

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**ESTADO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD:  
LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LA CONVENCIÓN  
SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL  
CULTURAL Y NATURAL**

T E S I S

Que para obtener el grado de  
**DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
Orientación en Relaciones Internacionales

P r e s e n t a  
**Rocío Arroyo Belmonte**

*Tutora principal*  
Dra. Lourdes Arizpe Schlosser  
(Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias –UNAM)

*Comité Tutorial*  
Dra. Graciela Arroyo Pichardo  
(Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – UNAM)  
Dra. Graciela Martínez-Zalce Sánchez  
(Centro de Investigaciones sobre América del Norte-UNAM)  
Dr. Antonio Azuela de la Cueva  
(Instituto de Investigaciones Sociales – UNAM)  
Dr. Bolfy Efraín Cottom Ulín  
(Secretaría Técnica – Instituto Nacional de Antropología e Historia)



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**

**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (Méjico).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## *Agradecimientos*

A los profesores de mi Comité Tutoral por la invaluable guía en la realización de este trabajo a través de sus aportes.  
Gracias Dra. Arizpe, Dra. Arroyo, Dra. Martínez-Zalce,  
Dr. Azuela y Dr. Cottom.

A los responsables del Archivo de la UNESCO en París, por abrirme las puertas para realizar mi estancia de investigación. Especialmente a Mr. Boel, Ms. Torrence y Mr. Coutelle.

A los encargados de los Archivos de la Memoria Histórica del Senado y del Acervo Histórico Diplomático en la Ciudad de México, por las facilidades otorgadas para la realización del trabajo documental.

A los dirigentes de la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH, por facilitarme información clave en la materia y el apoyo otorgado.

A los organizadores del encuentro anual del Comité del Patrimonio Mundial en la UNESCO, por permitirme participar como observadora en su 35<sup>a</sup> reunión de trabajo.

A mi querida Universidad Nacional Autónoma de México a la que tanto le debo. Especialmente al Programa de Posgrado de Ciencias Políticas y Sociales.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por auspiciar la presente tesis doctoral.

## *Dedicatorias*

A **mis padres**: Esperanza y Javier. Por su respaldo incondicional, su ejemplo. Reconfortarme con su apoyo es una fuerza que me acompaña siempre y me ha permitido concluir este trabajo.

A **mis hermanas**: Laura y Miriam. Compartir los buenos y malos momentos es fácil sabiéndolas cerca.

A **mis amigos y familiares**, especialmente a Alma, Ammar, Baruch, Itzel, Janett, Javier, Linda, Uriel Rodrigo, así como a mis colegas y amigos de la FES-Acatlán. Gracias porque de alguna forma me han apoyado en esta etapa de mis estudios y de mi vida.

A **México**, mi comunidad imaginada, con el deseo de colaborar para alcanzar mejores tiempos.

"La memoria no es nunca una restitución íntegra del pasado, sino siempre, y únicamente, una elección y una reconstrucción. Estas últimas operaciones no están determinadas por la materia que se perfila en la memoria, sino por los sujetos que se acuerdan, con vistas a tal o cual objetivo".

**Tzvetan Todorov**



Ilustración de Miguel Covarrubias, *Twenty Centuries of Mexican Art at the Museum of Modern Art*, 1940.

## ÍNDICE

Introducción.....	1
-------------------	---

### **Capítulo I. La construcción del patrimonio cultural y del patrimonio de la humanidad desde el Estado: un marco teórico-histórico**

1.1. Sobre los enfoques y escalas de análisis en el patrimonio cultural.....	9
1.2. Estado y patrimonio cultural: el caso de México	
1.2.1. Corrientes de la Ilustración: primeras valoraciones de las antigüedades mexicanas.....	17
1.2.2. Corrientes influídas por el Romanticismo: recuperación de las antigüedades y monumentos para la construcción de la nación mexicana.....	21
1.2.3. Corrientes del Positivismo: el valor científico nacional de los monumentos arqueológicos.....	26
1.2.4. La Escuela Mexicana de Antropología: institucionalización de la política nacionalista del Estado en la protección de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.....	33
1.2.5. Corrientes de la globalización: reinterpretaciones de los significados, valores y usos del patrimonio cultural.....	48
1.3. Estado y patrimonio de la humanidad	
1.3.1. La implementación de la idea del patrimonio de la humanidad como deber estatal.....	56
1.3.2. Definición del patrimonio mundial desde los Estados.....	59

### **Capítulo II. Análisis de las estrategias para conformar un patrimonio de la humanidad por los Estados a través de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural**

2.1. El proceso de surgimiento de la Convención del Patrimonio Mundial.....	67
2.2. La búsqueda por instaurar un patrimonio de la humanidad a través de las estrategias establecidas por la convención	
2.2.1. La legitimación del patrimonio mundial alcanzado por acuerdos interestatales: la Asamblea General de los Estados parte.....	75

2.2.2. ¿Revisiones o decisiones? La oscilante acción del Comité del Patrimonio Mundial.....	<b>84</b>
2.2.3. El Centro del Patrimonio Mundial como unidad de mando de la Convención del Patrimonio Mundial.....	<b>99</b>
2.2.4. Las organizaciones internacionales como auxiliares técnicos (ICCROM, ICOMOS, IUCN).....	<b>107</b>
2.2.5. El controvertido manejo de los recursos económicos: el Fondo del Patrimonio Mundial.....	<b>115</b>
2.2.6. La Lista del Patrimonio Mundial como escaparate de las estrategias estatales de implementación del patrimonio de la humanidad.....	<b>122</b>
2.2.7. Los mecanismos de persuasión a través de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.....	<b>132</b>
2.2.8. Las principales iniciativas de protección en la Convención del Patrimonio Mundial: asistencia internacional y reportes del grado de conservación de los sitios.....	<b>140</b>

### **Capítulo III. El proceso de participación de México en la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural**

3.1. Antecedentes de la incorporación de México en los trabajos de la Convención.....	<b>149</b>
3.2. El mecanismo institucional de la participación mexicana en las estrategias del patrimonio de la humanidad.....	<b>154</b>
3.3. Las acciones de la representación de México en los órganos encargados de implementar la Convención del Patrimonio Mundial	
3.3.1. La búsqueda del liderato mexicano en las elecciones dentro de la Asamblea de Estados.....	<b>163</b>
3.3.2. La colaboración constante y activa de la delegación mexicana en el Comité del Patrimonio Mundial.....	<b>167</b>
3.3.3. México y el Centro del Patrimonio Mundial: del apoyo a la interdependencia institucional.....	<b>180</b>
3.3.4. Las modestas pero ininterrumpidas contribuciones económicas de México al Fondo del Patrimonio Mundial.....	<b>185</b>
3.4. La relación de México con los organismos consultivos en las labores del patrimonio mundial	
3.4.1. La base técnica fortalecida por el ICOMOS-México.....	<b>190</b>
3.4.2. La subvalorada contribución del ICCROM y la UICN.....	<b>196</b>

**3.5. La participación mexicana en las principales estrategias interestatales de conservación del patrimonio mundial**

3.5.1. La tendencia positiva a la asistencia internacional.....	<b>200</b>
3.5.2. Acatamiento, presión y liderazgo en los informes sobre el grado de conservación de los sitios .....	<b>204</b>

**Capítulo IV. Balance del manejo estatal de los sitios del patrimonio mundial en México**

4.1. Los atributos históricos-simbólicos de los sitios del patrimonio de la humanidad en el país	
4.1.1. Los sitios naturales.....	<b>222</b>
4.1.2. Los bienes prehistóricos.....	<b>224</b>
4.1.3. Los grandes centros políticos, comerciales y militares prehispánicos.....	<b>225</b>
4.1.4. Las ciudades, bienes religiosos y rutas comerciales de la colonia.....	<b>239</b>
4.1.5. El patrimonio moderno.....	<b>232</b>
4.2. La dimensión y distribución de los sitios del patrimonio mundial en el territorio mexicano.....	<b>235</b>
4.3. El proceso de obtención de las declaratorias internacionales.....	<b>241</b>
4.4. Acciones del Estado mexicano en los puntos claves del manejo de los sitios del patrimonio mundial bajo su responsabilidad	
4.4.1. Régimen de protección y planes de manejo.....	<b>249</b>
4.4.2. La cuestión del financiamiento en los sitios del patrimonio mundial.....	<b>258</b>
4.4.3. El delicado tema de la propiedad de la tierra.....	<b>263</b>
4.4.4. Estrategias estatales ante factores de riesgo y estado de conservación.....	<b>270</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>284</b>
<b>Fuentes de información.....</b>	<b>294</b>
<b>Anexo.....</b>	<b>311</b>

## CONTENIDO DE FIGURAS

### CAPÍTULO I

**Figura 1.** Ilustración en el texto de Dupaix que inicia el interés por las antigüedades de México. **Fuente:** University Library Rare Books & Special Collections en <http://www.sc.edu/library/spcoll/mexico/rediscovering.html> Consultado 30 de junio de 2010.

**Figura 2.** Casa del Gobernador en Uxmál por Zeichnung von Frederick Catherwood, alrededor de 1839. **Fuente:** “Imágenes de las ciudades mayas” en <http://academic.reed.edu>. Consultado 10 septiembre de 2010.

**Figura 3.** Porfirio Díaz visitando el Museo Nacional, ca. 1900. **Fuente:** Archivo Casasola, SINAFO-INAH.

**Fig. 4.** Funcionarios y figuras públicas en escalinata de templo de quetzalcoátl, Teotihuacán. **Fuente:** Archivo Casasola, SINAFO-INAH.

**Figura 5.** Alfonso Caso, López Mateos, Torres Bodet y otros funcionarios de educación en Teotihuacán **Fuente:** Archivo Casasola, SINAFO-INAH.

**Figura 6.** John F. Kennedy observando la Piedra de la Cuatlicue en el Museo Nacional de Antropología e Historia **Fuente:** Archivo Casasola, SINAFO-INAH.

**Figura 7.** Presidente Miguel Alemán inaugura la Segunda Conferencia General de la UNESCO en México, 1947 **Fuente:** SINAFO-INAH.

### CAPÍTULO II

**Figura 8.** Reconstrucción del Templo de Abul Simbel en Asuán, 1960 **Fuente:** Archivo fotográfico UNESCO.

**Figura 9.** Total de Estados parte que ratificaron la CPM por años **Fuente:** Elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2012.

**Figura 10.** Países coordinadores de la Asamblea General de Estados de la Convención del Patrimonio Mundial 1976-2009. **Fuente:** elaboración propia con base en los reportes de la Asamblea General de Estados de la Convención del Patrimonio Mundial de 1978 al 2009, archivos UNESCO.

**Figura 11.** Sedes de las reuniones ordinarias del Comité del Patrimonio Mundial. **Fuente:** elaboración propia con base en reportes del Comité del Patrimonio Mundial, 1977-2010, archivos UNESCO.

**Figura 12.** Estados miembros del Comité del Patrimonio Mundial por años y regiones (1977-2010). **Fuente:** elaboración propia con base en los reportes anuales del Comité del Patrimonio Mundial, 1977-2010, archivos UNESCO.

**Figura 13.** Países de la Mesa Directiva (Bureau) del Comité del Patrimonio Mundial 1976-2009. **Fuente:** elaboración propia con base en reportes de las reuniones del Bureau, 1978-2005, Centro del Patrimonio Mundial.

**Figura 14.** Presupuesto del Fondo del Patrimonio Mundial aprobado por años y rubros (1978-2010). **Fuente:** elaboración propia con base en datos del Centro del Patrimonio Mundial, 1978-2010, archivos UNESCO.

**Figura 15.** Primeros trece sitios en la Lista del Patrimonio Mundial (1978). **Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2012.

**Figura 16.** Principales Estados con sitios del patrimonio mundial en sus territorios. **Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2012.

**Figura 17.** Total y tipo de propiedades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial, 1978-2010. **Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 1978- 2010, archivos UNESCO.

**Figura 18.** Porcentaje de los sitios en la Lista del Patrimonio Mundial por regiones. **Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2010. Mapa elaboración propia con datos base en <http://www.arcgis.com/home/webmap/viewer.htm>.

**Figura 19.** Distribución sitios de la Lista del Patrimonio Mundial por tipos. **Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2011.

**Figura 20.** Total anual de las propiedades en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro por año y tipo. **Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2011.

**Figura 21.** Porcentajes de tipos de sitios en la Lista en Peligro por regiones. **Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2011.

**Figura 22.** Total de asistencias técnicas por años (1978-2010). **Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 1978-2010, archivos UNESCO.

### CAPÍTULO III

**Figura 23.** Jaime Torres Bodet como Director de la UNESCO, 1950. **Fuente:** Correo UNESCO, Volumen III. Número 4, 1º mayo de 1950.

**Figura 24.** Dirigentes Delegación Permanente de México ante la UNESCO (1985-2010). **Fuente:** Archivo Histórico Diplomático Genaro Estrada.

**Figura 25.** Organigrama de la CONALMEX. **Fuente:** Dirección General de Relaciones Internacionales de la SEP.

**Figura 26.** Organigrama Dirección del Patrimonio Mundial. **Fuente:** elaboración propia con base en Dirección del Patrimonio Mundial del INAH.

**Figura 27.** Representantes de México ante la Asamblea de Estados de la Convención del Patrimonio Mundial. **Fuente:** elaboración propia con base en Reportes Finales de las Asambleas de Estados, 1985-2010, archivos UNESCO.

**Figura 28.** Mandatos de México en el Comité del Patrimonio Mundial. **Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2012.

**Figura 29.** Cargos de México en el Bureau del Comité del Patrimonio Mundial. **Fuente:** elaboración propia con base en Reuniones del Bureau, 1977-2010, archivos UNESCO.

**Figura 30.** Composición de la Delegación de México en las sesiones del Comité del Patrimonio Mundial (1977-2008). **Fuente:** elaboración propia con base a listas de asistencias a las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial, 1977-2008, Archivos UNESCO.

**Figura 31.** Irina Bokova y Amalia García firmando el acuerdo para establecer el IRPM, 2010. **Fuente:** Fototeca UNESCO.

**Figura 32.** Posición internacional de México en contribuciones al Fondo del Patrimonio Mundial, 2009. **Fuente:** elaboración propia con base en “Final accounts of the World Heritage Fund for 2008-2009”, 17 de junio de 2010, documento WHC-10/34.COM/16, archivos UNESCO.

**Figura 33.** Contribuciones económicas de México al Fondo del Patrimonio Mundial (1985-2010). **Fuente:** elaboración propia con base en reportes anuales del estado financiero del Fondo del Patrimonio Mundial, 1985-2010, archivos UNESCO.

**Figura 34.** Tipo de asistencias recibidas por México en materia de patrimonio mundial. **Fuente:** elaboración propia con base en datos del Centro del Patrimonio Mundial, 2011.

**Figura 35.** Proyectos de asistencia internacional en México en materia de patrimonio mundial. **Fuente:** elaboración propia con base en datos del Centro del Patrimonio Mundial, 2011.

**Figura 36.** Primera reunión de informes periódicos en México, 2002. **Fuente:** Boletín Heréditas, Dirección del Patrimonio Mundial – INAH, año 1, vol. 4, julio / septiembre 2002.

## CAPÍTULO IV

**Figura 37.** Sitios del patrimonio mundial ubicados en México (1987-2012). **Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2012.

**Figura 38.** Tipología patrimonio mundial en México según criterios jurídicos nacionales. **Fuente:** elaboración propia con base en Dirección del Patrimonio Mundial, INAH, 2012.

**Figura 39.** Criterios de inscripción de los sitios del patrimonio mundial en México. **Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2012.

**Figura 40.** Distribución territorial de los sitios del patrimonio mundial en el país. **Fuente:** Elaboración propia con base en Dirección del Patrimonio Mundial, INAH, 2012.

**Figura 41.** Dimensión espacial de los sitios del patrimonio mundial en México. **Fuente:** elaboración propia con base en las cifras retomadas de los expedientes de candidatura de los sitios del patrimonio mundial, planes de gestión de los sitios, decretos federales de zonas de monumentos y el Centro del Patrimonio Mundial.

**Figura 42.** Actual Lista Indicativa de México de posibles candidaturas al patrimonio mundial. **Fuente:** Elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2011.

**Figura 43.** Ceremonia y placa del nombramiento de Ciudad Universitaria como patrimonio de la humanidad. **Fuente:** <http://www.unam.mx/patrimonio/index.html>

**Figura 44.** Declaratoria internacional vs. decreto federal de zonas arqueológicas del patrimonio mundial en México. **Fuente:** elaboración propia con base en expedientes de candidatura, Centro del Patrimonio Mundial y Diario Oficial de la Federación.

**Figura 45.** Decretos federales de los centros urbanos patrimonio de la humanidad en México. **Fuente:** elaboración propia con base a *Memorandum Número 28/04*, México DF, 22 de junio de 2004, INAH.

**Figura 46.** Régimen de Propiedad de la Tierra al interior de los sitios arqueológicos del patrimonio mundial. **Fuente:** información proporcionada por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos del INAH a través del Portal de Obligaciones de Transparencia, solicitud número 1115100014012, mayo 2012.

**Figura 47.** Realización de un concierto al interior de Chichen-Itzá. **Fuente:** INAH, 2010.

**Figura 48.** Efectos del Plan Paisajístico en Oaxaca. **Fuente:** Gaceta del municipio de Oaxaca de Juárez, 2005.

**Figura 49.** “Teotihuacán, panorámica del sitio antes de su desmonte”. **Fuente:** SINAFO / INAH.

**Figura 50.** Zonas y regiones sísmicas en México con posibles afectaciones a los sitios del patrimonio mundial. **Fuente:** *Atlas Nacional de Riesgos*, CENAPRED.

**Figura 51.** Afectaciones en regiones ciclogenéticas. **Fuente:** *Atlas Nacional de Riesgos*, CENAPRED.

## CONCLUSIONES

**Figura 52.** “Niño caminando en almacén de piezas arqueológicas”. **Fuente:** archivo Casasola, SINAFO / INAH.

## SIGLAS

### “C”

- Centro, el.** Centro del Patrimonio Mundial.  
**CENAPRED.** Centro Nacional de Prevención de Desastres, México.  
**Comité, el.** Comité Intergubernamental para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.  
**CONALMEX.** Comisión Mexicana de México ante la UNESCO de la Secretaría de Educación Pública, México.  
**CONACULTA.** Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.  
**CONANP.** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, México.  
**CONABIO.** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.  
**Convención, la.** Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

### “D”

- DOF.** Diario Oficial de la Federación.

### “E”

- ENAH.** Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.  
**ENCRYM.** Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, México.

### “F”

- Fondo, el.** Fondo del Patrimonio Mundial.

### “G”

- GEF.** *Global Environment Facility*

### “I”

- ICCROM.** Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración de la Propiedad Cultural, sede en Roma, Italia.  
**ICOMOS.** Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, sede en París, Francia.  
**ICOMOS-México.** Representación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, México.  
**INAH.** Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.  
**INBA.** Instituto Nacional de Bellas Artes, México.  
**IRPM.** Instituto Regional de Patrimonio Mundial, Zacatecas, México.

### “N”

- NAFIN.** Nacional Financiera. Banco de Desarrollo.

### “S”

- SEP.** Secretaría de Educación Pública, México.  
**SRE.** Secretaría de Relaciones Exteriores, México.  
**SEMARNAT.** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México.

### “U”

- IUCN.** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, sede en Gland, Suiza.  
**UNAM.** Universidad Nacional Autónoma de México.  
**UNESCO.** Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, sede en París, Francia.

## INTRODUCCIÓN

La humanidad no está en ruinas, está en obras. Pertenece aún a la historia. Una historia con frecuencia trágica, siempre desigual, pero irremediablemente común. **Marc Augé**

La presente investigación busca ampliar el entendimiento del patrimonio de la humanidad, uno de esos términos frecuentemente usados en la academia, los discursos políticos, el imaginario social que, sin embargo, en su aplicación cotidiana demuestra a la par una gran profundidad y vaguedad. Hace ya bastantes años que este concepto comenzó a gestarse para hacer referencia a una amplia gama de procesos interrelacionados que se asocian con la recuperación selectiva de ciertos eventos del pasado objetivados en una serie de bienes o manifestaciones culturales, tendientes a ser conservados y transmitidos hacia las generaciones futuras entre los grupos sociales que conforman la humanidad.

Evidentemente, sensibles debates inacabados en las ciencias sociales y las humanidades se amplifican en el análisis peculiar de los temas del patrimonio de la humanidad: la construcción de la memoria histórica y su vinculación con el presente y su proyección hacia el futuro; la compleja división entre la propiedad privada y la pública; las escalas territoriales de análisis de un fenómeno que inicia desde el individuo y se amplifica hasta lo local, regional, nacional o mundial; la compleja construcción de valoraciones, desde las simbólicas hasta las de intercambio económico; la “sacralización” de espacios, objetos y expresiones culturales; los orígenes, implicaciones y límites del paradigma de la conservación; la ubicación de quiénes son los verdaderos responsables y beneficiarios del resguardo de bienes culturales.

No hay soluciones ni verdades inequívocas en el abordaje de este tipo de temáticas, pero sí enfoques diferenciados y acercamientos a través del estudio de un caso específico. Desde mi punto de vista, la idea genérica (casi químérica) del patrimonio de la humanidad tiene antecedentes muy remotos y está mediado por diversos actores y factores de diferentes escalas espaciales en correlación constante. Por tanto, este proceso no implica solamente cambios sociales asociados con la rememoración colectiva, sino también activaciones políticas, lógicas de poder, la interrelación con un sistema económico y las transformaciones dadas por los contextos históricos en ciertos territorios del mundo.

El patrimonio de la humanidad necesita ser revisado a la luz de sus intentos de aplicación práctica en un periodo de tiempo y escala espacial específicos. Lo cual, en conjunto, permita justamente entrar en detalle sobre su papel en la construcción de la memoria histórica, la propiedad, el tipo de bienes a conservar, la asignación de valores, etcétera. Es pues sobre estos postulados, que se propone analizar los vínculos entre el Estado y el patrimonio de la humanidad específicamente para el caso de México.

El rescate selectivo de algunos testimonios históricos de la humanidad, no ha sido solamente un aspiración simbólica, sino que ha intentado ser implementada a través de distintos acuerdos jurídicos e iniciativas políticas. Si bien la idea de un patrimonio de la humanidad no es nueva, tuvo un mayor empuje y difusión al instrumentalizarse a través de la acción nacional e internacional de los Estados, los cuales lograron convertirse en los máximos representantes de la voluntad colectiva, asumiendo el deber de la protección del patrimonio de la humanidad. Sobre todo después de las guerras mundiales, se alcanzó una internacionalización del ideal del patrimonio de la humanidad a través de diferentes instrumentos jurídicos (sobre todo declaraciones, recomendaciones y convenios) implementados por los recientes organismos intergubernamentales especializados en la materia.

El resultado fue la construcción de todo un régimen internacional de conservación del patrimonio cultural y, en especial, del patrimonio de la humanidad, que logró instaurarse en numerosos países. Este régimen internacional, que en gran medida sigue teniendo vigencia, está basado en un paradigma específico de conservación que buscaría garantizar un acervo mundial de la civilización humana a través de una selección e inventario de “monumentos, conjuntos y lugares” por su “valor universal excepcional” para “el disfrute de las generaciones futuras”.<sup>1</sup>

Este acuerdo interestatal es la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* (conocida genéricamente como la Convención del Patrimonio Mundial). Este acuerdo de voluntades logró establecerse en el año de 1972 en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y fue producto de un conjunto de convergencias y disputas que finalmente lograron sintetizarse en este convenio que sigue en vigencia tras cuarenta años de vida y que es un referente en torno al tema de la protección del patrimonio mundial.

En términos generales, la Convención del Patrimonio Mundial es más famosa solamente por una de sus estrategias: la inscripción anual de monumentos, conjuntos

---

<sup>1</sup> *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, UNESCO, París, 16 de noviembre de 1972.

y lugares en la “Lista del Patrimonio Mundial” (generalmente llamados los sitios del patrimonio de la humanidad).

En el análisis de la Convención del Patrimonio Mundial debe superarse un enfoque meramente jurídico sobre principios y normas. Se propone trascender la idea de considerarlo únicamente como un acuerdo legal para incluir una revisión histórica sobre sus orígenes, los cambios en sus mecanismos de acción y estrategias propuestas, así como de sus alcances y límites. Esto a través de los testimonios de sus participantes y de los archivos históricos de las acciones emprendidas en este marco desde 1972 hasta la actualidad.

Lo anterior ayudará a demostrar que la *Convención del Patrimonio Mundial* tuvo originalmente el ideal de construir un patrimonio de la humanidad a través del inventariado, protección y acciones conjuntas implementadas exclusivamente por las representaciones estatales. Sin embargo, al ser los Estados las únicas entidades reconocidas para estas labores, en la construcción del patrimonio de la humanidad desde esta vía, se reflejan rivalidades y estrategias políticas, intereses económicos, narrativas nacionalistas, imposición de estrategias, omisiones deliberadas de ciertas representaciones culturales, así como otros procesos asociados, que acarrean fuertes críticas sobre su pertinencia.

En este punto debe aclararse que no hablados de un Estado como una unidad homogénea de características predefinidas. Por entidades estatales hacemos referencia al conjunto de diferentes órdenes de gobierno de diferentes áreas y escalas en interacción con sus gobernados a través de fronteras políticas, leyes y normas, andamiajes institucionales, acciones particulares de grupos de poder, etcétera.

El Estado mexicano ha sido influido y a su vez ha contribuido en la conservación del patrimonio de la humanidad desde su particular contexto. Si bien se detectan diversas estrategias sobre la rememoración del pasado a través de ciertos bienes y expresiones culturales, los paradigmas internacionales de conservación se han ido entretejiendo con las acciones mexicanas, a través de diferentes etapas, actores y factores.

Para hablar del patrimonio de la humanidad en México se debe, de nueva cuenta, acotar la perspectiva analítica. En esta investigación interesa principalmente lo referente a la escala estatal y a su intersección con las acciones internacionales, ofreciendo un marco explicativo general de esta interrelación.

Hasta ahora existen grandes vacíos en el estudio sobre el papel mexicano frente al patrimonio mundial. Considero pertinente definir más claramente con qué tipo de bienes, discusiones y puntos de vista ha contribuido México en el establecimiento y conceptualización de aquello denominado patrimonio de la humanidad. Simplemente

por motivos prácticos, el tener claros estos preceptos estructuran la realización efectiva de registros o inventarios, regulaciones normativas adecuadas, planes de manejo o incluso la posibilidad de mantener una actuación internacional coherente con los intereses internos.

México con sus 31 sitios en la Lista del Patrimonio Mundial ocupa el 1er lugar en América Latina y el 6to a nivel mundial con dichas distinciones. La contribución de México en la estrategia interestatal del patrimonio cultural mundial se ha manifestado también a través de la asidua participación directa de diplomáticos, académicos y técnicos en los mecanismos de funcionamiento de la convención (como el comité, la asamblea, el fondo), logrando tener un papel reconocido dentro de estos foros.

Estos hechos, respaldados por datos estadísticos y evidencias empíricas, no han sido articulados hasta el momento en un análisis a profundidad sobre sus causas e implicaciones. En México, las investigaciones sobre este tópico suelen ser más descriptivas y las razones sobre la activa participación mexicana en el régimen internacional de patrimonio cultural mundial no han sido sometidas a una revisión más organizada, que marque su retroactividad ni su rumbo venidero.

Para un país con una declarada y aceptada preocupación por la conservación de los testimonios culturales del pasado y con un activismo reconocido, esta omisión articuladora se convierte incluso en un problema de ejecución práctica que debe ser saldado. Por tanto considero que se deben enunciar más explícitamente las razones y formas por las cuales nuestro país ha logrado un papel activo en la construcción de un patrimonio de la humanidad a través de la Convención del Patrimonio Mundial.

La explicación de estos logros debe ser analizada a fondo, a la par de los retos que impone el contexto actual. Las condiciones presentes están caracterizadas entre otros aspectos por las nuevas formas más subjetivas, inmateriales y populares de pensar la cultura y al patrimonio cultural; la presión por incluir y reflejar dentro del patrimonio mundial la diversidad cultural manteniendo al mismo tiempo la universalidad que se promulga; incluir a nuevos actores no estatales en la gestión del patrimonio; llegar a un punto intermedio entre la intención de la conservación y la posibilidad de “puesta en valor” de los bienes del patrimonio; lograr una imbricación institucional y legal en la protección del patrimonio en todas las escalas sociales.

Por tanto en conjunto, las preguntas que guían a esta investigación tratan de explicar: ¿Cómo ha sido la relación entre el Estado y la implementación del ideal del patrimonio de la humanidad? Especialmente ¿Cómo ha sido el proceso de participación de México en los mecanismos estatales para tratar de crear un patrimonio de la humanidad en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial? Algunos cuestionamientos derivados me llevan a tratar de entender ¿Cuáles son las

causas, consecuencias y retos de la participación mexicana en el marco de este acuerdo?

En general, como se ha venido esbozando, parte del supuesto de que la idea del patrimonio cultural de la humanidad tiene antecedentes lejanos, sin embargo, como una práctica instrumentalizada se implementó con la acción colectiva entre diferentes Estados que lograron comulgar en este objetivo dentro de un contexto de posguerra mundial e inicios de la Guerra Fría.

La Convención del Patrimonio Mundial es el resultado de este esfuerzo interestatal de conformación de un patrimonio de la humanidad, convirtiéndose en un cimiento para las prácticas procedentes y alcanzando importantes logros pero, también, reflejando luchas de poder, rivalidades, intentos de dominio, correlaciones con el sistema económico y la circunscripción a determinados paradigmas de conservación.

Por otra parte, para el caso de México no es suficiente argumentar que su dinámica participación en la estrategia estatal para construir un patrimonio de la humanidad se debe a su “riqueza cultural”. La evidencia empírica demuestra que no es suficiente poseer un bien valioso dentro de las fronteras estatales como garantía para una participación constante en un organismo internacional de protección del patrimonio mundial.<sup>2</sup>

En una constante general, México ha buscado con la conservación del patrimonio de la humanidad, y particularmente con su participación en la Convención del Patrimonio Mundial, lograr el reforzamiento de su proyecto interno de conformación de una nación a través de la identificación entre sus miembros. A su vez, ha estado motivado por una histórica búsqueda de reconocimiento y prestigio internacionales para tratar de demostrar al mundo que es un país que tiene mucho que aportar en la conformación de la memoria mundial.

No obstante el significado, relevancia, contenido y gestión del patrimonio cultural en general, y del patrimonio de la humanidad en particular, han presentado variaciones a lo largo de la conformación del Estado mexicano donde pueden distinguirse algunas etapas y peculiaridades que serán revisadas.

Lo cierto es que, hasta ahora, el país ha consolidado una experiencia notoria en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial, proponiendo grupos de estudios

---

<sup>2</sup> Por ejemplo el caso de Argentina (8 sitios) que tiene menos sitios en la Lista del Patrimonio Mundial que un país mucho más pequeño como Cuba (9 sitios). Otro ejemplo sería Grecia (17 sitios) que, a pesar de su conocida riqueza histórica, tiene tan solo tres propiedades más inscritas en la lista que Suecia (14 sitios). Otro caso interesante es el de China que por razones políticas no había participado en la convención hasta 1985 pero ha logrado a partir de esa fecha un activismo tal que le ha convertido en el tercer país con más sitios inscritos en la lista (38). Esto demuestra que hay muchos factores que influyen en la participación de los países en la conformación de la estrategia del patrimonio cultural mundial.

e investigación, asumiendo el liderazgo en las reuniones de trabajo principales, buscando una vinculación interinstitucional, inyectando fondos económicos, estableciendo una cooperación internacional y, sobre todo, concentrándose en mantenerse como uno de los Estados con mayor número de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial.

El problema ha sido que el manejo estatal del patrimonio de la humanidad en México se acerca cada vez más a una mera estrategia de política exterior que deja fuera a importantes factores y actores internos (como a grupos indígenas contemporáneos, desconsideración de los diferentes regímenes de propiedad de la tierra, desatención a gobiernos locales, desvinculación interinstitucional, disociación con proyectos educativos, falta de colaboración con sectores de la iniciativa privada y, sobre todo, una desatención en generar identificaciones de los pobladores vecinos y el resto de los mexicanos con los sitios del patrimonio de la humanidad ubicados en el país). El riesgo más evidente es convertir al patrimonio de la humanidad en un mero nombramiento político venido desde el exterior sin efectos verdaderamente favorables para la conservación de sitios y bienes culturales.

Para comprobar los planteamientos enunciados y responder a las inquietudes planteadas, se propone desarrollar cuatro capítulos. En el primero se abordan teóricamente las diferentes escalas y aristas bajo las cuales pueden analizarse los temas del patrimonio cultural y del patrimonio de la humanidad. Se propone estudiar entonces la relación entre el Estado y el patrimonio tanto en México como mundialmente. Se tratará de demostrar que esta relación se ha transformado a través del tiempo de acuerdo al contexto prevaleciente y que ha implicado cambios en los postulados teóricos dominantes, todo lo cual en conjunto determina una variación en el tipo de bienes culturales que se han buscado conservar, el tipo de valoraciones asignadas a los mismos y las funciones que esto ha representado para el Estado.

Para el primer capítulo se utiliza una metodología de revisión bibliográfica y hemerográfica apoyada en el uso de imágenes, construyendo un marco teórico-histórico general que permite ubicar y entender la incorporación de México al régimen de protección del patrimonio de la humanidad.

En un segundo capítulo, se estudia cómo las relaciones interestatales trataron de implementar la idea del patrimonio de la humanidad a través del proceso de creación de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. Dado que este instrumento internacional es uno de los principales objetos de estudio de esta investigación, se analizan sus componentes tratando de profundizar desde una visión histórica cómo se ha llevado a la práctica.

Para la construcción de este segundo capítulo se usa una metodología consistente en la revisión archivística de informes, relatorías, reglamentos, expedientes, entre otros. Así mismo, aprovecho la experiencia de haber participado como observadora en una de las principales reuniones de trabajo de la Convención en el año 2010. En conjunto, se propone un análisis basado en la práctica cotidiana de este acuerdo internacional, lo cual ofrece una perspectiva más amplia sobre sus orígenes, cambios, aportes y retos a futuro.

En un tercer capítulo se analiza propiamente la contribución de México en los mecanismos y estrategias diseñadas para implementar estatalmente un patrimonio de la humanidad, enfatizando su participación en cada uno de los dispositivos fundamentales de la Convención del Patrimonio Mundial. Se tratarán de vincular los elementos interpretativos destacados del marco teórico, con el escenario configurado por la práctica de la Convención, buscando obtener un panorama que describa y explique con mayor profundidad el proceso de la acción mexicana en este proceso.

Metodológicamente el tercer capítulo se basa en una revisión archivística y hemerográfica, incluyendo la realización de entrevistas a funcionarios públicos claves, que en conjunto atestiguan el vínculo entre México y la estrategia del patrimonio mundial. Se realiza un estudio descriptivo e interpretativo de estos materiales.

En el cuarto y último capítulo se revisarán justamente los sitios del patrimonio mundial ubicados en México. En este apartado, más que una descripción técnica minuciosa de estos sitios, se propone hacer un balance general que muestre sus características principales y sus activaciones políticas desde el Estado. Podrá verse que los sitios del patrimonio de la humanidad en México adquieren innegables distinciones de reconocimiento simbólico, una atención privilegiada en políticas públicas y mejores accesos a recursos económicos, pero al mismo tiempo, esa distinción los marca con mayores presiones por mantener un alto grado de conservación, la obligación de ofrecer constantes informes de gestión y puede llegar a agudizar problemáticas locales. En los sitios del patrimonio de la humanidad en México, el Estado se vuelve un actor más en los numerosos juegos locales que rodean a cada uno de los espacios.

Para este último capítulo, se analizan principalmente informes de conservación, reportes técnicos desde el Estado y de manera especial, los expedientes oficiales de candidatura de cada uno de los bienes del patrimonio mundial establecidos en nuestro país.

En el apartado de reflexiones y conclusiones, se establecen una serie de planteamientos que recapitulan lo andado y se proveen algunas opciones sobre la forma de estudiar y entender el patrimonio de la humanidad como un ideal que

mantiene su vigencia a pesar de que los tradicionales mecanismos exclusivos del Estado que se han implementado hasta ahora para ponerlo en práctica, presenten signos de desgaste y una necesidad urgente de readaptación.

Finalmente debe aclararse que en todo momento, la investigación busca un abordaje interdisciplinario. El tema de la conservación del patrimonio cultural y de la humanidad, que tradicionalmente ha sido estudiado por las disciplinas de la Antropología, la Arqueología, la Arquitectura, la Conservación, la Historia del Arte y la Restauración ha sido pocas veces abordado por otras disciplinas como las Ciencias Políticas, el Derecho, la Economía, la Filosofía o las Relaciones Internacionales. Aquí se apuesta por el análisis interdisciplinario para el entendimiento de un proceso en sí multifacético, abogando por la reintegración de las Humanidades como las disciplinas que comulgan en el estudio de las manifestaciones sociales.

En este punto, asumo mi peculiar perspectiva como investigadora influida por su formación académica y experiencias desde México. Y a título personal, declaro abiertamente mi asombro y fascinación por monumentos, ciudades, obras de arte, paisajes, fiestas, creencias que desearía quedaran a disfrute de generaciones venideras pero acepto la necesidad de que una verdadera valoración y consecuente conservación de esos bienes comienza con su más profundo entendimiento. Contribuir con esa comprensión es una forma de avanzar en dicho objetivo.

# CAPÍTULO I

## ESTADO MEXICANO Y PARTIMONIO CULTURAL

¡Hombre injusto! si puedes por un instante suspender el prestigio que fascina tus sentidos, si tu corazón es capaz de comprender el idioma del raciocinio, interroga esas ruinas, lee en ellas las lecciones que te ofrecen. **Constantine François de Volney**

### 1.1. Sobre los enfoques y escalas de análisis del patrimonio cultural

Dentro del campo de las ciencias sociales y las humanidades, el término patrimonio cultural ha sido frecuentemente aludido desde hace ya bastante tiempo. No obstante, a pesar de los múltiples estudios realizados en torno a este tema, sigue sin existir un consenso sobre su concepto y significado desde el punto de vista epistemológico. Este problema tiene que ver con el carácter muchas veces inasequible de los diferentes procesos que intervienen en la transmisión del pasado entre los miembros de una sociedad.

De tal forma que el tema del patrimonio cultural, como trataremos de demostrar en el presente trabajo, implica múltiples actores y factores que pueden analizarse desde muy diferentes perspectivas. Considero necesario aceptar que toda investigación científica sobre procesos sociales debe ser acotada y circunscrita por el investigador, quien buscará realzar aquellos elementos que considera fundamentales para dar explicación al origen, atributos y cambios del proceso bajo estudio.

Partiendo del supuesto anteriormente descrito, en esta investigación se reconoce que los temas que se estudian (el patrimonio cultural y asociadamente el patrimonio de la humanidad), son conceptos que engloban una compleja red de interrelaciones sociales que van desde la construcción de la memoria histórica, la percepción estética, la apropiación diferenciada del pasado, hasta procesos más focalizados de construcción de legislaciones, formación de instituciones y manejo de recursos económicos.

Ante tal panorama, se propone que el acotamiento del estudio del patrimonio cultural puede darse, a grandes rasgos, bajo tres ejes axiales que metodológicamente siempre han ayudado a guiar las investigaciones sociales: la ubicación espacial, la delimitación temporal y lo que podríamos denominar la selección de la escala de agrupación social.

En términos espaciales, los procesos asociados al patrimonio cultural transitan por diferentes escalas analíticas, como pueden ser las dimensiones locales, regionales, nacionales, internacionales y globales. A pesar de que todas las escalas espaciales están en interrelación, cada una presenta un escenario diferenciado de actores y factores asociados. Por ejemplo, un estudio en la escala local del patrimonio cultural, enfatizaría su análisis en los procesos de uso y apropiación de determinados bienes o expresiones culturales llevados a cabo por actores claramente identificados dentro de un territorio muy específico. Mientras tanto, un estudio en una escala internacional, acentuaría su atención en las repercusiones mundiales de la construcción social del patrimonio cultural, resaltando la presencia de otro tipo de actores, legislaciones e instituciones implicadas.

La delimitación temporal es un aspecto particularmente sensible en el tema del patrimonio cultural, pues hablamos de formas distintas de reconstrucción del pasado en constante transformación. Las prácticas de rememoración histórica colectiva, así como el surgimiento propiamente del concepto del patrimonio cultural, se dan en contextos históricos específicos que se modifican notablemente a lo largo del tiempo, adquiriendo distintos sentidos y expresándose de forma diferenciada según el momento que se trate. Con esto se intenta demostrar que no hay un solo concepto inamovible ni perene sobre el patrimonio cultural, por lo cual es necesario acotar el período que se pretende analizar.

La escala de agrupación social hace referencia a la compleja graduación entre las construcciones individuales y las grandes colectividades dentro de los procesos. Es decir, la diferencia que hay entre estudiar las implicaciones individuales del patrimonio cultural (que nos llevarían posiblemente a los procesos de construcción mental de imaginarios y representaciones, o a la apropiación estética a través de los sentidos), y el estudiar la construcción del patrimonio en otros niveles de agrupación social que las ciencias sociales ha establecido en categorías analíticas (patrimonio familiar, patrimonio de clanes, patrimonio en provincias, patrimonio de comunidades indígenas, hasta patrimonio de Estados nacionales y patrimonio de la humanidad como una sola colectividad). A pesar de la inseparable interconexión entre todas estas unidades sociales, en el estudio del patrimonio cultural a cada escala de agrupación social corresponde una dinámica muy diferenciada. Por tanto, sin perder de vista las diferentes facetas de los procesos asociados a la rememoración del pasado, es necesario acotar la unidad social de la que se partirá en los estudios.

Con el preámbulo anteriormente descrito, en esta investigación se propone acotar el tema del estudio del patrimonio cultural espacialmente a las escalas nacional e internacional. Se eligieron estas dimensiones analíticas porque considero que

funcionan como bisagras entre los diferentes niveles espaciales y permiten identificar marcos explicativos amplios y sistemáticos, aplicables en múltiples casos.

De forma vinculada, las escalas de agrupación social enfatizadas en el presente estudio son dos: la colectividad del Estado nacional en interacción con otros Estados (entendidos no solo como la suma de población, territorio y gobierno, sino como el complejo sistema formado por instituciones, legislaciones, el gobierno en sus múltiples niveles) y la colectividad de la humanidad (entendida como el máximo grado de agrupación a la cual pertenecemos todos los seres humanos como especie y que nos permite distinguirnos de otros seres vivos por una autoconciencia).

En términos temporales, se propone hacer una breve reconstrucción del devenir histórico del concepto, usos y funciones del patrimonio cultural y el patrimonio de la humanidad desde el Estado en sus escalas nacional (Méjico) e internacional. Específicamente el período temporal a resaltarse será el de la coyuntura de la participación mexicana en el marco de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural, Mundial y Natural (que va aproximadamente de 1983 al 2012).

Bajo las acotaciones previas, el enfoque de esta tesis es que el patrimonio cultural y el patrimonio de la humanidad tienen que ver con los procesos de selección y conservación de determinados sitios naturales, bienes y expresiones culturales a los cuales se les asignan una serie de valores simbólicos centrados en rememorar ciertos eventos históricos de una colectividad, esto a través de los múltiples mecanismos de acción de los cuales disponen los Estados nacionales (que van de la distinción legal y la protección institucional, hasta la exhibición pública y la implantación de narrativas). Los fines últimos de estos procesos estarán perfilados a modelar una memoria colectiva que se ligará a la formación de una identidad común, lo cual coadyuvará, a su vez, en dar una legitimidad al grupo gobernante y en favorecer un sentimiento de pertenencia y cohesión entre los miembros de un grupo social.

En los siguientes capítulos, se tratarán de ampliar estos postulados, formando un marco explicativo de la relación entre Estado, patrimonio cultural y patrimonio de la humanidad, especialmente en nuestro país.

## **1.2. Estado y patrimonio cultural: el caso de México**

La participación de Méjico en los mecanismos de conformación de un patrimonio de la humanidad, especialmente a través de su colaboración en la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (en adelante mencionada solamente como Convención del Patrimonio Mundial) puede entenderse, desde una perspectiva teórica, dentro de la compleja relación entre el Estado y la recuperación

selectiva del pasado. Un punto de partida es fundamental: esta relación ha venido cambiando históricamente y para entender sus componentes actuales, debe ofrecerse un análisis de sus transformaciones a lo largo del tiempo.

En este apartado se intentan distinguir diferentes etapas de la participación del Estado mexicano en el concepto, valor y función del patrimonio cultural, lo cual en conjunto, explican su colaboración en la idea del patrimonio de la humanidad.

Hay diferentes explicaciones sobre el porqué es importante para un Estado la acumulación y selección de bienes del pasado como parte de un acervo patrimonial. Uno de los postulados más acabados y recientes dentro de la antropología nos acerca a la importancia de entender el patrimonio cultural, no como un conjunto de bienes inconexos y valiosos por sí mismos, sino solo dentro del significado de lo que socialmente simboliza su posesión.

Annette Weiner desarrolla desde la antropología la idea de “posesiones inalienables” para referir a ese conjunto de bienes que quedan fuera del tradicional intercambio y circulación de objetos. Rompiendo con esquemas tradicionales de pensamiento, ella invita a centrar el enfoque de la reproducción cultural ya no en los bienes intercambiados sino más bien en aquellos que son preservados y reservados del intercambio cotidiano.<sup>1</sup>

Las posesiones inalienables vendrían a unir a los individuos y grupos con una autoridad dirigente, en este caso el Estado, al estar basadas en representaciones sacralizadas del pasado que le dan, a su vez, un grado de legitimidad. Estas posesiones, ayudan además a reafirmar el sentido de pertenencia entre los grupos y realzan un cierto prestigio y privilegio ante otros.<sup>2</sup>

En este punto, se propone resaltar la importancia del estudio del tipo de bienes que el Estado ha buscado conservar no solo por su control directo, sino a través del dominio e injerencia en los significados, valores y funciones asignados a dichos bienes patrimoniales.

El concepto que el Estado mexicano ha usado para referir el proceso de la rememoración del pasado, ha estado ligada con la perspectiva teórica dominante en ciertos períodos. Ciertamente siempre habrá postulados coexistentes, lo que Cottom denomina “una permanente tensión en la definición del proyecto de nación, un proyecto dominante y otros alternos”<sup>3</sup>. Sin embargo, como veremos, algunas corrientes

---

<sup>1</sup> Annette B. Weiner, *Inalienable Possessions. The paradox of keeping while giving*, University of California Press, Estados Unidos, 1992.

<sup>2</sup> Ibídem, pp. 33-37.

<sup>3</sup> Bofly Cottom, *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*, Editorial Porrúa / H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, México, 2008, p. 44.

específicas de pensamiento tuvieron mayor injerencia en las legislaciones e instituciones estatales que más tarde legitimarían al patrimonio reconocido y guiarían las acciones internacionales de México en la materia.

En las primeras etapas se hablaba de “antigüedades”, “tesoros” y “reliquias”; posteriormente se incluyó la idea de “monumentos”, “bienes culturales”, “bellezas naturales”, “poblaciones típicas”; más tarde se consolidarán y definirán las nociones de “monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos”. Por influencia internacional llegaría la noción propiamente de “patrimonio cultural” para acentuarse en el vocabulario general en materia estatal.

De una manera semejante, los diversos valores y funciones asignados al patrimonio cultural por parte del Estado son múltiples y cambiantes. En forma sintética algunas de estas funciones han sido: la búsqueda del Estado por tener un registro, catálogo e inventario de bienes que antes eran privados y que adquirieron un nuevo carácter público cuando pasaron a ser parte de la propiedad estatal; la acumulación de “reliquias” o “antigüedades” de las grandes civilizaciones antiguas como un acto de prestigio estatal; la conformación de una identidad nacional para los Estados sustentada en la idea de un pasado en común; la búsqueda de diferenciación entre Estados usando al patrimonio cultural como una vía para encontrar las “raíces propias”; entre otras.

El Estado mexicano ha otorgado a lo largo de su historia distintos valores a los testimonios materiales del pasado, otorgándole distintas funciones. Se trata de lo que George Yúdice denomina como las cambiantes narrativas de legitimación en la política cultural del Estado<sup>4</sup> o lo que Llorenç Prats define como la correlación entre intereses, valores y situaciones históricas cambiantes que generan distintas activaciones patrimoniales como estrategias políticas.<sup>5</sup>

En México la línea general del Estado ha sido tratar de consolidar el nacionalismo a través del patrimonio cultural, usándolo a su vez como un factor de diferenciación y de búsqueda de prestigio internacional pero, como veremos, presentando variaciones notables en cada momento histórico.

Para distinguir las etapas más importantes de la relación entre el Estado y el patrimonio cultural propongo resaltar el contexto internacional existente en un momento determinado, así como los debates teóricos dominantes que imperaron y que influyeron en las acciones del Estado mexicano al interior (principalmente en las legislaciones adoptadas y en las instituciones creadas) y al exterior (principalmente con los acuerdos internacionales suscritos sobre este tema). Esto permitirá destacar

---

<sup>4</sup> Tob Miller y George Yúdice, *Política Cultural*, Ed. Gedisa, España, 2002.

<sup>5</sup> Llorenç Prats, *Antropología y patrimonio*, Editorial Ariel, España, 1997, p. 32.

que la participación de México en la Convención del Patrimonio Mundial no puede ser entendida más que en el marco de esta cambiante relación y como culminación de un largo proceso histórico que tuvo su cúspide en un momento específico.

Puede adelantarse en forma esquemática este planteamiento de etapas de recuperación del pasado por parte del Estado, para posteriormente ahondar cada uno de los puntos:

Etapas concepto		Acciones estatales derivadas		
Perspectiva dominante	Conceptos usados	Tipo de bienes reconocidos por el Estado	Valores y funciones para el Estado	Acciones específicas del Estado
Corrientes de la Ilustración	Antigüedades mexicanas, tesoros	Códices, "ídolos", vestigios de pirámides, monolitos, objetos de oro u otros materiales llamativos. Especies animales, vegetales y minerales con carácter "exótico".	La Corona española trató por una parte estudiar científicamente las antigüedades mexicanas, pero por otra asumir el control de ciertos bienes que por sus características serían considerados tesoros. Los estudiosos ilustrados novohispanos comenzaron a ver en estos bienes una forma de construir la historia del México independiente.	<b>Instituciones:</b> Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, 1781; Jardín Botánico, 1788; Gabinete de Historia Natural, 1790; Escuela de Minería, 1792; Junta de Antigüedades, 1808. <b>Leyes:</b> Ley ij, 1536; Ley iij, 1537; Ley iiij, 1573; Ley V, 1575; Ley j, 1595 <b>Acciones internacionales:</b> envío de la Corona española de viajeros para estudiar las antigüedades mexicanas.
Corrientes influidas por el Romanticismo	Antigüedades mexicanas, monumentos	Vestigios de pirámides, "jeroglíficos", lápidas, inscripciones, esculturas o "figurillas", estatuas, máscaras, especies animales, vegetales y minerales.  Poco a poco inclusión de bienes coloniales como pinturas, esculturas, medallas, memorias escritas, máquinas científicas.	Búsqueda de construcción de un sentimiento de nación a través del uso de ciertos bienes que mostraran la riqueza del pasado mexicano y el engrandecimiento de la patria.  Naciente Estado busca acumular, exhibir y estudiar las antigüedades, riquezas naturales y monumentos.	<b>Instituciones:</b> Conservatorio de Antigüedades de 1822, después convertido en Museo Nacional de Historia en 1845, transformado en el Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia en 1866 y nombrado finalmente como Museo Nacional de México. <b>Leyes:</b> Dictamen presentado a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística para que el Supremo Gobierno declare Propiedad Nacional los Monumentos Arqueológicos de

				<p>la República; Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos, 1859.</p> <p><b>Acciones internacionales:</b> prohibición de la exportación de antigüedades mexicanas con disposiciones aduanales.</p>
Corrientes del Positivismo	Monumentos arqueológicos	Pirámides, ruinas de ciudades, palacios, templos, grandes monumentos esculpidos o con inscripciones y otros objetos prehispánicos llamativos por sus características estéticas.	El Estado mexicano va asumiendo la conservación de monumentos como un deber, obligación y privilegio. Inicia el rescate selectivo del pasado bajo criterios científicos pero sobre todo para exhibir ciertos bienes y zonas arqueológicas hacia el exterior, intentando dar muestras de prestigio y progreso.	<p><b>Instituciones:</b> Inspección General de Monumentos Arqueológicos, 1885; consolidación del Museo Nacional de México y su posterior división en dos, el Museo Nacional de Historia Natural y el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía en 1906; Departamento de Bienes Nacionales en 1910.</p> <p><b>Leyes:</b> Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, 1897; Ley de Clasificación y Régimen de los Bienes Inmuebles Federales, 1902.</p> <p><b>Acciones internacionales:</b> uso de los monumentos arqueológicos como "embajadores culturales" ante otros países. Destacó coyunturalmente la ceremonia de aniversario del centenario de la independencia en 1910.</p>
Escuela Mexicana de Antropología	Monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos; patrimonio cultural; bienes	<p>Se incluiría poblaciones típicas y lugares de belleza natural.</p> <p>Monumentos y zonas de monumentos arqueológicos (de la época prehispánica)</p> <p>Monumentos y zonas de monumentos históricos (de la</p>	<p>El Estado busca realizar todos los bienes que tengan valor desde el punto de vista del arte, la historia, la ciencia o la técnica para vinculados con la consolidación y reafirmación del nacionalismo mexicano.</p>	<p><b>Instituciones:</b> Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos en 1917 convertida en la Dirección de Antropología en 1918; Dirección de Bienes Nacionales, 1930; INAH, 1939; Museo Nacional de Historia,</p>

	culturales	<p>época colonial)</p> <p>Monumentos y zonas de monumentos artísticos (del siglo XX)</p> <p>Restos humanos, de flora y fauna. Fósiles.</p> <p>Poco a poco bienes de las culturas populares.</p>	<p>El Estado asume por completo las tareas de selección, exploración, inventariado, exhibición, conservación y restauración de los bienes culturales.</p> <p>Los bienes arqueológicos se convierten en “propiedad de la nación”.</p>	<p>1944; ENAH, 1946; INBA, 1946; Museo de Antropología en 1940 convertido en el Museo Nacional de Antropología e Historia en 1964; Museo Nacional del Virreinato, 1964; Museo Nacional de las Culturas, 1965; ENCRyM, 1966; Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, 1976; Dirección General de Culturas Populares, 1978; Museo Nacional de las Intervenciones, 1981; Museo Nacional de Culturas Populares, 1982.</p> <p><b>Leyes:</b> Artículos 27 y 73 de la Constitución mexicana de 1927; Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales, 1913; Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, 1930; Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural, 1934; Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, 1970; Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, 1972. Diversas leyes en las entidades federativas en la materia.</p> <p><b>Acciones internacionales:</b> Pacto Roerich, 1936; Tratado</p>
--	------------	---	--	---

				sobre la Protección de Muebles de Valor Histórico, 1939; Convención para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas, 1939; Constitución de la UNESCO, 1945; Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, 1954; Estatutos del Centro Internacional de Estudios de los Problemas Técnicos de la Conservación y de la Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), 1961; Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales, 1971; Tratados bilaterales de recuperación y devolución de bienes arqueológicos con Estados Unidos, 1971; con Guatemala, 1977; y, con Perú, 1977.
Corrientes de la globalización	Patrimonio cultural, patrimonio inmaterial	Amplitud exacerbada de los bienes que pueden llegar a formar parte del patrimonio cultural, desde expresiones materiales hasta inmateriales. Por ejemplo: bienes arqueológicos, sitios de arte rupestre, sitios de fósiles y homínidos, zonas geológicas, conjuntos urbanos / ciudades históricas, bienes religiosos,	El Estado busca congeniar el interés de mantener una base identitaria nacionalista en torno al patrimonio cultural y, a su vez, obtener una rentabilidad económica de los bienes del patrimonio cultural. El Estado busca nuevos mecanismos para descentralizar sus labores en torno al patrimonio y pasar a	<b>Instituciones:</b> Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1988. Varios museos y centros culturales regionales en toda la república mexicana. <b>Leyes:</b> intentos infructuosos de modificación a la Ley Federal de Monumentos de 1972. <b>Acciones internacionales:</b> <i>Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural,</i>

	bienes tecnológicos y agrícolas, bienes militares, conjuntos y monumentos arquitectónicos y artísticos, patrimonio moderno del siglo XX, asentamientos y arquitectura vernáculos, patrimonio industrial, áreas naturales, paisajes culturales, rutas culturales, sitios funerarios, fiestas religiosas, patrimonio gastronómico, patrimonio subacuático, patrimonio inmaterial, patrimonio biocultural, etc.	ser solamente un coordinador entre los nuevos actores involucrados en el tema.	<b>1983;</b> Convenios de Protección y Restitución de Monumentos con El Salvador, 1990; con Belice, 1996; con Bolivia, 1998; y, con Perú, 2003. Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, 2003; Segundo Protocolo de la Convención de La Haya, 2003; Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2005; Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, 2006.
--	--	--	---

### **1.2.1. Corrientes de la Ilustración: las primeras valoraciones de las antigüedades mexicanas**

Las primeras ideas de la conservación de testimonios del pasado surgieron en un contexto europeo. Los primeros términos que aluden a este fenómeno fueron las de “curiosidades” o “maravillas”, las cuales tuvieron una función casi ritual en la Antigüedad cuando se coleccionaban objetos por sus características físicas y materiales exóticos de elaboración, esto como un acto de refinamiento y prestigio.<sup>6</sup> Se vinculaba también con la adquisición de botines de guerra. En esta primera etapa la acumulación de estos bienes era principalmente individual y privada.

En la Edad Media creció el interés por esos testimonios del pasado e implicó ya no sólo la acumulación de objetos por sus características estéticas sino la evocación rememorativa de un pasado admirado (que en el contexto europeo refirió en especial a las obras grecorromanas). A estas piezas se les comienza a denominar como “antigüedades”, “relicias” o “tesoros”. Algunos de estos bienes van adquiriendo también valoraciones simbólicas y de culto religioso. El tipo de objetos valorados eran por ejemplo lápidas, columnas y estatuas romanas, para construcción o adorno; así

---

<sup>6</sup> Françoise Choay, *Alegoría del Patrimonio*, Editorial Gustavo Gili, España, 1992.

como cálices, custodias y ornamentos litúrgicos de oro, plata e incrustaciones, fósiles, restos de animales y piezas exóticas.<sup>7</sup>

Con el Renacimiento se fortaleció el interés humanístico por revalorar los productos de la Antigüedad. Se enaltecían las cualidades artísticas, diseños y formas de los objetos de esta etapa y se les dio un sólido valor vinculado a la memoria histórica. Se apreciaba el placer de la contemplación estética de la belleza y surgieron los primeros espacios donde se exhibían estas obras: las galerías, las cámaras de maravillas, los gabinetes, las colecciones reales.

Siguiendo a varios autores<sup>8</sup> un salto clave vendría con las ideas de la Ilustración y de la revolución francesa. Con la revolución francesa los bienes del clero, de la Corona y de los emigrados pasan a disposición de la nación, se convierten en bienes materiales que enriquecen el inventario estatal en forma de herencia o su metáfora, el patrimonio.<sup>9</sup>

Es también en esta etapa cuando la recuperación y acumulación de bienes del pasado comienza a asumirse como una labor de los nacientes Estados nacionales. Se pasa de un coleccionismo privado a una acumulación legal, inventariada y más rigurosa por parte del Estado que reconoce el valor histórico, estético y pedagógico de esos bienes “propiedad de la nación”. Se forma también un nuevo término asociado que combina el valor del arte y la historia, que tendrán gran impacto en el mundo: el monumento. Este monumento no será ya entendido solo como algo físico sino como un documento, cuya lectura despierta ideas y estimula los sentidos.<sup>10</sup>

También en esta etapa se instauraron los museos, primeras instituciones estatales vinculadas a la exhibición de estas piezas. El interés deja de ser la mera contemplación estética, valorizándose más el conocimiento científico y sistemático de los bienes.

Los nacionalismos europeos comenzaron a rivalizar entre sí para atesorar este tipo de bienes y así aumentar su riqueza y su prestigio. Países como Francia, Inglaterra, Austria comenzaron a afirmar su poderío con la acumulación de piezas arqueológicas, primeramente de las civilizaciones antiguas pero poco a poco de otras partes del mundo.

---

<sup>7</sup> Josué Llull Peñalba, “Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural” en *Arte, individuo y sociedad*, 2005, Vol. 17, 175-204, Universidad de Alcalá, España, p. 185.

<sup>8</sup> Antonio Machuca, Beatriz Santamarina, Enrique Florescano, Françoise Choay, Gil Manuel Hernández, Llorenç Prats, entre otros.

<sup>9</sup> El término patrimonio deriva del latín *pātrīmōnium* (patrimonio, herencia), originalmente refería a lo que el hijo hereda del padre, “los bienes que el hijo tiene, heredados de su padre y abuelos”. Muy posiblemente se retomó este término que seguía vigente en la tradición del derecho romano bajo el cual se rigió el pueblo francés.

<sup>10</sup> Alois Riegl, *Culto moderno a los monumentos. Carácteres y origen*, Editorial Visor, México, 1987, p. 25.

Evidentemente estas tendencias tocaron al Nuevo Mundo y a México inclusive antes de su independencia. Las “antigüedades indias”<sup>11</sup> comienzan a exhibirse en Museos de Historia Natural en Europa.

Inicia también en esta etapa la influencia de los viajeros europeos en tierras americanas, uno de los más famosos sería Alexander von Humboldt. Influido de estas ideas ilustradas, Humboldt despertaría el creciente interés por los monumentos de América.<sup>12</sup>

Con este contexto internacional se pretende dar cuenta que los procesos vinculados al rescate del pasado a través de la selección de un acervo de bienes culturales surgió primordialmente en Europa. Sin embargo, pronto tendrían impactos en otras partes del mundo por el proceso de colonización.

En México, los diferentes grupos sociales existentes antes del arribo de los españoles practicaron procesos de rememoración del pasado abismalmente diferentes (como por ejemplo la reconstrucción cíclica de templos y pirámides o la expresión de hazañas históricas colectivas plasmados en murales, monolitos y códices). Sin embargo, el choque de visiones y las formas de dominio inherentes al proceso de colonización, fueron favoreciendo la importación de paradigmas y su readaptación en el momento en que México comenzó a formarse propiamente como un Estado.

Al interior del país los debates teóricos europeos de la Ilustración relacionados con la recuperación del pasado, fueron los que ejercieron una notable influencia. Algunos personajes ilustrados novohispanos se interesaron por las antigüedades. Los bienes que llamaron su atención fueron justamente códices y figuras prehispánicas monumentales (llamadas ídolos o amuletos), así como los vestigios de pirámides.

Resalta la influencia de pensadores como Lorenzo Boturini y su interés por los códices. Otros fueron Carlos de Sigüenza y Góngora y sus estudios sobre Teotihuacan; José Antonio Alzate y sus análisis de Xochicalco y Tajín; Antonio de León y Gama con la descripción de la Piedra del Sol y la Coatlicue, halladas en el centro de la ciudad de México.

Surgen las primeras versiones para tratar de escribir una “historia antigua de México” en mente de autores como Mariano Veytia y Francisco Javier Clavijero. Éste último menciona la importancia de estatuas antiguas, armas, obras de mosaico, pinturas mexicanas y los manuscritos de misioneros e indios para entender la historia.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Enrique Florescano, “La creación del Museo Nacional de Antropología”, en Enrique Florescano (Coord.), *El patrimonio nacional de México*, CONACULTA/FCE, México, 1997, volumen 2, p. 149.

<sup>12</sup> Presenta en París en 1810 su obra *Vue des cordillères et monuments des peuples indigènes de l'Amérique* que incluye descripciones de sus viajes por México.

<sup>13</sup> Enrique Florescano, “La creación del Museo Nacional de Antropología”, Op. Cit., p. 150.

Para Bernal, las motivaciones de los ilustrados novohispanos fueron demostrar que el nuevo mundo tenía un pasado; trataron de comparar algunas obras culturales de México con las civilizaciones europeas, tratando de defenderse ante los ataques de pensadores extranjeros quienes negaban cualquier belleza en las antigüedades mexicanas.<sup>14</sup>

Ahora bien, las repercusiones que estos debates teóricos tuvieron en las acciones gubernamentales fueron los intentos de concentración y estudio, inicialmente por parte de la decadente metrópoli y posteriormente por parte del naciente Estado mexicano.



Figura 1. Ilustración en el texto de Dupaix que muestra las “antigüedades mexicanas”.

Los reyes borbónicos influidos por las ideas francesas dieron sus primeras disposiciones oficiales para concentrar y estudiar las antigüedades de sus colonias.

La Corona española enviaría a Guillermo Dupaix a estudiar las “antigüedades mexicanas”<sup>15</sup>. También se envió un grupo de expertos encabezados por José Longinos Martínez para estudiar y recopilar ejemplares de animales, plantas y minerales. En estos viajeros el uso de ilustraciones y nuevas narrativas interpretativas con tintes científicos fueron fundamentales para la atención generada en Europa y la valoración que iniciarían al interior de la colonia.

La Corona emitió además algunas disposiciones legales para regular los permisos y obtener el cincuenta por ciento de los “tesoros” que se obtuvieran en los “descubrimientos” realizados en la Nueva España.<sup>16</sup> Por mandato real se establecieron también algunas instituciones asociadas con este tema, como la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos en 1781, el Jardín Botánico en 1788, el Gabinete de Historia Natural de México en 1790, la Escuela de Minería en 1792 y la Junta de Antigüedades en 1808.

En pocas palabras en esta primera etapa de la historia colonial de México se hablaba por influencia europea sobre todo de antigüedades y tesoros. La Corona española buscó, por una parte, el estudio de estas antigüedades pero dominó su intención de acumular estos bienes dándoles una valoración como tesoros y objetos

<sup>14</sup> Ignacio Bernal, *Historia de la arqueología en México*, editorial Porrúa, México, 1992, pp. 60-61.

<sup>15</sup> Publicaría en París en 1834 su obra *Antiquités Mexicaines. Relation des trois expéditions du Capitaine Dupaix ordonnées en 1805, 1806 et 1807, pour le recherche des antiquités du pays notamment celles de Mitla et de Palenque; accompagnée des dessins de Castañeda*.

<sup>16</sup> Ley ij, 1536; Ley iij, 1537; Ley iiij, 1573; Ley V, 1575; Ley j, 1595. José Ernesto Becerril Miró, *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*, Editorial Porrúa, México, 2003.

exóticos. Sin embargo, con la influencia del pensamiento ilustrado, al interior de la colonia algunos personajes empezaron a dotar a estos bienes de un cierto valor histórico que propició su estudio como parte de la historia antigua de México.

Aunque la valoración europea de objetos del pasado trató de imitarse en las colonias, las condiciones eran totalmente diferentes. En algunas ocasiones no existía la distancia histórica entre la época prehispánica y la historia colonial como la que existía entre la Antigüedad y el Renacimiento. Además de que la extracción de objetos por su “exoticidad” para ser llevados a los museos de las metrópolis se convirtió en una influencia determinante para América y otras partes colonizadas en el mundo con grandes repercusiones a futuro.

Las primeras legislaciones e instituciones sobre antigüedades creadas en la Nueva España fueron más bien disposiciones inconexas e iniciativas sin grandes recursos que no tuvieron mucho eco al interior, por la pugna cada vez más fuerte hacia el régimen colonial.<sup>17</sup> Estaba próxima la independencia de México y con ello el inicio de una nueva etapa en el proceso de recuperación del pasado.

### **1.2.2. Corrientes influidas por el Romanticismo: recuperación de las antigüedades y monumentos para la construcción de la nación mexicana.**

En los inicios del siglo XIX se fueron desarrollando diversas corrientes de pensamiento que explicaban la vida social. Relacionado con el área que se analiza en este trabajo, el Romanticismo fue un movimiento cultural y político originado en Alemania como una reacción revolucionaria contra el racionalismo de la Ilustración.

El Romanticismo europeo buscó establecer un vínculo emocional entre las personas y su pasado histórico-artístico, como base del espíritu nacional de los pueblos. Muchos filósofos e historiadores de este tiempo coincidieron en afirmar que la identidad cultural de los grupos se configuraba gracias a la concurrencia de una serie de expresiones colectivas compartidas por todos.

La conjunción del valor artístico, histórico e identitario en las ideas romanticistas propiciaron el uso de otro término de gran uso en el tema analizado, el “monumento nacional”, que se usaría principalmente en Francia.<sup>18</sup> Los monumentos constituyían bienes determinados que servían para plasmar la cultura común, a la vez que mostraban la evolución de la misma a lo largo de los tiempos. En esta etapa, en la

---

<sup>17</sup> Julio César Olivé, “Reseña histórica del pensamiento legal sobre arqueología” en Jaime Litvak King, et. al., *Arqueología y derecho en México*, UNAM, México, 1980, p.28.

<sup>18</sup> A. Desvallées, “Emergence et cheminements du mot patrimoine”, en *Musées et collections publiques de France*, n° 208, 1995, p. 10.

mayoría de los países europeos hubo un proceso generalizado de identificación de cada grupo nacional con sus monumentos más representativos.<sup>19</sup>

En estos momentos se dio también un desarrollo científico más profundo para tratar de conocer los testimonios del pasado. Se erigen como disciplinas científicas la arqueología y la historia del arte, al mismo tiempo se fraguan los debates en torno a la restauración y a la conservación.

Como parte del desarrollo del Romanticismo, la tendencia de acumular “objetos exóticos” venidos de otras partes del mundo para el prestigio de los museos o coleccionistas privados se volvió una competencia acérrima. Destacan los grandes museos nacionales de Italia y Francia a los que se sumaron los numerosos museos privados de Inglaterra, EE.UU. y Alemania. El “saqueo del pasado”<sup>20</sup> se convirtió en una práctica internacional con grandes afectaciones para países que aún no alcanzaban una fuerte consolidación como México, Egipto, Grecia, Perú, Turquía y otras zonas del Lejano Oriente que resultaron ser las más atractivas para los coleccionistas.

A partir de la independencia, poco a poco México fue influido con las nuevas corrientes de recuperación del pasado, especialmente a través de las exploraciones científicas del territorio mexicano (incluyendo las de sus antigüedades y monumentos) por parte de grupos extranjeros.



**Figura 2.** Casa del Gobernador en Uxmál por Zeichnung von Frederick Catherwood.

Un ejemplo de lo anteriormente mencionado está en el diplomático y explorador estadounidense John Lloyd Stephens, famoso por sus relatos y dibujos sobre las viejas ciudades mayas. Según lo demuestran algunas comunicaciones que tuvo con su gobierno, tenía también la misión de obtener información sobre las condiciones del terreno para construir un canal que comunicara al Pacífico con el Atlántico.<sup>21</sup>

Durante su misión, Lloyd Stephens se sintió atraído por los monumentos mayas y realizaría algunas exploraciones que más tarde publicaría en una célebre obra,<sup>22</sup> la cual despertaría gran interés por esta zona al incluir llamativas ilustraciones de su asistente Frederick Catherwood.

<sup>19</sup> Josué Llull Peñalba, *Op. Cit.*, p. 189.

<sup>20</sup> Karl E. Meyer, *El saqueo del pasado. Historia del tráfico internacional ilegal de obras de arte*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

<sup>21</sup> Julio Alfonso Pérez Luna, “John Lloyd Stephens. Los indígenas y la sociedad mexicana en su obra” en Manuel Ferrer Muñoz (Coord.), *La imagen del México decimonónico de los visitantes extranjeros: ¿un estado nación o un mosaico plurinacional?*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2002, p. 200.

Con los establecimientos mineros se dieron nuevos estudios arqueológicos por parte de extranjeros al interior de México, por ejemplo con Niven, Powell, Roberto Weitlaner y Franz Blom. Les seguiría un numeroso grupo de europeos atraídos por el estudio o colección de estos bienes: Agustín Debray, Frederick Waldeck, Henry Baradére, Jean Decaen, Johan Mortiz Rugendas, Joseph Marie Alexis Aubin, Karla Sartorius, Kart Uhde, Lukas Vischer y Mialhe.<sup>23</sup>

Otro proyecto de fuerte influencia fueron las investigaciones científicas de la Comisión Científica Francesa organizada por Napoleón III. Esta comisión participó en México de 1864 a 1867 durante el imperio de Maximiliano y logró una importante acumulación de conocimientos sobre la geografía, botánica y arqueología en el país. Dentro de la Comisión Científica fueron incluidos intelectuales mexicanos (muchos de ellos no muy convencidos por el carácter intervencionista de las exploraciones): Antonio García Cubas, Joaquín García Izcabalceta, Francisco Pimentel, José Fernando Ramírez, Manuel Orozco y Berra, Joaquín Velazquez de León.<sup>24</sup>

En este difícil contexto internacional, en México la recuperación del pasado con influencias del Romanticismo fue teniendo poco a poco una mayor resonancia. El Romanticismo tendría un fuerte impacto en la literatura y las artes del México independiente, influyendo también en la reinterpretación del pasado a través de la selección de ciertos bienes.

La necesidad de reafirmarse como un Estado independiente así como de consolidar un sentimiento de nacionalismo fue una prioridad. En aquellos momentos el país se encontraba dividido entre corrientes liberales y conservadoras, la lucha por la instauración de un imperio o una república.<sup>25</sup> Para todas las corrientes la recuperación del pasado ligado a una noción romántica de nacionalismo pareció ser un punto de acuerdo.

En un primer momento el grupo de los criollos retomó la importancia de las antigüedades y la riqueza natural para “elaborar un pasado acorde con el proyecto

---

<sup>22</sup> Loyd Stephens, *Incidentes de Viajes a Centroamérica, Chiapas y Yucatán*, publicada en 1841.

<sup>23</sup> Jaime Litvak y Sandra L. López Varela, “El patrimonio arqueológico. Conceptos y usos”, en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México*, México, CONACULTA / FCE, 1997, volumen 2, p. 179.

<sup>24</sup> El grupo francés quedó compuesto por individuos que demuestran el carácter científico-militar de la comisión: el mariscal Vaillant, Ministro de Bellas Artes de Francia; Michel Chevalier, senador y escritor; el vicealmirante Jurien de la Gravière, ex-jefe de operaciones navales en México; el barón Larrey, miembro de la Academia Imperial de Medicina; Eugène Emmanuel Viollet-le-Duc, arquitecto e historiador; Léonce Angrand que era el ex-cónsul en Guatemala y cónsul en México; el coronel Ribourt, jefe del gabinete del ministerio de guerra; César Daly, arquitecto; Marié-Davy, astrónomo del observatorio imperial de París; Vivien de Saint Martin, geógrafo; M. de Quatrefages, antropólogo físico; M. Bellaquet, jefe del gabinete del ministro de instrucción pública; A. Duruy, secretario de la Comisión; los arqueólogos Brasseur de Bourbourg, Henry de Saussure, H. Milne Edwards, Joseph Aubin, Adrián de Longperier, De Tessan, Faye, Combes y Decaisne.

Daniel Schávelzo, “La Comisión Científica Francesa a México y el inicio de la arqueología americana” en *Pacarina, Arqueología y Etnografía Americana*, volumen 3, año III, Universidad Nacional de Jujuy, 2003, p. 316.

<sup>25</sup> Julio César Olivé, “Reseña histórica del pensamiento legal sobre arqueología”, en *Op. Cit.*, p. 29.

político que había originado la nación independiente".<sup>26</sup> Esta tradición se extendió prácticamente a lo largo del siglo XIX en México manteniéndose una constante identificación discursiva de la relación histórica entre el naciente Estado nacional, los gobiernos establecidos y los monumentos.<sup>27</sup>

Algunos intelectuales mexicanos fueron directamente influidos por el Romanticismo con sus viajes o formación en Europa, como Lucas Alamán e Isidro de Caza. A su regreso al país, impulsaron el conocimiento de la historia mexicana relacionada con una idea romántica de nación. Se daba prioridad a la educación y a la acción del Estado para este fin.

Se incorporaron pensadores que iniciaron estudios del rescate de obras del pasado (como ya se mencionó, algunos de ellos fueron incluidos en la Comisión Científica Francesa). Así tenemos a Manuel Orozco y Berra (preocupado por el rescate histórico ligado a la geografía y la naturaleza), Joaquín García Izcabalceta (reivindicaba el valor de las tradiciones indígenas como parte de la historia mexicana), Francisco Pimentel (analizaba la historia de México incorporando el estudio de las lenguas indígenas), José Fernando Ramírez (además de coleccionista fue un importante erudito que hizo notables estudios sobre la historia colonial de México y reconoció el valor de los aportes indígenas y españoles a la cultura mexicana).

Todos estos intelectuales fueron construyendo una propia idea romanticista del pasado mexicano. En su mente estaba la necesidad de reunir los dispersos y diversos testimonios históricos del país. Para ellos era necesario acumular, exhibir y estudiar críticamente las antigüedades, riquezas naturales y monumentos arqueológicos para construir una historia nacional de México.

En esta etapa el nombre que recibía el patrimonio cultural era entonces el de antigüedades y monumentos. Si se analiza el tipo de objetos que se exhibieron en los primeros museos nacionales de México, puede decirse que el tipo de bienes valorados desde el Estado eran entre otros: esculturas o "figurillas", estatuas, "jeroglíficos" (piedras con inscripciones), máscaras, medallas, máquinas científicas, códices y manuscritos, instrumentos musicales, pinturas, trajes, armas, piezas de oro y plata, algunas especies animales, vegetales y minerales. Para Sonia Lombardo, en esta etapa no hubo tanto énfasis en los objetos coloniales "por ser símbolos del régimen que la independencia había derrocado"<sup>28</sup>, solo se otorgó valor a algunas pinturas y edificios coloniales.

---

<sup>26</sup> Enrique Florescano, "La creación del Museo Nacional de Antropología", en *Op. Cit.*, p. 154.

<sup>27</sup> Jaime Litvak y Sandra L. López Varela, "El patrimonio arqueológico. Conceptos y usos", *Op. Cit.*, p. 186.

<sup>28</sup> Sonia Lombardo de Ruiz, "El patrimonio arquitectónico y urbano (de 1521 a 1900)", en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México*, México, CONACULTA / FCE, 1997, volumen 2, p. 200.

Ahora bien, bajo ese enfoque teórico de recuperación del pasado, las primeras acciones institucionales del Estado mexicano independiente en esta materia fueron la creación de archivos y museos. Los constantes cambios de gobierno dificultaron dar continuidad a los proyectos. La comprometida estabilidad económica del país tampoco permitió destinar suficientes recursos a esta labor, sin embargo existieron algunos avances.

En esta época se realizaron las primeras instituciones estatales vinculadas a la conservación de los bienes culturales con influencia o participación directa de varios de los intelectuales mencionados. Iturbide encarga la creación de un archivo histórico; también logró instaurar el Conservatorio de Antigüedades en 1822 (formado con parte de las colecciones del desaparecido Gabinete de Historia). En 1825 el Conservatorio sería reabsorbido para crear el Museo Nacional de México por mandato de Guadalupe Victoria. Más tarde Maximiliano de Habsburgo agregaría al Museo Nacional una biblioteca y le dotaría de un edificio propio para convertirlo en el Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia con sede en el Palacio Nacional en 1866.

En materia de legislaciones no se dieron avances directos pero sí legislaciones que fueron perfilando el futuro de muchos de los bienes del Estado. Existió un “Dictamen presentado a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística para que el Supremo Gobierno declare Propiedad Nacional los Monumentos arqueológicos de la República” pero nunca se llevó a cabo.<sup>29</sup>

Por otra parte, las Leyes de Reforma tendrían algunos impactos en materia de bienes del Estado. Principalmente la Ley de la nacionalización de los bienes eclesiásticos de 1854. Por disposición de la ley varios templos coloniales pertenecientes a la Iglesia pasaron a ser propiedad de la nación. Para Sonia Lombardo, esta disposición normativa trajo un efecto doble. Por un lado favoreció la protección de ciertos bienes muebles religiosos (pues pasan a ser parte de la colección del Museo Nacional), pero por el otro propició la destrucción o modificación drástica de algunos inmuebles coloniales con valor arquitectónico.<sup>30</sup>

En acciones de política exterior, la atención de México se centró en tratar de mantener su independencia ante los intentos de reconquista de España, el expansionismo territorial de Estados Unidos y la intervención francesa. No obstante, existieron algunas disposiciones aduaneras vigiladas por el departamento de Relaciones Exteriores en materia de protección de testimonios del pasado. Se estableció el arancel de aduanas de 1827 y posteriormente le seguirían otras disposiciones similares en 1837, 1844 y 1853. En éstas se prohibía bajo pena de

---

<sup>29</sup> Bolfy Cottom, *Nación, patrimonio cultural y legislación*, Op. Cit., p. 95

<sup>30</sup> Sonia Lombardo de Ruiz, “El patrimonio arquitectónico y urbano (de 1521 a 1900)”, Op. Cit., p. 200.

decomiso la exportación de “monumentos y antigüedades mexicanas”.<sup>31</sup> En la práctica, fue poco lo que pudo evitarse con la débil normatividad aduanera.

En síntesis, durante este periodo de construcción del Estado nacional del México independiente hubo una influencia del Romanticismo europeo que buscaba vincular los testimonios materiales del pasado como parte del nacionalismo. Diversos pensadores asimilaron y dieron contenido propio a estas ideas otorgando a algunos bienes del pasado un valor nacionalista y una función política para consolidar una idea de la nación mexicana. Se inició la construcción de algunas instituciones que pretendían, a semejanza de Europa, realizar colecciones y exhibiciones en museos. Legalmente existieron algunos intentos de detener el problema del saqueo de piezas arqueológicas. Los resultados sin embargo fueron modestos en todos los rubros a causa de las debilidades internas, sumándose los constantes asedios imperialistas de algunos países.

Poco a poco van surgiendo nuevas tendencias e ideas que vendrían a adoptarse en materia de recuperación del pasado y se traducirían en una variación de la postura legal e institucional por parte del Estado mexicano.

#### **1.2.3. Corrientes del Positivismo: el valor científico-nacional de los monumentos arqueológicos**

Desde mediados del siglo XIX se había venido desarrollando una concepción filosófica opuesta al romanticismo alemán que cobró más reconocimiento durante finales del siglo, sobre todo en Francia. Esta corriente llamada Positivismo (término usado por el francés Augusto Comte) significó un cambio de rumbo para la rememoración del pasado.

El Positivismo, a lo que a nosotros corresponde, propugnaba por la reorganización de la vida social para el bien de la humanidad a través del conocimiento científico. El sentimentalismo defendido por el Romanticismo sería visto sólo como parte de un estado metafísico que debía superarse. Para la corriente positivista había una necesidad de estudiar al hombre y sus expresiones solamente por hechos reales verificados en forma científica. Se aboga por una idea de progreso en la que debía imperar el orden.

En materia de cultura y reapropiación del pasado, en ese mismo tiempo se dio el reconocimiento de la antropología como una disciplina científica. El Positivismo entremezclado con la teoría evolucionista de Darwin produjo las importantes tesis del

---

<sup>31</sup> Bolfy Cottom, *Nación, patrimonio cultural y legislación*, Op. Cit., p. 89.

evolucionismo cultural de autores como Lewis Morgan y Edward Burnett Tylor<sup>32</sup>. Estos autores favorecen la idea del análisis de las culturas a través de un riguroso método científico, incluyendo el establecimiento de categorías. Según su concepción, existen diferentes estadios que van desde la barbarie hasta la civilización y a cada grupo le corresponde un lugar en esa línea evolutiva. Para muchos así se inicia el estudio de las culturas desde un punto de vista “eurocentrista”.

Particularmente Tylor tendría gran impacto al proponer un concepto amplio de cultura muy difundido y aludido incluso actualmente, el cual dicta que: “la cultura o la civilización es ese complejo conjunto que incluye el conocimiento, las creencias, las artes, la moral, las leyes, las costumbres y cualesquiera otras aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad”.<sup>33</sup> Para Tylor la civilización es el grado máximo que puede alcanzar la humanidad y sus variaciones son grados de evolución que pueden clasificarse por categorías científicas.

Algunos Estados europeos fueron influidos por estas tendencias e iniciaron una clasificación legal e institucional de sus monumentos basándose en determinados criterios científicos. Fue así el caso de Francia, el cual debemos resaltar debido a que, en mucho, sirvió de inspiración para México en materia cultural por la peculiar admiración que el gobernante Porfirio Díaz le tuvo a este país europeo durante su gobierno.

En el país galo, el monumento nacional pasó a ser nombrado como “monumento histórico”. En este periodo se formalizaron los procedimientos de inscripción y de clasificación de los monumentos históricos por parte del Estado. Se emitieron así leyes de protección de monumentos en 1887 y 1913, además se constituyó el *Service de Monuments Historiques* como un dispositivo centralizado, dotado de una poderosa infraestructura administrativa y técnica para operar en esta labor.<sup>34</sup> En el resto de los países europeos poco a poco comenzó la creación de instituciones y registros más especializados con el fin de inventariar los bienes del Estado bajo criterios científicos.

En los países de América Latina y de manera especial en México, permanecieron las exploraciones de viajeros y científicos de otras latitudes que estaban interesados en los monumentos mexicanos, a diferencia de sus predecesores, trataron de establecer un análisis más sistematizado y categorizado, trajeron con ellos los influjos de las ideas positivistas. Los ejemplos más notables serían el

---

<sup>32</sup> Considerado uno de los fundadores de la antropología, Tylor visitó nuestro país y publicaría *Anahuac, or Mexico and the Mexicans, Ancient and Modern* en Londres en 1861.

<sup>33</sup> Edward Burnett Taylor, *Cultura primitiva. Los orígenes de la cultura*, Editorial Ayuso, Madrid, 1977, p. 19.

<sup>34</sup> Yvon Lamy, *Du monument au patrimoine. Matériaux pour l'histoire politique d'une protection*, en *Genèses*, Núm. 11, 1993, Francia, p. 58.

estadounidense Augustus L'Plongeon<sup>35</sup> y el francés Désiré Charnay<sup>36</sup>. Se sumarían otros personajes como Alfred P. Maudslay, Eduardo Seler, Ernest Föstermann y Marshall Saville.

En ese ambiente internacional, en México poco a poco se fue consolidando un gobierno caracterizado por asumir el Positivismo en sus fundamentos ideológicos: el porfiriato. En varias materias de Estado, incluyendo aquella de la protección de monumentos, el postulado de “orden y progreso” guiado por un espíritu científico se tomaría como la vía para alcanzar un mayor grado de desarrollo.

Algunos intelectuales de la época fueron incluyendo un estudio científico más puntual de los monumentos en México vinculando elementos de las disciplinas de la historia y la arqueología. Algunos de los personajes más renombrados en este tema fueron: Alfredo Chavero (director del Museo Nacional quien realizó diversos estudios arqueológicos e históricos), Francisco del Paso y Troncoso (historiador y arqueólogo que fue también director del Museo Nacional), Juan E. Hernández y Dávalos (historiador que hizo un inmenso trabajo de recopilación documental sobre la historia de México desde la independencia hasta la República), Antonio Peñaflor (arqueólogo que hizo un exhaustivo estudio científico sobre monumentos arqueológicos, códices y lenguas indígenas), José Antonio Plancarte (realizó estudios arqueológicos en la zona de Michoacán), Cecilio Robelo (director del Museo Nacional hizo importantes estudios sobre la lengua náhuatl).<sup>37</sup>

Durante el Porfiriato la búsqueda de la recuperación del pasado bajo una influencia del positivismo se dejó sentir en instituciones y legislaciones en la materia. Se dio prioridad a la protección de “monumentos arqueológicos” que fue la categoría científica que se solía utilizar. El tipo de objetos que se valoraron fueron sobre todo los provenientes de la etapa prehispánica, en especial grandes inmuebles y objetos que destacaban por sus cualidades estéticas y que permitieran exhibir la “majestuosidad” del pasado mexicano y dar proyección, a su vez, de un México moderno.

Es bien conocido que Porfirio Díaz se rodeó de importantes intelectuales como parte de su gabinete de gobierno, que incluiría el famoso grupo de “los científicos”. En materia específica de recuperación del pasado resaltó el nombre en especial de un

---

<sup>35</sup> Interesado por los avances que se habían suscitado en la zona maya, creyó que en América se encontraban los orígenes de la civilización humana. Viajó desde 1873 hasta 1885 tratando de buscar las similitudes entre los mayas y los egipcios. Caracterizado por teorías excéntricas, L'Plongeon fue un pionero en el uso sistemático y metódico de las fotografías en el trabajo arqueológico.

<sup>36</sup> Explorador, arqueólogo y fotógrafo que después de haber participado brevemente en la Comisión Científica Francesa, vuelve a México de 1880 a 1882. Sus estudios sobre la zona maya y Tula le llevan a la teoría del origen asiático de los pueblos antiguos americanos.

<sup>37</sup> Enrique Florescano, “La creación del Museo Nacional de Antropología”, *Op. Cit.*, 1997, p. 158.

arqueólogo que lideró las acciones emprendidas por el Estado mexicano en este tópico, Leopoldo Batres.

Batres estudió en París, a su regreso realizó estudios arqueológicos que intentaron optar por un análisis científico sistematizado de algunos monumentos. Sin embargo sus intervenciones arqueológicas en Teotihuacan, Xochicalco, Monte Albán, Mitla, la Quemada y el centro de la Ciudad de México fueron algunas veces controvertidas. Su trabajo se caracterizó por adecuar las zonas para la visita y exhibición de los lugares, trabajando a veces con una excesiva reconstrucción de los monumentos. Sus intervenciones dieron principio a la “arqueología oficialista mexicana”<sup>38</sup>, caracterizada por ser patrocinada por el Estado y estar a su servicio.

No obstante, a pesar del dominio del Positivismo, no fue tan armónico el paso de una etapa romanticista que exaltaba el nacionalismo de los monumentos mexicanos, a una positivista que privilegiaba sus aportes al conocimiento científico.

En algunas ocasiones hubo una oposición directa entre los nacionalistas románticos y los positivistas. El ejemplo más claro de esta división se describe en un debate suscitado en esta etapa que analiza Clementina Díaz y de Ovando. El motivo de la discusión llevada a cabo en el Congreso fue decidir si se permitía, o no, a Charnay llevarse a Francia algunas piezas encontradas en sus estudios arqueológicos. El problema fue que por esos mismos años, al estadounidense Augustus L'Plongeon Charnay se le decomisó una importante pieza arqueológica de la representación del dios Chac-Mool que obtuvo de sus exploraciones en Chichen-Itzá.<sup>39</sup>

La posición de los científicos positivistas fue argumentar a favor de la ciencia y del conocimiento universal. Esta postura es resumida en los argumentos presentados por Alfredo Chavero en ese debate: “afirmaba que la ciencia no era propia de una nación, sino que era patrimonio de la humanidad entera; en tal circunstancia era incomprendible por qué se le negaba el paso de la ciencia en México. Por ello, decía Chavero, no se temía que nos quedemos sin antigüedades; mil años que estuvieramos excavando, las seguiríamos encontrando en nuestro territorio. Por lo mismo era incomprendible que en los albores del siglo XX, estuvieramos con un espíritu mongólico, queriendo ver encerrada nuestra historia en una muralla china y negáramos a la faz del mundo el libre cambio del estudio y la historia.”<sup>40</sup>

En el mismo debate, el diputado Riva Palacio con una acentuada postura nacionalista más romántica, simplemente argumentaría que “prefería su ignorancia

<sup>38</sup> Alejandro Sarabia González, “Más de cien años de exploraciones en la pirámide del sol” en *Arqueología Mexicana*, Julio-Agosto de 2008, Volumen XVI, Número 92.

<sup>39</sup> Clementina Díaz y de Ovando, *Memoria de un debate (1880): la postura de México frente al patrimonio arqueológico nacional*, UNAM-Instituto de Investigaciones Estéticas, 1990.

<sup>40</sup> Bolfy Cottom, *Nación, patrimonio cultural y legislación*, Op. Cit., p. 174.

pero mantener la libertad de su patria”<sup>41</sup>. El debate en el Congreso terminaría en no dar permiso a Charnay pero, con la fuerza del presidencialismo que ya se venía consolidando, Díaz lo autorizaría de cualquier manera por decreto en 1899. Acertadamente Bolfy Cottom realza que en realidad fueron dos visiones de la historia nacional y de la concepción de la ciencia las que se confrontaron en este hecho histórico.<sup>42</sup>

Bajo estas influencias teóricas, las acciones del Estado mexicano en materia de recuperación del pasado presentaron notables cambios, sobre todo en materia de legislaciones e instituciones.



Fig. 3 Porfirio Díaz visitando el Museo Nacional, ca.1900

En la creación de instituciones por parte del Estado en este tema destacó el fortalecimiento de los museos. Se dio estabilidad al Museo Nacional de México y un aumento en su presupuesto económico. Con varios de los intelectuales mencionados al mando del mismo, se reorganizaron los contenidos museográficos con criterios más científicos (historia natural, arqueología, historia, antropología y etnografía).

En 1906, por instrucción del positivista Justo Sierra, se decide dividir al museo en dos, el Museo Nacional de Historia Natural y el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía.

El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, bajo el cargo de Francisco del Paso y Troncoso, se convirtió en el centro nacional de la investigación histórica y antropológica y adquirió un prestigio internacional.<sup>43</sup> Desde esta institución se inician trabajos de investigación, docencia y difusión de gran importancia para el estudio del pasado. En una excelente obra que analiza más a fondo las labores del Museo Nacional, se resalta que la historia del Museo Nacional (y la de la ciencia que se desarrolló en su interior y en su entorno) es un testimonio valioso de los diferentes propósitos históricos tanto del desarrollo de una comunidad científica moderna como del Estado mexicano por construir una narrativa de su propio pasado y de conciliar sus múltiples (e imaginarios) orígenes.<sup>44</sup>

Leopoldo Batres instó a Díaz a establecer una Inspección General de Monumentos Arqueológicos en 1885. Para Jaime Litvak este es el momento de la

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 126.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 115.

<sup>43</sup> Enrique Florescano, “La creación del Museo Nacional de Antropología”, *Op. Cit.*, p. 159.

<sup>44</sup> Mechthild Rutsch. *Entre el campo y el gabinete. Nacionales y extranjeros en la profesionalización de la antropología mexicana, (1877-1920)*, INAH, UNAM-IIA, México, 2007, p. 27.

“institucionalización de la arqueología”<sup>45</sup> en México. Lo interesante de esta iniciativa es que el Estado asume la protección de los bienes como su función y deber. Las tareas de la Inspección General eran proteger, inventariar, vigilar y evitar el saqueo de las zonas arqueológicas. Tantas obligaciones para una sola oficina resultaba inoperante y los logros alcanzados fueron bastante modestos.<sup>46</sup>

Antes del final del porfiriato, se logró instaurar el Departamento de Bienes Nacionales en 1910 que, entre otros objetivos, asumió la posesión de aquellos bienes muebles e inmuebles que antes habían sido posesiones coloniales o de la Iglesia y ahora servían de sedes de gobierno, museos, archivos y otras funciones emprendidas estatalmente.

Con Porfirio Díaz también se dieron avances en materia de legislaciones. Se estableció la *Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos* en 1897, la primera disposición legal en la que el Estado asumía la posesión y el deber de protección de monumentos arqueológicos. Esta ley intentó reglamentar los permisos a particulares para llevar a cabo exploraciones arqueológicas y finalmente prohibía la exportación de objetos arqueológicos; consideró que los objetos que se encontrasen en sitios de posesión privada, serían propiedad del gobierno nacional y su custodia un deber del gobierno federal; otras innovaciones es que aceptaba la propiedad estatal de monumentos inmuebles y ya no solo de bienes muebles.<sup>47</sup>

Otra legislación que reforzaría la utilidad pública de “monumentos artísticos y conmemorativos”, así como de “edificios o ruinas arqueológicos e históricos” sería la *Ley de Clasificación y Régimen de los Bienes Inmuebles Federales* de 1902. Esta ley establecía como órgano regulador de este tipo de bienes a la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública y consideraba que cualquier obra de remodelación en este tipo de inmuebles sería vigilada por el Estado.<sup>48</sup>

Otro momento de gran apoyo para la arqueología y la recuperación estatalmente intencionada del pasado se dio en 1910, durante la coyuntura específica de las fiestas de aniversario del centenario de la independencia. Se prepararon trabajos de rescate-exhibición en Teotihuacan, Uxmal, Chichen-Itzá, Monte Albán, Xochicalco y Tajín (antecedentes importantes para este trabajo pues todos esos sitios tienen hoy la declaratoria de patrimonio mundial).

---

<sup>45</sup> Jaime Litvak y Sandra L. López Varela, “El patrimonio arqueológico. Conceptos y usos”, *Op. Cit.*, p. 187.

<sup>46</sup> Alberto Hernández Sánchez, “La Inspección General de Monumentos Arqueológicos de la República Mexicana 1885-1913” en suplemento núm. 30 de revista *Diario de Campo*, Boletín núm. 69, INAH, México, Septiembre 2004.

<sup>47</sup> Bolfy Cottom, “Patrimonio cultural nacional: el marco jurídico conceptual”, en *Derecho y Cultura*, otoño 2001, p. 88.

<sup>48</sup> Ley de Clasificación y Régimen de los Bienes Inmuebles Federales, 18 de diciembre de 1902.



Fig. 4. Funcionarios y figuras públicas en escalinata de templo de quetzalcoatl, Teotihuacán

Resaltó en especial el caso de Teotihuacan que, como atinadamente lo resalta Sonia Lombardo, se convirtió – hasta hoy día- en “el modelo de zona arqueológica controlada por el Estado”.<sup>49</sup> Como parte del proyecto de los festejos del centenario, el gobierno mexicano se propuso adecuar el entorno de Teotihuacan donde se llevarían a cabo las visitas de Estado.<sup>50</sup>

Las acciones exteriores del Estado bajo el mandato de Díaz estuvieron ampliamente enfocadas en la atracción de inversiones extranjeras buscando dar la impresión de una modernización del país. En esta prioridad de política exterior, los monumentos arqueológicos jugaron un papel importante. Se inicia un uso estatal del patrimonio cultural hacia el exterior que Sonia Lombardo atina excelentemente en apelar, como el uso de los monumentos arqueológicos como “embajadores culturales”<sup>51</sup> frente a gobiernos extranjeros. Sin duda el aniversario del centenario que contó con la presencia de casi treinta países sería el máximo ejemplo de esta intención.

El proyecto político vinculado a la cultura buscó hacia el exterior un prestigio y reconocimiento internacional (práctica que en lo posterior se ha venido repitiendo en la historia del país y que explica en parte la participación de México en la Convención del Patrimonio Mundial). Díaz se hizo valer de monumentos arqueológicos como un apoyo a su política exterior al usarlos como una representación diplomática y como un medio de difusión cultural para las clases populares, consolidando con ello la visión estatal de la historia durante su gobierno. En este afán se llevaron a cabo otras acciones de intercambio internacional como la realización del Congreso Internacional de Americanistas en la Ciudad de México en 1895 o el establecimiento de la Escuela Internacional de Antropología anunciada en enero de 1910.<sup>52</sup>

En síntesis, durante esta etapa hubo una influencia por dar una valoración científica a los monumentos históricos desde un sentido positivista. En México se tradujo en una mezcla entre valores nacionales y científicos que se asignaron sobre

<sup>49</sup> Sonia Lombardo de Ruiz, *El pasado prehispánico en la cultura nacional (Memoria hemerográfica, 1877-1911)*. Volumen 1, INAH, México, 1994, p. 44.

<sup>50</sup> Alejandro Sarabia González, “Más de cien años de exploraciones en la pirámide del sol”, Op. Cit.

<sup>51</sup> Sonia Lombardo de Ruiz, Op. Cit., p. 24.

<sup>52</sup> Sonia Lombardo de Ruiz y Ruth Solís Vicarte, *Antecedentes de las leyes sobre Monumentos Históricos (1536-1910)*, INAH, México, 1998, p. 23.

todo a los monumentos prehispánicos. Se dieron las primeras instituciones y normas legales que reforzaron el papel central del Estado como poseedor y encargado de la conservación de estos bienes. Sin embargo hubo una marcada intención de usar estos logros solamente como una pantalla hacia el exterior, por lo que se trató de un apoyo coyuntural.

La conservación de monumentos como una política de Estado y no solo de gobierno, vendría a reforzarse en los años subsiguientes al gobierno de Porfirio Díaz, una vez consumida la revolución mexicana, tal como lo veremos a continuación.

#### **1.2.4. La Escuela Mexicana de Antropología: la institucionalización de la política nacionalista del Estado en la protección de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.**

Esta etapa es de especial interés para este trabajo, corresponde a las décadas posteriores a la Revolución Mexicana, que coincide con los efectos de las guerras mundiales, el periodo de posguerra y los inicios de la Guerra Fría. Se trata del momento histórico del surgimiento de la Convención del Patrimonio Mundial y de la definición del patrimonio de la humanidad. Es también el momento de la consolidación de los principios científicos-técnicos de la política cultural mexicana que explicarán en gran parte su asidua participación en dicha convención.

En estos años el mundo hizo frente a fuertes cambios venidos de las dos guerras mundiales que afectaron principalmente a Europa pero que, de la misma manera, tendrían implicaciones en otras partes del mundo al reconfigurarse el sistema de poder existente y, a su vez, al variar la forma de reapropiación del pasado. Se suscitó una revolución en el campo de las ideas que desplazarían las tendencias positivistas y romanticistas.

Las guerras mundiales además de sus grandes secuelas ya conocidas, obligaron a redefinir el valor, significado y conservación de algunos bienes culturales. Los estudios meramente científicos y relativamente aislados de los testimonios del pasado que se habían venido desarrollando en los siglos anteriores, se replantearon con los daños o la destrucción total de muchos monumentos históricos europeos en las contiendas bélicas. Además a la destrucción material de muchos inmuebles representativos, se sumaron el tráfico, robo y comercio ilícito de bienes muebles tan terriblemente comunes en situaciones de guerra.

En el apartado correspondiente se hablará de forma más puntual sobre los hechos históricos que llevaron al surgimiento de la protección del patrimonio de la humanidad, por ahora se debe enfatizar que estos eventos implicaron algunas

transformaciones conceptuales. El gran cambio fue sin duda la internacionalización de la preocupación por la conservación del patrimonio cultural, enmarcado en aquello que Akira Iriye ha denominado como el *cultural internationalism*, que no es sino el fenómeno de un aumento de interrelaciones entre actores internacionales en torno a los asuntos culturales, que fue determinante en la configuración de un nuevo orden mundial.<sup>53</sup>

El contexto internacional fue favorable para las acciones colectivas entre los Estados en el tema del patrimonio cultural. Dejaron de ser suficientes los esfuerzos aislados de viajeros, científicos o pequeños grupos interesados por conservar el patrimonio cultural; se exigió a los Estados que guiaran estos esfuerzos, pues solamente estas entidades colectivas podrían asumir dicha labor en ese momento histórico. El resultado fue el reconocimiento de la titularidad internacional del Estado en el patrimonio cultural.<sup>54</sup>

Conceptualmente, en este periodo la gran diversidad de términos con la que muchos países llamaban a sus testimonios del pasado (monumentos históricos, monumentos nacionales, antigüedades, vestigios, bienes, etc.) necesitó ser homologada con el fin de llegar a pactos entre Estados. Comienza a generalizarse el término de bienes culturales (más vinculado al mundo sajón) y el de patrimonio cultural (más vinculado al ámbito francés), con las debidas complicaciones por definir y distinguir sus acepciones.<sup>55</sup> Poco a poco en la práctica cotidiana comenzó a dominar el uso del término de patrimonio cultural que aún hoy se utiliza asiduamente.

En este momento histórico una de las disciplinas que lideró el estudio de estos tipos de testimonios fue la antropología que, poco a poco, tomó como eje de análisis a las manifestaciones culturales de las sociedades. Desde la antropología surgieron diferentes posiciones y escuelas que se opusieron a la teoría evolucionista y positivista de las colectividades sociales. Cada escuela resaltó ciertos aspectos de acuerdo al contexto peculiar que afrontaba. A lo largo de esta etapa destacaron, entre varias, las escuelas del funcionalismo, el estructuralismo, el marxismo y el relativismo cultural aplicadas a la antropología y a los análisis culturales.

En México una de las corrientes que tuvo mayor influencia fue la del relativismo cultural. La escuela del relativismo cultural fue desarrollada principalmente en los EE.UU., se levantó en contra de una idea evolucionista de la humanidad. Para esta corriente cada cultura tiene valor por sí misma de acuerdo a sus propios patrones de

---

<sup>53</sup> Akira Iriye, *Cultural internationalism and world order*, Johns Hopkins University, Baltimore, 1997.

<sup>54</sup> Gil-Manuel Hernández I Martí, et. al., *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*, Tirant Lo Blanche, Valencia, 2005, p. 55.

<sup>55</sup> Manlio Frigo, "Bienes culturales o patrimonio cultural: ¿Una batalla de conceptos en el derecho internacional?", *Revista Internacional de Derecho*, núm. 854, pp. 367-378.

autodefinición y no por los generados desde un punto de vista universal. Los valores, las tradiciones, las formas de gobierno, los testimonios del pasado serían relativos a cada sistema cultural. Uno de los máximos exponentes fue Franz Boas cuya escuela en especial se denominó particularismo histórico.<sup>56</sup>

En este contexto internacional y en el marco de este conjunto de debates teóricos, en México se fue consolidando una visión antropológica propia que, en algunas cuestiones, sería influida por el relativismo cultural y el particularismo histórico pero posteriormente construiría sus propios postulados.

En México después de la revolución de 1910 fueron creciendo las críticas al proyecto cultural del Porfiriato que miraba solo hacia el exterior. Se propuso una reformulación del pasado que llevó a la “ideologización política del patrimonio arqueológico y de las antiguas culturas indígenas”<sup>57</sup>, donde el Estado asumió la salvaguarda del patrimonio como parte fundamental de sus funciones y como esencia de sus postulados nacionalistas.

Evidentemente en la realización de este proceso intervinieron varios factores, sin embargo uno de los más evidentes fue el desarrollo teórico de un grupo de científicos sociales quienes crearon “un movimiento cultural con raíces propias”<sup>58</sup>. Estos pensadores lograrían no sólo una reorganización interpretativa de lo nacional, sino llevarían a la práctica muchos de sus postulados al fungir como funcionarios en los gobiernos posrevolucionarios.

Los primeros críticos directos a los modelos positivistas y partidarios de una redefinición nacional, se agruparían en 1909 bajo el conocido grupo del Ateneo de la Juventud Mexicana. El Ateneo fue una asociación civil que buscó debatir sobre la cultura y el arte organizando reuniones, debates públicos, conferencias, publicaciones, etc. Los miembros de este grupo activaron una nueva conciencia reflexiva tendiente a la revolución no solo en lo político, sino en lo cultural. Esta asociación llegó a tener más de 60 miembros, destacando el grupo de los cuatro grandes: José Vasconcelos, Antonio Caso, Pedro Henríquez Ureña y Alfonso Reyes.<sup>59</sup>

Aunque el grupo del Ateneo no estaba formado propiamente por antropólogos ni hicieron mención directa a los temas de conservación y protección de bienes, sí sentaron las bases filosóficas sobre las que se reinterpretaría el pasado mexicano. En

---

<sup>56</sup> Cfr. Franz Boas, *Anthropology and Modern Life*, The Norton Library, Nueva York, 1962 (originalmente publicada en 1948).

<sup>57</sup> Jaime Litvak y Sandra L. López Varela, “El patrimonio arqueológico. Conceptos y usos”, *Op. Cit.*, p. 189.

<sup>58</sup> Enrique Florescano, “La creación del Museo Nacional de Antropología”, *Op. Cit.*, p. 168.

<sup>59</sup> A. Ibargüengoitia, “El ateneo de la juventud y sus consecuencias políticas y culturales” en *Revista de Filosofía*, Volúmen 27, núm. 79, Universidad Iberoamericana, México, enero-abril 1994, pp. 150-168.

gran medida, sus postulados formaron las bases ideológicas sobre las que el Estado mexicano perfilaría sus políticas culturales.

De manera sintética algunas de sus propuestas que tendrían gran impacto en las políticas culturales durante el periodo posrevolucionario fueron: la revaloración del pasado prehispánico; la integración de una política indigenista; el énfasis en la importancia de la educación integral como vía para el proyecto nacional; la necesidad de una lengua y un pasado en común para lograr una verdadera unidad social; la intención de popularizar las manifestaciones artísticas y la experiencia estética a todos los sectores de la población; mantener un pensamiento universalista pero al mismo tiempo reafirmando la particularidad del nacionalismo mexicano; y, fijar en la raza mestiza la raíz de la cultura nacional.

Estos principios renovadores se extendieron a lo largo del periodo posrevolucionario constituyendo las bases ideológicas de las políticas culturales de Estado en las siguientes décadas y, más explícitamente, coadyuvando a la institucionalización de la protección, inventariado, exhibición y conservación de los bienes culturales del pasado mexicano.

En este largo periodo que se desarrolla a lo largo del siglo XX coexistieron varias tendencias y etapas con influencias del indigenismo, el socialismo, el pensamiento latinoamericano, el mencionado particularismo histórico, aunque adaptados a las nuevas condiciones. De este fascinante período histórico, nos interesa resaltar el papel del Estado como interventor directo en las acciones en la materia, una etapa en la que intelectuales, artistas y educadores se conjugan para conformar una élite política con influjo en el país.<sup>60</sup>

Específicamente en el tema que nos atañe, con este ideario se iniciaron nuevos avances en el estudio de monumentos arqueológicos e históricos durante varias etapas. Con fines analíticos, pueden establecerse algunos períodos importantes.

En un primer periodo de 1910 a 1930 aproximadamente, uno de los grandes reformadores de la antropología y arqueología mexicanas fue Manuel Gamio. Él ofreció las bases para formar lo que Julio César Olivé denominó como la “Escuela Mexicana de Antropología”<sup>61</sup>, reconocida por sus postulados originales adaptados a la realidad del país.

Manuel Gamio fue alumno de Franz Boas por lo que tuvo un considerable acercamiento al relativismo cultural y al particularismo histórico; por este mismo motivo

---

<sup>60</sup> Alicia Azuela de la Cueva, *Arte y poder. Renacimiento artístico y revolución social, México, 1910-1945*, El Colegio de Michoacán / FCE, México, 2005.

<sup>61</sup> Julio César Olivé Negrete, *Antropología Mexicana*, Editorial Plaza y Valdés / INAH, México, 1981, p. 121.

trató de analizar el pasado de México desde los propios criterios internos y no con base en los cánones europeos tradicionales.

Uno de los grandes aportes de Gamio fue justamente la búsqueda de métodos científicos integrales adecuados a la realidad mexicana para estudiar las manifestaciones culturales. Por ejemplo, para las expresiones artísticas propuso hacer una clasificación provisional de las obras de arte del país.<sup>62</sup> Alternando sus reflexiones teóricas con la práctica, otro ejemplo de su intento científico de análisis integral del pasado mexicano, lo llevó a realizar un acucioso estudio de la población de Teotihuacán. En este estudio, que conjugaba en una sola práctica la antropología y arqueología, sugirió un método extensivo e intensivo para el estudio de las culturas prehispánicas que sería paradigmático para los posteriores trabajos arqueológicos en México.<sup>63</sup>

Gamio fue también de los primeros en reconocer que la valoración del “arte prehispánico” debía ser realizada a la luz del conocimiento del pasado indígena y no utilizando los cánones occidentales; también planteó la necesidad de integrar la belleza material de los bienes con la comprensión de las ideas que expresan<sup>64</sup>, es decir, la cultura en sus expresiones materiales e inmateriales.

De las ideas teóricas de este primer periodo se derivaron algunas instituciones políticas como la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos como dependencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento, cambiando de nombre en 1918 al de Dirección de Antropología y desapareciendo en 1925. También de 1911 a 1920 funcionaría la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americanas en la Ciudad de México, que congregó a becarios de diversos países y tuvo una fuerte influencia en la investigación antropológica y arqueológica del país.<sup>65</sup> Para 1930 el Departamento de Bienes Nacionales se convertiría en la Dirección de Bienes Nacionales. A partir de este momento esta oficina inicia una larga trayectoria bajo la

---

<sup>62</sup> Esta clasificación contemplaba: obra artística prehispánica, obra artística extranjera, obra artística de continuación, obra artística por incorporación sistemática y obra artística de reaparición. Manuel Gamio, *Forjando patria*, Editorial Porrúa, México, 1916, p. 37.

<sup>63</sup> El método extensivo consistía en abordar las características de las grandes civilizaciones precolombinas (análisis previo de fuentes históricas del grupo, restos de materiales arqueológicos, área geográfica superficial de los restos, características geológico-geográficas y la estratigrafía geológico-cultural). El método intensivo implicaba el estudio de las manifestaciones culturales abstractas (mitos, fábulas, leyendas; instituciones religiosas, civiles y militares; influencias y contactos intelectuales) y de las manifestaciones culturales materiales (1. Producción tecnológica y artística; 2. Arquitectura; 3. Escultura; 4. Relación científica del dato histórico y del arqueológico; 5. Estudio antropológico de restos humanos; 6. Estudio de restos animales; 7. Ambiente físico-biológico; 8. Fauna y flora; 9. Migraciones; 10. Abandono de poblaciones, 11. Sucesión cultural e influencias interculturales.) Manuel Gamio, *La población del valle de Teotihuacán*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1979, 1ra ed. 1921, p. VII.

<sup>64</sup> Manuel Gamio, *Forjando Patria*, Op. Cit., p. 46.

<sup>65</sup> Mechthild Rutsch, *Entre el campo y el gabinete. Nacionales y extranjeros en la profesionalización de la antropología mexicana (1877-1920)*, INAH / IIA-UNAM, México, 2007, p. 279.

vigilancia de diferentes Secretarías de Estado para asegurarse la propiedad y usos de bienes muebles e inmuebles estatales.<sup>66</sup>

En el campo de las leyes, con el máximo acuerdo legal alcanzado después de la Revolución Mexicana a través de la constitución de 1917, se establecieron las bases del proyecto nacional del Estado. El Art. 27 referente a la propiedad, garantizaba que el tema del patrimonio cultural tuviera una función social sujeta al interés público.<sup>67</sup> Es decir, se reconoce el papel central del Estado en el patrimonio cultural.

Surgen también numerosas leyes en materia de protección de monumentos que se fueron perfeccionando a lo largo del tiempo, en éstas se consolida el papel central del Estado y tratan de ampliar el acervo de bienes protegidos, buscando también detener el constante problema del tráfico ilícito de piezas arqueológicas. Siguiendo a los estudiosos que se han dedicado a analizar a fondo estas legislaciones pueden citarse: la *Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales* de 1913; la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales* de 1930; la *Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural* de 1934.<sup>68</sup>



Fig. 5 Alfonso Caso explicando a presidente López Mateos templo en Teotihuacán

Desde mediados de la década de 1930 y lo largo de los años de 1940, siguió la consolidación de la antropología y la arqueología muy vinculada a las acciones del Estado en el rescate del pasado. En esta etapa resaltan los nombres de arqueólogos como Alfonso Caso y sus intervenciones en los valles centrales de Oaxaca; Jorge Ruffier Acosta y Wigberto Jiménez Moreno en Tula y Oaxaca; José García Payón en el estado de México y Veracruz. Para muchos, ésta es considerada la época dorada de la arqueología y antropología mexicanas en el rescate del

<sup>66</sup> En 1930 la Dirección de Bienes Nacionales fue una dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, en 1946 pasaría a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa y en 1958 a la Secretaría del Patrimonio Nacional. Para 1976 cambió su nombre al de Dirección General de Sistemas y Monumentos del Patrimonio Cultural y estaría bajo el cargo de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para después ser una oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en 1982, de la Secretaría de Desarrollo Social en 1992, de la Secretaría de Educación Pública en 1994 y finalmente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes desde 1997 hasta el día de hoy.

<sup>67</sup> Julio César Olivé, "Reseña histórica del pensamiento legal sobre arqueología", Op. Cit., 1981, p. 40

<sup>68</sup> Bolfy Cottom, *Nación, patrimonio cultural y legislación*, Op. Cit., 2008 y Julio César Olivé, *Antropología Mexicana*, Op. Cit., 2000.

pasado.

En general esta generación de arqueólogos creyó en el valor de la reconstrucción de la arquitectura monumental con el objetivo de conocer a profundidad y hacer evidente la grandiosidad de la historia prehispánica, resaltando sus cualidades estéticas. Actualmente se suelen hacer críticas a estos arqueólogos por su excesiva intervención y reedificación de las zonas, además de que dieron prioridad solamente a las grandes construcciones ignorando los testimonios del pasado vernáculo. Sin embargo debe considerarse el contexto histórico existente en ese momento y las aspiraciones de la época.

Este grupo, en especial Alfonso Caso, consideró que los aportes del pasado prehispánico no solo fueron a la cultura nacional, sino a la cultura universal. Es de las primeras veces que se habla explícitamente de los aportes de México a la cultura mundial. Caso escribió al respecto: “nunca México, ni en su vida colonial, ni en sus cortos años de vida independiente, ha entregado a la cultura universal invenciones o descubrimientos que por su cantidad y calidad puedan compararse, ni siquiera lejanamente, con las invenciones y los descubrimientos que entregó el México prehispánico”.<sup>69</sup>

Otro científico de la época, Eusebio Dávalos Hurtado, enfatizó la importancia de ubicar la historia de México en un marco universal: “si como pueblo queremos forjarnos una personalidad y sentirnos libres de complejos, conozcamos bien nuestros orígenes y valoremos el papel de nuestros ancestros, pues ello nos hará ver lo importante que fue éste dentro de la cultura universal y confortados por tal ejemplo, seremos capaces de seguir luchando para el engrandecimiento de la Patria.”<sup>70</sup>

Otra característica importante de este período es que se continuó dando énfasis a un proyecto cultural estrechamente ligado con un modelo educativo integral. Para toda esta generación, la educación fue un baluarte a defender y la base de toda política cultural. Bajo esta lógica era solo a través de la inculcación de valores y construyendo una historia de reconciliación que se lograría una verdadera modernización del país. La fusión del pasado prehispánico y del pasado colonial sería marcada como la esencia de lo mexicano. Los bienes muebles e inmuebles con cualidades estéticas notables venidas de estas dos épocas fueron revaloradas y comenzaron a diferenciarse. En adelante (e incluso hoy día) los llamados “monumentos arqueológicos” corresponderían a la etapa prehispánica, mientras que los “monumentos históricos” estarían vinculados con la etapa colonial del país.

---

<sup>69</sup> Alfonso Caso, “Contribución de las culturas indígenas de México a la cultura mundial” en Alberto Barocio, et. al., *Méjico y la cultura*, Secretaría de Educación Pública, México, 1946, p. 51.

<sup>70</sup> Eusebio Dávalos Hurtado, “Significado del museo en la cultura” en Boletín del INAH, número 31, marzo de 1968, p. 1.

Las instituciones derivadas de todo este ambicioso proyecto alcanzaron gran fuerza. El máximo logro institucional en este campo durante ese periodo fue sin duda el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), creado en 1939.<sup>71</sup> La fascinante historia del INAH ha sido recogida en una excelente obra que destaca las características y etapas esenciales de la institución.<sup>72</sup> Lo que interesa resaltar en este trabajo es su origen como el máximo producto alcanzado después de una larga acumulación de experiencias y tendencias teóricas en el estudio del pasado. Es también evidente que este instituto concentró y centralizó en el Estado el manejo total de las actividades relativas al patrimonio cultural.

Bajo la labor del INAH se han realizado en el país los grandes estudios en zonas arqueológicas y monumentos históricos, muchos de los cuales son hoy día los sitios del patrimonio de la humanidad. Por tanto, sin la labor de esta institución y sin todo este marco de pensamiento dominante por aquellos años, la inscripción de sitios mexicanos en la Lista del Patrimonio Mundial hubiese sido una tarea imposible. A pesar de las grandes transformaciones y retos<sup>73</sup>, este instituto sigue siendo actualmente esencial en el manejo del patrimonio cultural en México.

Otra importante institución en materia de cultura aún vigente surgió en 1946: el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA ó INBAL).<sup>74</sup> Resaltó también la creación de centros educativos en la materia bajo auspicio estatal: en 1946 se creó la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) la cual en algún momento lideró esquemas teóricos novedosos que le valieron un reconocimiento internacional<sup>75</sup> y la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCryM) surgida en 1966 enfocada en la capacitación de especialistas técnicos.<sup>76</sup>

El resto de las instituciones creadas se relaciona con la exhibición de bienes culturales que siguió siendo una prioridad del Estado. La colección del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología se dividió en dos nuevas instituciones, el Museo

<sup>71</sup> El INAH nació como una dependencia de la Secretaría de Educación Pública. Los principales objetivos del INAH eran: la investigación científica, protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como su promoción y difusión.

<sup>72</sup> Julio César Olivé Negrete (Coord.), *INAH: una historia*, 3 volúmenes, INAH, México, 2003.

<sup>73</sup> Algunos de los problemas que personalmente vislumbró en la institución son: la amplitud inmanejable de sus tareas; su complicada y cambiante estructura orgánica; su susceptibilidad política ante los cambios de gobierno; su creciente burocratización; la sindicalización mal encausada; y, más recientemente, las eminentes tendencias a la reducción de su presupuesto y funciones.

<sup>74</sup> El INBA surgió igualmente como una dependencia de la Secretaría de Educación Pública y sus principales objetivos se centraron en el cultivo, fomento, estímulo, creación e investigación de las bellas artes en todos sus géneros. Oficialmente intentaba promover la educación artística y literaria en todos los niveles educativos y hacia todas las clases populares. Al estar comprometido con la arquitectura y otras ramas culturales, poco a poco el INBA se ha ido haciendo cargo de la catalogación de bienes culturales del siglo XX o del llamado patrimonio mexicano moderno.

<sup>75</sup> Cfr. Eyrá Cárdenas Barahona (Coord.), *Sesenta años de la ENAH*, INAH-Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 1999.

<sup>76</sup> "Acerca de la ENCryM" en [www.encrym.edu.mx](http://www.encrym.edu.mx), consultado el 9 de junio de 2010.

de Antropología inaugurado en 1940 y en el Museo Nacional de Historia abierto en 1944.



Figura 6. John F. Kennedy durante su visita al Museo de Antropología

Más tarde en 1964 el Museo de Antropología daría lugar a la magna obra del Museo Nacional de Antropología e Historia (MNA). El MNA fue una de las instituciones más innovadoras en su época al fusionar en su exposición permanente las salas de arqueología e historia con la de etnografía (que daba cuenta de los grupos indígenas contemporáneos). El museo se caracterizó por su aspiración didáctica y pública; destacó también por su colección de objetos prehispánicos venidos de varias regiones del interior de la república mexicana; e hizo uso de instalaciones modernas con un diseño

arquitectónico excepcional. Actualmente sigue siendo uno de los más importantes museos del país con una fuerte importancia simbólica nacionalista y una función política para el Estado al ser usado, muchas veces, como la “vitrina de exhibición” de las riquezas de México.

A pesar de todos estos grandes logros, para finales de la década de 1960 y a lo largo de la década de 1970, la Escuela Mexicana de Antropología y todos sus postulados comenzaron a sufrir crisis, críticas y escisiones. Los grandes reclamos fueron, entre otros, el servilismo de la antropología y la arqueología a los intereses del Estado; la desaparición paulatina de los estudios científicos por intervenciones meramente técnicas; el trato asimilacionista y paternalista hacia los indígenas; la educación nacionalista que anulaba las diferencias culturales.

Durante la efervescencia social que se vivió mundialmente en los años sesenta, toda una generación de antropólogos comienzan a rebelarse en contra de los postulados de los grandes maestros de la Escuela Mexicana de Antropología. Algunos de los analistas más representativos de este corriente fueron más tarde llamados los “siete magníficos” donde estaban incluidos: Arturo Warman, Guillermo Bonfil, Mercedes Olivera, Enrique Valencia, Margarita Nolasco y Ángel Palerm. Esta generación se encargó de desmitificar la poderosa política cultural del Estado en una forma directa y muy crítica.

Algunos de los principales postulados de este grupo crítico se recogen en una interesante obra: *De eso que llaman Antropología Mexicana*.<sup>77</sup> Mercedes Olivera sintetiza algunas de las ideas del sentir teórico en esa época, denuncia: que la antropología mexicana no genera estudios o teorías generales sino estudios técnicos; que la falta de presupuesto estatal propicia solamente obras de “salvamento” (que además son proyectos decididos políticamente); la inexistencia de estudios comparativos; la sobre-especialización (antropología desligada de las ciencias biológicas y lingüística); la visión romanticista y folclórica de las comunidades; los trabajos totalmente incomunicados (se tienen varios de una misma región y no hay diálogos entre sí, ni teorías explicativas que lo integren); su vinculación con intereses políticos y necesidades de legitimación; los estudios antropológicos enfocados sobre todo al indigenismo; la falta de planeación.<sup>78</sup>

De esta corriente crítica quien más analizó en forma directa el tema del patrimonio cultural fue Guillermo Bonfil. Para él, el término de patrimonio cultural no es fijo ni estático, sino que dependerá del concepto de cultura al que uno se apegue. Propone entonces partir de una noción abierta de cultura en la que el patrimonio cultural no sea solo conformado por monumentos y manifestaciones materiales, sino por valores, símbolos, habilidades, ideas, experiencias. Esto es de suma importancia pues son los principios en México de la idea del ahora llamado patrimonio inmaterial e intangible.

Bonfil contribuyó a cuestionar esta idea nacionalista que se tejió en torno al patrimonio cultural en el periodo posrevolucionario. Para él, la cultura nacional, y por ende el patrimonio nacional, fue más una cultura impuesta que escondió la desigualdad social en el acceso y uso de los bienes del patrimonio, donde aún se notaba una relación entre colonizadores y conquistados.<sup>79</sup>

Se eclipsaba así poco a poco la época dorada de la Escuela Mexicana de Antropología, obligando a replanteamientos que igualmente se reflejaron en las instituciones y legislaciones establecidas en ese tiempo.

En 1978 como un producto de la corriente crítica de la antropología mexicana, la Dirección de Arte Popular, adscrita a la Secretaría de Educación Pública, fue transformada en la Dirección General de Culturas Populares (DGCP). Por este medio se trató de integrar en forma activa a los grupos sociales olvidados en el proyecto nacionalista. De hecho más tarde en 1982, se crearía el Museo Nacional de las Culturas Populares como una extensión de la labor de la DGCP.

---

<sup>77</sup> Arturo Warman, Margarita Nolasco Armas, Guillermo Bonfil, Mercedes Olivera de Vázquez, Enrique Valencia, *De eso que llaman Antropología Mexicana*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1970.

<sup>78</sup> *Ibidem*, pp. 94-118.

<sup>79</sup> *Ibidem*, pp. 37 y 41.

En materia de leyes, se logró emitir primero la *Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación* de 1970 y luego la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos* (de gran importancia puesto que es aún la vigente en la materia). La ley de 1972, que a estas alturas se ha vuelto ya paradigmática, ha mostrado ser el ápice de un conjunto de esfuerzos realizados a lo largo de la historia de la política cultural en México.

A pesar de las discrepancias prevalecientes en la época y de las diferentes corrientes de pensamiento existentes, se logró llegar a un máximo acuerdo entre políticos con la participación de intelectuales en la materia (como por ejemplo Jaime Litvak, Guillermo Bonfil, Julio César Olivé, David Alfaro Siqueiros, Daniel Rubín de la Borbolla, Enrique Nalda, Román Piña Chán, Gonzalo Aguirre Beltrán, entre otros).<sup>80</sup>

El trazo nacionalista e histórico es parte del ideario fundamental de esta ley, la cual establece que la protección y conservación del patrimonio cultural es el elemento prioritario de la identidad y del desarrollo de la nación.<sup>81</sup> Para algunos analistas esta ley tiene la triple ventaja de basarse en necesidades internas, cubrir requerimientos internacionales y sustentarse en principios científicos.<sup>82</sup>

El principal interés con la ley de 1972 fue tratar de definir legalmente los bienes a proteger, se llegó a redundar las categorías en monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. Estas categorías son de gran importancia pues constituyen los ejes centrales en torno a los cuales México ha definido legal e institucionalmente su patrimonio cultural material, lo cual, a su vez, ha determinado los criterios y vías de reconocimiento de ciertos bienes como patrimonio de la humanidad. Tenemos así:

- **Monumentos arqueológicos y zonas de monumentos arqueológicos.** Los bienes muebles e inmuebles y zonas que los incluyan, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Se incluyó por modificación a la ley los restos fósiles.
- **Monumentos artísticos y zonas de monumentos artísticos.** Los bienes muebles e inmuebles y zonas que los incluyan que revistan valor estético relevante, es decir que atiendan cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas.

---

<sup>80</sup> Bofly Cottom, *Nación, patrimonio cultural y legislación*, Op. Cit, p. 370.

<sup>81</sup> Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos Artísticos e Históricos, México: Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972.

<sup>82</sup> Julio César Olivé, "Reseña histórica del pensamiento legal sobre arqueología", Op. Cit., 1980, pp. 45-46.

- **Monumentos históricos y zonas de monumentos históricos.** 1) Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. 2) Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales. 3) Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país. 4) Las colecciones científicas y técnicas elevadas a esa categoría mediante declaratoria.<sup>83</sup>

No es de sorprender que en esta ley se declaren como “propiedad inalienable e imprescriptible de la nación”<sup>84</sup> los monumentos arqueológicos inmuebles, es decir, las grandes construcciones como pirámides y demás edificaciones prehispánicas. Sin embargo, todos aquellos bienes arqueológicos muebles como figuras, monolitos, etc. así como bienes artísticos e históricos que ya estaban en posesión de particulares antes de la ley, permanecerán en manos privadas pero con la obligación por parte de los propietarios de notificarlos ante el Registro de Monumentos Arqueológicos, Artísticos o Históricos, según sea el caso. Los propietarios quedan también obligados a conservar e incluso a restaurar esos bienes de ser necesario.<sup>85</sup>

Ahora bien, las zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos son las áreas que comprenden varios monumentos de tales tipos. Tales zonas estarían determinadas por decreto presidencial, siendo publicadas en el Diario Oficial de la Federación.<sup>86</sup> Las zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos son el tipo de áreas que México ha inscrito mayormente en la Lista del Patrimonio Mundial. Es decir, legalmente los lugares mexicanos del patrimonio de la humanidad debieron haber sido previamente decretados presidencialmente como zonas de monumentos, lo cual garantiza algún tipo de control del Estado sobre los mismos.

<sup>83</sup> Artículos 28, 28 bis, 33 y 36 de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos Artísticos e Históricos*, México, Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972.

<sup>84</sup> Art. 27 de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos Artísticos e Históricos*, México, Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972.

<sup>85</sup> Artículos 6 y 22 de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos Artísticos e Históricos*, México, Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972.

<sup>86</sup> Artículos 37 al 43 de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos Artísticos e Históricos*, México, Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972.

En cuanto a los órganos estatales encargados de estas labores, la ley de 1972 establece vagamente que se harán bajo la acción del Presidente de la República, el Secretario de Educación Pública, el Secretario del Patrimonio Nacional (cuyo cargo actualmente ha dejado de existir), el INAH y el INBA. Se observa así que se mantiene en el plano estatal el manejo del patrimonio cultural, dejando fuera a otros posibles actores.

Actualmente y tras más de 30 años de aplicación, la Ley Federal de Monumentos ha acumulado una serie de críticas. En forma sintética algunos de los problemas que han sido identificados por analistas como José E. Becerril son, entre otros: la ambigua división entre uno u otro tipo de monumentos; no son claras las funciones ni atribuciones de cada instituto; no da cabida a otras categorías de patrimonio; no deja acción a otros actores; no son claros los mecanismos para emitir una declaratoria; el registro se vuelve un mero inventario en vez de una lista indicativa de protección; el deber de conservar y restaurar por parte de los particulares es demasiado imperativa y poco operativa; faltan mayores disposiciones que regulen la exportación de estos bienes; otorga mayor prioridad a la protección del patrimonio arqueológico; hay poca coordinación con otras leyes o reglamentos estatales.<sup>87</sup>

En realidad la ley de 1972 representa un gran ejercicio de acuerdos, el modelo de un proyecto de Estado y nación ligado al rescate selectivo del pasado a través de criterios construidos desde diferentes corrientes de pensamiento a lo largo del tiempo, decantados en una legislación.

Para terminar con el análisis de esta peculiar etapa en la historia de la acción del Estado mexicano en materia del patrimonio cultural, habría que hacer una mención sobre las acciones internacionales emprendidas. Como puede preverse, la consolidación científica-institucional-legal alcanzada al interior se vio reflejada en dinámicas acciones de la política exterior mexicana en este rubro.

En México, los avances en materia de patrimonio cultural servirían no solo en la consolidación del proyecto nacional interno, sino también serían usados por los gobiernos posrevolucionarios con fines propagandísticos hacia el exterior. Esta práctica de mostrar hacia el exterior a un México moderno y diferenciado por su riqueza cultural valiéndose de los bienes del patrimonio cultural fue iniciada desde muchos años antes, pero en esta etapa se consolidó y convirtió en una práctica estatal fundamental y determinante.<sup>88</sup>

---

<sup>87</sup> José Ernesto Becerril Miró, *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*, Op. Cit., pp. 97-106.

<sup>88</sup> Ignacio Rodríguez García, "Recursos ideológicos del Estado mexicano: el caso de la arqueología", en Mechthild Rutsch (Coomp.), *La historia de la antropología en México. Fuentes y transmisión*, Universidad Iberoamericana, México, 1996, p. 90.

Puede comprenderse entonces que México hiciera del campo cultural un baluarte a defender y un campo esencial de su política exterior. Poco a poco fue acrecentándose y resaltando la participación mexicana en los foros internacionales relacionados con estos temas. Además de que las exhibiciones culturales de México hacia el extranjero consolidaron un tipo de memoria histórica e identificación nacional por parte del Estado, asociado a bienes prehispánicos, riquezas naturales y exotismo.<sup>89</sup>

En estos tiempos se impulsa la firma de acuerdos internacionales en materia de bienes culturales por parte del Estado mexicano. Se ratificaría el 2 de octubre de 1936 el *Convenio sobre la protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos* (conocido como Pacto Roerich), el *Tratado sobre la Protección de Muebles de Valor Histórico* el 16 de mayo de 1939<sup>90</sup> y la *Convención para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas* el 23 de diciembre de 1939.<sup>91</sup>

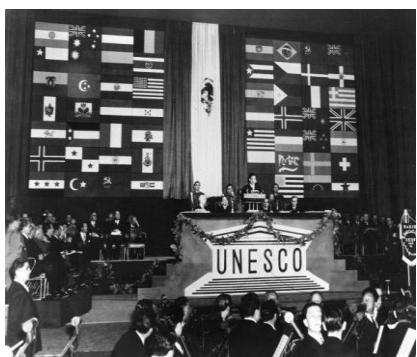


Figura 7. Presidente Miguel Alemán inaugura Segunda Conferencia General UNESCO. México. 1947

Un par de años más tarde se crearía el que sería el máximo organismo líder en materia de patrimonio cultural: la UNESCO. Debido a que este organismo buscaba igualmente una cooperación en materia de educación y cultura en el plano mundial, México comulgó perfectamente con su misión. El gobierno mexicano participó en una forma verdaderamente activa en este organismo desde sus inicios. Jaime Torres Bodet, secretario de Educación Pública de México, junto con Samuel

Ramos, José Gorostiza y Manuel Martínez Báez participaron en la reunión que dio vida a la *Constitución de la UNESCO* que México firmó el 16 de noviembre de 1945.<sup>92</sup> Inclusive, la Segunda Conferencia General de la UNESCO se llevaría a cabo en la Ciudad de México en noviembre de 1947 y Jaime Torres Bodet sería nombrado director general de este organismo internacional para el período de 1948 a 1952.<sup>93</sup>

<sup>89</sup> Hugo Arciniega Ávila, *México en los pabellones y las exposiciones internacionales: 1889-1929*, México, INBA, 2010.

<sup>90</sup> Francisco Arturo Schroeder Cordero, "El artículo 133 de la Constitución y los tratados internacionales para la protección de los bienes culturales. La legislación mexicana relativa. La realidad y las autoridades" en *V Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1998, p. 884.

<sup>91</sup> "Acuerdos Internacionales firmados por México", Secretaría de Relaciones Exteriores, en [www.sre.gob.mx/tratados/](http://www.sre.gob.mx/tratados/), consultado el 19 de julio de 2010.

<sup>92</sup> Adolfo Martínez Palomo, "México en los orígenes de la UNESCO", en *La Crónica de Hoy*, miércoles 7 de abril de 2010.

<sup>93</sup> Se inicia una tradición de mexicanos con altos cargos dentro de este organismo (Rodolfo Stavenhagen sería Subdirector General de la división de Ciencias Sociales de 1979 a 1982; Julio Labastida Martín del Campo sería Subdirector General de la división de Ciencias Sociales y Humanas de 1985 a 1989, Lourdes Arizpe sería

Ya como una iniciativa de la UNESCO se llegaría a la *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado* en 1954, siendo México el cuarto país en ratificarla el 29 de diciembre de ese mismo año.<sup>94</sup> Más tarde se lograría crear un instituto internacional de cooperación en materia de conservación de bienes culturales, se acuerdan así los *Estatutos del Centro Internacional de Estudios de los Problemas Técnicos de la Conservación y de la Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM)*, México sería el primer país latinoamericano en firmar estos estatutos el 8 de agosto de 1961.

Durante la década de los sesenta y los setenta México en política exterior se enfocó a la cooperación en materia de cultura por lo que firmó tratados bilaterales en materia de intercambio cultural y educativo con muy distintos países.<sup>95</sup>

Finalmente en esa etapa, se iniciaron los acuerdos para impedir el saqueo de bienes. La UNESCO logra llegar a la *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales*, México firmaría la convención al año siguiente el 21 de diciembre de 1971. En este campo también se establecieron acuerdos bilaterales que contemplaban la restitución de bienes. México firmó el 5 de noviembre de 1971 el *Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que Dispone la Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales Robados*. También firmaría el *Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos con Guatemala* y el *Convenio de Protección y Restitución de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Peruana*, ambos el 18 de enero de 1977.<sup>96</sup>

En una recapitulación tenemos que México, a partir del periodo posrevolucionario, fue consolidando una política estatal más concreta en materia de bienes culturales creando grandes instituciones y fuertes leyes que siguen teniendo vigencia. En este proceso influyó notablemente el desarrollo de preceptos científicos de la antropología y la arqueología mexicanas que enfatizaron un rescate del pasado

---

Subdirectora General de la división de Cultura de 1994 a 1998 y recientemente en abril de 2010, Pilar Álvarez Laso fue nombrada Subdirectora General de la división de Ciencias Sociales y Humanas).

<sup>94</sup> "Países signatarios de la Convención para la protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado", UNESCO, París, 2010.

<sup>95</sup> De 1950 a 1970 México firmó acuerdos bilaterales de intercambio cultural con: Japón, Israel, Yugoslavia, República Árabe Unida (Egipto), Países Bajos, Bélgica, Italia, República de Corea, Guatemala, Checoslovaquia, Filipinas, Francia, República Dominicana, Austria, Ecuador, Cuba, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Irán, India, Perú, Canadá, Gabón, República Federal Alemana, Portugal, Argelia, España, República Popular de China y Colombia.

<sup>96</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, "Acuerdos Internacionales firmados por México", en [www.sre.gob.mx/tratados/](http://www.sre.gob.mx/tratados/), Consultado el 19 de julio de 2010.

con criterios histórico-nacionalistas. El tipo de objetos valorados fueron variando para definirse legalmente como monumentos arqueológicos (prehispánicos), históricos (coloniales y de la época de la Reforma) y artísticos (del siglo XX), siendo la clasificación oficialmente reconocida por el Estado en la actualidad.

Con un clima internacional favorable y una política de Estado en materia de patrimonio más clara y definida, México participó activamente en los instrumentos internacionales generados en este tópico. Desde entonces los temas culturales se volvieron una prioridad de política exterior mexicana al conciliar sus intereses internos con la búsqueda de un reconocimiento y prestigio internacionales.

#### **1.2.5. Corrientes de la globalización: reinterpretaciones de los significados, valores y usos del patrimonio cultural**

En este último apartado de manera indicativa se puede hacer una semblanza de las últimas tendencias en el estudio y evolución de la relación entre el Estado y el patrimonio cultural. Debido a que se trata de una fase de fuertes cambios y replanteamientos en varios niveles, no existe propiamente una tendencia teórica dominante, ni grandes acuerdos sobre el tema.

Mundialmente se suscita el proceso histórico del fin de la guerra fría y las fuertes transformaciones económicas y políticas consecuentes. De una manera cada vez más aceptada, se habla de la globalización para señalar el aumento de la interrelación del mundo en todos los campos de la vida social.

Entrar en el arduo debate sobre qué es o no la globalización rebasa el objetivo de este trabajo. Lo que sí debe resaltarse es lo que la globalización ha significado para el tema del patrimonio cultural. Desde mi perspectiva, tres grandes procesos claves se han presentado en este campo: 1) el aumento en la tendencia de privilegiar la rentabilidad económica de los bienes del patrimonio cultural por sobre otro tipo de valoraciones; 2) los cambios en la administración del patrimonio con el replanteamiento de los deberes del Estado y con el surgimiento de otros actores interesados en la gestión del mismo; y, 3) la plena toma de conciencia de que, ante los riesgos climáticos globales, la conservación del patrimonio rebasa las iniciativas nacionales.

Sin duda el más fuerte cambio y reto en la materia tiene que ver con la agudización del aprovechamiento económico patrimonial a través de actividades como el turismo, el comercio de bienes culturales y la inversión en actividades vinculadas con la restauración y conservación de monumentos históricos. Se suman las presiones hacia los sitios del patrimonio cultural como consecuencia del modelo económico

dominante enfocado en la extracción masiva de materias primas. En las últimas décadas se ha vuelto cada vez más común la desaparición de algunos de estos entornos naturales por la construcción de minas, plantas de energía, pozos petroleros, zonas agrícolas, deforestación y tala de bosques, etcétera.

Para Joseph Ballart, el tradicional valor formal (estético) y simbólico-significativo del patrimonio cultural es disminuido por un valor de uso y un valor como recurso económico.<sup>97</sup> De manera similar, Lorenç Prats afirma que la ecuación “patrimonio-identidad nacional” que había predominado por muchos años se ve desplazada por lo que él denomina el “mercado lúdico-turístico-cultural”.<sup>98</sup> Beatriz Santamarina habla más bien de una “lógica económica” que prevalece por sobre una “lógica identitaria” y una “lógica científica”.<sup>99</sup> Crece en suma aquello que se denomina la “industria del patrimonio”.<sup>100</sup>

Se suma el replanteamiento de las funciones y deberes del Estado. En varios países se impulsan políticas neoliberales, sobre todo en el campo económico, tendientes a reducir al máximo las funciones estatales; el campo del patrimonio cultural también es tocado por estas pautas. En México se refuerza la preocupación sobre si el Estado debe y puede monopolizar las acciones vinculadas con el patrimonio cultural o si debe descentralizar este manejo. Así mismo se pregunta cuál es la función del patrimonio en el aparato estatal y cuál la mejor manera de gestarlo ante la manifestación evidente de otros actores sociales.

Se reconoce la existencia de otros actores interesados e involucrados invariablemente en el tema del patrimonio cultural. Están así por ejemplo las incorporaciones de autoridades locales, de asociaciones civiles, de empresas y fundaciones, de individuos particulares, etcétera.

En el terreno de las ideas y los planteamientos teóricos, estas importantes transformaciones han motivado a los estudiosos a replantearse el origen, la función y el valor del patrimonio cultural. Curiosamente en un mundo donde varios gobiernos parecieran volcarse a la valoración exclusivamente económica del patrimonio, en el campo de las ideas se pasa poco a poco a resaltar el lado simbólico e inmaterial del mismo.

En la esfera teórica en estos años se vive lo que ha sido llamado como el “giro cultural”, esto es un énfasis en los factores culturales como causas explicativas de las

---

<sup>97</sup> Joseph Ballart, *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Editorial Ariel, España, 1997.

<sup>98</sup> Llorenç Prats, “Concepto y gestión del patrimonio local” en *Cuadernos de Antropología Social*, Universidad de Barcelona, núm. 21, 2005, España, pp. 17-35.

<sup>99</sup> Gil-Manuel Hernández I Martí, et. al., *Op. Cit.*, 2005, p. 25

<sup>100</sup> Setha M. Low, y Denise Lawrence-Zúñiga (Eds.), *The Anthropology of space and place. Locating culture*, Blackwell Publishing, United Kingdom, 2003.

relaciones sociales. Algunos ejemplos son autores como Michel Foucault, Jacques Derrida, Frederic Jameson, Jean Baudrillard. Desde diferentes disciplinas científicas, estos estudiosos rompen con el funcionalismo, critican el estructuralismo, no creen más en el progreso positivista. En realidad el “giro cultural” es una etiqueta que conjunta a las corrientes académicas nuevas que no han podido ser encuadradas en una clara tendencia.<sup>101</sup>

Con el “giro cultural” la manera de acercarse al estudio de los fenómenos sociales cambia de perspectiva. Ahora prevalece un punto de vista interpretativo que realza la subjetividad, la contingencia y la construcción simbólica de la realidad social. El estudio desde lo social va transitando hacia los terrenos de los discursos, las narrativas, los significados.

Todos estos cambios interpretativos modifican el estudio y manejo del patrimonio cultural. Podría decirse que a pesar de las variaciones existentes, en años anteriores había prevalecido una tendencia que privilegiaba la importancia del objeto, sobrevaluando las características estéticas del acervo patrimonial. Sin embargo, cada vez más se pasa a modelos explicativos que destacan la acción del sujeto y en los que prevalece la importancia inmaterial e intangible del patrimonio cultural, así como su carácter popular y vernáculo enraizado en un valor simbólico cambiante.

El resultado más directo y evidente es una ampliación en el contenido de la noción del patrimonio cultural, cuando hace no mucho tiempo hablar de patrimonio cultural nos remitía a bienes muy específicos y concretos, hoy existe una ampliación de los posibles bienes valorados por su contribución a la memoria colectiva.<sup>102</sup> Se presentan problemas generados por este discurso contemporáneo del patrimonio: se vuelve demasiado vasto, se satura de referentes y se diluyen los criterios de definición. De pronto todo puede ser digno de formar parte del acervo patrimonial. Su legislación y gestión se complican en forma inquietante por la diversificación de ángulos desde los que pueden ser abordados.

En México, en el marco de este complicado panorama, las críticas a la Escuela Mexicana de Antropología que ya se venían gestando se fueron acrecentando en los últimos años. Se acepta que el Estado en México instauró un tipo de recuperación del pasado que dejó fuera a amplios sectores de la población al imponer una “memoria

---

<sup>101</sup> Lourdes Arizpe, *El patrimonio cultural inmaterial de México. Ritos y festividades*, Cámara de Diputados LX Legislatura / CONACULTA / UNAM-CRIM / Porrúa, México, 2009.

<sup>102</sup> Hoy como parte del patrimonio cultural se habla de bienes arqueológicos, sitios de arte rupestre, sitios de fósiles y homínidos, conjuntos urbanos / ciudades históricas, bienes religiosos, bienes tecnológicos y agrícolas, bienes militares, conjuntos y monumentos arquitectónicos y artísticos, patrimonio moderno del siglo XX, asentamientos y arquitectura vernáculos, patrimonio industrial, áreas naturales, bienes simbólicos, paisajes culturales, rutas culturales, sitios funerarios, fiestas religiosas, patrimonio gastronómico, patrimonio subacuático, patrimonio inmaterial, patrimonio biocultural, etc.

homogénea".<sup>103</sup> Se acepta cada vez más que la diversidad cultural es un componente de la identidad mexicana y no un obstáculo.<sup>104</sup>

Algunos autores consideran incluso que la forma de identificación surgida de la relación entre el patrimonio cultural y el Estado mexicano ha llegado a su fin, que “el patrimonio cultural ha sufrido un proceso de heteronomía respecto al Estado”, abandonando la “estadolatría” que le caracterizaba.<sup>105</sup>

De la misma forma, cada vez más domina el estudio del patrimonio por sus usos sociales más que por sus características técnicas y materiales. Se anula la idea del patrimonio como un conjunto de bienes estables y neutros para analizarlo como un proceso social que se acumula y renueva constantemente.<sup>106</sup>

Se reconocen nuevos actores interesados en el patrimonio cultural como el sector privado, los movimientos sociales, los medios de comunicación, el mercado. Se hacen evidentes los retos para la política cultural del Estado mexicano ante las nuevas demandas de democratización, de cumplimiento de los derechos culturales, de participación ciudadana y de respeto por la diversidad cultural.<sup>107</sup>

Algunos estudiosos han incursionado seriamente en el análisis del contenido simbólico e inmaterial del patrimonio mexicano.<sup>108</sup> Se realizan numerosos estudios de casos sobre las problemáticas relacionadas con el patrimonio cultural desde la antropología, la etnografía, la arqueología y, cada vez más, desde otras disciplinas. Por fortuna se vuelve más recurrente aceptar la necesidad de un enfoque interdisciplinario en el estudio del patrimonio cultural.<sup>109</sup>

Tenemos entonces que en México, dentro del campo de las ideas, ha habido una revaloración de la función del patrimonio y de su relación con el Estado, así como de su importancia para la construcción simbólica de los grupos sociales. Sin embargo, en la práctica política, la tendencia de impulsar la explotación económica de los bienes culturales por sobre otras valoraciones ha sido fuertemente aplicada desde la década de los años ochentas hasta nuestros días.

---

<sup>103</sup> Florescano, Enrique, “El patrimonio nacional. Valores, usos, estudio y difusión”, en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México*, Op. Cit., volumen 1, pp. 15-27.

<sup>104</sup> Rodolfo Stavenhagen, *Conflictos étnicos y Estado nacional*, Siglo XXI, México, 2000.

<sup>105</sup> Jesús Antonio Machuca, “Reconfiguración del estado-nación y cambio de la conciencia patrimonial en México” en Béjar, Raúl y Rosales, Héctor, *La identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Nuevas miradas*, UNAM-CRIM, México, 2005, p. 144 y 145.

<sup>106</sup> García Canclini, Néstor, “Los usos sociales del Patrimonio Cultural”, en Aguilar Criado, Encarnación, *Patrimonio Etnológico. Nuevas Perspectivas de estudio*, España, Consejería de Cultura / Junta de Andalucía, 1999, p. 16.

<sup>107</sup> Eduardo Nivón Bolán, *La política cultural. Temas, problemas y oportunidades*, CONACULTA, México, 2006, pp. 132-133

<sup>108</sup> Lourdes Arizpe, *El patrimonio cultural inmaterial de México. Ritos y festividades*, Cámara de Diputados LX Legislatura / CONACULTA / UNAM-CRIM / Porrúa, México, 2009.

<sup>109</sup> Bolfi Cottom, “El patrimonio cultural como problema interdisciplinario” en *Red Patrimonio*, Revista digital de estudios en patrimonio cultural, El Colegio de Michoacán AC, noviembre 2007.

A pesar de los debates teóricos críticos y de las etapas históricas precedentes, parece haber una separación entre la ciencia y las decisiones políticas tomadas en materia cultural. Las últimas instituciones e intentos de reformas en las legislaciones relativas al patrimonio cultural son muestra de este fenómeno que podría explicarse como un cisma en la tradicional política cultural mexicana posrevolucionaria.

Por un lado, está la corriente de quienes abogan por la función social, simbólica y nacionalista del patrimonio cultural mexicano, mientras que por otro lado están los que intentan ver en la cultura un negocio sin importar contenidos, consecuencias e implicaciones. Cualquier reforma en la materia es denegada de antemano por ambas partes, nadie parece estar dispuesto a dialogar. Desde mi punto de vista, en esta aparente lucha por definir y gestionar el patrimonio cultural, se oculta una disputa por el proyecto nacional del país y, por ende, por la forma en que se intenta reconstruir y recuperar el pasado.

Como una consecuencia directa de estas políticas, en el plano institucional se han realizado iniciativas tendientes a dispersar las acciones del Estado mexicano en la materia. Así mismo se han impulsado y priorizado proyectos que vinculan a los bienes del patrimonio mexicano con el turismo, provocando golpes de des prestigio al gran andamiaje institucional creado por los gobiernos posrevolucionarios.

El mejor ejemplo de lo anteriormente descrito se dio con la instauración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (primeramente abreviado como CNCA y actualmente como CONACULTA) en 1988. El CONACULTA es un “órgano administrativo descentrado” de la Secretaría de Educación Pública creado para ejercer exclusivamente las atribuciones en materia de “promoción y difusión” de la cultura y las artes.<sup>110</sup>

El CONACULTA fue creado durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (famoso por instaurar en México políticas de corte neoliberal). Algunos de los intelectuales que apoyaron este proyecto fueron: Octavio Paz, Gabriel Zaid, Héctor Aguilar Carmín, Rubén Bonifaz Nuño, Teresa del Conde, Enrique Krauze, Eduardo Matos Moctezuma, Ernesto de la Peña, Jorge Alberto Lozoya, entre otros.<sup>111</sup>

A través del CONACULTA se buscaba que el Estado mexicano dejara su papel concentrador de las actividades del patrimonio para pasar a ser “esencialmente de organización y promoción”, considerando la “desconcentración como una forma eficaz de organización interna” de la política cultural.<sup>112</sup>

---

<sup>110</sup> Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 6 de diciembre de 1988.

<sup>111</sup> Iván Franco, *Transformaciones del proyecto cultural en México. Educación, cultura y patrimonio cultural ante el neoliberalismo*, Delegación DII-IA-10 del INAH, 2005, p. 28.

<sup>112</sup> Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 6 de diciembre de 1988.

En la práctica, el resultado final ha sido una sobreposición de funciones entre el CONACULTA, la SEP, el INAH y el INBA. Aún cuando el CONACULTA debiera coordinar a todas las instituciones culturales, sus atribuciones legales solo son en el campo de la promoción y difusión, por lo que en las demás tareas no hay una clara determinación de las funciones. En lugar de lograr una mejora y eficiencia de las instituciones culturales, el resultado ha sido una grave descoordinación.

A mi parecer, en realidad el gran problema es que mientras que el INAH y el INBA son las grandes herederas del proyecto cultural posrevolucionario que creyó en una función nacionalista del patrimonio cultural, el CONACULTA representa otro tipo de valoración y función del patrimonio más interesada en la rentabilidad económica de estos bienes y en la eficacia administrativa de su gestión.

Al interior del INAH hay también voces disidentes que acusan al Estado de una “mercantilización de la cultura” y de poner en riesgo los bienes del patrimonio cultural mexicano.<sup>113</sup>

En la práctica arqueológica, el Estado ha dejado de tener la capacidad económica de auspiciar totalmente esta labor, lo que se ha traducido en planes vinculados con el turismo o proyectos específicos sin conexión a estrategias de gran escala ni contenidos vinculados.<sup>114</sup>

Ante esta controvertida “modernización de la política cultural mexicana”<sup>115</sup> de los últimos años, los impactos en las legislaciones se han quedado en someros intentos de reformas sin grandes resultados (como por ejemplo la *Ley General del Patrimonio Cultural* que se intentó instaurar en 1980 o la Ley de Fomento y Difusión de la Cultura –conocida como Ley Sari Bermúdez- en 2005).

Estos intentos de reformas en materia del patrimonio cultural adolecen de acuerdos políticos, de contenidos teóricos firmes, de objetivos claros a largo plazo, de un proyecto de nación consensuado y de la verdadera inserción de los actores interesados. Llegar a una nueva ley en materia de patrimonio cultural implica resolver problemáticas sociales sumamente sensibles.

Y finalmente en acciones internacionales, la vacilante política cultural interna de México se ha reflejado en acciones menos activas sobre la materia en el exterior. México ha intentado por todos los medios mantener un papel de líder en el campo de la cooperación cultural pero los problemas económicos, las trabas institucionales, las

---

<sup>113</sup> INAH, *El patrimonio sitiado. El punto de vista de los trabajadores*, Trabajadores académicos del INAH delegación DII A 1, sección X, SNTE, México, 1995, p. 3.

<sup>114</sup> Manuel Gándara, *La Arqueología Oficial Mexicana. Causas y Efectos*, INAH, México, 1992.

<sup>115</sup> Rafael Tovar y de Teresa, *Modernización y política cultural. Una visión de la modernización de México*, FCE, México, 1994.

inconsistencias en los principios y el poco apoyo de los gobiernos en turno, dificultan cada vez más esta labor.

En una primera etapa que corresponde a la transición entre el modelo nacionalista revolucionario del Estado en materia cultural y los replanteamientos de las últimas fechas, fue firmado el instrumento internacional clave de esta tesis: la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*; que si bien se originó en 1972, México no firmó sino hasta diciembre de 1983. Los detalles más específicos sobre las discusiones y el proceso de aceptación de México se analizarán en el capítulo III de este trabajo.

En el resto de la década de 1980 no habría otro acuerdo internacional de gran importancia suscrito por México. Fue hasta la década de 1990 e inicios del 2000 que se firmaron algunos acuerdos bilaterales en materia de cooperación cultural y restitución de bienes entre el gobierno mexicano y los gobiernos del Salvador (1990), Belice (1996), Bolivia (1998) y Perú (2003).

También en esta etapa se ratificaron los nuevos instrumentos de la UNESCO en materia de patrimonio cultural: el *Segundo Protocolo de la Convención de la Haya*, la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* y la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, todos en 2003; y la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático en el 2006*. En estos casos México tardó más en aprobar los instrumentos internacionales, dejando de ser de los primeros firmantes como antes lo era.

En pocas palabras, en las últimas décadas se han presentado fuertes cambios teóricos y prácticos en la relación entre el Estado y el patrimonio cultural. Las principales modificaciones en este proceso son los replanteamientos sobre el concepto, valor y usos del patrimonio.

Evidentemente estamos ante una coyuntura de transición entre diferentes modelos de interpretación y manejo del patrimonio cultural. En este contexto, el Estado mexicano mantiene un interés por usar a los bienes del patrimonio cultural como una vía para mantener una identidad colectiva, un prestigio internacional y una legitimidad. Cuenta con grandes cimientos legales e institucionales de un proyecto nacionalista forjado a través de los años pero atraviesa por oscilantes gobiernos que desdibujan el rumbo que debe tomarse y las nuevas facetas que tomará la nueva relación entre Estado y patrimonio cultural en el país.

### **1.3. Estado y patrimonio de la humanidad**

#### **1.3.1. La implementación de la idea de un patrimonio de la humanidad como deber estatal**

El análisis conceptual del patrimonio de la humanidad no es materia fácil. Si en el ámbito nacional hemos visto las variaciones y complicaciones existentes en torno a las múltiples y cambiantes formas de recuperación del pasado, en el ámbito mundial estas dificultades tienen un efecto amplificador.

En realidad, la preocupación por conservar un patrimonio común a toda la humanidad ha tenido trazos de aparición desde varios siglos en la historia de las ideas. Los grandes humanistas del Renacimiento europeo y más tarde de la Ilustración, otorgaron al hombre y sus expresiones un papel nodular, dejando fuera el determinismo divino del mundo durante la Edad Media. La genuina idea de conservar algunas manifestaciones materiales de la sociedad admirables por sus características estéticas para generaciones en el futuro, fue una inquietud creciente.

Por ejemplo, ya en el siglo XVIII el filósofo y diplomático suizo Emmer de Vattel afirmaba:

"Pour quelque sujet que l'on ravage un pays on doit épargner les édifices qui font honneur à l'humanité, et qui en contribuent point à rendre l'ennemi plus puissant, les temples, les tombeaux, les bâtiments publics, tous les ouvrages respectables par leur beauté. Que gagne-t-on à les détruire? C'est se déclarer l'ennemi du genre humain, que de le priver, de gaité de cœur, de ces monuments de l'art de ces modèles de goût"<sup>116</sup>

Sin embargo, las ideas dispersas de algunos humanistas por proteger testimonios del pasado de las civilizaciones, solo fueron adquiriendo una consolidación y un cuerpo práctico más firme en un contexto específico en el cual, a mi parecer, el Estado nación como colectividad dominante en el escenario internacional, tuvo mucho que ver.

Aquellos tiempos correspondieron a los años posteriores al fin de las guerras mundiales y al comienzo de la Guerra Fría. Algunos de los puntos más importantes, desde mi punto de vista, que explican la aceptación del ideal de construir un patrimonio común a la humanidad fueron:

---

<sup>116</sup> Emmer de Vattel, *Droit des gens; ou, Principes de la loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des nations et des souverains*, Editorial Masson, París, 1824. Publicado originalmente en 1758.

- 1) La consolidación de los Estados como los actores principales que asumieron un rol central en las medidas respectivas a la conservación de bienes culturales.
- 2) La preocupación ante el daño o destrucción de varios monumentos históricos por los conflictos bélicos.
- 3) El fortalecimiento de un ambiente de cooperación internacional que abogaba por la paz a través de la educación y la cultura.
- 4) Los avances científicos en las técnicas de conservación y restauración de bienes culturales, así como en la forma de conceptualizar la cultura.
- 5) La eclosión de un movimiento conservacionista medioambiental vinculado poco a poco con la protección de monumentos y sitios históricos.
- 6) La existencia de una amplia red de antecedentes legales en materia de protección y conservación de bienes culturales.

Para aquellos difíciles años, los Estados representaban las entidades políticas más sólidas para iniciar posibles compromisos y acuerdos colectivos para tratar de evitar otra masiva destrucción de monumentos como los que se presentaron durante las guerras mundiales en Europa.<sup>117</sup>

En el resto del mundo también preponderó un ambiente bélico con las revueltas crecientes en las colonias de Asia; el reparto de África entre las potencias europeas y poco a poco el inicio de su independencia; la disolución oficial del imperio otomano y las tensiones por liderar el medio oriente; y más tarde, el aumento de la rivalidad entre los Estados Unidos y la Unión Soviética.

Así, la preocupación por la destrucción de estos testimonios de la historia de la humanidad ante posibles escenarios de guerras, pasó poco a poco del interés aislado de algunas asociaciones e individuos, a un interés público. Aumentaron las demandas colectivas hacia los gobiernos de los países para proteger y evitar la destrucción de sitios y monumentos.

Después de los efectos por las ambiciones nacionalistas exacerbadas que llevaron a las contiendas bélicas, se fue creyendo paulatinamente en los beneficios de la cooperación internacional. En específico el tema de la cultura se convirtió en una prioridad, pues se pensó que a través de ésta se podría alcanzar una paz necesaria. No olvidemos que la UNESCO nace justamente bajo el lema de “construir la paz en la mente de los hombres”, a través de la educación, la ciencia y la cultura.<sup>118</sup> La

---

<sup>117</sup> Henry Adams Le Farge, *Los tesoros perdidos de Europa: repertorio fotográfico de los monumentos destruidos durante la segunda guerra mundial*, Seix Barral, Barcelona, 1951.

<sup>118</sup> Laurent Lévi-Strauss, “El impacto de los últimos desarrollos en la noción del patrimonio cultural del Convenio del Patrimonio Mundial”, en *Informe Mundial sobre la Cultura. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo*, 2000-2001, Madrid, Ediciones Mundi-Prensa, p. 120.

conservación de un patrimonio de la humanidad en aquellos momentos fue una preocupación que pasó a ser frecuentemente aludida en los discursos de los Estados, quienes adoptaron este ideal para tratar de demostrar su buena voluntad hacia un mundo más pacífico.

Este tipo de “irenismo cultural” estuvo respaldado por nuevas nociones de cultura (ya mencionadas con mayor detalle anteriormente). En general se experimentó el fin de una concepción evolucionista de cultura que dividía a las sociedades entre “bárbaras” y “civilizadas”, buscando revalorizarlas a través de sus propias tradiciones, valores y creencias. La protección de un patrimonio común a todos los grupos del mundo sin distinción de su “grado de evolución”, se convirtió en una aspiración deseable.

Se sumaron los avances científicos en las técnicas de restauración y conservación. En Europa se habían venido desarrollando tres tendencias dominantes de intervención en los monumentos y sitios históricos que finalmente confluyeron. Una corriente intervencionista, dominante en Francia y consistente en la reconstrucción total de monumentos. Una corriente anti-intervencionista, dominante en Reino Unido y preocupada por evitar la más mínima restauración de inmuebles. Y una corriente de intervención respetuosa llamada de “autenticidad”, dominante en Italia y favorable a la intervención de monumentos respetando materiales y técnicas originales, con base en un fechado aproximado de la construcción de los inmuebles.<sup>119</sup>

Después de las guerras mundiales, aumentaron copiosamente los encuentros de especialistas para discutir los puntos de acuerdo entre todas las corrientes de restauración e intentar establecer normas en común. Se lograron numerosos acuerdos internacionales, convenciones y la creación de varias instituciones sobre esta temática en los cuales los Estados fueron los principales corresponsables.

Otra problemática que generó acuerdos y una rápida movilización internacional fue la protección del medio ambiente. Ante afectaciones por los procesos de industrialización, los efectos nocivos de la bomba atómica, el crecimiento de la urbanización, la necesidad de un vínculo más estrecho con la naturaleza, entre otros aspectos, el tema fue ganando seguidores. Es por eso que dentro de la idea del patrimonio de la humanidad no solamente se incluyeron bienes culturales sino poco a poco, se incluiría también una preocupación por proteger áreas medioambientales.

En conjunto, se fue entretejiendo una entramada red de legislaciones y organismos que sentaron los precedentes necesarios para definir y normativizar lo referente a la conservación de ciertos bienes como patrimonio de la humanidad, donde

---

<sup>119</sup> Françoise Choay, *Op. Cit.*, p. 132

el Estado tuvo un papel preponderante. Como un punto ápice en este proceso fue que surgió el acuerdo que se analizará en la presente tesis, la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (que detallaremos en el siguiente capítulo).

Lo que ahora debe ser resaltado es cómo toda esta serie de legislaciones e instituciones que dieron vida al ideal del patrimonio de la humanidad fueron diseñadas por y para los Estados. Es decir, se centralizan todas las labores de conservación del patrimonio mundial en torno a la figura estatal, legitimando la acción de los Estados como los encargados de la protección (y definición) de este tipo de patrimonio, como lo veremos a continuación.

### **1.3.2. Definición del patrimonio de la humanidad desde los Estados**

Evidentemente el concepto de patrimonio de la humanidad es totalmente inacabado, como hemos visto, apareció más como un ideal que como un término teórico bien definido. La idea central de todo esto era crear un régimen de protección para los bienes culturales valiosos de todo el mundo, como un legado para generaciones futuras. En este largo proceso se fusionaron varias corrientes de pensamiento y prácticas políticas, venidas desde muy diferentes tradiciones, por lo que establecer una definición relativamente consensuada sobre lo que implica el patrimonio de la humanidad nunca fue (ni será) una labor fácil.

Inicialmente, cuando comenzó a crecer el interés internacional por la protección de los bienes culturales del mundo, surgieron diferentes apelativos alusivos a esta preocupación, tales como “patrimonio universal”, “patrimonio de la humanidad”, “patrimonio cultural común de la humanidad”, “herencia cultural de la humanidad”, “monumentos de la civilización humana”, “cultura mundial”, “tesoros del mundo”, entre otros.

Sin embargo, fue en la *Convención del Patrimonio Mundial* que se intentó finalmente instrumentalizar la protección del “patrimonio mundial de la humanidad entera”.<sup>120</sup> En la práctica, se dieron numerosos debates por definir el concepto en las legislaciones.

Debido a la diversificada historia de la protección de los bienes culturales en cada país, existían diferentes acepciones sobre lo que debía protegerse: antigüedades, reliquias, monumentos históricos, bienes culturales, propiedad cultural,

---

<sup>120</sup> Preámbulo de la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, XVII Conferencia General de la UNESCO, París, 16 de noviembre de 1972. Es interesante ver que aunque la mención de “patrimonio mundial de la humanidad” sólo se plasma en el preámbulo de la Convención, en la práctica cotidiana esta visión fue adquiriendo más peso al grado de que los monumentos, lugares y sitios que se registran según los procedimientos marcados por este instrumento legal se conocen más popular y genéricamente como “patrimonio de la humanidad”.

tesoros nacionales, patrimonio, etcétera. Hubo que enfrentarse al siempre delicado asunto de la homologación de términos.

De fondo, se discutía quién era la figura jurídica sobre la que se depositaría la propiedad. Mientras que en la tradición francesa el término de “*patrimoine*” aludía a una propiedad colectiva, en la tradición inglesa se hablaba de “*property*” (arguyendo posesión y propiedad individual) o “*heritage*” (arguyendo un proceso hereditario comunitario). En español se tendió más por la noción de “*patrimonio*” con un significado más colectivo, en lugar del concepto “*herencia*” con una tradición familiar.<sup>121</sup>

Finalmente se decidió por el concepto de *patrimoine mondiale* en francés, *world heritage* en inglés y *patrimonio mundial* (frecuentemente usado como sinónimo de *patrimonio de la humanidad*) en español. Se llegó así difícilmente a un acuerdo sobre el término, las discusiones posteriormente se centraron sobre los contenidos.

En aquellos años dominaba una visión estrictamente material del patrimonio cultural y, por los antecedentes de las guerras y el creciente movimiento conservacionista de la naturaleza, dentro de la idea de patrimonio mundial se buscó incluir no solo bienes culturales aislados, sino completas áreas de monumentos históricos y zonas naturales. Fue por eso que inicialmente la idea del patrimonio mundial tendría dos grandes rubros de contenidos: el patrimonio cultural y el patrimonio natural.

El patrimonio mundial cultural, incluiría a monumentos, conjuntos y lugares con las siguientes características:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les otorgue un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.<sup>122</sup>

Y, por su parte, el patrimonio mundial natural serían los monumentos naturales, formaciones y lugares o zonas con las siguientes propiedades:

---

<sup>121</sup> Desvallées A., *Op. Cit.*, p. 14.

<sup>122</sup> Artículo 1 y 2 de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, XVII Conferencia General de la UNESCO, París, 16 de noviembre de 1972.

- Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el habitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.<sup>123</sup>

Una primera impresión surge de estas definiciones, una sensación de ambigüedad y generalidad. Debe aceptarse que inicialmente se requirió de esta amplitud para incluir toda clase de contenidos aunque más tarde la puesta en práctica de estos postulados requirió el establecimiento de criterios más específicos. Fue así como en la década de 1980 se siguieron trabajando mundialmente nuevas pautas de definición del patrimonio de la humanidad desde las instituciones y organizaciones montadas por los Estados. En la *Convención del Patrimonio Mundial*, que por mucho tiempo lideró los debates al respecto, se establecieron una serie de criterios que indicaban que esos monumentos, sitios y lugares del patrimonio mundial tenían que representar una obra maestra del genio creativo humano, o

- i. ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico, o
- ii. aportar un testimonio único o por lo menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización que sigue viva o que desapareció, o
- iii. ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una etapa significativa o etapas significativas de la historia de la humanidad, o
- iv. constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional o del uso de la tierra, que sea representativo de una cultura o de culturas, especialmente si se han vuelto vulnerable por efectos de cambios irreversibles, o

---

<sup>123</sup> Loc. Cit.

- v. estar asociados directamente o tangiblemente con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional.
- vi. representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;
- vii. ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos;
- viii. ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos;
- ix. contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.<sup>124</sup>

Como puede observarse, en los intentos de definición del patrimonio de la humanidad por parte de los Estados, se envuelven sensibles fundamentos y valores derivados en gran medida del ideal de conservación surgido en Europa y difundido paulatinamente a otras partes del mundo.

Desde mi punto de vista, en este conjunto de definiciones y criterios, existen de raíz tres fundamentos que han permanecido en la definición de los bienes culturales y naturales del patrimonio de la humanidad: el valor universal excepcional, la autenticidad y la integridad.

El valor universal excepcional es un principio que alude la valía de un monumento, conjunto o lugar por sus aportes históricos y sus atributos estéticos. Habla de la distinción de un bien por sus componentes susceptibles de generar significados históricos para un grupo, así como de su magnificencia según la apreciación por los sentidos. Por su cimentación abstracta, el problema evidente de este principio es su ambigüedad, subjetividad y carácter discriminatorio.

El principio del valor universal excepcional ha dado pie a que, en ocasiones, los Estados valoren ciertos lugares, monumentos o sitios de sus territorios, apelando a su valía mundial, sin que el resto de los países estén de acuerdo. De pronto un sitio de la herencia romana se podría considerarse excepcional en la historia de la humanidad y

---

<sup>124</sup> *Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, Centro del Patrimonio Mundial, Francia, 2005, pp. 45-53.

no así un sitio prehispánico en América. Es por eso que en la actualidad aumentan visiblemente los opositores a este fundamento, lo que se convierte en una peligrosa grieta en los cimientos de la definición del patrimonio mundial desde el Estado.

De una forma similar, la autenticidad hace referencia sobre todo al estado material de conservación de los bienes del patrimonio mundial. Originalmente la idea prevaleciente sobre la integridad fue tratar de mantener en estado original los monumentos, sitios y lugares, sin reconstrucciones ni intervenciones y mucho menos simulaciones o duplicidades. No obstante ¿Hasta dónde se puede conservar sin intervenir técnicamente un bien? Este es el problema de la autenticidad. Enraizado en la aspiración a la racionalidad y la objetivación de todas las manifestaciones humanas, lo auténtico se eleva hasta niveles inoperables. En últimos fechas también se han presentado fuertes dudas y críticas hacia este ideal.

Por su parte el principio de la integridad está muy relacionado con el de la autenticidad, pues busca transmitir la totalidad del valor del bien. La integridad se relaciona con el carácter unitario e intacto del patrimonio mundial y de sus atributos. Oficialmente se ha establecido que la integridad se evalúa en la medida en que el bien: a) posee todos los elementos necesarios para expresar su valor universal excepcional; b) tiene un tamaño adecuado que permite la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien; y, c) acusa los efectos adversos de las intervenciones humanas.<sup>125</sup>

La integridad conlleva problemas vinculados con la dificultad de mantener inalterables a través del tiempo las características de un bien que, por naturaleza propia, pueden ser fluctuantes. Se criminaliza el cambio, se obstruye el proceso de desgaste y transformación al que se ve sometido inherentemente todo objeto material, bien natural y proceso social.

Esta definición clásica del patrimonio de la humanidad sustentada en los principios del valor universal excepcional, la integridad y la autenticidad, fue la que trató de operarse desde hace cuatro décadas. No obstante, a lo largo del tiempo se han propiciado debates y algunas adhesiones sobre esta concepción básica.

Por ejemplo, para la década de 1980 se incluyeron debates respecto a si las “ciudades históricas” o los “centros históricos” podrían ser incluidos en la definición del patrimonio mundial, pues se discutía su autenticidad al ser espacios habitados y modificados con el uso cotidiano. Después de arduas argumentaciones, se concluyó que sólo pequeños centros urbanos y no grandes metrópolis podrían considerarse como patrimonio mundial.

---

<sup>125</sup> Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención, Op. Cit., 2005.

Otra fuerte discusión ha sido la delgada línea divisoria entre el patrimonio cultural y el patrimonio natural; algunos especialistas consideran que esta separación no puede hacerse tajantemente. De esa discusión surgió la idea de incluir la categoría de “sitios mixtos” al patrimonio mundial.

En los inicios de la década de 1990, durante la globalización, la eclosión que hemos narrado que se dio en el concepto de patrimonio cultural en México también se reflejó en los contenidos del patrimonio de la humanidad. Además del patrimonio cultural y natural comenzó a incluirse como parte del acervo mundial a la “arquitectura contemporánea”, la “arquitectura del siglo XX”, la “arquitectura vernácula”, “paisajes culturales”, “sitios geológicos”, “patrimonio industrial”, “canales patrimoniales”, “rutas culturales”, “zonas geológicas”, “patrimonio fósil”, “sitios prehistóricos”, “paisaje histórico urbano” y el “patrimonio inmaterial”.<sup>126</sup>

Las crecientes críticas a la tradicional forma de definir el patrimonio de la humanidad han llevado a estudios en las últimas década, los cuales tratan de demostrar la necesidad de “ir más allá de las definiciones cerradas de patrimonio y fortalecer el reconocimiento y protección de sitios que son demostraciones sobresalientes de la coexistencia del ser humano con la naturaleza así como de las interacciones humanas, la coexistencia cultural, la espiritualidad y la expresión creativa.”<sup>127</sup>

En ese mismo sentido reformista, surgieron dos importantes iniciativas que cuestionaron y trataron de flexibilizar los principios de autenticidad, integridad y del valor universal excepcional. El primero fue el “Documento de Nara en Autenticidad” en 1994, producto de una reunión de especialistas, el manifiesto reconoce que el valor atribuido al patrimonio varía de una cultura a otra, por lo que pide que el patrimonio mundial sea juzgado dentro de los contextos culturales a los que pertenece y según las fuentes de información existentes. Conocer y entender el significado, así como las características originales y posteriores del patrimonio cultural según cada contexto, son los requisitos básicos para evaluar los aspectos de la autenticidad.<sup>128</sup>

El otro fue la “Estrategia Global del Patrimonio Mundial”, resultante del Encuentro de Expertos del Patrimonio Natural y Cultural en 1998. En este reporte se hizo un análisis sobre los aspectos de la autenticidad, la integridad y el valor universal excepcional, llegando a conclusiones muy similares a las de Nara: hay que tomar en

---

<sup>126</sup> Todos estos conceptos han sido retomados del análisis histórico de las discusiones sobre el concepto de patrimonio mundial que se dieron entre los especialistas que han participado en los grupos de trabajo de la Convención del Patrimonio Mundial.

<sup>127</sup> *Expert Meeting on the "Global Strategy" and thematic studies for a representative World Heritage List*, París, 1994, documento WHC-94/CONF.003/INF.6, archivos UNESCO.

<sup>128</sup> Documento de Nara sobre Autenticidad, Japón, Reunión de expertos celebrada entre del 1 al 6 de noviembre de 1994.

cuenta los contextos específicos de los bienes culturales. La atención primordial de esta iniciativa fue demostrar la vinculación indisociable del patrimonio cultural y natural.<sup>129</sup>

En las últimas fechas también se ha movido el foco de atención de la protección de los bienes materiales hacia la salvaguarda de los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas [...] que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.<sup>130</sup> Lo cual llevaría inclusive a la firma de un acuerdo paralelo al del patrimonio mundial, la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial* en el 2003.

Puede establecerse así recopilando todo lo anterior, que la definición del patrimonio mundial no ha sido fácil. En los primeros años posteriores a las guerras mundiales, implicó muchos trabajos conjuntos entre especialistas reunidos en las infraestructuras internacionales creadas por los Estados. Posteriormente ha exigido modificaciones constantes según lo han marcado los avances en la noción propia del patrimonio cultural y natural, así como del contexto económico-político imperante. Los contenidos y tipos de bienes del patrimonio mundial están, igualmente, en constante reinterpretación, dando pie a diferentes categorías patrimoniales que se eliminan, modifican o adhieren a lo largo del tiempo.

El inicial estado-centrismo dominante en la instrumentalización del ideal del patrimonio mundial tuvo una razón de ser histórica y por mucho tiempo ha sido una de las grandes fortalezas que permitió echar a andar acuerdos colectivos entre países que de otra forma no se hubieran podido alcanzar; pero también, y sobre todo en los últimos años, implica un reto de readaptación.

Un proceso en el cual el ideal del patrimonio de la humanidad es implementado principalmente por representantes de Estados refleja, por ende, alianzas y enfrentamientos entre países y bloques, modelos económicos y políticos, más allá del fin último de la conservación. Las luchas por el dominio político y económico se interrelacionan con la búsqueda de una injerencia en las formas de rememorar el pasado de la humanidad.

En los siguientes capítulos, analizaremos pues cuáles han sido los principales mecanismos que se dieron para tratar de implementar el ideal del patrimonio de la humanidad desde los Estados, a través de la *Convención del Patrimonio Mundial* y

---

<sup>129</sup> Report of the World Heritage Global Strategy. Natural and Cultural Heritage Expert Meeting, Amsterdam, 25-29 de marzo 2008.

<sup>130</sup> Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial, UNESCO, París, 17 de octubre de 2003.

cómo el Estado mexicano, con su peculiar relación con el patrimonio cultural, ha participado en este proceso.

## CAPÍTULO II

### ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS PARA CONFORMAR UN PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LOS ESTADOS A TRAVÉS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL

Recuerdos de los tiempos pasados, venid a mi memoria; lugares testigos de la vida del hombre en tantas edades diversas, explicadme las revoluciones de la fortuna; decid cuales fueron sus móviles y su origen; decid a que causas debió sus venturas y sus desgracias; descubridle al hombre el origen de sus males; rectificad sus juicios con el espectáculo de sus errores; enseñadle su propia sabiduría, y que la experiencia de las generaciones pasadas forme un cuadro de instrucción para las generaciones presentes y futuras. Constantine François de Volney

Los despertos tienen un mundo único en común; los que duermen, en cambio, cada uno se vuelve hacia un mundo particular.

Heráclito

#### 2.1. El proceso de surgimiento de la Convención del Patrimonio Mundial

En este capítulo se intenta hacer una interpretación de los orígenes, logros y retos de la Convención del Patrimonio Mundial entendida como el acuerdo de voluntades entre Estados que aspiraron a crear un acervo patrimonial sobre los testimonios del pasado de la humanidad. Interesa en esta parte evitar una mera descripción técnica de sus postulados jurídicos. Se busca entender a la Convención del Patrimonio Mundial como un cúmulo de experiencias articuladas, llevadas a cabo a lo largo de numerosos años.

En este apartado se analizarán los elementos constitutivos de la Convención resaltando lo que dice la normatividad pero analizando cómo han funcionado en la práctica política a lo largo de los años, dando un especial énfasis en la participación de los Estados en este mecanismo internacional de protección del patrimonio.

En el capítulo anterior se analizaron los elementos teóricos que llevaron a los Estados a crear un instrumento jurídico con miras a implementar el ideal del patrimonio de la humanidad, pero en este apartado analizaremos los hechos históricos que permitieron que esto fuera posible.

Varios antecedentes permitieron llegar finalmente a la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* en el año de 1972. Todos los instrumentos normativos en el tema de la conservación de bienes culturales fueron dando contenidos y formas a la futura estructura de la convención y fueron resultado de largos debates entre especialistas y funcionarios de Estado. Por su importancia, habrá que señalar algunos de estos precedentes jurídicos.

Está la *Carta de Atenas* de 1931 que fue uno de los primeros instrumentos que detalló la importancia de los “monumentos históricos y artísticos”, así como de las “obras maestras” de importancia para la humanidad, demandando la cooperación entre los Estados para este fin y tratando de unificar principios y técnicas de conservación.<sup>1</sup>

Se estableció también el *Pacto Roerich* en 1935, fundado en la preocupación por el “tesoro de la humanidad” e interesado en proteger “instituciones artísticas, científicas y monumentos históricos” de una agresión durante alguna posible guerra a través de una insignia distintiva.<sup>2</sup>

Para la década de 1940, desde el punto de vista medioambiental, se estableció un organismo internacional vinculado a la conservación, que tiempo después sería un apoyo técnico para los trabajos en el patrimonio natural mundial: la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en 1948.

Otro instrumento importante fue la *Convención de la Haya* de 1954, que abogaba por la protección de los “bienes culturales de importancia para la humanidad”<sup>3</sup> ante un posible caso de conflicto armado. Promovía el uso de una insignia especial para este tipo de bienes e invitaba a los Estados a establecer inventarios de sus bienes culturales para

---

<sup>1</sup> *Carta de Atenas*, Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Atenas, organizada por la Oficina Internacional de Museos, 1931.

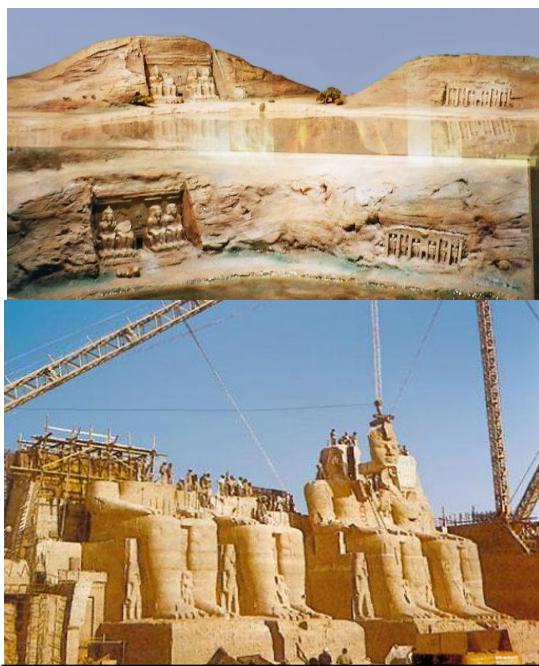
<sup>2</sup> El Pacto de Roerich fue firmado en Washington, Estados Unidos el 15 de abril de 1935 como resultado de varias reuniones anteriores de los países americanos.

<sup>3</sup> Define como bienes culturales de importancia para la humanidad: los bienes, muebles o inmuebles de importancia como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de esos bienes; los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos, tales como los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos de archivos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles definidos; los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales que se denominarán “centros monumentales”.

conformar un "Registro Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Especial", además establecía posibles mecanismos para la devolución de piezas que fueron "exportadas" en tiempos de guerra.<sup>4</sup>

En la novena Conferencia General de la UNESCO en 1956, se estableció la *Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones internacionales*. Esta recomendación evidencia una preocupación por regular las excavaciones arqueológicas, demandando a los Estados mayores medidas de control para este tipo de actividades e invitándolos a regular la entrada y salida de bienes culturales.<sup>5</sup>

En esa misma reunión de la UNESCO, se decidió crear el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM) que se establecería en Italia en 1959, este organismo intergubernamental también sería en el futuro un pilar técnico muy importante en materia de patrimonio mundial.



**Figura 8.** Reconstrucción del Templo de Abul Simbel en Asuán, 1960.

Otro de los acontecimientos más importantes para el futuro surgimiento de la *Convención del Patrimonio Mundial* fue cuando la UNESCO inició en 1960 una campaña internacional para salvar los templos de Abú Simbel, los cuales corrían el riesgo de ser anegados por las aguas del río Nilo con la construcción de la Gran Represa de Asuán.

Todo comenzó cuando el presidente egipcio Gamal Abdel Nasser anunció la construcción de una segunda parte de la represa de Asuán en 1960. El problema residió en que esta construcción implicaba anegar por completo una amplia zona templos antiguos de la cultura nubia en territorio de Egipto y Sudán.

Al interior del propio gobierno egipcio y sudanés surgió la inquietud por conservar esos monumentos a través de grabados e imágenes, por lo cual se le solicitó ayuda técnica a la UNESCO. El esfuerzo iría más allá, el Director General de la UNESCO de ese

<sup>4</sup> Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto Armado y reglamento para la aplicación de la Convención, La Haya, 14 de mayo de 1954.

<sup>5</sup> Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones internacionales, París, 9<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, noviembre de 1956.

entonces, Vittorino Veronese, inició en marzo de 1960 una campaña internacional para salvar estos “monumentos de valor para la humanidad” trasladándolos pieza por pieza a terreno seguro.<sup>6</sup>

Esta campaña obtuvo un éxito inusitado. El proyecto de rescate duraría veinte años y se estima que tuvo un costo de alrededor de 80 millones de dólares que en su mayoría fue cubierto por cincuenta y un Estados. Se estima la participación técnica de 40 misiones provenientes de todos los continentes.<sup>7</sup>

Lo cierto es que después del éxito de esta campaña, se comprobaron los beneficios de la cooperación internacional en la conservación de bienes del patrimonio cultural. Más tarde campañas de este tipo se repetirían en Florencia en 1964 y en Venecia en 1966.

Siguiendo esta misma tendencia conservacionista, en 1962 la UNESCO presentó su *Recomendación Relativa a la Protección de la Belleza y del Carácter de los Lugares y Paisajes*. Esta recomendación promueve básicamente el control de las obras que pudieran causar daños a la estética y esencia de “lugares y paisajes”, instando a los países a evitar actividades dañinas a estos sitios. Además se sugiere a los Estados tener un mayor control de los mismos a través de: reservas naturales y parques nacionales, clasificación de sitios, planes territoriales y campañas de educación.<sup>8</sup>

Por esos mismos años surge en ese contexto otro instrumento jurídico importante en la materia, la *Carta de Venecia*, en 1964. Este instrumento contemplaba “un patrimonio común que se debe salvaguardar para transmitir su autenticidad a generaciones futuras”. Mencionaba la necesidad de que los principios de conservación y restauración fueran elaborados en común y formulados en un plan internacional. En sí, se trataba de renovar los principios de la Carta de Atenas y volver vigentes los principios de restauración. Lo que interesa destacar es que la noción del patrimonio ya no incluye solamente

---

<sup>6</sup> *La protección del patrimonio cultural de la humanidad. Lugares y Monumentos*, UNESCO, París, 1969.

<sup>7</sup> Cabe mencionar que en el rescate de Asuán influyeron también los intereses geopolíticos en la zona. No debe olvidarse que en el año de 1956 Nasser había decidido nacionalizar el Canal de Suez afectando los intereses de Francia, Reino Unido e Israel quienes formaron una alianza en contra de Egipto en la llamada Guerra del Suez. Incluso inicialmente la represa de Asuán sería financiada por Reino Unido y los Estados Unidos pero al rerudecerse el conflicto con estos países, Nasser aceptó el financiamiento de la URSS, acercándose al bloque comunista. Todo esto influyó en el gran revuelo que tuvo la campaña.

<sup>8</sup> Recomendación Relativa a la Protección de la Belleza y del Carácter de los Lugares y Paisajes, UNESCO, París, 11 de diciembre de 1962.

monumentos aislados, sino también “conjuntos histórico-artísticos” y el espacio circundante a los monumentos.<sup>9</sup>

Paralelamente a ese año, de todas esas reuniones surgió la iniciativa de crear un organismo internacional de especialistas que brindaran asesoría en la materia y que llegaría a ser uno de los asesores más relevantes sobre patrimonio mundial, surge así el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

Más tarde en 1965 se realizó una Conferencia sobre el tema del patrimonio en la Casa Blanca, Washington. En este foro se propugnó por la creación de una Fundación del Patrimonio Mundial (que en inglés hacía referencia a un *World Heritage Trust*). Se buscaba la cooperación internacional para proteger “las zonas naturales y paisajísticas maravillosas del mundo y los sitios históricos para el presente y para el futuro de toda la humanidad”.<sup>10</sup> El gran aporte en esta conferencia fue vincular en una misma iniciativa la protección de bienes culturales y naturales, lo cual fue una tendencia poco común en otras partes del mundo.

Por aquellos mismos años, la ya mencionada UICN elaboró por ahí de 1968 una propuesta similar de creación de una Fundación del Patrimonio Mundial, solo que enfocada exclusivamente a los bienes naturales.

La UNESCO retomó y siguió trabajando todas las propuestas precedentes para establecer nuevas normatividades. En 1968, una vez concluidos los trabajos en Asuán, emitió la *Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en riesgo*. Tratando de evitar errores del pasado, esta recomendación invitaba a los Estados a impedir la construcción de obras que pudiesen dañar los bienes culturales. Se pedía a los países un adecuado manejo a través de legislaciones, financiamientos, medidas administrativas, métodos de conservación, sanciones, reparaciones, recompensas, asesoramiento y programas educativos.<sup>11</sup>

También en el seno de la UNESCO se alcanzó finalmente el *Convenio sobre Medios para Prohibir y Evitar la Importación y Venta Ilícitas de Bienes Culturales* en 1970. Este instrumento hace una fuerte alusión a la importancia del intercambio de bienes culturales que “aumenta los conocimientos de la civilización humana, enriquece la vida

---

<sup>9</sup> Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos, Venecia, Italia, 1964.

<sup>10</sup> Carpeta Informativa sobre el Patrimonio Mundial, Centro del Patrimonio Mundial, París, 2005, s/p.

<sup>11</sup> Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas puedan poner en peligro, 15<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, octubre de 1968.

cultural de todos los pueblos e inspira el respeto mutuo y la estima entre las naciones". El convenio define de una manera amplia los bienes culturales que cada Estado debe proteger y establece medidas para tratar de regular el grave problema del saqueo: legislaciones, inventarios, creación de instituciones, control en excavaciones arqueológicas, permisos regulados, certificados de exportación, decomisos, restituciones, etcétera.<sup>12</sup>

Ya en la década de los setenta, dando continuidad a los trabajos que se habían venido desarrollando, se perfilan acuerdos específicamente en materia de patrimonio mundial. En primera instancia la UNESCO emitió la *Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural* en 1972. Esta recomendación resalta la importancia del "patrimonio cultural y natural" porque "constituye un elemento esencial del patrimonio de la humanidad y una fuente de riqueza y de desarrollo armónico para la civilización presente y futura". Este instrumento normativo resulta en realidad de gran interés por la profundidad de sus planteamientos y por reflejar largos debates desarrollados a lo largo de todas estas décadas.<sup>13</sup>

En esta recomendación se establece que cada Estado deberá aplicar una política nacional que coordine y utilice todas las posibilidades para lograr la protección de sus "sitios, lugares y monumentos", naturales y culturales. Se promueve la creación de servicios públicos especializados; órganos consultivos; coordinación entre organismos (incluyendo la coordinación entre entidades centrales, federales, regionales o locales); medidas científicas y técnicas; medidas administrativas; medidas de carácter jurídico; medidas financieras; acción cultural y educativa; cooperación internacional con diferentes organismos y en diversas escalas.<sup>14</sup>

Después de esta última recomendación fueron necesarias algunas puntualizaciones para finalmente redactar la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* en el mismo año de 1972. En esta confluencia de buenas voluntades, los Estados acordaron impulsar medidas para dar vida a la noción del patrimonio de la humanidad.

Inicialmente prevaleció la desconfianza respecto a la cooperación interestatal. Se manejó cuidadosamente el delicado asunto de la soberanía de los Estados. Se

---

<sup>12</sup> Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, 16<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, octubre de 1970.

<sup>13</sup> Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural, 17<sup>a</sup> Conferencia de la UNESCO, noviembre de 1972.

<sup>14</sup> Loc. Cit.

consideraba que la protección del patrimonio cultural debía estar en manos de las políticas nacionales de cada país, pues se temía que un acuerdo internacional obligara a un Estado a seguir una medida con la que no estuviese de acuerdo. A pesar de los temores, se acordó una protección del patrimonio en el ámbito mundial (y no solo el nacional) que ha llevado a esta convención a una gran popularidad, convirtiéndose en el segundo acuerdo más ratificado de la UNESCO.

Fue así que la *Convención del Patrimonio Mundial* surgió oficialmente en la Conferencia General de la UNESCO en París el 16 de noviembre de 1972. La convención se presenta como la culminación de una larga serie de antecedentes de diversa naturaleza. Más allá de un simple instrumento legal, la Convención refleja toda una normatividad llena de aspiraciones, valores, experiencias históricas, con los que más tarde México se vincularía para tener una fuerte participación.

## **2.2. La búsqueda por instaurar un patrimonio de la humanidad a través de las estrategias establecidas por la convención**

La *Convención del Patrimonio Mundial*, grosso modo, obliga moralmente a los Estados a proteger los “monumentos y sitios” del patrimonio cultural y natural ubicados en sus territorios para el disfrute de generaciones futuras. Los Estados se comprometen a establecer medidas jurídicas, políticas, económicas y educativas para la conservación cultural. Se da un fuerte énfasis a la cooperación técnica entre países para el rescate de bienes de importancia mundial.

El texto del instrumento jurídico determina que incumbirá a cada Estado Parte identificar y delimitar los diversos bienes del patrimonio mundial situados en su territorio<sup>15</sup>, además, se compromete a identificar, proteger, conservar, revalorizar, rehabilitar y transmitir a generaciones futuras ese patrimonio.<sup>16</sup>

De forma más concreta, se invita a los Estados a realizar medidas como: adoptar una política nacional que vincule la protección del patrimonio mundial con la vida colectiva de los ciudadanos; instituir servicios y personal capacitado en materia de conservación del patrimonio cultural; desarrollar investigación científica y técnica que haga frente a las

---

<sup>15</sup> Artículo 3 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

<sup>16</sup> Artículo 4 y Artículo 6, fracción 2 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

amenazas de sus bienes patrimoniales; facilitar la creación de centros nacionales o regionales en materia de conservación.<sup>17</sup>

La *Convención del Patrimonio Mundial* establece una serie de mecanismos para garantizar la conservación del patrimonio de la humanidad, especialmente, realizar un inventario general de los sitios valiosos para la humanidad por su importancia estética e histórica para tratar de asegurar su permanencia. Ese inventario es mejor conocido como la Lista del Patrimonio Mundial y se caracteriza por inscribir anualmente a los sitios del “patrimonio de la humanidad”. A pesar de que originalmente la idea de un registro buscaba más un listado de prioridades de conservación, poco a poco se convirtió en un sinónimo de prestigio y en una lucha entre países por figurar en este selecto catálogo mundial.

Este instrumento jurídico prontamente requirió de fondos económicos para emprender la ardua labor que asumiera. Se establecieron reservas económicas conformadas, en su mayor parte, por las contribuciones obligatorias y voluntarias de los Estados firmantes de la convención. Esto dio origen al llamado Fondo del Patrimonio Mundial que, veremos, se ha caracterizado por su manejo poco claro y debatible. En realidad, los cada vez más escasos fondos se utilizan principalmente para la asistencia técnica e intervenciones de urgencias en sitios del patrimonio mundial muy dañados o bajo graves amenazas a su integridad.

Las decisiones generales sobre la Convención se suelen tomar durante una reunión anual en una Asamblea a la que pueden acudir todos los Estados firmantes de este acuerdo. La Asamblea es una reunión sobre todo protocolaria de carácter muy global; su importancia radica en elegir a veinte Estados para conformar el Comité Intergubernamental del Patrimonio Mundial, el cual va a tomar las decisiones más concretas del funcionamiento de esta política internacional en sus reuniones anuales ordinarias y extraordinarias. Es decir, llegar a acuerdos entre todos los miembros de la Convención es imposible, por tanto se recurre a mecanismos más concentrados en donde solo participan un selecto grupo de países, lo cual también puede llegar a generar una lucha entre Estados.

Para preparar las reuniones de la Asamblea y del Comité, así como para todas las cuestiones administrativas, se creó el Centro del Patrimonio Mundial que funciona

---

<sup>17</sup> Artículo 5 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

oficialmente como una entidad de apoyo logístico. En la práctica este centro ha tenido problemas de legitimidad e intervenciones cada vez más influyentes.

Y finalmente, para las cuestiones técnicas como intervenir en lugares, sitios y monumentos, revisar expedientes y propuestas de inscripción, hacer visitas y revisiones del estado de conservación, analizar reportes, preparar cursos y, en pocas palabras, para toda la parte nuclear de la política del patrimonio mundial, se acude a tres organismos internacionales asesores: ICOMOS, ICCROM y UICN.

Revisemos cómo se ha dado en la práctica la participación de los Estados dentro de cada una de las estrategias diseñadas en la *Convención del Patrimonio Mundial*.

### **2.2.1. La legitimación del patrimonio mundial alcanzado por acuerdos interestatales: la Asamblea General de los Estados parte**

Actualmente, al 2012, 190 países han ratificado este instrumento jurídico internacional. Considerando que el total de países miembros de la ONU oscila en 198, tenemos que casi todos los países del mundo son parte de la *Convención del Patrimonio Mundial*. Lo que le vuelve uno de los instrumentos más apoyados internacionalmente.

En un principio, se determinó que la Convención entraría en vigor tres meses después de la fecha del depósito del vigésimo instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión por parte de los Estados.<sup>18</sup> Esos primeros veinte Estados que se comprometieron en la Convención fueron por orden cronológico: Estados Unidos de América, Egipto, Irak, Bulgaria, Sudán, Argelia, Australia, República Democrática del Congo, Nigeria, Níger, Irán, Túnez, Jordania, Ecuador, Francia, Ghana, Siria, Chipre, Suiza y Marruecos.<sup>19</sup>

Llama la atención que en los primeros años de vida de la Convención, los países más activos e interesados en el tema fueron Estados árabes y africanos. Fue poca la presencia de las tradicionales “potencias”, con excepción de los EE.UU. y Francia, así como de Australia y Suiza (que tradicionalmente han hecho de los temas culturales una prioridad de su política exterior). Muy posiblemente esto se debió al importante antecedente del rescate en Asuán que acrecentó el interés de los países árabes, los

---

<sup>18</sup> Art. 33 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

<sup>19</sup> Centro del Patrimonio Mundial, 2012.

cuales buscaban por aquellos años una actuación en bloque.<sup>20</sup> África igualmente vivía tiempos de búsqueda de unidad en su período postcolonial. En ese sentido, la cooperación cultural convenía a las intenciones de unificación de ambos bloques regionales.

Posteriormente continuaron las aceptaciones y ratificaciones por parte de los Estados, aunque no de manera continua, sino con variaciones relacionadas con el momento histórico. A finales de 1970 y a lo largo de la década de 1980, los Estados que asumieron legalmente los compromisos de la Convención fueron sobre todo el resto de países africanos y árabes, a los que se sumaron varios latinoamericanos y ciertos europeos. Por aquellos años la UNESCO y sus políticas se relacionaron con el movimiento de los países no alineados, por lo que algunos gobiernos guardaron sus reservas e, incluso, amenazaron con dejar el organismo internacional (tal fueron los casos de los EE.UU. y Reino Unido).<sup>21</sup>

Eminentemente por muchos años la gran ausencia sería el bloque soviético, que consideraba a la Convención como una iniciativa estadounidense. Solamente algunos países socialistas consideraron pertinente adherirse, como por ejemplo Yugoslavia (alrededor de 1977), Cuba (1981) y China (1985). Despues de la caída del bloque socialista, aumentaron visiblemente las ratificaciones de los nuevos Estados independientes durante toda la década de 1990.

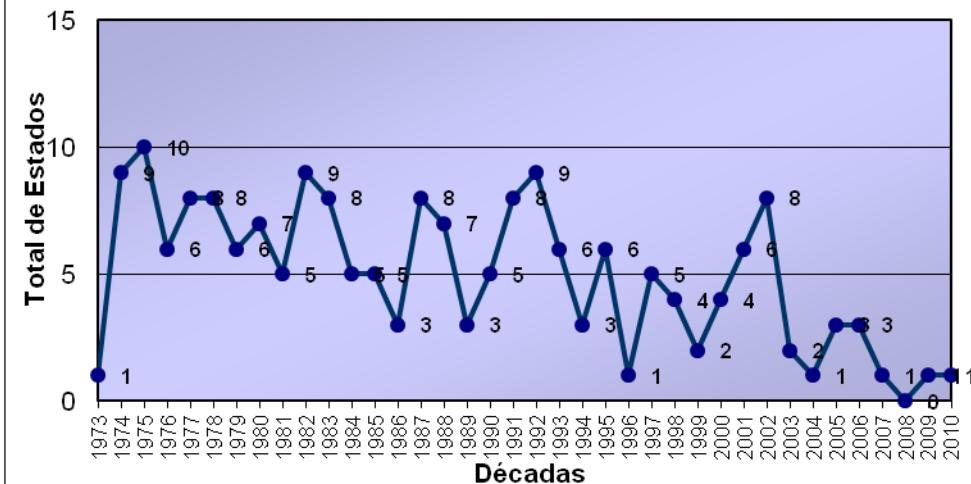
En los últimos diez años, los Estados que han aceptado o ratificado la Convención han sido pequeños países que por muchos años estuvieron aislados a causa de sus problemáticas internas, su debilidad económica o su estatus de dependencia. Son los casos sobre todo de los pequeños países insulares del Pacífico. La siguiente gráfica resume la evolución histórica de las adhesiones estatales:

---

<sup>20</sup> Pocos años antes el presidente egipcio Nasser había liderado el movimiento del panarabismo, que buscó la unificación de los Estados árabes como una estrategia para hacer frente al mundo bipolar de la Guerra Fría.

<sup>21</sup> Vilaró, Miquel, "Relaciones de poder en la crisis de la UNESCO: un análisis desde la geopolítica" en *Anales de Geografía*, número 33, 1998, pp. 215-228.

**Fig. 9 Total Estados Parte que ratificaron la CPM por años**



**Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2010.

Como parte de una de las prácticas internacionales más comunes dentro de las instituciones internacionales de la posguerra mundial, la *Convención del Patrimonio Mundial* se sustenta, al menos en teoría, en las decisiones tomadas por todos los miembros adheridos en una reunión de asamblea.

La llamada Asamblea General de los Estados parte de la *Convención del Patrimonio Mundial*, según lo marca la ley, se lleva a cabo bianualmente durante la Conferencia General de la UNESCO. Esta Asamblea consiste en la reunión de los representantes de los Estados signatarios de dicha convención y busca verificar el funcionamiento de las estrategias de implementación del patrimonio mundial.

Las atribuciones legales de la Asamblea General son elegir de entre todos los Estados firmantes a los países que formarán el Comité del Patrimonio Mundial (la entidad encargada de las decisiones específicas y más importantes al respecto). La Asamblea General también debe examinar las cuentas del Fondo del Patrimonio Mundial así como determinar, por votación, la cantidad porcentual con la que cada país contribuirá al Fondo. En la Asamblea también se suelen tomar decisiones generales sobre los principales asuntos que vayan surgiendo en la aplicación de la Convención.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> Artículo 8 fracción 1 y artículo 16 fracción 1 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

Y más allá de lo que marca la ley ¿Cómo se han llevado a cabo las Asambleas Generales de los Estados parte de la *Convención del Patrimonio Mundial*? Hasta el año 2010 se han realizado diecisiete sesiones de la Asamblea General. La primera reunión inició en 1976 y desde entonces se han realizado reuniones cada dos años, con excepción del año de 1982 (en esa ocasión la sesión se pospuso para el año siguiente, es decir para 1983, debido a las tensiones existentes al interior de la UNESCO por el posible retiro de Estados Unidos del organismo).

De principio hubo una rivalidad incluso por buscar ser sede de la Asamblea General, los Estados más activos en la *Convención del Patrimonio Mundial* buscaron ser elegidos para albergar tan importante reunión. Así, se eligieron sedes distintas (Nairobi, Kenia en 1976; París, Francia en 1978; Belgrado, Yugoslavia en 1980; nuevamente París, Francia en 1983 y Sofía, Bulgaria en 1985). Sin embargo, a partir de 1987 y hasta la última Asamblea en 2011, las sesiones se han realizado en la sede general de la UNESCO en París, Francia. El problema fue que para muchos países el costo de desplazamiento a otros puntos del mundo llegaba a ser un impedimento para su participación.

Ahora bien, cada Asamblea General inicia con la nominación de los Estados que desempeñarán los cargos de presidente, relator y vicepresidentes. Estos cargos tienen como fin presidir la reunión y conducir los debates. La forma en que se eligen a estos representantes es generalmente por candidatura voluntaria y por méritos. A pesar de que son cargos nominales que prescriben al finalizar la sesión, algunos países se disputan la participación en estos puestos. Hasta el momento los países que han tenido estas funciones son:

**Figura 10.** Países coordinadores de la Asamblea General de Estados de la Convención del Patrimonio Mundial 1976-2009

	Presidente	Relator	Vicepresidente	Vicepresidente	Vicepresidente	Vicepresidente
1976	Irán	Francia	Argelia	Bulgaria	Ecuador	Estados Unidos
1978	Yugoslavia	Níger	Ecuador	Noruega		
1980	n/d	n/d	n/d	n/d		
1983	Túnez	Francia	Brasil	Bulgaria	Malawi	Pakistán
1985	Australia	Colombia	Bangladesh	Hungría	Libia	Madagascar
1987	Costa de Marfil	Bulgaria	China	Jamaica	Omán	Finlandia

<b>1989</b>	Australia	Italia	<b>México</b>	Senegal	Túnez	Malí
<b>1991</b>	Tailandia	Grecia	Brasil	Marruecos	Pakistán	Senegal
<b>1993</b>	Chipre	Perú	Burkina Faso	China	Túnez	
<b>1995</b>	Líbano	Hungría	Brasil	Níger	Japón	
<b>1997</b>	Benín	Ecuador	Marruecos	Australia	Estados Unidos	
<b>1999</b>	Países Bajos	Benín	Granada	India	Yemen	
<b>2001</b>	Chile	Filipinas	Túnez	Letonia		
<b>2003</b>	Irán	Barbados	Francia	Nigeria	Uganda	
<b>2005</b>	Francia	Suiza	Rusia	Namibia		
<b>2007</b>	Argelia	Camerún	Austria	Japón		
<b>2009</b>	Zimbabue	Letonia	Malasia	Argentina		

**Fuente:** elaboración propia con base en los reportes de la Asamblea General de Estados de la Convención del Patrimonio Mundial de 1978 al 2009.

Oficialmente, las lenguas de trabajo dentro de la Asamblea General son el francés, el árabe, el español, el inglés, el ruso y, como una medida más reciente, el chino.

A lo largo de la historia de las diferentes Asambleas Generales, las asistencias estatales han variado según cada sesión. No obstante, en los últimos años los países parecen tener un mayor interés por tener una representación en las reuniones. Por ejemplo, a la Asamblea de 1978 asistieron treinta y cuatro delegaciones de los cuarenta Estados firmantes de la convención, es decir el 85% y para el 2003, ciento sesenta y tres delegaciones de ciento setenta y ocho Estados, es decir el 91.5%.<sup>23</sup>

Cada Estado envía diferentes tipos de delegaciones dependiendo de sus capacidades e intereses. Algunos países se caracterizan por enviar grandes comisiones que son muy activas en los debates de las Asambleas, mientras que otros mandan uno o dos representantes quienes se limitan a tomar notas de lo acordado.

A las Asambleas Generales pueden asistir otros Estados en calidad de observadores. Desde el 2003 el reglamento permite también la asistencia de las “misiones de observación ante la UNESCO”, “representaciones de las Naciones Unidas”,

---

<sup>23</sup> Reportes de la Asambleas Generales de los Estados parte de la Convención del Patrimonio Mundial, 1978 y 2003. Documentos CC.78 /CONF.011 /06 y WHC.03 /14.GA /INF.1, archivos de la UNESCO.

“organizaciones intergubernamentales”, “organizaciones no gubernamentales” pero siempre bajo mutuo acuerdo y estricta aprobación de la UNESCO.<sup>24</sup>

Ahora bien, las Asambleas inician con el discurso del representante del Director General y con el del Subdirector del Sector de Cultura de la UNESCO. Este preámbulo es fundamental porque a través de los discursos se dejan entrever las preocupaciones del momento dentro del organismo internacional en materia patrimonial. De cierta forma, además de ser un protocolo, se permea la línea general a seguir, se pone al tanto a los Estados sobre las preocupaciones e, inclusive se aprovecha el foro para hacer alguna denuncia pública relacionada con el patrimonio mundial.

Siguiendo la tónica de las formalidades, a esta apertura le sigue el reporte del Comité del Patrimonio Mundial que es dado por el último presidente electo de dicho comité. Suele consistir en un informe muy general de los avances logrados o los problemas urgentes que deben ser resueltos.

Posteriormente sí viene uno de los puntos fundamentales que comienza a dar cabida a la participación de los Estados en la conformación del patrimonio de la humanidad a través de la asignación de recursos económicos. La Asamblea debe discutir la cuestión de las finanzas para tal fin, el problema es que, debido al corto tiempo de las sesiones y a la gran cantidad de datos -o al menos eso se argumenta-, los reportes económicos revisados suelen ser muy generales o sintéticos.

Lo cierto es que en este tópico, la Asamblea suele consumirse entre comentarios, debates y controversias. A grandes rasgos, durante las dieciséis Asambleas Generales hasta ahora realizadas el tema recurrente ha estado en torno a las necesidades de generar mayores ingresos y de lograr una buena distribución presupuestal. Es constante en este foro que se invite a los países con moratoria en sus pagos a ponerse al corriente en sus contribuciones.

En particular dos sesiones han sido especialmente difíciles en cuanto a la revisión de las finanzas. Una fue la Asamblea de 1993, cuando se denunció que los datos económicos eran imprecisos y los montos presentados no correspondían entre sí. La otra fue la Asamblea del 2003, en ésta se presentaron fuertes críticas y una aguda discusión entre bloques de Estados sobre el tema especial de los recursos destinados para

---

<sup>24</sup> “Reglas de procedimiento de la Asamblea General”, adoptada por la 2<sup>a</sup> Asamblea General de los Estados Parte, París, Francia, 2-3 de noviembre de 1978 y enmendada en la 14<sup>a</sup> Asamblea General de los Estados Parte, París, Francia, 14-15 de octubre de 2003. Centro del Patrimonio Mundial.

sostener al Centro del Patrimonio Mundial. A pesar de la controversia no se logró llegar a ninguna resolución definitiva por falta de acuerdos.<sup>25</sup>

El otro deber de la Asamblea General vinculado con las cuestiones económicas ha sido la determinación del porcentaje que los Estados destinarán al Fondo del Patrimonio Mundial, como parte del presupuesto general que otorgan a la UNESCO. En la primera sesión en 1976 se estableció un porcentaje del 0.75% al 1% del presupuesto. En la sesión de 1980 se determinó que ninguna contribución voluntaria podría exceder el 1% para evitar favoritismos políticos. Desde ese entonces se ha mantenido como un acuerdo sobrentendido la cifra del 1%. Cada dos años durante la Asamblea no se hace más que corroborar oficialmente el porcentaje. Solo durante la sesión del 2001, como una recomendación del Centro del Patrimonio Mundial, se discutió la posibilidad de aumentar la tasa porcentual pero finalmente la propuesta se rechazó por mayoría.<sup>26</sup>

Otro punto que debe ser tratado por la Asamblea General es la elección de los miembros del Comité del Patrimonio Mundial. Este proceso es fundamental porque significa delegar la voluntad conjunta de todos los Estados a las decisiones tomadas por un pequeño Comité de veintiún miembros. El juego político y los intereses estatales por ser seleccionados para formar parte de este pequeño Comité, desata redes de alianzas y estrategias que trascienden el simple interés de conformar una memoria histórica para la humanidad. Son los procesos de activaciones políticas del patrimonio mundial las que se evidencian en este evento.

Oficialmente cualquier Estado que esté al corriente con sus contribuciones económicas puede lanzarse como candidato para ser electo. Las elecciones llevadas a cabo a través de boletines de voto marcados por los representantes de cada Estado y escrutados por el Presidente de la Asamblea, deciden al Estado ganador por mayoría absoluta hasta cubrir los veintiún puestos disponibles.

La ley marca que los miembros del Comité serán elegidos buscando siempre una “representación equitativa de las diferentes regiones y culturas del mundo”<sup>27</sup>. Este párrafo se ha convertido en el calvario para la Asamblea General, porque la desigualdad de poder y diferentes intereses entre Estados imposibilitan una equidad entre los miembros electos. Existen países que históricamente tienen mucha más experiencia en el cargo, tienen un

<sup>25</sup> Reportes de la Asambleas Generales de los Estados parte de la Convención del Patrimonio Mundial, 1993 y 2003. Documentos WHC.93 /CONF.003 /06 y WHC.03 /14.GA /INF.1, archivos UNESCO.

<sup>26</sup> Reporte de la Asamblea General de los Estados parte de la Convención del Patrimonio Mundial, 2001. Documento WHC.01 /CONF.206 /INF.4, archivos UNESCO.

<sup>27</sup> Artículo 8 fracción 3 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

mayor apoyo económico de sus gobiernos, una línea política clara o una mayor compatibilidad con los ideales de la conservación. Mientras que otros países al no tener posibilidades (ni intereses de formar parte del Comité), a través de su voto legitiman a ese selecto grupo para tomar decisiones en materia de patrimonio mundial en nombre de todos los representantes.

Las disputas dentro de la Asamblea por los Estados para ser elegidos parte del Comité han venido complicándose a través del tiempo. Por ejemplo, la sesión de 1993 fue peculiarmente difícil. Había más de 30 candidatos para el Comité y hubo que formar bloques por regiones. En una primera ronda ningún país obtuvo la mayoría absoluta, así que fueron necesarias ocho largas rondas para finalmente elegir las siete plazas disponibles dentro del Comité.<sup>28</sup>

A pesar de que se han establecido medidas para tratar de evitar el dominio de unos cuantos países y sobre todo regiones mundiales en la asignación de los cargos, el problema de la representatividad inequitativa sigue siendo una constante. En ese sentido en 1999 se decidió disminuir la presencia de cada país electo en el Comité de 6 a 4 años, se determinó dejar un asiento a un país que no tuviera ningún sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y se estableció que los países tenían que analizar cuidadosamente sus votos antes de la elección (por lo que tres meses antes del inicio de cada Asamblea se ofrece una lista con los países candidatos).<sup>29</sup> Inclusive, en el 2009 se estableció una reforma más enérgica al prohibir la reelección inmediata de los Estados en sus cargos dentro del Comité.

Con todo, los procesos de dominio político mundial se conjugan en este foro. Los países dominantes en la escena internacional han tratado también de dejar presencia en la conformación de un patrimonio de la humanidad desde este mecanismo estatal.

En una primera etapa los países que fueron tomando roles más activos fueron Alemania, Francia, Italia, Noruega, Polonia y Yugoslavia, junto con Canadá y EE.UU. Las contrapropuestas y oposiciones solían venir de países árabes como Argelia, Egipto, Irán, Irak, Jordania, Marruecos, Túnez, junto con los africanos como Congo, Etiopía, Níger, Sudán y Tanzania. Se fueron sumando poco a poco oposiciones de países latinoamericanos como Brasil, Costa Rica, Ecuador y Panamá.

---

<sup>28</sup> Reporte de la Asamblea General de los Estados parte de la Convención del Patrimonio Mundial, 1993. Documento WHC.93 /CONF.003 /06, archivos UNESCO.

<sup>29</sup> Reporte de la Asamblea General de los Estados parte de la Convención del Patrimonio Mundial, 2001. Documento WHC.01 /CONF.206 /INF.4, archivos UNESCO.

A finales de la década de 1980 y a lo largo de la década de 1990 fue notorio el descenso abismal de las activas participaciones de países árabes y africanos. En su lugar, detonó un dinamismo en la intervención de países asiáticos como China, Japón, India y Tailandia, muchos de ellos convertidos en los grandes proveedores económicos de varias actividades de la Convención. En América Latina, más que una actuación en bloque, se tienen esfuerzos aislados de activos países como Bolivia, Brasil, Ecuador y México. Sin embargo, en constancia quienes han tratado de dirigir iniciativas claves de la Convención son justamente países económica y políticamente poderosos, tales son los casos de Alemania, Australia, Canadá, EE.UU., España, Francia, Finlandia, Israel, Italia, Noruega y Rusia.

Es curioso observar cómo inclusive en varias ocasiones, el foro de la Asamblea es usado para hacer denuncias públicas de amenazas a los bienes culturales de determinados países, ejerciendo una presión diplomática que mezcla intereses nacionalistas con los de la conservación del patrimonio mundial.

Algunos ejemplos fueron denuncias de Líbano por los daños a su patrimonio por el ataque de Israel en 1983; el estado de amenaza por la guerra interna en Rumania durante 1988; los daños a Irán por la ofensiva estadounidense de 1991; el conflicto étnico en Bosnia-Herzegovina en 1993; la destrucción de obras en Afganistán por la invasión de EE.UU. y por el propio gobierno talibán en 1995 y el 2000; más la eterna denuncia en defensa de los bienes palestinos ante los avances israelíes.

Puede observarse en recapitulación que la Asamblea General es el foro de reunión donde se congregan la mayoría de los Estados pertenecientes a la *Convención del Patrimonio Mundial*. La Asamblea General tiene en sus manos asuntos vitales como la elección de un Comité que tomará decisiones en nombre de todos los miembros, así como la corroboración del buen manejo de los recursos económicos. La aprobación final de una medida en la Asamblea es sinónimo de legitimación de la política del patrimonio mundial ante los países.

Sin embargo, considero que existen algunos problemas al respecto. A la Asamblea General llegan reportes e informes muy condensados y sintetizados, lo que evita un conocimiento profundo de la situación que se presenta. Las primeras sesiones de la Asamblea General eran más dinámicas, propositivas y democráticas. Sin embargo en el transcurso del tiempo, las sesiones se han vuelto más complicadas: las votaciones para la elección del Comité consumen la mayor parte del tiempo, han crecido potencialmente el

número de Estados miembros, han aumentado los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y, en suma, se han duplicado los temas que deben revisarse.

La consecuencia ha sido, desde mi perspectiva, que la Asamblea General solo puede discutir someramente cuestiones esenciales para la Convención del Patrimonio Mundial, dedicándose más a aprobar las propuestas que vienen predeterminadas por el Centro del Patrimonio Mundial. En pocas palabras, la Asamblea no es un órgano donde se creen las grandes propuestas pero sí donde se legitiman las decisiones en materia de patrimonio mundial.

## **2.2.2. ¿Revisiones o decisiones? La oscilante acción del Comité del Patrimonio Mundial**

El Comité Intergubernamental para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, más conocido como el Comité del Patrimonio Mundial, se conformó inicialmente por quince Estados firmantes de la Convención del Patrimonio Mundial electos por la Asamblea General. Los Estados miembros del Comité han aumentado hasta un número máximo de veintiuno.<sup>30</sup>

El Comité del Patrimonio Mundial se encarga en realidad de dar cuerpo a los mecanismos establecidos para tratar de conformar un patrimonio de la humanidad por parte de los Estados. Es en realidad este organismo el que oficialmente debe encargarse de tomar decisiones específicas. Sus labores son amplias y tocan aspectos técnicos, administrativos y económicos de la política del patrimonio mundial.

De manera específica el Comité suele encargarse de: a) elegir los bienes que serán inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial; b) examinar el estado de conservación de esos bienes inscritos; c) decidir cuáles de los bienes deben conformar la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro; d) decidir si un bien debe ser suprimido de las listas; e) aprobar o no las solicitudes de asistencia internacional; f) determinar el manejo del Fondo del Patrimonio Mundial; g) presentar informes ante la Asamblea General de los Estados Partes y a la Conferencia General de la UNESCO; y, h) examinar y evaluar periódicamente la aplicación de la Convención.<sup>31</sup>

Para entender más a fondo las funciones del Comité del Patrimonio Mundial y sus cambios a lo largo de la historia es necesario revisar sus componentes.

---

<sup>30</sup> Artículo 8, fracción 1 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

<sup>31</sup> *Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, Op. Cit., enero 2005.

El Comité se reúne una vez al año en la fecha decidida entre el Presidente del Comité y el Director General de la UNESCO. Existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias en un mismo año a petición de dos tercios de los Estados miembros.<sup>32</sup> Hasta ahora se han realizado treinta y seis sesiones ordinarias ininterrumpidas desde 1977 hasta el 2012, además de nueve sesiones extraordinarias (en los años de 1981, 1997, dos en 1999, 2001, 2003, 2004, 2007, 2010).

Respecto con la sede, oficialmente cualquier Estado miembro puede invitar a sostener una reunión del Comité en su territorio y se buscará una rotación regionalmente equitativa. Al final de cada reunión se decide dónde se llevará a cabo el próximo encuentro. En la práctica, la decisión de la sede del Comité se ha vuelto un asunto fuertemente disputado. Para algunos países es un prestigio alojar esta reunión, además algunos aprovechan para publicitar un sitio determinado e incluso para apoyar su candidatura a la Lista del Patrimonio Mundial.

Hasta ahora la mayoría de las reuniones se han realizado en países pertenecientes a la región de Europa y Norteamérica (11 sesiones) contrastando con el caso de la región de África que ha albergado tan sólo a una reunión del Comité. También existen los casos de países que han sido sedes del evento por dos ocasiones como Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos e Italia. La distribución regional ha estado muy lejos de lograrse.

Por su parte, todas las sesiones extraordinarias, dado su carácter urgente, se han sostenido en las instalaciones de la UNESCO en París, Francia.

---

<sup>32</sup> Reglas de Procedimiento del Comité, 1<sup>a</sup> sesión del Comité del Patrimonio Mundial, París, Francia, 1977.

**Figura 11.** Sedes de las reuniones ordinarias del Comité del Patrimonio Mundial



**Fuente:** elaboración propia con base en reportes del Comité del Patrimonio Mundial, 1977-2010, archivos UNESCO.

A la sesión del Comité asisten las delegaciones de todos los Estados elegidos por la Asamblea General para este cargo. En muy pocas ocasiones alguna situación inesperada impide su presencia. Incluso existe la posibilidad de un apoyo económico para que los “países en desarrollo” envíen a sus representantes.<sup>33</sup> Cada Estado elegido es representado por un delegado más suplentes y asesores. Por ley deben ser “personas cualificadas en el campo del patrimonio cultural o del patrimonio natural”<sup>34</sup> aunque visiblemente en la práctica este precepto no siempre se cumple.

Durante el desarrollo de las reuniones del Comité, las representaciones estatales se han caracterizado por componerse de muchos integrantes. A las primeras reuniones solían asistir primordialmente especialistas en materia de patrimonio, pero poco a poco se fueron incorporando a las delegaciones funcionarios políticos que asesoraban en los

<sup>33</sup> Regla adoptada por el Comité en su sexta sesión extraordinaria, París, 2003, documento WHC.03 /6 EXT.COM /08, archivos UNESCO.

<sup>34</sup> Artículo 9, fracción 3 de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

compromisos legales asumidos por los Estados. En la mayoría de las veces, los países sedes del evento han constituido grandes delegaciones que marcan una presencia en el foro. Incluso, algunos de los Estados que asisten en calidad de observadores son representados por una delegación numerosa. A tal grado llegó la importancia de asistir a las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial que en el año 2010 se decidió limitar la delegación de un país a quince participantes como máximo.

La composición del Comité del Patrimonio Mundial a lo largo de sus años de función ha tenido una evolución sumamente interesante. El gran meollo ha sido siempre la búsqueda de la representatividad de todas las regiones del mundo pero el dominio de los países de la región de Europa y Norteamérica ha sido siempre notoria.

En un inicio, a finales de la década de 1970, algunos Estados árabes y de la región de África presentaron gran entusiasmo y participación dentro del Comité para ir decayendo visiblemente para las siguientes décadas, fueron sobre todo los casos de países como Egipto, Irak, Túnez, así como Gana, Guinea y Senegal. Por su parte, la participación de América Latina comenzó siendo más mesurada para aumentar a mediados de la década de 1980 y mantener una presencia en las décadas posteriores, sobresalen los casos de Brasil, Cuba, Ecuador, Perú y México. La región de Asia Pacífico tuvo muy poca presencia inicial cuando solo resaltaban las representaciones de Australia, India y Pakistán pero, a partir de los inicios de la década de 1990, comenzó un visible aumento con la inclusión de países como China, Indonesia, Japón, República de Corea y Tailandia. El dominio de los países de la región de Europa y América del Norte se ha presentado en todo momento, sobre todo con Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia e Italia. A continuación se presenta un cuadro con mayor detalle.

**Figura 12.** Estados miembros del Comité del Patrimonio Mundial por años y regiones (1977-2010)

Año del Comité	América Latina*	África*	Asia Pacifico*	Estados Árabes*	Europa y América del Norte*
1977	Ecuador	Gana, Nigeria, Senegal	Australia, Irán	Irak, Túnez	Egipto, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Polonia, República Federal de Alemania, Yugoslavia

<b>1978</b>	Ecuador	Gana, Nigeria, Senegal,	Australia, Irán	Egipto, Irak, Túnez	Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Alemania, Polonia, Yugoslavia
<b>1979</b>	Ecuador, Panamá	Senegal	Australia, Irán, Nepal, Pakistán	Egipto	Bulgaria, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Suiza, Yugoslavia
<b>1980</b>	Argentina, Ecuador, Panamá	Gana, Nigeria, Senegal, Sudán	Australia, Nepal, Pakistán	Argelia, Egipto, Irak, Túnez	Bulgaria, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Suiza, Yugoslavia
<b>1981</b>	Argentina, Brasil	Guinea	Australia, Nepal, Pakistán	Egipto Irak, Jordania, Libia, Túnez	Bulgaria, Chipre, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, República Federal de Alemania, Suiza,
<b>1982</b>	Argentina, Brasil	Guinea, Senegal	Australia, Nepal, Pakistán	Egipto, Irak, Jordania, Libia, Túnez.	Bulgaria, Chipre, Estados Unidos de Norteamérica, Francia Italia, República Federal de Alemania, Suiza,
<b>1983</b>	Argentina, Brasil	Guinea, Sri Lanka	Australia, Sri Lanka	Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Libia	Chipre, Francia, República Federal de Alemania, Italia, Noruega, Suiza, Turquía.
<b>1984</b>	Argentina, Brasil, Panamá	Guinea, Senegal	Australia, Pakistán	Argelia, Líbano, Libia	Chipre, Francia, Italia, Noruega, República

					Federal de Alemania, Suiza, Turquía
<b>1985</b>	<b>Brasil, México</b>	Guinea, Tanzania, Zaire	Australia, India, Sri Lanka	Argelia, Jordania, Líbano, Libia, Yemen	Bulgaria, Canadá, Chipre, Grecia, Noruega República Federal de Alemania, Turquía
<b>1986</b>	<b>Brasil, México</b>	Guinea, Tanzania, Zaire	Australia, India, Sri Lanka	Argelia, Jordania, Líbano, Libia, Yemen	Bulgaria, Canadá, Chipre, Grecia, Noruega, República Federal de Alemania, Turquía
<b>1987</b>	<b>Brasil, Cuba, México</b>	Tanzania	Australia, India, Pakistán, Sri Lanka	Argelia, Líbano, Túnez, Yemen	Bulgaria, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Grecia, Italia, Turquía
<b>1988</b>	<b>Brasil, Cuba, México</b>		Australia, India, Pakistán, Sri Lanka	Argelia, Líbano, Túnez, Yemen	Bulgaria, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Grecia, Italia, Noruega, Turquía
<b>1989</b>	<b>Brasil, Colombia, Cuba, México, Perú</b>	Senegal, Tanzania	India, Indonesia, Pakistán, Tailandia	Omán, Siria, Túnez, Yemen	Bulgaria, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Grecia, Italia
<b>1990</b>	<b>Brasil, Colombia, México, Perú</b>	Senegal, Tanzania	Indonesia, Tailandia	Túnez	Bulgaria, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Grecia, Italia
<b>1991</b>	<b>Brasil, México, Perú</b>	Senegal	China, Filipinas, Tailandia	Egipto, Omán, Túnez	Alemania, Chipre, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia,

					<b>Italia</b>
<b>1992</b>	Brasil, Colombia, <b>México</b> , Perú	Senegal	China, Filipinas, Indonesia, Pakistán, Tailandia	Egipto, Omán, Siria, Túnez	Alemania, Chipre, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia
<b>1993</b>	Brasil, Colombia, <b>México</b> , Perú	Níger, Senegal	China, Filipinas, Indonesia, Japón, Tailandia	Líbano, Omán	Alemania, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia
<b>1994</b>	Brasil, Colombia, <b>México</b> , Perú	Níger, Senegal	China, Filipinas, Indonesia, Japón, Tailandia	Líbano, Omán	Alemania, Chipre, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia
<b>1995</b>	Brasil, Ecuador, <b>México</b>	Benín, Níger	Australia, China, Japón, Filipinas	Líbano, Marruecos	Alemania, Canadá, Chipre, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Malta
<b>1996</b>	Brasil, Cuba, Ecuador, <b>México</b>	Benín, Níger	Australia, China, Filipinas, Japón	Líbano, Marruecos	Alemania, Canadá, Chipre, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Malta
<b>1997</b>	Brasil, Cuba, Ecuador, <b>México</b>	Benín, Níger, Zimbabue	Australia, Japón, República de Corea, Tailandia	Líbano, Marruecos	Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Malta
<b>1998</b>	Brasil, Cuba,	Benín,	Australia,	Líbano,	Canadá Estados

	Ecuador, <b>México</b>	Níger, Zimbabwe	Japón, República de Corea, Tailandia	Marruecos	Unidos de Norteamérica, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Malta
<b>1999</b>	Colombia, Cuba, Ecuador, <b>México</b>	Benín, Sudáfrica, Zimbabwe	Australia, China, República de Corea Tailandia	Egipto, Marruecos	Bélgica, Canadá, Finlandia, Grecia, Hungría, Italia, Malta, Portugal
<b>2000</b>	Colombia, Cuba, Ecuador, <b>México</b>	Benín, Sudáfrica, Zimbabwe	Australia, China, República de Corea, Tailandia	Egipto, Marruecos	Bélgica, Canadá, Finlandia, Grecia, Hungría, Italia, Malta Portugal
<b>2001</b>	Argentina, Colombia, <b>México</b> , Santa Lucía	Nigeria, Sudáfrica, Zimbabwe	China, India, República de Corea, Tailandia	Egipto, Líbano, Omán	Bélgica, Finlandia, Grecia, Hungría, Portugal, Reino Unido de la Gran Bretaña, Rusia
<b>2002</b>	Argentina, Colombia, <b>México</b> , Santa Lucía	Nigeria, Sudáfrica, Zimbabwe	China, India, República de Corea, Tailandia	Egipto, Líbano, Omán	Bélgica, Finlandia, Grecia, Hungría, Portugal, Reino Unido de la Gran Bretaña, Rusia
<b>2003</b>	Argentina, Colombia, <b>México</b> , Santa Lucía	Nigeria, Sudáfrica, Zimbabwe	China, India, República de Corea, Tailandia	Egipto, Líbano, Omán	Bélgica, Finlandia, Grecia, Hungría, Portugal, Reino Unido de la Gran Bretaña, Rusia
<b>2004</b>	Argentina, Chile, Colombia, Santa Lucia	Benín, Nigeria, Sudáfrica,	China, India, Japón, Nueva Zelanda	Egipto, Kuwait, Líbano, Omán	Lituania, Países Bajos, Noruega, Portugal, Reino Unido de la Gran Bretaña, Rusia

<b>2005</b>	Argentina, Chile, Colombia, Santa Lucía	Benín, Nigeria, Sudáfrica,	China, India, Japón, Nueva Zelanda	Egipto, Kuwait, Líbano, Omán	Lituania, Países Bajos, Noruega, Portugal, Reino Unido de la Gran Bretaña, Rusia
<b>2006</b>	Chile, Cuba Perú,	Benín, Kenia, Madagascar, Mauricio	India, Japón, República de Corea, Nueva Zelanda	Kuwait, Marruecos, Túnez	Canadá, España, Estados Unidos de Norteamérica, Israel, Lituania, Países Bajos, Noruega
<b>2007</b>	Chile, Cuba, Perú	Benín, Kenia, Madagascar, Mauricio	India, Japón, República de Corea, Nueva Zelanda	Kuwait, Marruecos, Túnez	Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Israel, Lituania, Países Bajos, Noruega, España
<b>2008</b>	Barbados, Brasil, Cuba, Perú	Kenia, Madagascar, Mauricio, Nigeria	Australia, China, República de Corea	Bahréin, Egipto, Jordania, Marruecos, Túnez	Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Israel, España, Suecia
<b>2009</b>	Barbados, Brasil, Cuba, Perú	Kenia, Madagascar, Mauricio, Nigeria	Australia, China, República de Corea	Bahréin, Egipto, Jordania, Marruecos, Túnez	Canadá, España, Estados Unidos de Norteamérica, Israel, Suecia
<b>2010</b>	Barbados, Brasil, México	Etiopía, Malí, Nigeria, Sudáfrica	Australia, Camboya, China	Bahréin, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Jordania	Estonia, Francia, Rusia Suecia, Suiza

**Fuente:** elaboración propia con base en los reportes anuales del Comité del Patrimonio Mundial y de los reportes bianuales de la Asamblea General (1977-2010). \* Se toma como base la regionalización implementada por la UNESCO.

Los Estados parte del Comité del Patrimonio Mundial ejercen sus mandatos por seis años y, de manera voluntaria, algunas ocasiones son reducidos a cuatro años. Se observa entonces que no solo se trata del dominio de ciertas regiones sino de la supremacía de ciertos Estados que han buscado formar parte del órgano más importante

de la Convención y política del patrimonio mundial. Los países que más presencia han tenido en este foro y por tanto mayor incidencia en la toma directa de las decisiones en materia de patrimonio de la humanidad han sido Australia (23 años con 4 mandato), Brasil (23 años), Egipto (23 años), EE.UU. (23 años), Francia (21 años), Italia (21 años), Canadá (18 años), México (18 años) y Túnez (17 años).<sup>35</sup>

Ciertamente las últimas reformas han favorecido un Comité del Patrimonio Mundial más equilibrado regionalmente pero, mirando de cerca, la prevalencia de ciertos países continúa. Un país inexperto puede verse desfavorecido al no generar una trayectoria de experiencia, al ignorar las reglas del juego no escritas o no participar en los acuerdos de lobby que suelen existir en este tipo de reuniones. En la política del patrimonio mundial predomina no solo el poder de los Estados, sino de un reducido grupo de estos.

Ahora bien, según lo marca el texto de la Convención, a las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial pueden asistir con voz consultiva un representante del Centro de Roma, un representante del ICOMOS y un representante de la UICN.<sup>36</sup> Estos representantes generalmente tienen un rol central en las reuniones al ofrecer las visiones científicas sobre los puntos relacionados con los bienes del patrimonio mundial.

Dentro de los consultores se pueden añadir representantes de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tengan objetivos similares. También asisten en calidad consultiva los Estados firmantes de la Convención que no hayan sido elegidos para el Comité y, por reformas en el año 2003, organizaciones privadas o públicas, e incluso individuos, que hayan sido expresamente invitados por el Comité para consultarles problemas particulares.<sup>37</sup> Sobra decir que la cuidadosa selección de los consultores trata de evitar cualquier acción contraproducente durante los trabajos de las reuniones.

En calidad meramente de observadores (sin posibilidad consultiva) pueden asistir Estados que no hayan firmado la Convención pero que sean parte del sistema de Naciones Unidas, así como otras organizaciones de Naciones Unidas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, misiones de observadores permanentes de la

---

<sup>35</sup> "Composition du Comité du patrimoine mondial depuis 1976", 17<sup>a</sup> Asamblea General, París, Francia, octubre de 2009, documento WHC-09/17.GA/INF.3B, archivos UNESCO

<sup>36</sup> Artículo 8, fracción 3 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

<sup>37</sup> Reglas de Procedimiento del Comité, modificadas por la sexta sesión extraordinaria del Comité del Patrimonio Mundial, París, Francia, 2003.

UNESCO e instituciones no lucrativas, todos cuyo campo de acción sea el patrimonio cultural y asistirán solamente bajo estricto permiso del Comité.

Cada sesión del Comité del Patrimonio Mundial inicia con una agenda provisional de los temas a tratar en la reunión, si no hay oposición se aprueba la orden del día. Los documentos de trabajo para la sesión suelen ser distribuidos por el Centro del Patrimonio Mundial con una anticipación mínima de seis semanas. Las lenguas de trabajo dentro del Comité son el inglés y el francés.

Una vez aprobada la agenda se establece el Bureau que es la mesa directiva compuesta por una presidenta, cinco vicepresidentas y un relator. El Bureau abre y clausura las sesiones, dirige las discusiones, proclama decisiones finales y, en general, dirige los trabajos durante la sesión. Un buen Bureau agiliza las labores del Comité, pues de lo contrario se entorpecen y alargan las sesiones.

Los miembros del Bureau se eligen al final de cada sesión bajo criterios como la experiencia, las habilidades e, idealmente, la representatividad geográfica. Estos cargos, al igual que ha sucedido en la Asamblea, suelen ser disputados y deseados. Hasta ahora se presenta nuevamente el dominio de ciertos países en estos puestos, tal cual lo muestra el cuadro siguiente.

**Figura 11. Países de la Mesa Directiva (Bureau) del Comité del Patrimonio Mundial 1976-2010**

	Presidente	Relator	Vicepres	Vicepres	Vicepres	Vicepres	Vicepres
1978	Irán	Canadá	Francia	Nigeria	Polonia	Egipto	Rep. Alemania
1979	EE.UU.	Francia	Ecuador	Egipto	Irán	Nigeria	
1980	Egipto	Francia	Estados Unidos	Nepal	Panamá	Senegal	
1981	Francia	Túnez	Australia	EE.UU.	Panamá		
1982	Australia	Túnez	Brasil	Bulgaria	Guinea	Nepal	Rep. Fed. Alemania
1983	Australia	Túnez	Argentina	Bulgaria	Guinea	Italia	Pakistán
1984	Italia	Brasil	Argelia	Australia	Guinea	Noruega	Sri Lanka
1985	Argentina	Francia	Argelia	Australia	Noruega	Pakistán	Senegal
1986	Tanzania	Canadá	Argelia	Bulgaria	India	<b>México</b>	Noruega
1987	Canadá	Brasil	Argelia	Bulgaria	India	<b>México</b>	Zaire
1988	Canadá	Bulgaria	Francia	<b>México</b>	Sri Lanka	Túnez	Tanzania

1989	Brasil	Grecia	Australia	Canadá	Francia	India	Yemen
1990	Túnez	Canadá	Bulgaria	Colombia	Grecia	Senegal	Tailandia
1991	Canadá	Italia	Bulgaria	<b>México</b>	Senegal	Tailandia	Túnez
1992	Túnez	<b>México</b>	Brasil	Estados Unidos	Francia	Senegal	Tailandia
1993	EE.UU.	Túnez	Alemania	Brasil	China	Colombia	Senegal
1994	Colombia	España	China	EE.UU.	Omán	Senegal	Tailandia
1995	Tailandia	China	Alemania	Colombia	Italia	Omán	Senegal
1996	Alemania	Níger	Australia	Japón	Líbano	<b>México</b>	
1997	<b>México</b>	Níger	Alemania	Australia	Italia	Japón	Marruecos
1998	Italia	Líbano	Benín	Ecuador	EE.UU.	Japón	Marruecos
1999	Japón	Hungría	Benín	Cuba	Italia	Marruecos	Rep. Corea
2000	Marruecos	n/d	Benín	Cuba	Hungría	Italia	
2001	Australia	Zimbabue	Canadá	Ecuador	Finlandia	Marruecos	Tailandia
2002	Finlandia	Hungría	Egipto	Grecia	<b>México</b>	Sudáfrica	Tailandia
2003	Hungría	Bélgica	China	Egipto	Grecia	<b>México</b>	Sudáfrica
2004	Santa Lucía	Sudáfrica	Colombia				
2005	China	Sudáfrica	Argentina	Nigeria	Omán	Reino Unido	Santa Lucía
2006	Sudáfrica	Argentina	Colombia	Líbano	Nueva Zelanda	Nigeria	Portugal
2007	Lituania	N. Zelanda	Benín	Chile	India	Kuwait	Países Bajos
2008	Nueva Zelanda	Canadá	Benín	Cuba	Japón	Marruecos	Noruega
2009	Canadá	Barbados	Israel	Kenia	Rep. Corea	Perú	Túnez
2010	España	Brasil	Australia	Barbados	EE.UU.	Kenia	Túnez
	Brasil	Bahréin	Egipto	Rusia	Sudáfrica	Suecia	Tailandia

**Fuente:** elaboración propia con base en reportes de las reuniones del Bureau 1978-2005, Centro del Patrimonio Mundial.

Una vez establecido el Bureau se da la palabra a los oradores por orden de petición, si es necesario se limita el tiempo. Se plantea el tema de la discusión: mociones, resoluciones, enmiendas, la inscripción de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial o la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, solicitudes de asistencia técnica, reportes de los sitios, revisiones de los recursos económicos, etc. En el transcurso de la toma de

decisiones se pueden interponer mociones para suspender la sesión, aplazar la sesión, aplazar el debate o cerrar el debate.

Los debates suelen ser por tanto largos al existir diferentes recursos de interpelación. No obstante, las decisiones finales se someten a votación. Cada uno de los veintiún Estados miembros del Comité tiene un voto. Existen dos tipos de votaciones, una tiene que ver con materias directamente mencionadas en la Convención, las decisiones son por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes; la otra se refiere a las materias no mencionadas directamente en el texto de la Convención, las decisiones se toman por mayoría simple.<sup>38</sup>

La votación es por lo regular a mano alzada. Si existen dudas sobre los votos se hacen de manera nominal o por votación secreta a petición de algún Estado miembro. Dos escrutadores previamente elegidos por el Comité se encargan del conteo y una vez realizado, el Presidente proclama los resultados obtenidos. Este proceso fácilmente narrado, en la práctica puede llegar a consumir días en las reuniones.

Al final de la sesión, si quedan muchos temas pendientes y se considera necesario, se establece fecha para una reunión extraordinaria del Comité, caso contrario se aprueba el informe de la reunión y se hace un acta resumida. Ambas serán publicadas con posterioridad. Agotando los temas de la agenda se clausura y finaliza la sesión del Comité.

Pasando de las formalidades a una mirada histórica, puede decirse que las sesiones del Comité se han ido complicando en el transcurso de los años. Si bien el reglamento es claro y se ha modificado según las necesidades requeridas, los puntos que deben ser abordados durante las reuniones se han ido ampliando inmanejablemente. Las primeras reuniones del Comité del Patrimonio Mundial estuvieron enfocadas en establecer los criterios para la admisión en la Lista, afinar puntos imprecisos de la Convención, establecer las condiciones para brindar la asistencia internacional, buscar mecanismos de difusión de los trabajos y realizar observaciones puntuales de los destinos del Fondo. En estas primeras reuniones también se iniciaron las inscripciones de los sitios en la Lista del Patrimonio Mundial, convirtiéndose poco a poco en uno de los puntos más llamativos y de gran expectativa durante las sesiones del Comité.

Para los inicios de la década de los ochentas del siglo pasado, cobraron importancia los temas de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y la necesidad de

---

<sup>38</sup> Reglas de Procedimiento del Comité, 1<sup>a</sup> Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, París, Francia 1977 y modificadas por la sexta sesión extraordinaria del Comité del Patrimonio Mundial, París, Francia, 2003.

establecer reportes sobre los grados de conservación de los sitios del patrimonio mundial. En esos mismos años se fueron trabajando nuevas categorías y comenzó a surgir la preocupación por mantener una Lista del Patrimonio Mundial equilibrada.

Durante el resto de la década de 1980 el tema que tomó más importancia fue la situación precaria de los fondos económicos, se endurecieron las condiciones para entrar en la Lista del Patrimonio Mundial y los requisitos para aprobar las asistencias técnicas. Se presionó a los países con moratorias en sus pagos. Al Comité le preocupaba la creciente desproporción entre sitios naturales y culturales dentro de la Lista, por lo que comenzó a trabajar nuevos criterios. La obligación de los Estados de ofrecer reportes sobre la conservación de sus sitios se volvió una cuestión delicada, muchos países consideraron que era una intervención a su soberanía (ver por ejemplo las duras discusiones de la sesión de 1986) y se buscó la manera de llegar a acuerdos creando formatos comunes para todos los países.

Ya comenzando la década de los años noventa del siglo XX, el Comité se veía cada vez más abrumado por las distintas temáticas a revisar. El análisis de las candidaturas a la Lista, el seguimiento a los sitios en peligro, la revisión de peticiones de asistencia y el estudio de los reportes de conservación fueron consumiendo el tiempo de las sesiones. Además se continuó enfrentando el constante problema de la desigualdad regional de la Lista y del Comité mismo.

Otra característica en este tiempo fue la incorporación de numerosos países a la Convención, sobre todo de aquellos que habían permanecido bajo el sistema soviético o bajo alguna situación de guerra. Esto significó un aumento de candidaturas y de demandas de asistencia.

En este periodo, dentro del Comité del Patrimonio Mundial se trabajó mucho en preparar una estrategia global que coincidiera con el aniversario número 20 de la Convención. Se esperaban resolver inquietudes del momento como actualizar los criterios de la Convención, reflejar la diversidad cultural, incluir nuevas categorías, darle solución a los reclamos relacionados con la soberanía de los Estados, mejorar la captación de los recursos económicos. En este contexto se anunció, durante una controvertida sesión en 1992, la creación del Centro del Patrimonio Mundial para oficialmente apoyar los trabajos del Comité.

El problema fue que poco a poco el Centro no solo apoyó las funciones del Comité sino que fue asumiendo algunas de sus tareas. Por ejemplo, actualmente el Centro predetermina el presupuesto del Fondo del Patrimonio Mundial que se destinará a

determinados rubros, para solamente someterlo a votación ante el Comité; también se encarga de pedir a los Estados reportes de conservación de sus sitios con un tono más exigente y condicionante. De igual forma, el Centro ha asumido la dirección de las campañas de difusión ligándolas con la mercadotecnia, el turismo y la coinversión con entidades privadas. La preocupación del Comité por el controvertido apoyo del Centro del Patrimonio Mundial ha sido constante motivo de discusión dentro de las reuniones, pero hasta el momento no se han logrado reformas determinantes.

En el último decenio, el Comité ha tenido que centrar su atención en los crecientes sitios del patrimonio mundial. Las sesiones se agotan en revisar el estado de conservación de los sitios que permanecen en la Lista en Peligro, así como en revisar los reportes regionales del resto de los lugares. Las partes centrales y de gran expectación mediática de las reuniones del Comité siguen siendo los nuevos nombramientos anuales a la Lista del Patrimonio Mundial y la decisión de cuáles sitios ingresan o dejan la Lista en Peligro. Para el final se deja la revisión del presupuesto del Fondo del Patrimonio Mundial y la aprobación de la asistencia técnica.

La consideración de todos estos puntos en sesiones relativamente cortas propicia que el Comité se respalde en reportes, informes, expedientes, montos, etcétera preestablecidos por el Centro del Patrimonio Mundial. En pocas ocasiones hay lugar a propuestas fuera de los tiempos preestablecidos, se ha tratado más bien del trámite de la aprobación general sin la posibilidad temporal de analizar detalles a fondo.

En suma, el Comité del Patrimonio Mundial a pesar de sus dificultades ha logrado convertirse en uno de los órganos principales que regulan el funcionamiento de la Convención, dando cauce a la intención interestatal de crear un patrimonio mundial. Una de sus principales fortalezas es permitir constantemente la actualización a través de mecanismos que le renuevan según las cambiantes circunstancias mundiales. Aunque también se ve influido por intereses nacionalistas de determinados países que tratan de influir en las decisiones finales en la materia.

Los grandes retos para el Comité son lograr una verdadera representatividad de la mayoría de los países firmantes de la Convención para mantener el reconocimiento y la aprobación que, hasta el momento, todavía le otorgan los países firmantes. Otra necesidad del Comité será evitar ser rebasado por los numerosos temas que tiene a su cargo; deberá apoyarse en programas, grupos de trabajo y organismos pero cuidando que ninguno de estos tome su lugar como máximo órgano decisivo como, desgraciadamente,

ha ido pasando sutilmente en los últimos años con el Centro del Patrimonio Mundial que revisaremos a continuación.

### **2.2.3. El Centro del Patrimonio Mundial como unidad de mando de la Convención del Patrimonio Mundial**

Para la buena aplicación de una estrategia interestatal se necesita un aparato de logística que realice las funciones administrativas básicas y que colabore en la organización general de los trámites cotidianos necesarios para un buen funcionamiento. En el caso de la Convención del Patrimonio Mundial se previó para este fin, la creación de una Secretaría que posteriormente cambiaría de nombre y de funciones, obteniendo incluso, mayores atribuciones.

La Secretaría, convertida desde 1992 en el Centro del Patrimonio Mundial, se encarga principalmente de recabar, traducir y distribuir toda la documentación de trabajo para las reuniones del Comité y de la Asamblea General. El texto de la Convención del Patrimonio Mundial señala que la Secretaría será nombrada por el director General de la UNESCO.<sup>39</sup>

La Secretaría inició siendo un pequeño grupo de expertos que apoyaban en las cuestiones administrativas de la Convención. A su cargo estaban actividades como recabar candidaturas de los países; preparar informes sobre la situación del Fondo del Patrimonio Mundial; tener listos los documentos para las sesiones del Comité y de la Asamblea; preparar reportes de dichas reuniones; entre otros.

Conforme se fue acumulando la cantidad de trabajo para el buen funcionamiento de los trabajos de la Convención, se necesitó una Secretaría más fuerte y numerosa. De esta forma inició el inconcluso problema del peso burocrático y del alto costo económico de mantener a una Secretaría cuando, al mismo tiempo, su presencia es absolutamente necesaria.

Durante los primeros años, existió un acuerdo para cubrir los gastos económicos generados por la Secretaría con los recursos del Fondo del Patrimonio Mundial. Sin embargo, pronto creció la preocupación por el aumento de los egresos por trámites administrativos, lo cual restringía la posibilidad de destinar esos recursos a otras actividades técnicas importantes para los sitios mundiales.

---

<sup>39</sup> Artículo 14, fracción 1 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

En la sesión del Comité de 1982 algunos delegados pidieron que los gastos de la Secretaría fueran cubiertos con el presupuesto corriente de la UNESCO. A esta petición, el Director General respondió que eso implicaría que la política del patrimonio mundial entrara en el régimen económico aplicado a todos los organismos de la UNESCO y, por tanto, el Fondo del Patrimonio Mundial tendría que dar cuentas directas al organismo internacional y otorgar, por ley, 14% de su total a gastos administrativos.<sup>40</sup> Se decidió seguir cubriendo los gastos de manera propia, pero desde entonces este ha sido un tema central relacionado con la Secretaría.

Durante toda la década de 1980 el trabajo de la Secretaría se duplicó, además se suscitaron desavenencias operativas. Habían dos secciones dentro de la Secretaría: la División del Patrimonio Físico y la División de Ciencias Ecológicas. Una sección se encargaba del secretariado durante un año, y para el siguiente tomaba turno la otra división. El problema fue que se suscitaron dificultades operativas, técnicas y científicas entre las dos secciones.<sup>41</sup>

El gran cambio fue entonces cuando el Director General de la UNESCO en el marco de este problema y obedeciendo a reformas estructurales del propio organismo internacional, decidió crear en 1992 el Centro del Patrimonio Mundial.

La creación del Centro del Patrimonio Mundial se mantiene como una cuestión turbia que deja más preguntas que respuestas. No pude encontrar dentro de los archivos del Centro del Patrimonio Mundial ningún documento oficial sobre su creación. Otro grave problema es que el Centro, a diferencia de la Asamblea General y del Comité, no tiene un reglamento propio por lo que sus atribuciones y formas de funcionamiento no son establecidas de una manera clara. Algunos analistas consideran que esto es parte de una tendencia a la descentralización de la propia UNESCO en la que países como los EE.UU. tienen una fuerte injerencia. Ante la falta de evidencias, lo posible es ofrecer un panorama general de su conformación y funcionamiento general.

El nuevo Centro del Patrimonio Mundial se anunció en el año de 1992 durante la 16 sesión del Comité, realizada en Santa Fe, Estados Unidos.<sup>42</sup> Era un ambiente complicado por la necesidad de cambios en los criterios de la convención, por problemas con el monitoreo de sitios, con la imposibilidad del Comité de revisar todos los

---

<sup>40</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1982, documento CLT.82 /CONF.015 /08, archivos UNESCO.

<sup>41</sup> Salvador Díaz-Berrio, *El Patrimonio Mundial Cultural y Natural. 25 años de aplicación de la Convención de la UNESCO*, UAM-Xochimilco, México, 2001, p. 34.

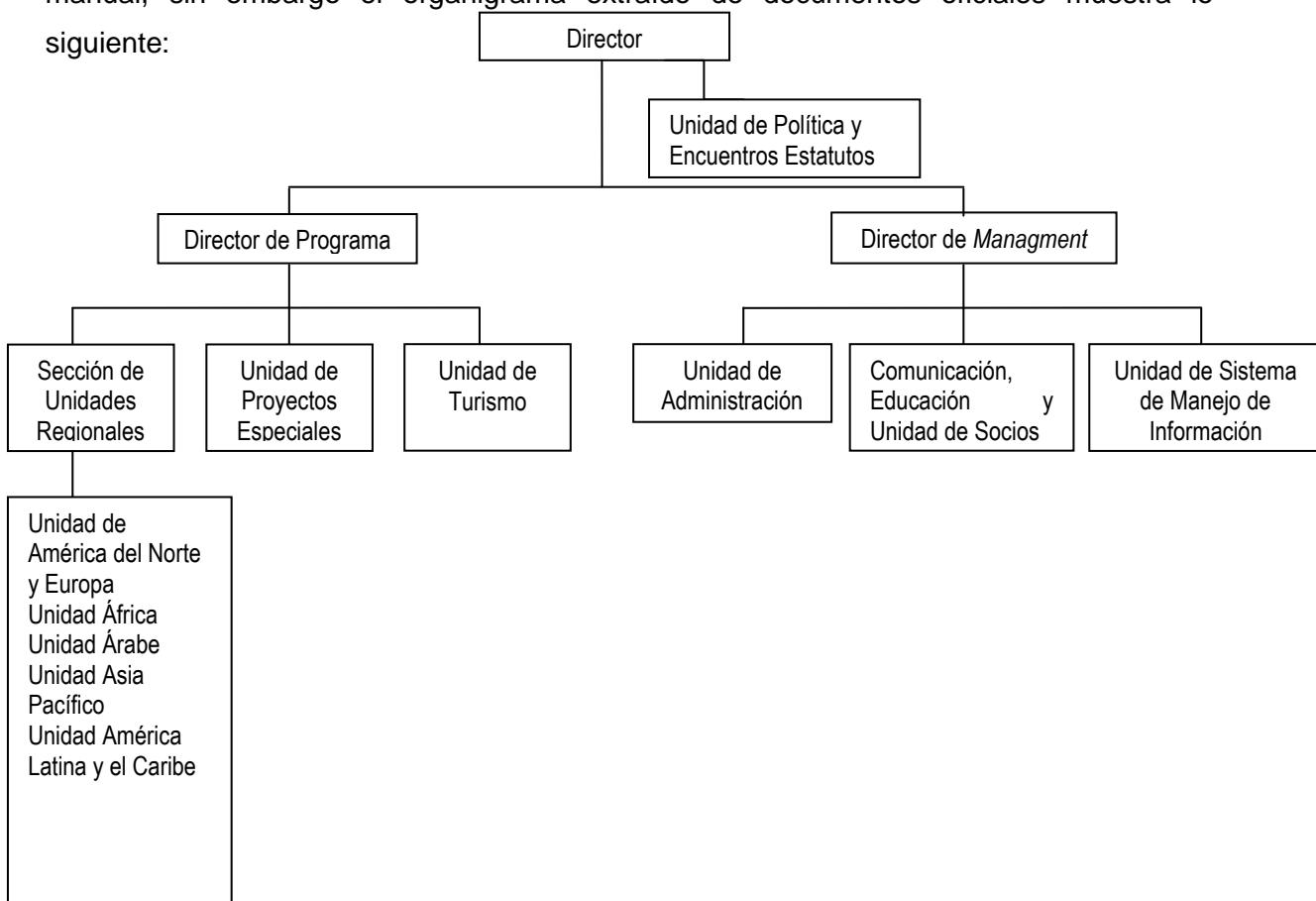
<sup>42</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1992, documento WHC.92 /CONF.002 /12, archivos UNESCO.

documentos y, sobre todo, con las dificultades económicas del Fondo del Patrimonio Mundial.

De un grupo de apoyo que secundaba las labores de la Asamblea y del Comité, el Centro del Patrimonio Mundial pasó a ser un órgano que asumió labores importantes de la Convención. Actualmente se encarga de muy diversas cuestiones, que van desde la organización de las reuniones de la Asamblea General y del Comité hasta la recepción de los expedientes de los sitios propuestos a la Lista del Patrimonio Mundial, pasando por la coordinación de los organismos asesores; la realización de estudios; la revisión preliminar de informes, reportes y asistencias internacionales; y, la organización de la promoción y difusión.<sup>43</sup>

Uno de los puntos nodales que le ha acarreado mayores críticas al Centro, es que ha asumido en los últimos años la función de movilizar los fondos extrapresupuestarios para la conservación y la gestión de los bienes del patrimonio mundial.

La estructura del Centro del Patrimonio Mundial no se pre establece en ningún manual, sin embargo el organigrama extraído de documentos oficiales muestra lo siguiente:



<sup>43</sup> Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Centro del Patrimonio Mundial, enero 2008, documento WHC.05/2, archivos UNESCO.

**Fuente:** "Revised structure of WHC in the context of the reorganization of the Culture Sector", enero de 2008, Dirección General de la UNESCO, documento DG/Note/08/01, archivos de la UNESCO.

Actualmente se trata de un grupo de alrededor de 90 personas en las diferentes secciones. Cabe resaltar que dentro de las unidades regionales existe una notable disparidad del número de personas en estos cargos: ocho miembros para la región de Europa y Norteamérica, otros ocho para la región de América Latina y el Caribe; diez para la región de África; trece para la región de Asia Pacífico y tan solo cuatro para la región de Estados Árabes.<sup>44</sup> Este aspecto muchas veces omitido resulta clave si verdaderamente se desea alcanzar una representatividad geográfica.

Otro punto que debe mencionarse es que el Centro del Patrimonio Mundial funciona bajo el esquema de "experto asociado" de la UNESCO.<sup>45</sup> En ese sentido muchos de los expertos participantes provienen de un reducido número de países quienes, en realidad son, los que actualmente están influyendo fuertemente en la conducción de los trabajos del patrimonio mundial. Entre líneas se puede leer que en un principio destacaba la participación de expertos de Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia e Italia en las labores del Centro. Por ahí del 2001 se hablaba de la colaboración de especialistas de Alemania, Austria, Bélgica, China, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido y la Universidad Delft de los Países Bajos.<sup>46</sup>

Abiertamente se dice que el Centro debe cooperar con otros grupos de trabajo en temas relacionados con la conservación del patrimonio, tanto dentro de la UNESCO (concretamente con la División del Patrimonio Cultural del Sector de Cultura y con la División de Ciencias Ecológicas del Sector de Ciencias), como en el exterior (concretamente con los tres órganos asesores técnicos -el ICOMOS, la UICN y el ICCROM-) y con otras organizaciones internacionales.

Lo que no se dice abiertamente pero está sucediendo es que en varias ocasiones el Centro del Patrimonio Mundial ha entrado en rivalidad con los grupos de trabajo, sobre

---

<sup>44</sup> "Who's who. Staff & Consultants of World Heritage Center" en <http://whc.unesco.org/en/134/>, consultado en noviembre de 2010.

<sup>45</sup> Este programa oficialmente tiene como fin dar una oportunidad a jóvenes universitarios para adquirir experiencia profesional dentro de las labores de la UNESCO. Los expertos asociados se contratan bajo acuerdos bilaterales entre las Naciones Unidas y alguno de los países donantes (Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Corea, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía). Los expertos asociados generalmente son ciudadanos de los países mencionados arriba. Y aunque algunos de estos países aceptan financiar a ciudadanos de países en desarrollo, evidentemente no es la norma.

<sup>46</sup> Reporte de la Asamblea General de los Estados parte de la Convención del Patrimonio Mundial, 2001. Documento WHC.01 /CONF.206 /INF.4, archivos UNESCO.

todo con los tres órganos asesores técnicos. Al parecer existen diferencias en el entendimiento y formas de gestión del patrimonio, al momento de revisar expedientes o de crear planes de manejo para los sitios, las diferencias técnicas han llegado a causar conflictos. Organismos como ICOMOS han acusado al Centro de apegarse más a una visión turística de los sitios del patrimonio mundial. Desde mi opinión, el Centro ha ido desplazando en algunos rubros a los órganos asesores los cuales, como veremos, gozaban en un principio de mayor independencia y libertad de participación.

Otra colaboración sumamente importante del Centro es dentro de la Iniciativa de Socios del Patrimonio Mundial, conocido como el programa de PACT o PACTE.<sup>47</sup> Esta iniciativa surgió al parecer como parte de un programa estructural de las Naciones Unidas para tener un mayor vínculo con empresarios, organismos privados y la sociedad civil. Esto se planteó en particular ante el Comité del Patrimonio Mundial en el año 2002, en aquella ocasión se decidió aprobar la iniciativa pero “sobre una base experimental”, así mismo pidiendo al Director General que “estableciera un cuadro regulador para esta iniciativa” y que sirviera para “apoyar los objetivos estratégicos establecidos por el Comité”.<sup>48</sup>

La Iniciativa de Socios está destinada a movilizar medios intelectuales y técnicos para crear una red de intercambio de asistencia técnica para las actividades de conservación del patrimonio mundial. En pocas palabras, la estrategia consiste en que organismos públicos y privados se vuelvan “socios” del patrimonio mundial, la condición es participar solamente en actividades relacionadas con las prioridades de la Convención, por lo que legalmente se les permite participar en: actividades de conservación (desarrollo e implementación de proyectos o participación en la preservación de sitios), promoción del patrimonio mundial (sensibilización del público), movilización de tecnología (compartir el know-how), ayuda en el financiamiento (contribución al Fondo del Patrimonio Mundial, financiamiento de actividades, recolecta de fondos).<sup>49</sup>

A pesar de que el Comité del Patrimonio Mundial es “la autoridad de vigilancia para el seguimiento de la ejecución y progreso del PACT”<sup>50</sup>, en la práctica ha correspondido al Centro la revisión y selección previa de los socios potenciales, así como de las posibles actividades en las que estos pueden participar. Posteriormente, lo reportan

<sup>47</sup> Partnership for Conservation Initiative en inglés; *Initiative de Partenariats pour la Conservation* en francés.

<sup>48</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 2002, documento WHC.02 /CONF.202 /25, archivos UNESCO.

<sup>49</sup> Cadre réglementaire du PACTE du patrimoine mondial, Centro del Patrimonio Mundial, documento en línea, <http://whc.unesco.org/uploads/pages/documents/document-339-1.pdf>.

<sup>50</sup> Cadre réglementaire du PACTE du patrimoine mondial, Centro del Patrimonio Mundial, documento en línea <http://whc.unesco.org/uploads/pages/documents/document-339-1.pdf>.

ante el Comité que, agobiado por todos sus demás deberes, suele simplemente aprobarlo sin analizar a fondo el proceso.

Y finalmente se debe abordar la característica menos clara y más controvertida del Centro del Patrimonio Mundial. ¿Con qué fondos económicos se sostienen los gastos del Centro? Desde los primeros años de su creación, el presupuesto para el trabajo del Centro ha sido un motivo de disputas como antes lo era para la Secretaría. Ya en 1993, tan solo un año después de su creación, Estados Unidos y Canadá (apoyados por Alemania y Tailandia) demandaban al director de la UNESCO mayor presupuesto y personal para el Centro. En reacción, algunos países se opusieron, fue el caso principalmente de Francia.<sup>51</sup>

Las críticas se recrudecerían durante la sesión del Comité en 1994, cuando se anunció entre líneas la “futura autonomía funcional y posible descentralización” del Centro del Patrimonio Mundial.<sup>52</sup> Para algunos países la descentralización podría significar que el Centro tendría sus propios fondos, lo cual lo acercaría a una autonomía no establecida por la Convención del Patrimonio Mundial.

Los debates sobre los gastos económicos derivados del funcionamiento del Centro, llevó a una nota aclaratoria en 1995 (que es importante al ser el único documento que he encontrado donde se menciona más claramente la forma en que se sostiene el Centro). En ese entonces se notificó que los gastos del órgano se cubrían en 60% con el presupuesto de la UNESCO, en 25% con el Fondo del Patrimonio Mundial y en 15% con medios propios (sin aclarar en qué consisten esos “medios propios”).<sup>53</sup>

La poca claridad en esta cuestión económica llegó a tal extremo, que durante la sesión del Comité de 1996 se ordenó la realización de una auditoría externa. La auditoría implicaba la revisión del Fondo del Patrimonio Mundial además de “un examen de la manera en la cual el Centro del Patrimonio Mundial asiste al Comité”<sup>54</sup>. Los resultados relativos a la auditoría financiera del Centro del Patrimonio Mundial fueron presentados en la 22<sup>a</sup> sesión del Bureau en 1998.

Las propuestas ofrecidas por el auditor externo fueron, entre otras, que fueran aclaradas las funciones del Centro, que se regularan las vinculaciones del Centro con órganos externos, que los puestos de los funcionarios fueran descritos y seleccionados

---

<sup>51</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1993, documento WHC.93 /CONF.002 /14, archivos UNESCO.

<sup>52</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1994, documento WHC.94 /CONF.003 /16, archivos UNESCO.

<sup>53</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1995, documento WHC.95 /CONF.203 /16, archivos UNESCO.

<sup>54</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1996, documento WHC.96 /CONF.201 /21, archivos UNESCO.

públicamente, que se revisaran de manera urgente las ambigüedades del Centro en la disposición que hacia del Fondo del Patrimonio Mundial.<sup>55</sup>

Debido a que no hubo cambios muy notorios y a que las controversias continuaron, en la reunión del Comité del 2004 se volvió a insistir en la necesidad de dar seguimiento y cumplimiento a los resultados de la auditoría de 1997. Con un tono más demandante se le pidió al Centro que cumpliera con las propuestas apoyándose en una nueva auditoría.

Así, para el año siguiente, en 2005, se ofrecieron más resultados de la nueva auditoría realizada. Algunas de las observaciones fueron que el Centro realizaba sus proyecciones sobre el presupuesto que tenía aprobado pero no sobre el que realmente recibía; que no eran claros los datos de la situación financiera del Centro, porque no se consideraban las contribuciones del presupuesto de la UNESCO ni de las formas externas de financiamiento; que había un inadecuado mecanismo de control para asegurar el registro de los recibos vinculados con las contribuciones de las donaciones; que la división de las tareas dentro del Centro debían ser mejoradas; entre otros.<sup>56</sup>

Ante estos resultados, el Comité resolvió al año siguiente, en su sesión de 2006, dar continuidad a este asunto extendiendo la realización de la auditoría en especial a “la gestión del Centro del Patrimonio Mundial”, lo cual se llevó a cabo entre noviembre de 2006 y abril de 2007. Las propuestas de esta nueva revisión administrativa recomendaron al Centro: mejorar la cuestión contable y presupuestal así como los mecanismos de control interno; reforzar el proceso de gestión; clarificar la estructura organizacional del Centro; definir y aclarar los roles diferenciados del Centro y de los organismos consultivos.<sup>57</sup>

En los últimos tres años (del 2008 al 2010) se han tratado de hacer transparentes los trabajos del Centro del Patrimonio Mundial, modificando su organigrama y tratando de aclarar sus funciones pero, como hemos visto, es un punto inconcluso. Además, la delicada situación de los fondos económicos que sustentan al Centro se convierte en uno de los grandes retos para la estrategia interestatal de conformar un patrimonio mundial, pues es motivo de una gran polémica que pone en riesgo la credibilidad de los trabajos de la Convención.

---

<sup>55</sup> “Rapport de l’Auditeur externe au Directeur général de l’UNESCO sur l’évaluation de la gestion administrative de la Convention du patrimoine mondial”, documento WHC-98/CONF.203/INF.16, archivos UNESCO.

<sup>56</sup> Rapport d’audit sur le Centre du Patrimoine Mondial, 2005, documento WHC.05/29.COM/INF.15, archivos UNESCO.

<sup>57</sup> Rapport final sur l’audit de gestion du Centre du patrimoine mondial, 2007, documento WHC-07/31.COM/19A.Rev, archivos UNESCO.

Desde lo que he podido revisar y atreviéndome a realizar una hipótesis al respecto, tras la disputa de los recursos que sustentan al Centro se encuentra de fondo una posibilidad de autonomía de este organismo. Mientras el Centro sea sustentado con presupuesto corriente de la UNESCO éste sigue siendo una dependencia de la organización internacional y se obliga a rendir cuentas claras de sus acciones rigiéndose bajo su esquema administrativo (postura que apoyan países como India, España, Indonesia, la mayoría de los latinoamericanos). En contraparte, un Centro sustentado solamente con recursos propios o con el Fondo del Patrimonio Mundial se vuelve un órgano más independiente que puede seguir rigiéndose bajo sus propios parámetros sin rendición de cuentas (postura que apoyan países como Estados Unidos, Alemania, Australia, Francia, Japón).

En suma, el Centro del Patrimonio Mundial vino a cubrir las labores de apoyo de una secretaría administrativa pero poco a poco fue asumiendo labores y funciones que rebasan sus atribuciones legales e, incluso, su propia capacidad logística. Como se mencionó en alguna de las auditorías a las que fue sometido, éste órgano puede convertirse en “una víctima de su propio éxito”<sup>58</sup> al ser rebasado por sus deberes.

También cabe resaltar que el Centro del Patrimonio Mundial obedece a una nueva forma de conceptualizar y gestionar el patrimonio cultural. Más ligado a los cambios estructurales iniciados mundialmente en la década de los noventa, el Centro es parte de la tendencia enfocada en la administración económica de los bienes del patrimonio mundial. En gran parte el Centro ha sido una pieza clave para crear nuevos vínculos con organismos privados y buscar la generación de recursos, pero las formas poco claras de lograrlo demeritan su credibilidad y alimentan reticencias de varios países.

Para terminar, el panorama parece complicarse aún más. En el año 2010 se anunció la creación de once centros en el mundo de “categoría 2”<sup>59</sup> como parte de una iniciativa de la Comisión de Cultura de la UNESCO. Cuatro de esos once centros están relacionados con el patrimonio mundial y tendrán como sedes Bahréin, Brasil, México y Sudáfrica. Estos centros deberán atender en sus regiones respectivas los temas de la Convención lo cual, a primera vista, complicará la problemática sobre atribuciones y

---

<sup>58</sup> Rapport sur les travaux de l'organe consultatif du Comité du patrimoine mondial sur la gestion d'ensemble et l'évaluation financière de l'administration de la Convention du patrimoine mondial, WHC-97-CONF28-5f.

<sup>59</sup> Los institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2) son entidades ajenas, desde el punto de vista jurídico, a la Organización, pero están asociadas con ella en virtud de acuerdos formales aprobados por la Conferencia General. La UNESCO suele estar representada en sus órganos rectores y les presta asistencia técnica y, en casos puntuales, financiera, pero, en general, no están dirigidas por un funcionario de la UNESCO ni se rigen por sus normas y reglamentos.

formas de vinculación con el Centro del Patrimonio Mundial. Ante el acto tan reciente, habrá que dar seguimiento a las consecuencias venideras.

#### **2.2.4. Las organizaciones internacionales como auxiliares técnicos (ICCROM, ICOMOS, UICN)**

La creación de un patrimonio mundial por los Estados implica una parte técnica que ha requerido el apoyo de diferentes organismos de carácter internacional. Cuando fue redactada la *Convención del Patrimonio Mundial* en 1972, habían surgido varios organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales en el estudio del patrimonio cultural. En ese momento algunas de estas organizaciones destacaron por su fortaleza y, además, por su estrecha relación con la UNESCO. Se trató entonces de crear el régimen de protección del patrimonio mundial sustentado en el apoyo técnico de estas entidades internacionales.

Dentro del texto de la Convención se estableció que el Comité del Patrimonio Mundial cooperaría con las organizaciones tanto como gubernamentales como no gubernamentales, cuyos objetivos fuesen análogos a los de la Convención. Se dictó que el Comité podría recurrir a esas organizaciones para elaborar sus programas y ejecutar sus proyectos. Se resaltó en particular “al Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (Centro de Roma), al Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico (ICOMOS) y a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN)”.<sup>60</sup>

Estos tres organismos, que en la década de los setenta gozaban de gran prestigio, fueron también considerados para asistir a las reuniones anuales del Comité con voz consultiva. Además dentro del instrumento jurídico, se resaltó que el Director General de la UNESCO debía apoyar las labores del Comité del Patrimonio Mundial “utilizando lo más posible los servicios del Centro de Roma, del ICOMOS y de la UICN”.<sup>61</sup>

Desde entonces estos tres organismos asesores han tenido una importantísima labor dentro de los trabajos del patrimonio mundial. Cada uno, de acuerdo a sus características y atribuciones, ha ejercido una asistencia diferencial dentro de las labores de la Convención. A pesar de que en los últimos años las funciones de los asesores se han visto un tanto reducidas o superpuestas con las del Centro del Patrimonio Mundial, tal

---

<sup>60</sup> Artículo 14, fracción 2 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

<sup>61</sup> Artículo 8, fracción 1 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

cual lo mencionamos en el apartado anterior, es importante hacer una breve mención de sus labores.

Uno de los órganos consultivos es el Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración de la Propiedad Cultural (conocido hoy por sus siglas, ICCROM), ésta es una organización intergubernamental dedicada al estudio del patrimonio cultural. Su peculiaridad es estar formada por Estados que, en forma de red, aportan sus especialistas para el estudio de bienes culturales tanto muebles como inmuebles. Este centro fue creado en 1956 como una iniciativa de la Conferencia General de la UNESCO, por lo que el vínculo con el organismo internacional es esencial. Desde 1959, el ICCROM se estableció en la capital de Italia, por lo que durante algún tiempo fue conocido por el nombre del “Centro de Roma”.<sup>62</sup>

Por el tiempo en que el ICCROM se creó (la década de los cincuentas del siglo XX), su especialidad tendió más a las técnicas de restauración que buscaban favorecer la reconstrucción de las zonas devastadas por las guerras mundiales. Se convirtió en el órgano asesor con más años de experiencia en el ramo y con fuertes redes de estudio amparadas con el apoyo de los Estados.

Los servicios del ICRROM fueron solicitados desde las primeras reuniones del Comité del Patrimonio Mundial. El punto fuerte del ICRROM dentro de los trabajos de la Convención ha sido el entrenamiento de especialistas. Este organismo ha sido muy constante en organizar cursos, seminarios, talleres, conferencias y demás foros académicos; en preparar materiales didácticos; en elaborar manuales. Su carácter especializado ha permitido también que efectúe aportes en la reelaboración de conceptos, el análisis de nuevas categorías y otros análisis de índoles científicos.

El ICCROM, a pesar de su importancia, no se ha involucrado tan fuertemente en la revisión de expedientes, labores de monitoreo ni elaboración de reportes. Para Salvador Díaz-Berrio, dadas las características del ICRROM, su contribución para el trabajo del Comité podría ser más amplia y consistente, pero sus esfuerzos se hallan subutilizados.<sup>63</sup>

Otro de los organismos consultivos es el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, mejor conocido por sus siglas en inglés como ICOMOS. Este consejo se fundó en 1965 como resultado de una reunión de expertos, en gran parte fue producto de la continuidad en la internacionalización del régimen de protección del patrimonio cultural imperante en aquellos años. Se acordó crear el ICOMOS igualmente con apoyo de la

---

<sup>62</sup> “What is ICCROM”, en <http://www.iccrom.org>, consultado en diciembre de 2010.

<sup>63</sup> Salvador Díaz-Berrio, Op. Cít., 2001, p. 32.

UNESCO pero, a diferencia del ICRROM, se conformaría por especialistas independientes vinculados en una organización no gubernamental.

Las materias del ICOMOS son la conservación y la restauración de bienes culturales pero a lo largo del tiempo se ha involucrado más con el trabajo aplicado de nuevas técnicas y métodos. Debido a su temática y cercanía con los trabajos de la UNESCO, esta organización fue convocada como asesora para participar en la Convención del Patrimonio Mundial.

El ICOMOS es, sin duda, el órgano técnico más importante en la política del patrimonio mundial. A lo largo de todo este tiempo sus funciones han sido apoyar a los Estados para realizar observaciones técnicas de los expedientes de inscripciones de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial; también ha estado encargado de revisar los expedientes una vez completados y hacer sugerencias de los bienes propuestos. Al ICOMOS se le ha encomendado emprender estudios comparativos y apoyar en las asistencias técnicas y se ha involucrado fuertemente en la realización de informes junto con revisiones de monitoreo sobre los grados de conservación de los sitios del patrimonio mundial.

El ICOMOS funciona a través de un interesante esquema de red que congrega a especialistas de todas partes del mundo que deciden asociarse al organismo sin dar cuentas a ningún Estado en especial. Además este organismo tiene estrechas relaciones y trabaja conjuntamente con otros organismos como el TICCIH (Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial), la IFLA (Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas) y el DoCoMoMo (Comité Internacional para la Documentación y Conservación de Monumentos y Sitios del Movimiento Moderno). Esta característica le vuelve una entidad flexible, adaptable a nuevas tendencias, de carácter interdisciplinario y, sobre todo, de una amplia cobertura de visiones científicas adaptadas a cada contexto geográfico. Quizá sea por eso que su participación ha sido mucho más fuerte y fluida que la del ICCROM.

El proceso de colaboración del ICOMOS dentro de la política del patrimonio mundial ha sido ya estandarizado a través de la práctica. Existe un procedimiento general que se ha venido conformando a través del tiempo y consiste en recibir las solicitudes requeridas por el Comité o el Centro del Patrimonio Mundial, luego llega a manos de sus unidades especializadas: la Unidad del Patrimonio Mundial, en colaboración con el Grupo

de Trabajo del Patrimonio Mundial y el Panel del Patrimonio Mundial, todas subdivisiones del ICOMOS.<sup>64</sup>

Se procede a un punto importante y delicado que es la elección de expertos que serán consultados para ofrecer los análisis y dictámenes sobre la situación de la propiedad cultural en cuestión. En un inicio el ICOMOS carecía de numerosos miembros y era un pequeño grupo de expertos quien siempre se encargaba de los requerimientos relacionados con el patrimonio mundial. Sin embargo, con el paso del tiempo este proceso ha sido cuestionado exigiéndose mayor transparencia en la elección del personal revisor y, sobre todo, un conocimiento especializado en la región geográfica en la que se ubica el bien.

El procedimiento de trabajo del ICOMOS como auxiliar en la política del patrimonio mundial tiene varias etapas que pueden esbozarse de manera general. Una primera fase consiste en un trabajo preparatorio que es en realidad el inicio del estudio de los expedientes de propiedades culturales, se eligen los expertos pertinentes y se prepara todo el material necesario para realizar un primer acercamiento.

Posteriormente, viene una etapa de consultas con especialistas reconocidos conocedores del tipo o zona geográfica del bien a analizar. Continúa una misión de evaluación técnica, la cual consiste en una visita sobre terreno con el fin de estudiar las condiciones de la propiedad (ya sea su autenticidad, integridad, factores de riesgo, grado de protección legal, estado de conservación, gestión administrativa, etcétera).

Finalmente, con base a toda la información recabada de los pasos anteriores, se procede a hacer una revisión final por parte del Panel del Patrimonio Mundial del ICOMOS el cual, de ser necesario, pide información adicional al Estado parte donde se ubique el bien o, de considerar concluido el caso, emite el informe final que será presentado ante el Centro y el Comité del Patrimonio Mundial.

De esta manera, es notable la acción del ICOMOS en la laboriosa etapa de la puesta en práctica de los postulados de la Convención del Patrimonio Mundial. Simplemente, los logros alcanzados en esta materia son impensables sin la acción de este importante organismo internacional.

El ICOMOS viene a ser la parte técnica del patrimonio mundial, a pesar de que en el texto de la Convención se marca solamente como un organismo “asesor”, en la realidad se ha convertido en el brazo ejecutor de los postulados marcados por el instrumento

---

<sup>64</sup> “ICOMOS procedure” en 2011 *Evaluations of Nominations of Cultural and Mixed Properties to the World Heritage List*, junio 2011, documento WHC-11/35.COM/INF.8B1.

jurídico. El ICOMOS por su carácter no gubernamental, maneja un mayor grado de independencia ante las evaluaciones emitidas con respecto a determinadas propiedades culturales, lo cual ha sido una ventaja pero, al mismo tiempo, le ha ganado enfrentamientos con algunos Estados que se oponen a sus sugerencias.

Otro problema que parece venir acrecentándose con los años es el carácter “objetivo, riguroso y científico”<sup>65</sup> que históricamente dirige el actuar del ICOMOS. Basados en los tradicionales paradigmas de la conservación que marcan un estado prístino e intocable de las características físicas de los bienes, muchos de los expertos de este organismo internacional emiten sus dictámenes buscando mantener el tan relativo y cuestionado “valor universal excepcional”, las condiciones de “integridad” y de “autenticidad”. Este enfoque estrictamente científico que no considera diferencias estructurales entre países, las visiones locales, ni las diferentes perspectivas históricas existentes en torno a la conservación de los testimonios del pasado, choca de frente con las nuevas tendencias de salvaguarda del patrimonio, con intereses estatales e, incluso, con iniciativas económicas de turismo.

Así mismo, el ICOMOS tienen la facultad de brindar opiniones sobre la pertinencia de un sitio con relación a los criterios marcados por la Convención y, más delicado aún, pueden determinar su veredicto sobre la calidad del marco regulador y forma de gestión en un determinado Estado. Todo en conjunto, nos permite comprender el porqué las acciones del ICOMOS son cada vez más controvertidas y vigiladas de cerca por los actores implicados.

Cada vez más al ICOMOS se le exige una aclaración sobre sus atribuciones, sobre sus procedimientos, sobre el manejo de los recursos económicos que recibe del Fondo del Patrimonio Mundial mientras que, al mismo tiempo, se le duplica el trabajo que debe ejecutar, se le presiona para laborar en plazos cortos y se le confieren gran parte de las revisiones técnicas necesarias. Sin duda, aquí se halla uno de los posibles puntos de quiebre de la estrategia interestatal del patrimonio mundial. La relación entre los establecimientos institucionales de la Convención y los organismos asesores debe mantener un alto grado de comunicación y, más que nada, una misma visión sobre lo que significa la conservación del patrimonio de la humanidad sobrepasando los intereses estatales, económicos y políticos del momento.

En otro ámbito de acción, tenemos el caso de la UICN. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, o simplemente conocida como la UICN, es un tanto

---

<sup>65</sup> Loc.Cit.

diferente por encargarse en específico de los sitios naturales del patrimonio mundial. Esta organización posee la mayor antigüedad de los tres organismos consultores oficiales. La UICN fue fundada desde 1948 y es considerada la primera organización medioambiental de carácter internacional. La peculiaridad de la UICN es que reúne no solo la participación de Estados, sino también de organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, institutos nacionales y especialistas de todo el mundo. Su larga trayectoria y muy amplia red de contactos le vuelven un organismo ideal para el respaldo de las labores de la Convención.

La presencia de la UICN fue igualmente importante desde el inicio de la Convención del Patrimonio Mundial; sus labores han incluido, entre otros aspectos: trabajar científicamente sobre los criterios medioambientales, revisar expedientes de candidaturas de sitios naturales a la Lista, crear formatos para las revisiones de monitoreo de estos sitios y ofrecer sus respectivos reportes de conservación, así como realizar distintas actividades académicas de profesionalización y de entrenamiento en la materia.<sup>66</sup>

El procedimiento que suele seguir la UICN en apoyo a los trabajos de la estrategia interestatal del patrimonio mundial, incluye un primer paso que consiste en la recopilación de datos. Se recibe un expediente de un sitio y se recogen datos estándares sobre el bien, utilizando la base de datos sobre áreas protegidas. Posteriormente la propuesta se envía normalmente para su revisión a los expertos especializados en el tipo de sitio natural del cual se trate. Los expertos de la UICN, suelen ser miembros de la Comisión Mundial de la UICN sobre Áreas Protegidas, de la Red de Expertos del Patrimonio Mundial o personal de la secretaría de la UICN, gozando por tanto de un mayor grado de independencia política en sus evaluaciones.<sup>67</sup>

El paso siguiente es que uno o dos de los expertos de la UICN visitan el sitio del que se trate para clarificar los detalles sobre la zona y evaluar su gestión (en ciertas ocasiones, esta inspección sobre el terreno se lleva a cabo conjuntamente con el ICOMOS).<sup>68</sup> La UICN también puede consultar otros documentos y recibir comentarios de las autoridades estatales, ONG locales y otros organismos externos, o inclusive la población local. De hecho, este organismo asesor es el que trabaja más directamente con

---

<sup>66</sup>“World Heritage Programme”, UICN, [http://www.UICN.org/about/work/programmes/wcpa\\_worldheritage/](http://www.UICN.org/about/work/programmes/wcpa_worldheritage/), consultado en diciembre de 2010.

<sup>67</sup> “Procedimientos de evaluación de las propuestas de inscripción por los organismos consultivos” en *Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*, UNESCO, París, 2006.

<sup>68</sup> Sobre todo cuando se tratan las revisiones de los “sitios mixtos” o de “paisajes culturales” es necesaria la acción conjunta del ICOMOS y la UICN.

las autoridades estatales y con los actores locales directamente afectados en el sitio que se esté analizando.

Posteriormente, el Grupo del Patrimonio Mundial de la UICN revisa todos los informes de las inspecciones sobre el terreno, los comentarios de los evaluadores, la hoja de datos y demás materiales de referencia para dar por finalizado el texto del informe que se presentará al Comité del Patrimonio Mundial.<sup>69</sup>

Para Lévi-Strauss la importancia de la UICN en los últimos años ha venido disminuyendo porque ya no tiene el mismo poder ante la gran gama de organizaciones ambientalistas en la escena internacional.<sup>70</sup> Aunque es innegable su trascendental labor en materia de patrimonio natural mundial.

La UICN comparte, sin embargo, varias de las afrontas del ICOMOS. Al ser una organización con la capacidad de declararse favorable u opositor a inscripciones en las listas, de criterios, estado de conservación de los sitios y grado de aceptación de políticas ambientales de los Estados, frecuentemente puede entrar en confrontación con algunos países.

Los expertos de la UICN comparten con el ICOMOS, una tradicional vocación con miras a los juicios científicos y objetivos, apegándose a la búsqueda del cumplimiento de los niveles de autenticidad e integridad de los sitios naturales. No obstante, estas medidas pueden llegar a ser extremadamente duras con países estructuralmente pioneros o históricamente susceptibles a las amenazas de sus sitios naturales. De una forma indirecta, la UICN puede llegar a ejercer una presión sobre ciertos Estados y a enfrentarse a posturas opuestas incluyendo particulares intereses económicos o políticos.

Este punto de quiebre en la relación entre los organismos internacionales asesores y la política del patrimonio mundial se ha vuelto peculiarmente difícil en los últimos años, por lo que su futura configuración será esencial para conocer el devenir de las acciones técnicas en materia de conservación del patrimonio mundial.

Finalmente, es importante mencionar que en las últimas décadas otros organismos internacionales se han vinculado con los trabajos de la Convención del Patrimonio Mundial, siendo consultados en ocasiones para algunas especificaciones. Destacan principalmente: el Consejo Internacional de Museos (ICOM); el Consejo Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH); el Fondo Mundial de Monumentos

---

<sup>69</sup> "Procedimientos de evaluación de las propuestas de inscripción por los organismos consultivos", *Op. Cit.*, 2006.

<sup>70</sup> Lévi-Strauss, Laurent, "El impacto de los últimos desarrollos en la noción del patrimonio cultural del Convenio del Patrimonio Mundial", *Informe Mundial sobre la Cultura. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo*, 2000-2001, Madrid, Ediciones Mundi-Prensa, 2001, p. 122.

(WMF); la Fundación Nórdica del Patrimonio Mundial (FNPM); el Grupo de Trabajo Internacional para la Documentación y Conservación de Edificios y Sitios del Movimiento Moderno (DOCOMOMO); la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM); entre otros.

En recapitulación, es posible notar cómo gran parte del trabajo técnico de la Convención ha recaído en organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los cuales están respaldados por una fuerte tradición científica, una flexible forma de trabajo en redes y, en general, reconocimientos internacionales que respaldan la estrategia interestatal de creación de un patrimonio mundial. Los problemas generales a los que se enfrentan los organismos de consulta son conciliar las visiones sobre lo que implica la conservación, así como encontrar claramente los límites de sus funciones sin entrar en confrontación con los intereses particulares de ciertos países. Los organismos asesores deberán hacer frente a las crecientes demandas técnicas que les son requeridas, buscando defender para esto un presupuesto económico por parte del Fondo del Patrimonio Mundial.

Sumado a lo anterior, en los primeros años el ICOMOS, la UICN y el ICCROM tuvieron un dominio casi absoluto en cuanto a las labores de apoyo al Comité, no obstante en las últimas dos décadas ha aumentado la rivalidad entre estos y el Centro del Patrimonio Mundial el cual ha buscado absorber mayores atribuciones. A pesar de los esfuerzos por clarificar diferencialmente las funciones del Centro por un lado, y las de los organismos asesores por el otro, aún restan confusiones y superposiciones.<sup>71</sup>

Incluso, se han suscitado casos de rivalidades y oposiciones de visiones entre los mismos organismos asesores, sobre todo en el caso de dictámenes diferidos dictados por el ICOMOS y la UICN pues, a pesar de tratar de colaborar conjuntamente en ocasiones necesarias, cada uno mantienen sus propios esquemas de procedimientos y políticas relativas a su áreas de estudio.

El resultado es, desde mi punto de vista, una posible ruptura en la continuidad en la forma de trabajo que habían venido desarrollando los organismos asesores a lo largo de los años. La unidad de mando de la Convención, a saber el Centro del Patrimonio Mundial, no tiene la capacidad administrativa, científica ni técnica para cubrir labores tan complicadas y especializadas como las requeridas por los diferentes sitios del patrimonio mundial. Mientras el Centro está diseñado para administrar la política del patrimonio

---

<sup>71</sup> Cfr. "Rôles du Centre du Patrimoine Mondial et des Organisations Consultatives", Centro del Patrimonio Mundial, 2010, documento WHC-10/34.COM/5C, archivos UNESCO.

mundial, los organismos internacionales consultivos están equipados para analizarla científicamente y aplicarla técnicamente. Estas fronteras deben ser cuidadosamente respetadas para evitar una posible escisión que sería letal para dar continuidad a la vida de la Convención.

## **2.2.5. El controvertido manejo de los recursos económicos para la conservación del patrimonio de la humanidad: el Fondo del Patrimonio Mundial**

El intento de los Estados por crear un patrimonio mundial no puede entenderse ni llevarse a cabo sin los aportes de los recursos económicos necesarios para la conservación y protección de los sitios. Tal vez por los fructuosos antecedentes de las campañas de rescate en Asuán, Venecia y otros lugares, la conformación de un fondo económico solventado por contribuciones colectivas es central dentro de la redacción de la Convención de 1972.

Legalmente se establece que “se crea un Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional, denominado ‘el Fondo del Patrimonio Mundial’”.<sup>72</sup> El Fondo se rige por las normas del Reglamento Financiero de la UNESCO y sus recursos están constituidos por:

- a) Las contribuciones obligatorias y las contribuciones voluntarias de los Estados miembros de la Convención.
- b) Las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer:
  - i) Otros Estados.
  - ii) La UNESCO y otras organizaciones intergubernamentales
  - iii) Organismos públicos o privados o personas privadas.
- c) Todo interés producido por los recursos del Fondo.
- d) El producto de las colectas y las recaudaciones de las manifestaciones organizadas en provecho del Fondo.
- e) Todos los demás recursos autorizados por la ley.<sup>73</sup>

En pocas palabras, los Estados firmantes de la Convención se obligan a contribuir económicamente para conformar el Fondo, otorgando un porcentaje de los aportes generales que hacen a la UNESCO (que desde la primera sesión de la Asamblea y hasta la última se ha mantenido en un 1%). Además, son importantes los mecanismos de

---

<sup>72</sup> Artículo 15, fracción 1 de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

<sup>73</sup> Artículo 3.1 de *Financial Regulations for the World Heritage Fund*, Centro del Patrimonio Mundial, en <http://whc.unesco.org/en/financialregulations>, consultado diciembre de 2010.

financiamiento externos como contribuciones voluntarias, recolectas, participación de privados, etc.

Oficialmente, los recursos del Fondo sólo pueden ser dispuestos en actividades estrictamente vinculadas con los objetivos de la Convención, que incluyen: estudios sobre los problemas artísticos, científicos y técnicos que plantean la conservación del patrimonio mundial; b) servicios de expertos, de técnicos y de mano de obra calificada para velar por la buena ejecución de un proyecto aprobado; c) formación de especialistas de todos los niveles en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural; d) suministro de equipo que el Estado interesado no posea o no pueda adquirir; e) préstamos a bajo o nulo interés que pueden ser pagados a largo plazo; f) subsidios en casos excepcionales.<sup>74</sup>

En la práctica, descifrar el manejo del Fondo del Patrimonio Mundial es una cuestión complicada. Por tratarse del delicado asunto del manejo de recursos económicos, no todos los datos referentes están abiertos a consulta pública. Sucede también que a lo largo de los años se han modificado los reportes administrativos sobre el estado del Fondo, por lo que resulta complicado un estudio histórico comparativo. Y, por si eso fuera poco, se suman los problemas de anomalías que se han encontrado en el manejo del Fondo que han llevado inclusive a la realización de auditorías. A pesar de estos problemas se puede tratar de armar una explicación general con los datos disponibles.

El análisis del Fondo del Patrimonio Mundial se facilita dividiendo dos elementos esenciales: los ingresos y los gastos. En cuanto a los recursos que ingresan a este fondo, los registros más detallados que se tienen son sobre las contribuciones obligatorias y voluntarias de los Estados miembros de la Convención.

Dentro de dichos Estados, por un lado están los países que han pagado en forma constante sus contribuciones. Como es de esperarse, los países más poderosos y con mayores intereses dentro de la política del patrimonio mundial, son también los grandes contribuyentes. En los primeros años de vida de la Convención estaban los pagos cuantiosos y constantes de países como Argentina, Australia, Canadá, Dinamarca, India, Irán, Italia, Polonia, Suiza y Yugoslavia. Además de los pagos voluntarios de Austria, Chile, Francia, Libia, Tanzania, Brasil, Bulgaria, Estados Unidos de Norteamérica, Países Bajos y la República Federal de Alemania.

---

<sup>74</sup> Artículo 4.1, *Ibidem*.

En la difícil etapa de mediados de los ochenta cuando imperaba una crisis mundial, los países que sostuvieron sus pagos fueron: Australia, Canadá, España, Italia, Polonia, Suiza, Reino Unido. Además se mantuvieron las contribuciones voluntarias de la República Federal de Alemania, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, Estados Unidos de Norteamérica, Francia y Noruega.

Para la década de los noventa del siglo pasado, a los grandes contribuyentes puntuales se sumaron nuevos países emergentes interesados en invertir en el tema como Arabia Saudita, China, Grecia, Japón, México, Rusia, República de Corea, Suecia. Para la década del 2000 se incorporarían otros más como Bélgica, Irlanda, Israel, Portugal, Sudáfrica, Tailandia y Turquía.

Debe asumirse que a pesar de estos vaivenes a lo largo de todos estos años, los países que con mucho han sostenido al Fondo del Patrimonio Mundial (y por ende a la política del patrimonio mundial) han sido principalmente Canadá, Francia, Italia y, sobre todo, los Estados Unidos de Norteamérica.

Las últimas tendencias administrativas del Fondo han permitido que además de las contribuciones voluntarias y obligatorias de los Estados, los países puedan destinar recursos económicos extras enfocados a proyectos especiales seleccionados por ellos mismos. Lo que ha pasado es que varios Estados aprovechan este esquema, para apoyar a especialistas de sus propios países en puestos dentro del Centro del Patrimonio Mundial, o para destinar fondos a programas especiales de sitios en su territorio, y, en el menor de los casos, para apoyar proyectos en países pobres como parte de una política exterior de cooperación cultural. En este esquema de financiamiento han participado principalmente países como: Alemania, Bélgica, España, Francia, Noruega, Japón e Italia.

En contraparte, están los Estados morosos en sus pagos. Desde las primeras reuniones de la Asamblea y del Comité, la mención a la problemática en demoras de los pagos de los Estados ha sido constante. Un ejemplo es que al año del 2010, el monto aproximado de los pagos obligatorios adeudados fue de aproximadamente 1, 004,109 dólares. La tendencia general ha sido que los países más pequeños o circunstancialmente en crisis económicas, interrumpen o retrasan sus contribuciones. Actualmente algunos de los países con más adeudos son: Antigua y Barbuda, Burundi, Botsuana, República Dominicana, Guatemala, Jamaica, Líbano, Micronesia, Qatar, Trinidad y Tobago, e incluso un adeudo histórico de la República Federal de Yugoslavia.<sup>75</sup>

---

<sup>75</sup> Es interesante notar que Yugoslavia inició siendo uno de los grandes contribuyentes de la Convención del Patrimonio Mundial, teniendo una fuerte participación en la década de los años ochenta del siglo pasado. Sin embargo después de

En lo que respecta a los ingresos del Fondo del Patrimonio Mundial recaudados por otros medios, no hay datos tan precisos. La participación de organismos externos ha estado principalmente en manos de entidades nacionales o regionales que buscan, a través de la inyección de recursos, apoyar un proyecto específico. La mayoría de estos organismos tienen sus sedes o alguna conexión con los países económicamente más activos en la política del patrimonio mundial (Alemania, Bélgica, Canadá, España, Francia, Italia, Japón, Noruega, etc.)<sup>76</sup>, mas no hay datos sistematizados de los montos específicos con los que colaboran.

En cuanto a las contribuciones por parte de las organizaciones privadas, a penas en los últimos años debido a presiones de transparencia, se han estado trabajando datos sobre montos y proyectos específicos en los que participan. Lo que sí es claro, después de hacer una revisión histórica de la Convención, es que la participación privada no fue tan notoria sino hasta la mitad de la década de 1990. A partir de entonces, con el aumento de las necesidades económicas para la aplicación de la Convención y la tendencia internacional de mayor participación privada en los temas culturales, los “socios del patrimonio mundial” han entrado a engrosar innegablemente los recursos del Fondo del Patrimonio Mundial.

Como se ha mencionado ya, el controvertido Centro del Patrimonio Mundial instauró un nuevo esquema de financiamiento permitiendo considerablemente la participación de asociaciones privadas. Llama la atención por ejemplo, la presencia de organismos financieros que se involucraron desde entonces en la política del patrimonio mundial, como fueron los casos del Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Inversión, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco Interamericano, el Banco Islámico, el Banco Mundial y el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social, entre otros. Estos organismos financieros establecieron acuerdos bilaterales con algunos Estados para intervenir en algún

---

los problemas que llevaron a su desintegración, heredó a los países sucesores una deuda cuyo pago se sigue discutiendo en la Asamblea de la UNESCO.

<sup>76</sup> Algunos de los contribuyentes públicos más importantes actualmente son: Fondo Africano del Patrimonio Mundial, Fondo en Fideicomiso Australiano, Fondo en Fideicomiso Belga, Fondo en Fideicomiso Flandes, Fondo en Fideicomiso Español, Fondo en Fideicomiso Italiano, Fondo en Fideicomiso Neerlandés, Fondo en Fideicomiso Noruego, Fondo sobre el Suroeste, Fideicomiso Japonés para la Protección del Patrimonio Cultural Mundial, Grupo de Enlace de la Biodiversidad, Comisión de Bosques de África Central, Convención Francia-UNESCO, Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial, Fondo Nórdico del Patrimonio Mundial, Fundación Naciones Unidas, Sociedad para la Cooperación Técnica, Fundación Shell, ICCROM, Instituto de Naciones Unidas para el Entrenamiento y la Investigación, Instituto Nacional para la Investigación Arqueológicas Preventivas, Instituto Portugués de Apoyo para el Desarrollo, Nippon Hosokai, Organización Mundo Maya, Política Científica Belga, Unión de Ciudades Capitales Luso-Afro-Americanas-Asiáticas, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente, Universidad de Hermanamiento y Trabajo en Red.

determinado proyecto del patrimonio mundial (aunque muchas veces esto solo significó un endeudamiento para el país).

Otras entidades privadas igualmente se han interesado por apoyar económicamente algún proyecto especial aprobado bajo la iniciativa de los “Socios del Patrimonio Mundial” (PACT ó PACTE). Aquí el abanico se abre ante la diversidad de actores, se presentan desde reconocidas universidades, pasando por fundaciones medioambientales, museos o agencias de comunicaciones, hasta empresas que parecieran no tener nada que ver en esta temática como American Express, Hewlett Packard, Jet Tours, Mercedes Benz Ltd., Nipon Airways o Nokia.<sup>77</sup> Aquí la fórmula ha sido que los privados proponen o apoyan algún proyecto vinculado con el patrimonio mundial buscando, en la mayoría de los casos, un reconocimiento público o incluso beneficios redituables, sobre todo en el caso de las empresas dedicadas al turismo o a la difusión de materiales audiovisuales.

Ahora bien, la cuestión de los egresos o gastos del Fondo del Patrimonio Mundial conforman también una madeja difícil de desenredar. En todo este período de tiempo han cambiado los rubros y, por supuesto, los montos destinados a las diferentes actividades. En los primeros años del establecimiento del Fondo, el presupuesto tendió a favorecer actividades como la asistencia preparatoria (que es un apoyo económico a los Estados pobres para que准备 candidaturas a la Lista del Patrimonio Mundial), así mismo se dio prioridad a destinar recursos para difundir los trabajos de la Convención.

Para mediados de los años ochenta se sufrió una crisis en los gastos del Fondo por partida doble: se vivió una desaceleración económica mundial y se suscitó una grave ruptura entre la UNESCO con su política terceromundista y los EE.UU. con su intención intervencionista de guiar las directrices en los organismos de las Naciones Unidas. Esto obligó a reducir los gatos del Fondo a acciones muy específicas de conservación e intervención en los sitios del patrimonio mundial.

Pasando los estragos de las crisis política y económica aumentaron los gastos del Fondo. Para el inicio de la década de 1990, el número de sitios que debían atenderse se habían duplicado por lo que la mayor parte de los recursos del Fondo fueron destinados a los rubros del apoyo técnico, del entrenamiento y de la asistencia internacional. Los gastos de apoyo en asistencia preparatoria y grandes campañas de difusión dejaron de ser prioritarias. Un egreso cada vez más fuerte que vino a consumir gran parte de los

---

<sup>77</sup> Para mayor detalle de los socios, los montos y proyectos específicos en los que contribuyen estos organismos consultar “Rapport d'avancement sur le PACTE du patrimoine mondial”, documento WHC-05/29.COM/13, archivos UNESCO.

recursos, fueron los pagos administrativos (incluyendo la logística de las reuniones, el pago a los organismos consultivos, el mantenimiento de la Secretaría, etcétera).

Cuando el Centro del Patrimonio Mundial se creó la gran crítica fue precisamente que el Fondo estaba siendo consumido por el pago de los servicios administrativos, desplazando el sustento de actividades como la cooperación técnica y el entrenamiento. No obstante, es innegable que con el aumento de los socios que participaron después de la creación del Centro, se obtuvieron más recursos que pudieron invertirse en otros rubros destinados a la conservación del patrimonio mundial, incluyendo acciones de monitoreo y de promoción.

La mala noticia estuvo en que los métodos y montos de los nuevos ingresos y egresos no fueron totalmente claros. Durante la sesión del Comité en 1996 realizada en México, algunos países se dieron a la tarea de revisar más a profundidad el presupuesto e informes del Fondo para notar algunas imprecisiones. Países como Cuba, Francia, Italia y México mismo, “cuestionaron la transparencia de las cuentas y notaron algunas anomalías”<sup>78</sup>. Ante esta situación, se llegó a la resolución de realizar una auditoría externa a las cuentas del Fondo.

Para el año siguiente se revisaron algunos de los resultados preliminares de la auditoría pero algunos países notaron que aún existían incongruencias, que se trataba de un documento muy técnico y que necesitarían tiempo para analizar bien las resoluciones. Así que la presión se enfocó en el tema ya mencionado de las atribuciones, funciones y sustento del Centro del Patrimonio Mundial, dejándose curiosamente de lado la profundización del análisis de los recursos del Fondo.

Otro golpe para el Fondo vendría en el 2003, cuando se anunció una reducción del presupuesto de la UNESCO a los trabajos de la Convención del Patrimonio Mundial, que se tradujo en una notoria caída en los montos destinados a todas las actividades relacionadas.

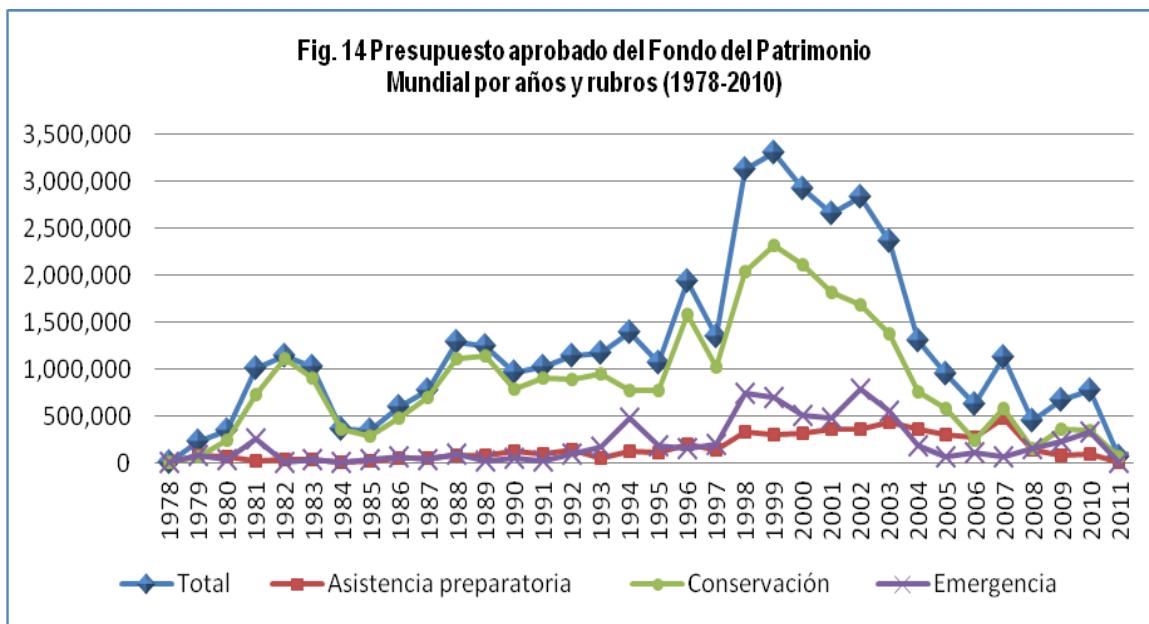
Tres años más tarde, en el 2006, las dudas y presiones sobre la necesidad de brindar cuentas claras respecto al Fondo, llevó al Comité a requerir una nueva auditoría. Por segunda ocasión, los debates de los resultados se centraron más en las controvertidas atribuciones del Centro que en los recursos, sólo se presentaron informes contables con algunas correcciones de montos y sugerencias poco profundas.

Desde entonces, en estos últimos años transcurridos se ha obligado al Centro a mostrar los gastos del Fondo del Patrimonio Mundial con mayor transparencia y acceso

---

<sup>78</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1996, documento WHC.96 /CONF.201 /21, archivos UNESCO.

público. Con los datos recientemente ofrecidos fue posible reconstruir una estadística que muestra, *grosso modo*, el devenir histórico del Fondo del Patrimonio Mundial; en ésta se pueden observar las diferentes etapas de apogeo y crisis de los recursos disponibles, así como los montos destinados a los grandes rubros de la Convención.



**Fuente:** elaboración propia con base en datos del Centro del Patrimonio Mundial, 2010. \*Debido a las dificultades que ha presentado el Fondo del Patrimonio Mundial en el registro de sus cuentas, esta estadística debe tomarse solamente como indicativa.

Con todo lo anterior puede decirse que aquellos tiempos de bonanzas económicas y buenas voluntades estatales conjuntadas para el rescate de un sitio, como en Asuán, motivaron la creación de un Fondo y una Convención con la esperanza de repetir el mismo fenómeno en muchas partes del mundo. Sin embargo, debe aceptarse que las grandes campañas de rescate han quedado en el pasado. Aquellos Estados que creen que la posesión de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial será garantía para tener un libre acceso a recursos internacionales, viven en un error.

En los orígenes de la iniciativa interestatal del patrimonio mundial los logros fueron mayores pero conforme fueron aumentando los sitios y necesidades administrativas propias, la imposibilidad de cubrirlas se hizo evidente. A este respecto, se ha tendido cada vez más a recurrir hacia los recursos ofrecidos por organismos

gubernamentales, asociaciones privadas, grupos empresariales, etcétera, interesados en proyectos de este tema.

Mas la gran paradoja que se estudia en los temas culturales en un contexto de globalización sale a la luz en el tema del patrimonio mundial ¿Hasta qué punto los organismos privados solo elegirán los proyectos que más se apeguen a sus intereses dejando de lado a los sitios más pobres o menos turísticos? El riesgo, desde mi visión, es que el dominio de un reducido número de países en los recursos voluntarios del Fondo, la participación poco controlada de organizaciones públicas y privadas que no tengan la sensibilidad en el manejo del patrimonio, pueden llegar a provocar una especie de jerarquía entre los sitios del patrimonio mundial. En esta división, los sitios más dañados y pobres serán los menos atractivos para que se le destinen recursos económicos, corriendo el riesgo de que su conservación no esté garantizada.

Finalmente el Fondo del Patrimonio Mundial, según lo muestra la estadística aquí presentada, corre por una de sus peores crisis históricas ante la caída de sus finanzas. Totalmente dependiente de las fluctuaciones económicas sistémicas que se susciten en el ámbito internacional y de los cambios de poderes entre países, el Fondo del Patrimonio Mundial deberá mantenerse buscando la posibilidad de generar nuevos esquemas de participación económica manteniendo, al mismo tiempo, un cuidadoso y transparente control de los inversores que le garanticen independencia y credibilidad. De esto dependerá el tener, o no, recursos para la puesta en marcha de los proyectos estatales generados para la construcción de una patrimonio mundial.

## **2.2.6. La Lista del Patrimonio Mundial como escaparate de las estrategias estatales de implementación del patrimonio de la humanidad**

La llamada Lista del Patrimonio Mundial es seguramente uno de los componentes más conocidos de la Convención. Esta lista se ideó originalmente como una novedosa manera de instar a los Estados a realizar un inventario de sus bienes del patrimonio cultural y natural, con el fin de favorecer su conservación al tenerlos bajo un registro. La ley establece que de estos inventarios, el Comité elegirá a aquellos sitios que posean un “Valor Universal Excepcional” para llevar al día y publicar la “Lista del Patrimonio Mundial”, bajo consentimiento del Estado interesado.<sup>79</sup>

---

<sup>79</sup> Artículo 11, fracción 2 de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, 23 de noviembre de 1972.

Con el paso del tiempo la Lista transitó de un mecanismo de conservación, a la principal atracción y producto conocido de la Convención. Esta Lista ha cobrado una importancia mundial y bien podría decirse que se ha vuelto un escenario de política internacional. Al respecto, Melé considera que “la lista del patrimonio representa una imagen de la colaboración internacional en el campo del patrimonio y del sitio que ocupa cada Estado dentro de este proceso”<sup>80</sup>; mientras que Lévi-Satraluss afirma que “la Lista del Patrimonio Mundial se ha convertido en un indicio de la evolución de las actitudes de la comunidad internacional frente al patrimonio cultural desde finales de la década de los setenta del siglo XX.”<sup>81</sup>

Además de la cooperación y las actitudes positivas de los Estados, la Lista también ha generado disputas y luchas de poder. El hecho de otorgar una distinción especial a ciertos sitios, no deja de ser una diferenciación elitista y funcionar como “un marcador social de distinción”, un proyecto “que suscitó entre los estados signatarios, y actualmente incluso entre ciudades o regiones, una cierta rivalidad para figurar en ella.”<sup>82</sup>

Para entender más a fondo los efectos de la Lista del Patrimonio Mundial es necesario analizar cómo se genera y funciona. De manera muy sintética, el proceso comienza cuando un Estado elabora el inventario de sus sitios del patrimonio cultural y natural, ese inventario recibe el nombre de Lista Indicativa; de esa lista cada Estado selecciona los sitios más valiosos y representativos que pueden aspirar a ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Posteriormente, el Estado elabora un expediente completo para cada uno de los sitios especiales y los envía al Centro del Patrimonio Mundial. El Centro revisa que la documentación esté completa y la envía a los órganos consultivos para su análisis exhaustivo (ICOMOS o UICN según se trate). Los órganos consultivos dan sus opiniones y propuestas por escrito para que sean consideradas por el Comité, el cual en su reunión anual dará el veredicto final de la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.<sup>83</sup> De manera esquemática:

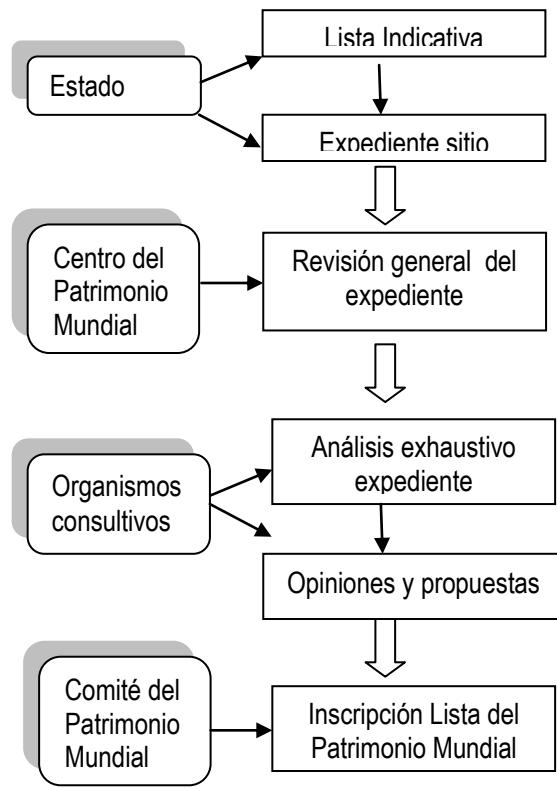
---

<sup>80</sup> Patrice Melé, “Sacralizar el espacio urbano: el centro de las ciudades mexicanas como patrimonio mundial no renovable”, en *Alteridades. El patrimonio cultural, estudios contemporáneos*, UAM Iztapalapa, año 8, núm. 16, julio-diciembre de 1998, p. 16.

<sup>81</sup> Lévi-Satraluss, Laurent, *Op. Cit.*, 2000, p. 137.

<sup>82</sup> Fortuna, Carlos, “Las ciudades y las identidades: patrimonios, memorias y narrativas sociales”, *Alteridades*, UAM-Iztapalapa, núm. 16, Julio-Diciembre, 1998, México, p. 66.

<sup>83</sup> Carpeta de Información sobre el Patrimonio Mundial, Centro del Patrimonio Mundial, París, 2005, s/p.



En la elaboración de la Lista Indicativa domina la libre decisión de los Estados para elegir sus sitios representativos, mas algunas veces reciben asesoría del Centro o los organismos consultivos sobre los criterios y categorías patrimoniales imperantes, para inclinarse por las candidaturas con más posibilidades de admisión. La Lista Indicativa tiene una vigencia de cinco o diez años y puede ser actualizada en todo momento.

Mención especial merece también la formulación del expediente de un sitio. Esta cuestión es clave pues ha venido limitando las inscripciones anuales a lo largo de la evolución de la estrategia interestatal del patrimonio mundial. Los primeros expedientes de sitios eran formatos no muy sofisticados, fácilmente completados por cualquier Estado. Sin embargo, la necesidad de limitar las candidaturas y la propia complejidad en la gestión de los sitios han llevado a que actualmente los expedientes sean mucho más completos pero, a la vez, limitantes para aquellos países que no poseen la capacidad técnica, económica ni jurídica para realizarlos.<sup>84</sup>

<sup>84</sup> Actualmente, el formulario para la propuesta de inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial incluye llenar invariablemente los siguientes rubros: Estado parte; estado, provincia o región; nombre del bien; coordenadas geográficas; descripción del bien (características, historia y evolución); mapa (área buffer); justificación (porqué es de “Valor Universal Excepcional”); declaración de valor universal (estado comparativo con otros bienes similares, su integridad o autenticidad); criterios que cubre el bien; estado de conservación y factores que afectan al bien (presiones por desarrollo, presiones medioambientales, desastres naturales y preparación ante riesgos, presiones debidas al turismo, presiones por número de habitantes dentro del bien y su zona de amortiguamiento); protección y gestión del

Los organismos asesores deben verificar la correcta información de los expedientes e, igualmente, han ido complejizando sus observaciones a lo largo del tiempo. En los primeros años, solo se hacían breves comentarios sobre los sitios pero en las últimas décadas se hacen exhaustivos reportes con numerosas anotaciones que, en algunas ocasiones, condicionan la inscripción de un sitio en la Lista.

El proceso del veredicto final del Comité también ha cambiado. Las primeras inscripciones fueron relativamente sencillas, se aplaudía el hecho de realizar nuevas inclusiones y muy pocas veces se rechazaban propuestas. Poco a poco con el incremento de candidaturas, el Comité ha rechazado la inscripción de ciertos sitios (casi siempre argumentando falta de “autenticidad”). Inclusive creó las estrategias de reenviar propuestas cuando hace falta algún elemento en el expediente y de declarar como “diferida” alguna candidatura que, a pesar de cubrir con todos los requisitos, no amerita ser inscrita según el Comité.

Cabe mencionar que no en todas ocasiones la decisión de inscripción es consensuada por todos los miembros. En más de una ocasión se han suscitado debates al decidir aceptar a una propiedad como parte del acervo del patrimonio mundial. Algunos de los casos más controvertidos a este respecto fueron el de Auschwitz, Polonia por su sentido histórico bélico; la ciudad de Quebec por su complicada situación jurídica ante Canadá; el haber aceptado en una sola sesión siete propiedades del Reino Unido un año después de que amenazó con retirarse de la UNESCO; la inscripción de Jerusalén hecha por Jordania con la oposición de varios países; la ciudad de Brasilia al tratarse de una ciudad “demasiado moderna”; el caso del Parque Nacional de Níger porque algunos países consideraban que no cubría el criterio de “autenticidad”; el Memorial de la Paz de Hiroshima con la declaración de disociación de China y EE.UU.; el Parque Nacional Karakorum que intentó inscribir Pakistán ante el alegato de India quien afirmaba que era parte de su territorio.

Lo cierto es que, siguiendo el procedimiento general anteriormente descrito, es como se han venido realizando las inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial a lo

---

bien (derechos de propiedad, situación jurídica, medidas de protección, planes existentes con autoridades locales, plan de gestión del bien, fuentes y niveles de financiación, fuentes de capacitación técnica para conservación, servicios para visitantes y estadísticas, políticas y programas de rehabilitación y promoción del bien, dotación de personal); supervisión (indicadores para medir el estado de conservación, disposiciones administrativas para la supervisión del bien, resultados de ejercicios anteriores de reportes del bien); documentación (fotografías, diapositivas, inventario de imágenes y otros materiales audiovisuales); otros inventarios, registros o archivos del bien; bibliografía; nombre del contacto institucional (nombre, dirección, página oficial, correo, teléfonos). *Orientations devant guider la mise en oeuvre de la Convention du patrimoine mondial*, Centro del Patrimonio Mundial, París, 2008, pp. 62-76.

largo de todos estos años. Históricamente la primera Lista se estableció en 1978 e incluyó la denominación de trece propiedades:

**Figura 15.** Primeros trece sitios en la Lista del Patrimonio Mundial (1978)

Propiedad	País	Tipo	Región
Aachen Catedral	Alemania	C	EUR
Ciudad de Quito	Ecuador	C	LAC
Centro Histórico de Cracovia	Polonia	C	EUR
Iglesias excavadas en la roca de Lalibela	Etiopía	C	AFR
Islas Galápagos	Ecuador	N	LAC
Islas de Gorée	Senegal	C	AFR
L'Anse aux Meadows, Sitio histórico nacional	Canadá	C	EUR
Mesa Verde Parque Nacional	EE.UU.	C	EUR
Nahanni Parque Nacional	Canadá	N	EUR
Ngorongoro Área de Conservación	Tanzania	M	AFR
Simien Parque Nacional	Etiopía	N	AFR
Wieliczka Minas de Sal	Polonia	C	EUR
Yellowstone Parque Nacional	EE.UU.	N	EUR

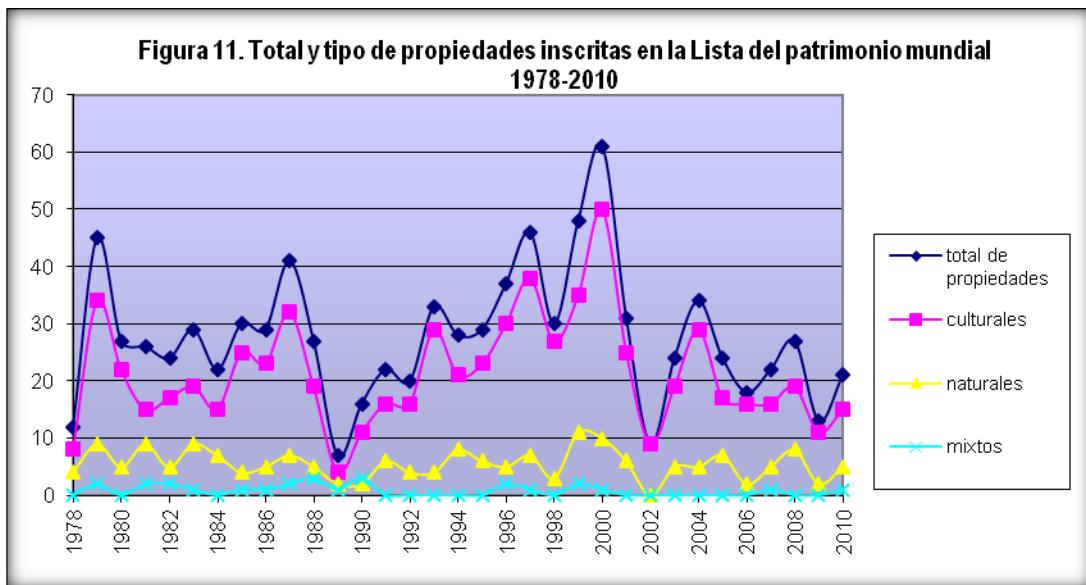
**Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2010.

En lo consecuente el número anual de inscripciones en la Lista, ha ido variado dependiendo de los cambios internos en los trabajos de la convención e, incluso, de las transformaciones en el contexto internacional mismo. El esquema presentado a continuación denota que en las primeras etapas tuvo lugar un gran número de inscripciones, conforme finalizaba la década de 1980 hubo un notorio declive causado, muy seguramente, por la crisis económica del Fondo.

En la década de los noventa fueron aumentando las inscripciones de manera progresiva para alcanzar el punto máximo en el año 2000, para después caer estrepitosamente en los siguientes dos años. Esta etapa de declive coincide con los problemas internacionales de los ataques terroristas del 11-S, con la decisión interna de la UNESCO de reducir el presupuesto y, sobre todo, con la decisión del Comité de limitar a los Estados a presentar solamente una candidatura por año (cuando antes era ilimitado).

En el 2003 se decidió que para mantener el carácter selectivo de la Lista, el número máximo de aceptaciones al año sería de cuarenta propiedades, por lo que en el futuro es improbable que se rebase esta cifra-tope anual.

En los últimos dos años se presentó nuevamente un descenso en el número de inscripciones, esto tras anunciararse que se iba a otorgar prioridad a los Estados que no tuvieran ningún sitio en la Lista; a bienes naturales, mixtos y transfronterizos; y, a países de África y el Pacífico.



**Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2010.

Actualmente (al año 2012), de manera global la Lista ha acumulado el registro de **962 propiedades** ubicadas en 157 Estados de los 190 firmantes de la Convención<sup>85</sup>. No es un secreto que los Estados más activos en la política del patrimonio de la humanidad sean los que han conseguido registrar mayor número de propiedades en la Lista:

<sup>85</sup> Centro del Patrimonio Mundial, 2012, en <http://whc.unesco.org/en/list>, consultado en octubre de 2012.

**Fig.17** Principales Estados con sitios de patrimonio mundial en sus territorios

Posición mundial	País	Total de propiedades en la Lista
1º	Italia	45
2º	España	42
3º	China	40
4º	Francia	36
5º	Alemania	33
<b>6º</b>	<b>México</b>	<b>31</b>
7º	India	29
8º	Reino Unido	28
9º	Federación Rusa	24
10º	Estados Unidos	21



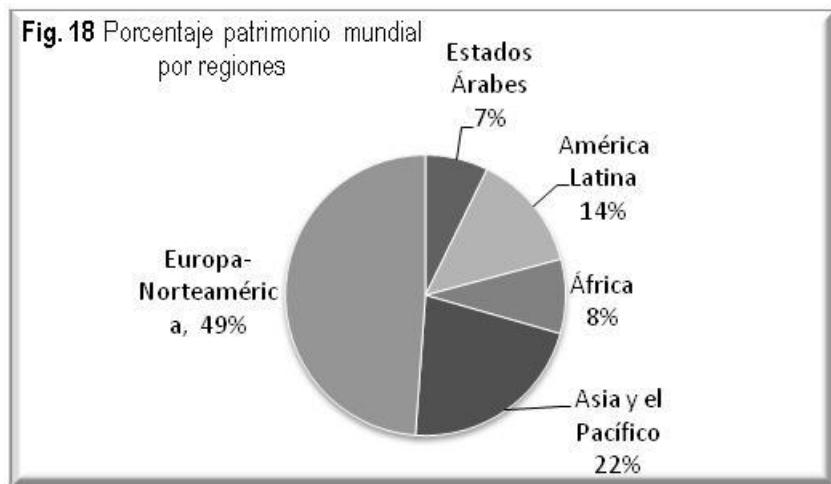
**Fuente:** elaboración propia, con base a Centro Patrimonio Mundial, 2012

Además de la innegable riqueza histórico-cultural de estos países, puede observarse que los Estados que han tenido mayor intervención en la política del patrimonio mundial (ya sea a través de contribuciones al Fondo, con especialistas dentro del Centro, como miembros electos del Comité, etcétera) son algunos de los que han logrado inscribir mayor cantidad de propiedades en la Lista. Casos interesantes son los de China, México, Federación Rusa y Reino Unido quienes firmaron la Convención aproximadamente diez años después de iniciada y, a pesar de ello, han logrado colocarse dentro de los primeros sitios por encima inclusive de los primeros fundadores, como EE.UU.<sup>86</sup>

Con el dominio de unos cuantos países, no se ha logrado una distribución regional equilibrada como idealmente se ha buscado. Actualmente sigue la marcada superioridad de la región de Europa y Norteamérica sobre las demás partes del mundo. En los últimos

<sup>86</sup> México y Reino Unido firmaron en 1984, China en 1985 y la Federación Rusa en 1988.

años se han implementado medidas urgentes para favorecer la incorporación de regiones poco representadas, pero los logros no se han hecho patentes. En coincidencia con Rosa Suárez, esto tiene que ver con que “los tesoros culturales y naturales no se hallan repartidos de forma uniforme por la faz de la tierra, sino que realmente se encuentran allí donde están y no en donde la política internacional o el interés de determinados países desearían que estuvieran”.<sup>87</sup>



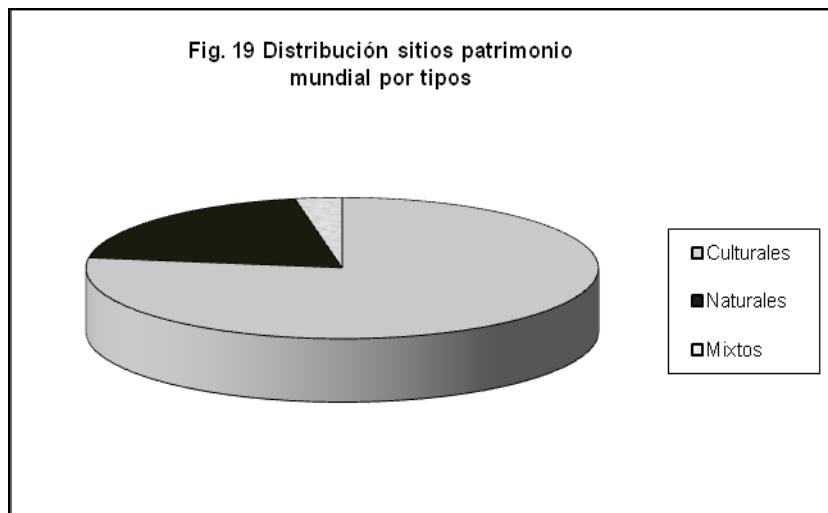
**Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2010 y Mapa ArcGis, 2012

<sup>87</sup> Rosa Suárez-Inclán, “El Patrimonio Cultural Mundial: Los retos de una protección universal”, tesis para obtener el grado de Máster de Restauración del Patrimonio Histórico, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia, España, 2004, p. 78.

Curiosamente los Estados árabes y africanos fueron muy activos en los inicios de la Convención del Patrimonio Mundial logrando tener varios sitios en las primeras nominaciones de la Lista, pero ahora han pasado a los más bajos índices de representación.

El dominio de la región de Europa y Norteamérica puede explicarse por varios factores, como las mayores posibilidades e infraestructuras para financiar y mantener las empresas de conservación, los criterios predominantes que se apegan a las características de los bienes europeos, la complejidad burocrático-administrativa en la presentación de candidaturas, los fondos para mantener un bien en la lista y el impacto social de las inscripciones.<sup>88</sup>

Más allá de la concentración de las propiedades de la Lista en ciertas regiones, está la problemática de los contenidos. Los bienes que hasta ahora se han inscrito en la Lista, corresponden sobre todo a la categoría de culturales, dominando ampliamente por sobre los naturales y los mixtos.



**Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2010

Los numerosos análisis que se han hecho en torno a la composición de la Lista del Patrimonio Mundial, han demostrado que además dentro de la categoría de bienes culturales, hay una propensión por el sentido monumental del patrimonio en zonas arqueológicas y zonas urbanas. Esto ha llevado al dominio de centros históricos y construcciones vinculadas con la religión católica; al privilegio de períodos históricos específicos que dejan fuera la prehistoria y las manifestaciones del siglo XX; a la

<sup>88</sup> Gil-Manuel Hernández | Martí, *Op. Cit.*, 2005, pp. 151-152.

superioridad de la arquitectura “elitista” sobre la vernácula; a la omisión de las culturas vivas; a la desvinculación entre bienes naturales y culturales.<sup>89</sup>

Considerando que la Lista del Patrimonio Mundial se ha vuelto el producto públicamente más visible de la Convención, se entiende que haya un fuerte interés por cubrirla de credibilidad y de legitimidad. La concentración de sitios en ciertas regiones y el dominio de cierto tipo de bienes se convierten en los dos grandes retos a superar.

Se han implementado numerosas estrategias para tratar de lograr este propósito. Dentro de las iniciativas más importantes están la *Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble* iniciada en 1994 por el Comité del Patrimonio Mundial; el informe de ICOMOS “*The World Heritage List. Filling the Gaps -an Action Plan for the Future*” realizado entre 2000 y 2004; y, la *Declaración Budapest sobre el Patrimonio Mundial* producto de una reunión de especialistas en 2002.

Desafortunadamente, los avances no han sido los esperados. Por el contrario, la concentración de los sitios patrimoniales de carácter exclusivamente cultural ubicados en Europa sigue predominando. Pareciera ser que en la Lista del Patrimonio Mundial se ocultan problemas mucho más profundos ligados a las desigualdades estructurales del mundo.

En breve puede decirse que la Lista del Patrimonio Mundial es uno de los productos más interesantes que se han producido a raíz de la Convención. Ideada como un instrumento de conservación que permitiera tener un registro de propiedades valiosas para la historia de la humanidad, pasó a convertirse en una estrategia de exhibición donde los países se disputan figurar.

La Lista del Patrimonio Mundial ha venido sufriendo cambios cualitativos y cuantitativos que reflejan perfectamente las transformaciones en las formas de pensar y administrar el patrimonio cultural en el mundo. A pesar de las dificultades que frecuentemente saltan a la luz en su manejo, la nominación anual de propiedades en la Lista continúa generando expectación, interés y reconocimiento.

Dos de los grandes retos reconocidos para mantener el carácter legítimo de la Lista son la representatividad geográfica y la equiparación en las categorías del patrimonio mundial. Desde mi punto de vista estamos en realidad ante un falso problema: ¿Será posible que una pequeña región como las Islas del Pacífico tengan la misma cantidad de sitios de valor mundial que una región del tamaño del continente americano?

---

<sup>89</sup> “Expert Meeting on the ‘Global Strategy’ and thematic studies for a representative World Heritage List”, París, 1994, documento WHC-94/CONF.003/INF.6, archivos UNESCO.

Las desigualdades mundiales de acceso político y económico de los países a este tipo de estrategias interestatales son las que se deben trabajar abiertamente. Se debe buscar una representatividad cualitativa mas no solo geopolítica, tratar de disminuir el fuerte sentido nacionalista que navega oculto en estas nominaciones. Como lo han demostrado varios informes<sup>90</sup>, la clave está en identificar nuevos campos culturales, otorgar un carácter abierto y flexible al proceso de nominación de bienes en la Lista, lo que en conjunto permita verdaderas readaptaciones a nuevas formas de pensar y administrar el patrimonio cultural.

Y es que en el fondo se está llevando al máximo la propiedad dialéctica que desde sus inicios acompañó a la Lista del Patrimonio Mundial: basarse en criterios universales y aspirar, a su vez, a un inventario selectivo de propiedades. Mientras más endurecidos sean los criterios y requisitos para la admisión en la Lista del Patrimonio Mundial, más riesgo se corre de que los verdaderos sitios amenazados que potencialmente pueden ser significativos para la memoria del mundo, se pierdan en el anonimato ante su incapacidad por cumplir los requisitos exigidos (situación que ha sido muy frecuente en la región africana).

Para trabajar estos problemas, en coincidencia con Díaz-Berrio, no debe olvidarse que “frecuentemente se celebra estar en la Lista del Patrimonio Mundial como si fuera el objetivo que se tratara de alcanzar, cuando la lista no es un fin o un objetivo, sino un medio o un instrumento más para lograr el verdadero objetivo de la Convención que es la preservación.”<sup>91</sup>

## **2.2.7. Los mecanismos de persuasión a través de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro**

La iniciativa interestatal de construir un patrimonio mundial incluye, dentro de sus mecanismos de conservación, un registro con propiedades amenazadas ya sea por riesgos naturales o por acciones vinculadas con la actividad social. Este registro es conocido como la "Lista del Patrimonio Mundial en Peligro" y es establecido, actualizado y publicado por el Comité cada vez que las circunstancias así lo exigen.<sup>92</sup>

La Lista del Patrimonio en Peligro fue ideada para establecer un índice de prioridades para los sitios con mayores riesgos de sufrir daños o pérdidas ante las

---

<sup>90</sup> Cfr. Jokilehto, Jukka (Comp.), *The World Heritage List: What is OUV? Defining the Outstanding Universal Value of Cultural World Heritage Properties*, ICOMOS, Berlín, 2008.

<sup>91</sup> Díaz, *Patrimonio*, 2001, p. 13.

<sup>92</sup> Artículo 11, fracción 4 de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, París, 1972.

continuas amenazas a los bienes del patrimonio cultural. Por los antecedentes legales de la Convención, un listado de bienes en peligro ayudaría a llamar la atención internacional sobre la necesidad de conservar un determinado bien, a la usanza de las grandes campañas mundiales de salvamento en materia de patrimonio cultural.

No obstante, en pocos años, para muchos Estados la Lista en Peligro se volvió o bien una vía para obtener recursos extras para la salvaguarda de sus sitios, o bien en un mecanismo de disuasión (que instaba a evitar caer en esta especie de “lista negra”). Tanto para los países que de pronto quisieron subsidiar sus responsabilidades de conservación, como para los que se negaron a inscribir una de sus propiedades a toda costa, hubo que establecer reglas más claras.

A pesar de las amenazas urgentes que muchos sitios pueden llegar a presentar, el Comité establece una serie de condiciones para ser inscritos en la Lista en Peligro: a) el bien en cuestión debe figurar ya en la Lista del Patrimonio Mundial; b) el bien está amenazado por peligros graves y concretos; c) se necesitan obras importantes para salvaguardar ese bien; d) se ha presentado una solicitud de asistencia para ese bien con arreglo a lo estipulado en la Convención.<sup>93</sup>

Después de establecer estos condicionamientos, la necesidad más apremiante fue definir y aclarar el tipo de amenazas a las que los sitios se enfrentan. Después de años de debates y experiencias acumuladas, se ha resuelto definir que en el caso de bienes culturales existen dos tipos de peligros: los peligros comprobados (por ejemplo alteración grave de materiales, de estructuras y ornamentación, de su coherencia arquitectónica, de su entorno, pérdida de su autenticidad histórica, transformación en su significado cultural) y los peligros potenciales (por ejemplo la modificación de la situación jurídica del bien, carencia de política de conservación, peligros derivados de proyectos de ordenamiento territorial, peligros causados por planes urbanísticos, estallido o amenaza de conflictos armados, cambios ambientales).<sup>94</sup>

Para los bienes naturales las amenazas se dividen igualmente en peligros comprobados (por ejemplo disminución de especies por factores naturales o humanos, una grave alteración a la belleza natural o del interés científico del bien, la intrusión de asentamientos humanos en los límites del bien) y peligros potenciales (por ejemplo la

---

<sup>93</sup> *Orientations devant guider la mise en oeuvre de la Convention du patrimoine mondial*, Centro del Patrimonio Mundial, París, 2008, p. 86.

<sup>94</sup> *Ibidem*, pp. 86-87.

modificación de la situación jurídica del bien, proyectos de reasentamiento humano, amenaza de conflicto armado, ausencia de un plan de gestión adecuado).<sup>95</sup>

Con base en esta serie de lineamientos previos se conforma la Lista en Peligro. El procedimiento general suele ser una alerta por parte del Estado afectado mismo o incluso de organizaciones no gubernamentales o privados que dan a conocer los riesgos que amenazan a un lugar. Paso seguido el Centro del Patrimonio Mundial inicia las revisiones requeridas y, de ser necesario, envía a un grupo de expertos apoyándose en los organismos consultivos. Posteriormente se suelen hacer las observaciones y propuestas debidas que deberán implementarse para el rescate del bien. En ese momento se da a conocer detalladamente la situación de la propiedad ante la sesión del Comité del Patrimonio Mundial quien tiene la decisión final, bajo su mecanismo de votación, de inscribir el bien en la Lista en Peligro cuando así lo amerite.

El Comité se obliga también a destinar una parte del Fondo del Patrimonio Mundial a la implementación de los programas de rescate para los sitios de la Lista en Peligro, por lo que una vez inscritos quedan bajo estricto monitoreo. Generalmente es ya una costumbre que anualmente el Comité destine parte de su sesión a la revisión de los avances en todas estas propiedades. Dependiendo de los resultados obtenidos, el Comité puede optar por tres opciones: otorgar medidas complementarias al bien; retirar el bien de la Lista en Peligro si ha pasado la amenaza; o el retiro definitivo del bien tanto de la Lista en Peligro como de la Lista del Patrimonio Mundial.

La revisión histórica de los sitios en la Lista en Peligro resulta un ejercicio sumamente interesante, de éste pueden extraerse cuestiones tan fundamentales como las transformaciones en el tipo de amenazas a los bienes del patrimonio a través del tiempo y los detalles de la cantidad, ubicación geográfica y tipos de sitios afectados.

Cuando inició la primera sesión de la Asamblea y del Comité en 1977 se fue perfilando el establecimiento de la Lista en Peligro. En un principio hubo reticencia por parte de los Estados hacia la posibilidad de inscribir alguno de sus bienes en esta Lista. Tales fueron los casos de Australia que, a pesar de las amenazas, se negó a registrar la región de Tasmania Oriental, y de Tanzania que aplazó por varios años la decisión final de registrar a la dañada zona de Ngorongoro.

Finalmente la primera Lista en Peligro se dio a conocer en 1979 e incluyó un solo sitio de la entonces República de Yugoslavia (hoy Montenegro), la “Región Natural y Culto-histórica de Kotor” afectada gravemente a causa de un sismo (esta propiedad se

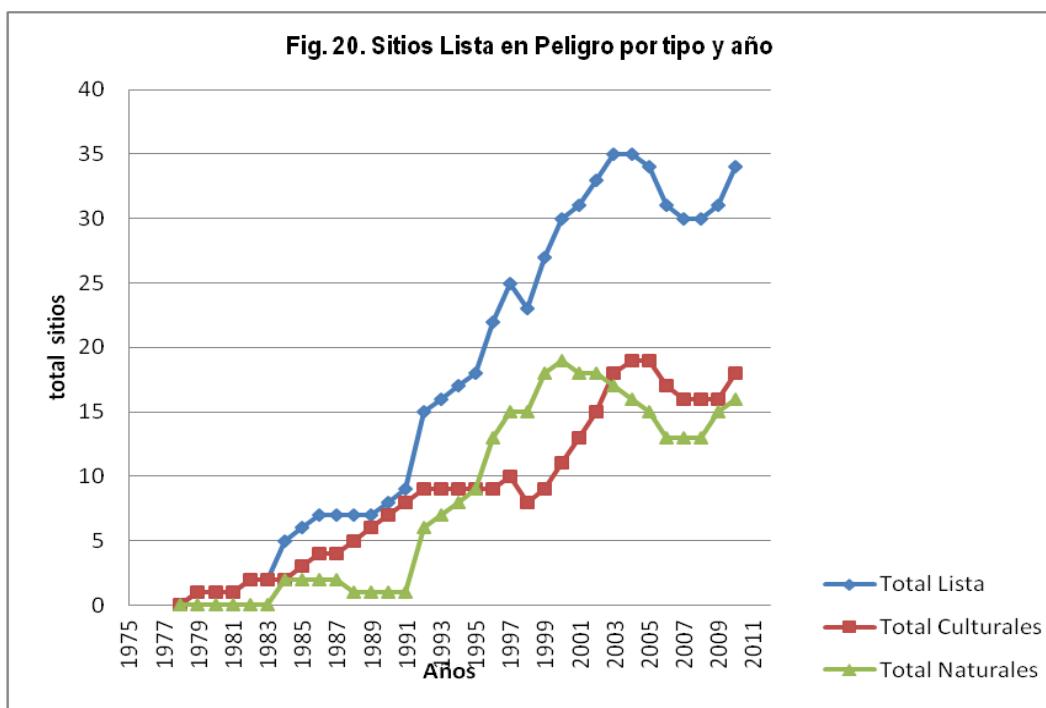
---

<sup>95</sup> *Ibidem*, pp. 87-88.

mantendría hasta el 2003 en la Lista en Peligro por complicaciones en su conservación). En los siguientes años no hubo candidatos y no sería sino hasta 1982 cuando se enlistaría controvertidamente un nuevo bien: la “Vieja Ciudad de Jerusalén y sus muros” por parte de Jordania.

En lo sucesivo se han venido dando un promedio de dos inscripciones al año. Como el proceso de recuperación de una zona suele ser largo, una vez ingresados los sitios en la Lista en Peligro suelen tardar muchos años, o inclusive décadas, en dejarla. Por esta misma razón el número acumulado de sitios en peligro ha ascendido durante todo este tiempo, mostrando un incremento más marcado desde el inicio de la década de 1990 hasta nuestros días, lo que posiblemente se debe a la creación del Centro del Patrimonio Mundial y al consecuente endurecimiento en las políticas de monitoreo.

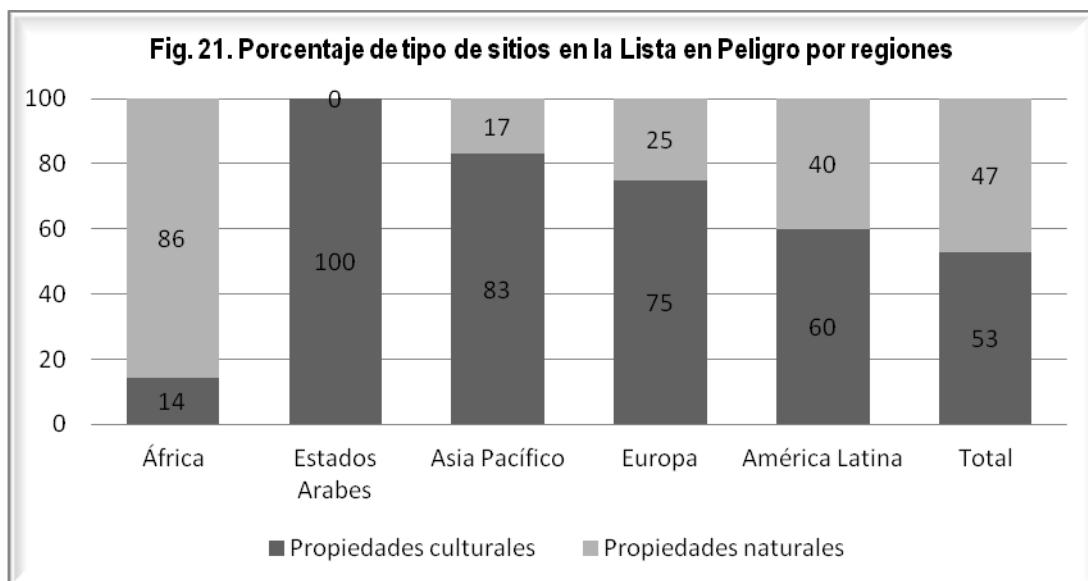
Sobre la tipología del patrimonio afectado, es alarmante notar la proporción de sitios en peligro que corresponden a la categoría de bienes naturales. En las últimas décadas se observa un incremento en sitios naturales amenazados a pesar de que no son la mayoría dentro del acervo del patrimonio mundial, lo que habla de la especial fragilidad que existe en este tipo de entornos. Los daños más graves considerados parecen ubicarse entre 1995 y el año 2000. Al 2012, de los **38 sitios en peligro**, 21 corresponden a los bienes culturales, 17 a los naturales y ninguno a los mixtos. De manera más esquemática esto es:



**Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2010.

Esta disparidad es aún más preocupante cuando se analiza la distribución regional de los actuales sitios que conforman la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Aquí sí hay un dominio de la región africana en un inquietante 40%, mientras que la menor proporción la ocupa la región de Europa y Norteamérica con tan solo 12%. En pocas palabras, de los de por sí ya pocos sitios del patrimonio mundial que posee la región de África, la mayor parte están en situación de peligro; mientras que la región europea tiene proporcionalmente mejores grados de conservación en su numerosos sitios del patrimonio mundial.

Revisando un poco más a fondo puede observarse que cada región presenta una afectación diferenciada en sus categorías de bienes. La región africana además de tener los más altos niveles de riesgos, posee especialmente amenazados sus sitios naturales a diferencias de zonas como los Estados árabes, Asia Pacífico y Europa con mayores riesgos en propiedades culturales. En la región de América Latina existen afectaciones tanto en bienes culturales como naturales.



**Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2010.

No solo hay un predominio de ciertas regiones, sino de ciertos países en esas regiones. Desde una perspectiva histórica, los países que hasta hoy han tenido propiedades registradas en la Lista del Patrimonio en Peligro han sido: Afganistán en dos ocasiones, Albania, Alemania, Argelia, Azerbaiyán, Belice, Benín, Brasil, Bulgaria, Camboya, Colombia, Costa de Marfil en dos ocasiones, Croacia, Chile, Ecuador en dos

ocasiones, Egipto, Estados Unidos de Norteamérica en dos ocasiones, Etiopía, Filipinas, Georgia en dos ocasiones, Guinea, Honduras, India en dos ocasiones, Irak en dos ocasiones, Irán, Jordania (que inscribió la ciudad de Jerusalén), Madagascar, Mali, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, República Centroafricana, República Democrática del Congo (antes Zaire) en cinco ocasiones, Serbia, Senegal en dos ocasiones, Tanzania en dos ocasiones, Túnez, Uganda en dos ocasiones, Venezuela, Yemen y la ex Yugoslavia en dos ocasiones.

Con lo anterior puede observarse una especial afectación en los países pobres, muchos de ellos africanos. El ejemplo más notorio, sin duda, es el de la República Democrática del Congo con cinco propiedades inscritas, todas ellas en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. En África las amenazas más frecuentes sueles ser actividades vinculadas con la extracción de recursos (caza, pesca, tala, minería). Se suman países latinoamericanos y asiáticos con afectaciones sobre todo en la década de 1990, muchas de éstas relacionados con el turismo. Algunos Estados árabes tienen también amenazas ligadas con conflictos bélicos o proyectos petroleros. Mientras que en el caso de Europa dominan sobre todo los países exsoviéticos que han sufrido intervenciones de restauración mal planeadas en la última década.

La excepción ha sido sin duda los EE.UU. con dos sitios que se registraron en la Lista en Peligro, uno de ellos ya en dos ocasiones -Parque Nacional Everglades-, los argumentos son amenazas naturales a sus sitios.

Debe resaltarse que los registros en la Lista en Peligro no son siempre procesos consensuados y armónicos, sino muchas veces cubiertos de controversias y reticencias. A manera de ejemplo pueden mencionarse: la ciudad de Jerusalén con la fuerte oposición de Estados Unidos en 1982; la presión diplomática que el Comité ejerció sobre Túnez y Costa de Marfil para que inscribieran sus sitios en 1984; la reticencia para el registro del dañado sitio de Angkor en contra de las opiniones de Estados Unidos y Tailandia que argumentaban que “no había condiciones” para aceptar un sitio así; las presiones diplomáticas rayando en exigencias para la inscripción de Srebarna en Bulgaria; la inscripción casi unilateral del Comité de sitios cuyos Estados no respondían como Sangay en Ecuador, Madras en India y Ténéré en Níger; la inclusión en 1983 de un sitio de Everglades en EE.UU. cuando para muchos no lo ameritaba; la reticencia y consecuente presión de EE.UU., Alemania y Japón sobre Ecuador para la inscripción de las Islas Galápagos durante casi una década.

Mención especial merece el caso sin precedentes de los budas de Bamiyan en Afganistán. Todo inició con una denuncia pública del gobierno japonés ante la sesión del Comité del Patrimonio Mundial en el año 2000, por los daños revestidos a este sitio causado por el estado de guerra en el país. La UNESCO decidió destinar recursos económicos para intervenir en la zona, causando la irritación del gobierno afgano talibán. El gobierno argumentó que era denigrante que ese dinero se destinara a los monumentos y no a la población necesitada, resolviendo de manera lamentable en el año 2001, destruir con explosivos dos estatuas gigantes representaciones de buda, erigidos en el valle de Bamiyan entre los siglos V o VI.

El gobierno justificó también motivos religiosos en su extrema decisión. La demolición fue televisada en vivo con el fin de ejercer una presión internacional (por lo que existen testimonio grabados de una destrucción totalmente intencionada de monumentos históricos de gran valía<sup>96</sup>). En el 2003 se desató un debate en el Comité del Patrimonio Mundial sobre si inscribir o no en la Lista en Peligro una zona cuyo valor había dejado de existir en gran parte. Algunos países, principalmente Japón –acaso con un sentido indirecto de culpabilidad–, presionaron por que así se lograra, iniciando una gran labor de reconstrucción que actualmente sigue en marcha.<sup>97</sup>

Estas constantes controversias en torno a la Lista del Patrimonio en Peligro siguen latentes. Con las revisiones que he hecho, considero que actualmente las presiones que ejerce el Centro del Patrimonio Mundial son muy fuertes. Con los constantes requerimientos de planes de manejo, declaraciones de autenticidad y de valor universal excepcional, cambios de criterios, etcétera, el Centro ejerce una poderosa presión que afecta sobre todo a los países más pobres y menos preparados para cubrir todas estas demandas. Incluso algunos Estados tienen sitios muy dañados pero han logrado evadir las presiones como el caso de Australia, Reino Unido y Rusia. También ha sido notable el cambio de tono de llamadas de atención vía diplomática, a demandas y acusaciones más abiertas que caen en exigencias.

Finalmente deben mencionarse los dos únicos casos existentes en toda la historia de la estrategia interestatal del patrimonio mundial en que algunos bienes han sido eliminados definitivamente de las Listas. El primero fue el caso del “Santuario del Orix árabe” en Omán, este sitio comenzó a afectarse con un proyecto petrolero iniciado en la zona, se dieron las advertencias pertinentes pero el gobierno las ignoró. La especie de

<sup>96</sup> Cfr. video respectivo en <http://www.youtube.com/watch?v=5zpgl71hJjl&feature=related>

<sup>97</sup> Decisión del Comité del Patrimonio Mundial 27COM 8C.43 Cultural Landscape and Archaeological Remains of the Bamiyan Valley (Afghanistan), 2003.

ave orix (que daba la autenticidad a la propiedad) sufría una paulatina desaparición por lo que se decidió inscribir el sitio en la Lista en Peligro; posteriormente, se siguió presionando al gobierno de Omán para brindar mejoras sin embargo éste prefirió abiertamente continuar con la explotación de hidrocarburos, así que el Comité no tuvo más opción que eliminar definitivamente el sitio de la Lista en Peligro en el año 2007.

El otro caso fue una complicada situación de enfrentamiento entre autoridades estatales y locales. El sitio alemán “Valle de Elba” fue inscrito en el patrimonio mundial en el año 2004 pero dos años más tarde la localidad de Sajonia, en específico la ciudad de Dresde, inició la construcción del puente Waldschlössen que rompía con el paisaje del sitio (cualidad que le había ameritado su autenticidad). El gobierno central de Alemania y el Comité del Patrimonio Mundial trataron de disuadir a las autoridades locales brindándoles la opción de hacer un túnel, pero después de dos años de infructuosas negociaciones el puente continuó y se decidió omitir definitivamente del listado al sitio en el 2009. Este representa un interesante caso de desavenencias entre diferentes niveles de gobierno que son cada vez más frecuentes en el manejo del patrimonio cultural y debe tomarse como un conflicto latente en muchas otras partes del mundo.

En suma, la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro nació como un mecanismo para marcar prioridades para el rescate de los sitios patrimoniales más amenazados. Paulatinamente el crecimiento de los sitios del patrimonio mundial, el aumento en los factores de riesgo, intereses nacionalistas y otros elementos han venido a complejizar el proceso de inscripción en la Lista en Peligro. Su propósito esencial ha sido de gran ayuda y gracias a ella se han logrado intervenir y salvaguardar gran cantidad de sitios amenazados, lamentablemente ha quedado rebasada.

Es entendible que los recursos del Fondo y la capacidad técnica no permitan el engrosamiento desmedido de la Lista en Peligro, pero también es cierto que la concentración de los daños en cierto tipo de propiedades ubicadas en determinadas regiones, demanda una flexibilización en los criterios de inscripción. Las duras exigencias del Centro del Patrimonio Mundial para evitar que los sitios amenazados entren directamente en la Lista en Peligro, han favorecido que varias zonas valiosas se queden atrapadas en la red de los trámites de registro, perdiéndose para siempre sin ser reconocidas. Esos son los sitios en peligro que deben causar preocupación. Las regiones más empobrecidas deben recibir una atención especial y diferenciada.

Con el análisis de la Lista en Peligro puede sugerirse que muchas de las amenazas al patrimonio mundial no son las destrucciones por guerras (como se temía en

los orígenes de la Convención), ni lo son del todo los efectos del cambio climático (como sugieren los debates actuales). Los grandes riesgos son proyectos económicos mal planeados, el dañino modelo de extracción de recursos y las grandes obras públicas que no consideran consecuencias, lo son también los crecientes proyectos turísticos y aún más la pobreza de muchos países que evita que tengan un marco jurídico-político adecuado para el manejo de estos bienes. La situación de inestabilidad económica, política y social (como la que vivimos en los últimos años) es el foco rojo que debe considerarse si verdaderamente se busca una conservación en las propiedades del patrimonio mundial, porque el simple enlistado, a pesar de ser un valioso instrumento indicativo, ha dejado de ser una estrategia suficiente.

#### **2.2.8. Las principales iniciativas de protección en la Convención del Patrimonio Mundial: asistencia internacional y reportes del grado de conservación de los sitios**

La asistencia internacional es sin duda una de las principales estrategias estatales en la Convención del Patrimonio Mundial: la protección del patrimonio de la humanidad a través de la cooperación.

La Convención establece que todo Estado firmante podrá pedir asistencia internacional en favor de los bienes situados en su territorio que figuren, o estén por figurar, en la Lista del Patrimonio Mundial o en la Lista en Peligro. El requisito será ofrecer los documentos y la información requerida por el Comité del Patrimonio Mundial.<sup>98</sup>

Para instrumentalizar la ayuda mundial se estableció que el Comité del Patrimonio Mundial fuese encargado de analizar prioridades en las asistencias, revisar demandas formuladas de manera correcta, determinar los montos de ayuda, enlistar los casos asistidos, coordinar a los expertos, etcétera. En la práctica, como se ha venido enfatizando, muchas de estas funciones han sido asumidas por el Centro creado en 1992.

Existen muchos tipos de actividades que pueden entrar dentro de la asistencia internacional pero, con la experiencia acumulada a lo largo de los años, se ha decidido acotarla a: a) la asistencia de emergencia; b) la asistencia preparatoria (ayuda a los países para presentar candidaturas a las Listas); c) la asistencia para formación e investigación; d) la cooperación técnica; e) la asistencia para educación, información y sensibilización.

---

<sup>98</sup> Artículos 19 al 21, *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, XVII Conferencia General de la UNESCO, París, 16 de noviembre de 1972.

Al principio se podía demandar asistencia en cualquier momento del año pero a partir de la sesión de 1995, se decidió establecer un plazo entre el 1 de mayo al 1 de octubre de cada año, para recibir el expediente de demanda y ser analizado.

Para muchos países la idea de recibir asistencia internacional para la conservación de sus sitios patrimonialmente valiosos, resultó muy atractiva. No obstante, pronto fue evidente que no existía la capacidad económica ni técnica de otorgar un apoyo a todas las propiedades de manera genérica. Debido a que una importante parte del Fondo del Patrimonio Mundial se destina a esta actividad, se han endurecido poco a poco las condiciones para asistir a los bienes mundiales.

Actualmente si un Estado quiere demandar asistencia técnica para actividades relacionadas con la conservación de un sitio del patrimonio mundial en su territorio, requiere llenar un formato que contempla numerosos puntos.<sup>99</sup> Evidentemente estos rigurosos requisitos tratan de evitar que los recursos sean empleados de manera innecesaria, pero por desgracia también propician que algunos países inexpertos o incapaces de cubrir las demandas, no aspiren a recibir el beneficio de la asistencia. Este constituye el gran dilema de la asistencia técnica, problema que se gestó desde los primeros años de vida de la Convención.

En las primeras sesiones se vio la alta demanda que iba a representar la asistencia internacional, así que a mediados de los años ochentas del siglo XX, se decidió poner restricciones al monto y al tipo de actividades a cubrir. Lo que se argumentó fue que la asistencia “no subsidia las labores del Estado”. Para 1985 el monto tope de asistencia para cada actividad por país, fue de 20 000 dólares.

Durante ese primer período de tiempo, el tipo de asistencia que se otorgó estuvo destinada sobre todo al monitoreo de zonas en América Latina, a la creación de inventarios en Asia y Medio Oriente, a la compra de infraestructura básica en África. En esta etapa se dio prioridad a los llamados “países en vías de desarrollo”.

Para inicios de 1990 se impuso una nueva condición controvertida: sólo se otorgaría asistencia internacional a los países que estuvieran al corriente en sus pagos dentro del Fondo del Patrimonio Mundial. Es entendible que países puntuales en sus

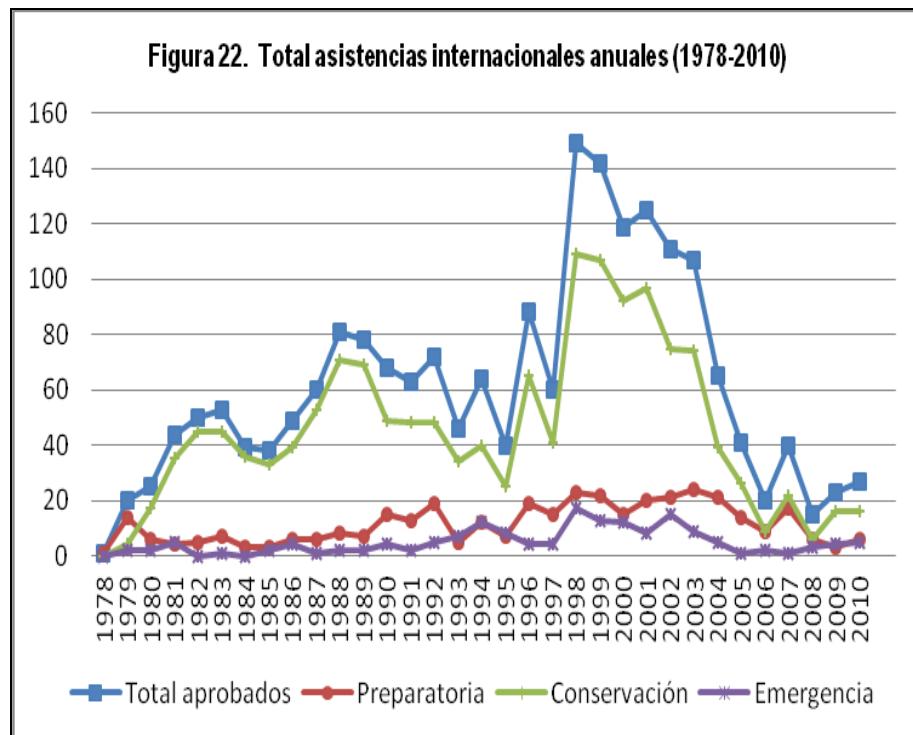
<sup>99</sup> Título de la actividad; tipo de bienes que beneficiará la actividad (inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro ó propuestos para ser inscritos en las listas); tipo de actividad; contribuciones anteriores del Fondo; lugar de la actividad; fechas y duración de la actividad; escala de la actividad (local, nacional, subregional, regional o internacional); justificación de la actividad; objetivos de la actividad; programa y plan de trabajo; perfiles de los profesionales o personas que participarán; equipamientos; resultados esperados, resultados reales y seguimiento; presupuesto detallado y ampliamente desglosado; organismo responsable de la ejecución de la actividad; firma del Estado. “Formulario de solicitud de asistencia internacional” en *Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*, UNESCO, París, 2006.

pagos no estuvieran dispuestos a subsidiar la ayuda a países morosos, pero la realidad es que esto perjudicó a los países más pobres alejándolos de la posibilidad de la asistencia.

El problema se agravaría aún más después de la creación del Centro del Patrimonio Mundial en 1992. Como se ha mencionado, este organismo vino a endurecer muchas de las políticas del patrimonio mundial bajo la búsqueda de la administración eficiente de los recursos. Como consecuencia directa, se comenzaron a endurecer los criterios y a controlar los montos para la asistencia internacional.

Con el Centro se inauguró también una etapa de mayor participación de actores privados en las actividades de asistencia. Y aunque la apertura a recursos privados aumentó la posibilidad de asistencia a mediados de la década de 1990, en algunas ocasiones se cuestionó la falta de control en los apoyos otorgados.

La crisis de la primera década del siglo XXI, sobre todo a partir del 2005, se tradujo en una caída en las asistencias internacionales al patrimonio mundial, lo que aún se mantiene en la actualidad. La periodización descrita puede visualizarse más claramente a continuación:



**Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2010.

Hasta el año 2012 se tiene un total de **2097 casos** de asistencia, con un gasto aproximado de **\$41, 553,886 dólares**. En todos estos años las actividades que más se han favorecido son las de conservación (intervenciones de restauración, planes de manejo, infraestructura básica, profesionalización de personal, entre otras). El fomento a la asistencia preparatoria se ha mantenido constante, presentando ligeras alzas entre 1989 y 1992 (posiblemente por las demandas de los países exsoviéticos); y, entre 1996 y 2004 (por la asistencia a pequeños países que nunca habían tenido un bien inscrito en la Lista). Curiosamente las demandas de asistencias por casos de emergencias, que son la original justificación para la cooperación internacional, han sido menores, aunque económicamente han representado mayores gastos.

Las diferencias regionales también se han dejado sentir en este apartado. Las asistencias por emergencias han cubierto todas las regiones: las asistencias preparatorias se han centrado en África; las asistencias técnicas se han dado sobre todo en América Latina y Asia; mientras que en Europa las asistencias han sido en investigación, entrenamiento y formación profesional. Por el total de intervenciones, la región que ha requerido mayor asistencia ha sido África (24%), seguida por América Latina (22%) y Asia (20%).

Además de las regiones, se ha suscitado el dominio de ciertos países favorecidos por las acciones de asistencia internacional. Algunos de estos países iniciaron siendo muy activos en la Convención y con el paso de tiempo fueron incapaces de sostener favorablemente la conservación de sus bienes del patrimonio mundial, por lo que han requerido ayuda, en esta situación están Tanzania (70 acciones de asistencia), la República Democrática del Congo (41), Egipto (47). Otros son los casos de países con una gran riqueza cultural pero una incapacidad económica y legal para hacer frente a los grandes retos de la conservación, como serían las situaciones de Ecuador (56), Costa Rica (54), Perú (46), Nepal (44). Y otros serían países “potencias del patrimonio cultural” que han sabido aprovechar los beneficios de la asistencia internacional en su favor, tales son los casos de Brasil (50), China (46) e India (40).

La asistencia internacional es el generador de vida de la Convención del Patrimonio Mundial, representa la aspiración más acabada de una cooperación internacional en favor de la conservación del patrimonio del mundo. Los beneficios han sido cuantiosos; con mucho, el éxito de la iniciativa del patrimonio mundial se debe a las acciones de asistencia internacional. Sin embargo, los esfuerzos tienden a tornarse insuficientes. El endurecimiento de las políticas para otorgar asistencia, la disminución de

los recursos económicos disponibles y la poca claridad en la participación de agentes privados, ensombrecen la posibilidad de ayudar a los bienes culturales de regiones y países que verdaderamente lo requieren.

En materia a parte, como una contraparte obligada de los beneficios recibidos por la asistencia internacional y cubriendo uno de los compromisos primordiales de los Estados al signar la Convención, está la entrega de reportes sobre el estado de conservación de los bienes del patrimonio mundial.

La Convención establece que los Estados deberán dar informes ante la Conferencia General de la UNESCO y ante el Comité del Patrimonio Mundial sobre las disposiciones legislativas y reglamentarias, así como sobre las demás medidas que hayan tomado para aplicar la Convención.<sup>100</sup> Estos informes se consideran como una vía para lograr la conservación del patrimonio mundial al obligar al Estado a mantenerlos en óptimas condiciones.

Más allá de las normas establecidas, la aplicación práctica ha conducido al establecimiento de tres tipos principales de seguimientos sobre las medidas que los Estados optan para favorecer la protección del patrimonio mundial:

- ❖ *Reportes del estado de conservación.* Son los informes anuales que los Estados implicados deben presentar sobre los avances de sus sitios del patrimonio mundial en la Lista en Peligro. A estos se les suele dar una mayor importancia por su carácter urgente.
- ❖ *Reportes periódicos.* Son los informes que cada país debe presentar sobre sus acciones emprendidas en favor de la aplicación de la Convención y sobre la situación, en general, de sus bienes del patrimonio mundial. Son más generales y se presentan regionalmente.
- ❖ *Monitoreo reactivo.* Son los informes demandados específicamente para un determinado bien del patrimonio mundial. Generalmente se derivan de una denuncia por parte de los organismos asesores, de una ONG, un gobierno local o un grupo social afectado; esta denuncia suele derivar en una petición al Estado señalado para que presente informes que aclaren la situación.

La entrega de reportes, en todas sus variaciones, no ha sido un proceso del todo armonioso. Se han generado dudas y debates al respecto desde los primeros años; sobre todo sobre si se debería seguir o no un modelo estandarizado para los reportes y sobre su

---

<sup>100</sup> Artículo 29, fracción 1-3, *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, XVII Conferencia General de la UNESCO, París, 16 de noviembre de 1972.

respectivo contenido, además de a quién se debían rendir cuentas (¿A la UNESCO? ¿Al Comité? ¿Al Centro?). En breve, el gran problema fue – y sigue siendo – encontrar el límite de hasta dónde un reporte sobre las condiciones y manejo de un bien cultural, no rebasa la soberanía de un Estado.

Por ejemplo, una de las sesiones más difíciles del Comité fue en 1986, cuando se denunció que los reportes podrían convertirse en “acusaciones” hacia los Estados en lugar de instrumentos de cooperación.<sup>101</sup> Este problema ha seguido a lo largo de los años para convertirse en uno de los puntos débiles en los trabajos de la Convención.

El otro problema evidente que surgió con el paso del tiempo, fue la imposibilidad institucional de revisar puntualmente los reportes de todos y cada uno de los crecientes bienes del patrimonio mundial. Lo que se resolvió hacer, en un primer momento, fue realizar formatos generales para los reportes.

Los primeros formatos fueron para sitios naturales y los diseñó la UICN, consistieron en cuestionarios técnicos que trataron de respetar al máximo posible la soberanía del Estado implicado. Desgraciadamente, los primeros formularios no resultaron del todo; los países señalaron que no se diferenciaba el tipo de sitios a revisar, que faltaba tiempo para entregarlos y que incluían datos imposibles de conseguir.

Se decidió entonces en 1991, mandar trece comitivas de especialistas para hacer revisiones *in situ* de casos urgentes. Este método resultó ser el más efectivo en cuanto a resultados obtenidos, pues se contaron con detalles y sugerencias pertinentes para la conservación del bien. El lado negativo fue que resultaba terriblemente costoso e inoperable para cubrir todas las demandas existentes.

Fue hasta 1996 que se planteó la opción vigente hoy día: la realización de informes regionales. Esta idea fue propuesta por Tailandia (apoyado por Camboya, Argentina, Colombia, Países Bajos, Croacia, México, Italia, Suiza, Polonia, Cuba, Estados Unidos y Canadá) con el fin de facilitar la revisión periódica de los sitios. Sin embargo hubo una propuesta paralela de la India (apoyada por Indonesia, Jamaica, Omán, República de Corea, Alemania, Grecia, Francia, Laos, China, Mali, Sudán), la cual mencionaba que se debían cuidar los términos, y proponía no hablar de un “seguimiento sistemático” -que sonaba acusativo-, sino de una “observación sistemática”. La propuesta de India también exigía que los reportes fuesen demandados por la UNESCO y no “por un órgano semiexterno” como el Centro del Patrimonio Mundial.<sup>102</sup>

---

<sup>101</sup> Reporte Comité del Patrimonio Mundial, 1986, documento CC.86/CONF.003/10, archivos UNESCO.

<sup>102</sup> Reporte Comité del Patrimonio Mundial, 1996, documento WHC.96 /CONF.201 /21, archivos UNESCO.

Jurídicamente se determinó que los reportes debían presentarse a la UNESCO, con conocimiento del Comité intergubernamental y que sólo podrían demandarse de manera voluntaria. En la práctica, el Centro del Patrimonio Mundial continuó ejerciendo importancia en este proceso y exigiendo de manera indirecta reportes, amenazando a los países con registrar sus bienes en la Lista en Peligro o con quitarles el nombramiento.

Entre 1997 y 1998 finalmente se aprobó la aplicación de formatos de manera regional para la presentación periódica de informes; desde entonces cada Estado realiza sus reportes y los presenta regionalmente en un ciclo aproximado de seis años. El calendario vigente hasta el momento estableció reportes regionales para los Estados Árabes en el 2008, para África en el 2009, para América Latina y el Caribe en el 2010, para Asia-Pacífico en el 2011 y para Europa y Norteamérica en el 2012.

Los formatos de los reportes regionales han ido variando con el tiempo, la última versión se estableció en el año 2007 y contempla dos secciones. La primera se concentra en las medidas seguidas por los Estados, por lo que incluye datos como el año de ratificación; la entidad estatal encargada de elaborar el reporte; las actividades de identificación del patrimonio mundial (inventarios nacionales, listas tentativas, nominaciones); las acciones de conservación (política general, estado de la infraestructura de protección del patrimonio, investigaciones y estudios científicos o técnicos, medidas de identificación, protección y rehabilitación, entrenamiento); la cooperación internacional; educación y difusión.<sup>103</sup>

La segunda parte consiste en el reporte del estado de conservación de propiedades específicas del bien del patrimonio mundial que corresponda. Los datos requeridos más importantes son: información básica sobre propiedad (año inscripción en la Lista, nombre, coordenadas geográficas, etc.); declaración del significado; declaración de autenticidad / integridad; gestión; factores que afectan al bien; monitoreo; acciones estatales emprendidas.<sup>104</sup>

La aplicación de los formatos y la elaboración de reportes regionales han exigido mayor coordinación entre los Estados además de una mayor necesidad de asesoría por la gran cantidad de datos requeridos. El punto a favor de esta estrategia es la agilización en la revisión de los reportes, facilitando las acciones de monitoreo por parte del Comité y los organismos consultivos. Algunos de los problemas implican que los reportes se han vuelto

---

<sup>103</sup> "Formulario para los informes periódicos sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial" en *Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*, UNESCO, París, 2006.

<sup>104</sup> Loc. Cit.

mucho más generales y, al ser producto de una acción regional, han perdido la posibilidad de permitir el intercambio técnico internacional que existió en los primeros años.

Se tienen identificados algunos de los conflictos más frecuentes en relación con la elaboración de los informes del estado de conservación. Pueden citarse, entre otros, la falta de conciencia sobre su importancia; ausencia de documentación apropiada; el insuficiente apoyo político para realizarlos; la falta de intervenciones multidisciplinarias; poco personal capacitado y falta de infraestructura operativa; escaso vínculo con la planeación económica, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el público general.<sup>105</sup>

En suma, los diferentes tipos de informes y reportes sobre las acciones estatales y los grados de conservación de los bienes del patrimonio mundial, han terminado por convertirse en fuertes obligaciones para los países implicados. Lo positivo de la presentación de informes es que resulta una estrategia que permite analizar las acciones estatales frente al patrimonio mundial e, incluso, puede permitir detener acciones dañinas a los bienes del patrimonio. Lo delicado es evitar caer en presiones excesivas que desalienten y presionen a los países hasta al grado de orillarlos a desistir en la protección de los bienes culturales en sus territorios o a falsear información. Es también necesario evitar que las disputas políticas entre países influyan en las peticiones y seguimientos de los informes de los bienes del patrimonio mundial.

En el futuro, el tema de los reportes puede caer en un mero requisito administrativo ofrecido periódicamente sin verdaderas acciones concomitantes, ante lo cual una vía comprobada es tratar de trabajar conjuntamente con otro tipo de actores (autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, habitantes del lugar); con esto, se podrían actualizar las acciones de seguimiento en torno a los sitios del patrimonio mundial y verdaderamente usar estas estrategias como una vía a la conservación.

Como parte de cierre a este capítulo, puede decirse que bajo todo este andamiaje institucional y normativo, los Estados han buscado la construcción de un patrimonio de la humanidad. Como se ha podido observar, se han alcanzado importantes logros como la cooperación técnica, los debates científicos en la materia, la construcción de un listado de referencia de sitios valiosos y, en general, algunos innegables pasos en la construcción de una memoria del mundo.

---

<sup>105</sup> Reportes Comité del Patrimonio Mundial, 1996 y 2000, documentos WHC.96 /CONF.201 /21 y WHC.00 /CONF.204 /04, archivos UNESCO.

No obstante, a cuarenta años de la Convención del Patrimonio Mundial, deben resaltarse también los retos de una estrategia susceptible de ser manipulada por un grupo de países que aprovechan sutiles mecanismos políticos. También resalta el problema de la escasez de los recursos económicos para seguir solventando esta iniciativa que fluctúa según la situación económica del contexto.

Ya no son suficientes la buena fe ni las reformas parciales, es tiempo de los balances a profundidad. La interpretación histórica de los trabajos realizados por los Estados en el marco de la *Convención del Patrimonio Mundial*, nos da luces de las transformaciones y de los puntos de quiebre que deben ser atendidos impostergablemente.

No se debe olvidar que los Estados asumieron el deber de la conservación del patrimonio de la humanidad como una creciente demanda social en el contexto de la posguerra. La figura estatal está capacitada para seguir asumiendo ese rol, mas las estrategias seguidas últimamente parecen desvirtuar esa inquietud inicial al grado de que, en varias ocasiones, los mecanismos implementados por la Convención manifiestan rivalidades nacionalistas, imposiciones de decisiones e inequidades en el uso, disfrute e incidencia para, conjuntamente, construir una memoria del mundo.

Desde mi punto de vista hay una clara diferencia entre los fines y los medios, la conservación de un patrimonio de la humanidad sigue siendo deseable, la dirección que han tomado las acciones estatales para lograrlo son las que deben reformularse.

Ahora bien, analizaremos en los próximos capítulos la forma en que el Estado mexicano ha incidido en el proceso de la construcción de un patrimonio de la humanidad dentro de este marco legal, resaltando sus respectivos aportes y desafíos.

## CAPÍTULO III

### EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL

#### 3.1. Antecedentes de la incorporación de México en los trabajos de la Convención del Patrimonio Mundial

La Convención del Patrimonio Mundial fue oficialmente establecida en 1972, aunque como se ha revisado, sus antecedentes fueron previos. De manera similar, los antecedentes de la participación de México en favor de la protección del patrimonio mundial desde el Estado tienen raíces históricas, mas la aceptación oficial del instrumento internacional se presentó hasta 1983.

En los años previos a la Convención, México todavía gozaba de los grandes logros cimentados en la Escuela Mexicana de Antropología con sus resultados políticos, institucionales y legales favorables a la conservación de los bienes culturales. El proyecto nacionalista posrevolucionario de rescate del pasado no se aplicó solamente al interior, sino que se proyectó como una acción prioritaria hacia el exterior. La protección del patrimonio de la humanidad fue un ideal totalmente convergente con el movimiento cultural mexicano de esa época.

Además, como se ha revisado en el marco teórico-histórico, México poseía una consolidada participación en acciones internacionales de cooperación cultural. El tema del patrimonio mundial se integró fácilmente en la agenda de política exterior.



Figura 23. Jaime Torres Bodet como Director de la UNESCO, 1950

El gobierno mexicano participó de manera dinámica en los antecedentes legales más importantes de la *Convención del Patrimonio Mundial*; por ejemplo, el país fue de los principales promotores y firmantes de la *Carta de Atenas* de 1931, del *Pacto Roerich* de 1935 (firmado por México el 2 de diciembre de 1936) ó de la *Convención de la Haya* (siendo México el cuarto

Estado en el mundo en ratificarlo el 29 de diciembre de 1954).

México tuvo una fuerte injerencia dentro de las acciones de creación de la organización progenitora de la *Convención del Patrimonio Mundial*: la UNESCO. No puede pasarse por alto que un reconocido mexicano haya sido nada más y nada menos que el Director General de la organización, durante los duros años formativos

de 1948 a 1952. Jaime Torres Bodet dejó ver en su participación al mando de la organización, su interés y profunda sensibilidad por la búsqueda de la paz a través de la cultura y la educación, además de congeniar con la idea de la protección del “patrimonio espiritual de la humanidad”<sup>1</sup>, apostando por una “universidad cultural respetuosa de la personalidad de cada pueblo”.<sup>2</sup>

No es de sorprender que en ese entonces algunos científicos, diplomáticos y artistas mexicanos, hayan apoyado firmemente al movimiento mundial en favor de la protección del patrimonio cultural.

Durante el período de revisión archivística de esta investigación, he podido localizar un notable documento que corrobora el interés de México en el tópico específico del patrimonio de la humanidad, a través de sus representantes ante los organismos internacionales. En la 5ta Conferencia General de la UNESCO de 1950 realizada en Florencia, Italia, la delegación mexicana presentó en la sesión el “Proyecto para una Convención Internacional para la Protección de Monumentos Históricos y Tesoros del Arte”.<sup>3</sup>

Los responsables de hacer llegar esta iniciativa fueron muy reconocidos personajes del campo cultural mexicano de aquel entonces: Alfonso Caso, Antonio Castro Leal, Francisco A. de Icaza, José Gorostiza, Fernando Moctezuma y, como secretaria de la delegación, Paula Alegría.<sup>4</sup>

El proyecto presentado por la delegación de México está inserto en los debates de la época por crear una convención internacional para la protección del patrimonio mundial. Sin embargo va mucho más allá, al sugerir “medios más prácticos para incrementar las sumas destinadas por los Estados miembros de la UNESCO para la protección de sus monumentos y, al mismo tiempo, para establecer un fondo internacional sustancial”.<sup>5</sup> Es decir, en los momentos en que los países europeos se centraban en la protección de patrimonio mundial en caso de conflicto armado, México pensaba en métodos para generar medios económicos para llevar a cabo esta labor.

Dentro de los principales argumentos presentados en la propuesta, se plantea la preocupación por los monumentos “no solo para la gente que los ha construido o del territorio en los que están situados, sino como parte del patrimonio cultural de la

---

<sup>1</sup> Jaime Torres Bodet, *Discursos en la UNESCO*, SEP / CONALMEX, México, 1987, p. 121.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 147.

<sup>3</sup> “Project for an international convention for the protection of the historic monuments and art treasures submitted by the delegation of Mexico”, 5ta Conferencia General de la UNESCO, Florencia, 26 de mayo de 1950, documento 5C/22, archivos UNESCO.

<sup>4</sup> Actas de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 5ta sesión, Florencia, 1950.

<sup>5</sup> “Project for an international convention”, *Op. Cit.*, 1950.

humanidad".<sup>6</sup> Se considera además que los monumentos son "el más elocuente testimonio de la cultura e historia de una nación" y uno de los caminos más efectivos para lograr el entendimiento internacional basado en el conocimiento de las formas de vida e ideales de los diferentes pueblos y civilizaciones.<sup>7</sup> Nuevamente el pensamiento nacionalista – universalista dominante en el proyecto cultural de México de aquellos años, se dejó sentir dentro de la aspiración de la conservación del patrimonio de la humanidad.

De manera concreta, lo que la delegación de México planteó en este documento sugerido a la UNESCO fue detectar los principales problemas que se debían enfrentar en la protección del patrimonio mundial y sugerir posibles vías para solucionarlos. Los problemas que se definieron fueron: 1) que los monumentos de arte y de historia eran patrimonio de toda la humanidad; 2) que era ventaja para todo ser humano, en todos los países, que esos monumentos fuesen preservados para el futuro, explorados y restaurados, y que los museos debían presentarlos de acuerdo a las nuevas técnicas y a su función educativa; 3) que había una escasez de expertos y laboratorios bien equipados necesarios para las investigaciones arqueológicas, artísticas e históricas de los monumentos; 4) que los países estaban forzados por falta de fondos, a posponer el trabajo de mantenimiento, mejora o nueva construcción de museos.<sup>8</sup>

Así, las muy originales y totalmente innovadoras propuestas mexicanas fueron: 1) para obtener los fondos necesarios para todas las labores mencionadas, que cada Estado signatario instituyera un impuesto de aproximadamente tres dólares americanos a los turistas (definidos según la ley internacional) al entrar al país; 2) con el pago de este impuesto el turista recibiría una tarjeta que le garantizaría la entrada gratuita a museos y galerías de pintura, nacionales, estatales o municipales; 3) el total de los fondos colectados debían ser dispuestos por cada Estado para labores de exploración, preservación y restauración de monumentos y sitios de interés arqueológico, histórico o artístico; 4) el gobierno de cada país signatario debería mandar a la UNESCO, en intervalos de medio año, no menos del veinte por ciento de la suma acumulada por el impuesto mencionado; 5) con los montos recibidos la UNESCO podría establecer un fondo con diferentes fines: publicaciones en la materia, provisión de asistencia técnica, intercambio de especialistas, participación de expertos

---

<sup>6</sup> Loc. Cit.

<sup>7</sup> Loc. Cit.

<sup>8</sup> Loc. Cit.

*in situ*, financiamiento de cursos y seminarios, becas para estudiantes y realización de investigaciones en conservación y restauración.<sup>9</sup>

Este documento es para el estudio del patrimonio de la humanidad en México un antecedente fundamental, por lo cual se presenta íntegro en los anexos de este trabajo. Lo que aquí debe resaltarse es el evidente interés de algunos intelectuales mexicanos por la protección del patrimonio de la humanidad como parte de una iniciativa de política exterior, así como de un original planteamiento mexicano que insta al establecimiento de una convención internacional y de un fondo económico basado visionariamente en el floreciente fenómeno del turismo.

Sería exagerado decir que a México se le debe la idea de crear un fondo internacional para la protección del patrimonio de la humanidad, pero lo cierto es que la propuesta para el uso de los recursos es muy similar a la actual utilización del Fondo del Patrimonio Mundial. No debe perderse de vista que estamos hablando del año de 1950 (diez años antes de la campaña de Asuán y casi veinte de las propuestas oficiales de un fondo internacional de la Conferencia de la Casa Blanca y de la UICN). Como suele pasar en los trabajos en la UNESCO, las propuestas nacionales se funden unas con otras y van enarbolando ideas más perfeccionadas de una imposible autoría específica.

Sin embargo, los fructíferos tiempos que se vivían en México en materia cultural en aquellos años irradiaron una participación propositiva, dinámica, de gran relevancia internacional y, sobre todo, de preocupación verdadera por contribuir a la protección del patrimonio del mundo.

Con las crisis de los años 60s y 70s en la Escuela Mexicana de Antropología y los consecuentes replanteamientos en la política cultural de México, el gobierno del país pareció volverse más cauteloso en la toma de decisiones internacionales. Así, la Convención del Patrimonio Mundial sería aceptada por México diez años después de que otros países entregaran sus primeros instrumentos de ratificación.

Considerando el gran activismo mexicano en los años anteriores y el interés que había mostrado internacionalmente en el tema de la conservación del patrimonio de la humanidad, resulta verdaderamente sorpresivo el retraso del país en la firma de la Convención. Considero que varios factores explican esta demora, como cambios en el gabinete de gobierno, prioridades económicas, reformas institucionales en curso, temores de poner en riesgo la soberanía nacional, el recelo ante un instrumento internacional liderado por los EE.UU. y, en general, el contexto cultural cambiante ya descrito en el primer capítulo de este trabajo.

---

<sup>9</sup> Loc. Cit.

Antes de aceptar oficialmente la *Convención del Patrimonio Mundial*, México mandó algunos observadores a las sesiones de la Asamblea y del Comité desde 1977 hasta 1982. No obstante fue hasta el año de 1983, durante la presidencia de Miguel de la Madrid, que se llevaron a cabo todos los arreglos administrativos para que la Convención fuera finalmente aprobada por el Senado y por el Ejecutivo.

Siguiendo la normatividad aplicada para la firma de tratados internacionales en México, correspondió a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) enviar al Senado la propuesta de aceptación de la Convención del Patrimonio Mundial. Según lo atestiguan los documentos resguardados por el archivo de la Cámara de Senadores, la SRE envío al senado la copia fiel y completa de la Convención del Patrimonio Mundial para que fuese revisada el día 14 de octubre de 1983. El ministro de relaciones exteriores a cargo en ese tiempo era Bernardo Sepúlveda Amor y la oficina encargada de enviar el documento fue la subsecretaría de la SRE al mando de Alfonso de Rosenzweig-Díaz.<sup>10</sup>

Posteriormente, el texto de la Convención fue analizado por las Comisiones Unidas Segunda de Relaciones Exteriores y Segunda de Educación Pública de la Cámara de Senadores. La discusión se llevó a cabo el 13 de diciembre de 1983 en sesión secreta y se dio una segunda lectura final el 22 de diciembre de 1983. Por el documento final emitido, se deja entrever que la principal preocupación era que el texto del instrumento internacional pudiese atentar en contra de la soberanía nacional del país, es decir, que México se obligara a cumplir alguna norma fuera de sus capacidades e intereses.

Observándose los beneficios de la Convención, el Senado finalmente aprobó el texto con 54 votos, presentándose el decreto de aprobación con la rúbrica de los senadores Hugo B. Margáin, Antonio Martínez Báez, Gonzalo Martínez Corbalá y José Ramírez Gamero de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores; y, los senadores Raúl Caballero Escamilla, Luis José Dorantes Segovia, María del Carmen Márquez de Romero Aceves, Antonio Martínez Báez y José Antonio Padilla Segura, de la Segunda Comisión de Educación Pública.<sup>11</sup>

Más tarde se hizo llegar al ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación (dirigida en aquellos años por Manuel Bartlett Díaz), el decreto de aprobación por parte del Senado de la Convención, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 23 de enero de 1984.

---

<sup>10</sup> Documento en que la Secretaría de Relaciones Exteriores envía copia de la Convención del Patrimonio Mundial al Senado, 14 de octubre de 1983, México, Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República.

<sup>11</sup> Decreto por el que las Comisiones Unidas Segunda de Relaciones Exteriores y Segunda de Educación Pública aprueban el texto de la Convención del Patrimonio Mundial, 13 de diciembre de 1983, México, Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República.

Al día siguiente, el 24 de enero de 1984, el Presidente Miguel de la Madrid junto con el Secretario de Relaciones Exteriores, firmaron el instrumento de aceptación por el cual México se comprometió a seguir lo dispuesto en la *Convención del Patrimonio Mundial*. Un mes después, el 23 de febrero del mismo año, se realizó el depósito protocolario del instrumento de ratificación ante la UNESCO para finalmente entrar en vigor, según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 2 de mayo de 1984.<sup>12</sup> Así, México se convertiría en el Estado número 78 en formar parte de la Convención.<sup>13</sup> Cronológicamente este proceso se resume de la siguiente manera:

• 23 de noviembre de 1972	➔ Adopción de la Convención del Patrimonio Mundial, París.
• 22 de diciembre de 1983	➔ La Convención fue aprobada por la Cámara de Senadores, México.
• 23 de enero de 1984	➔ Se publicó la aprobación del Senado en el Diario Oficial de la Federación, México.
• 24 de enero de 1984	➔ El ejecutivo firmó el instrumento oficial de aceptación, México.
• 23 de febrero de 1984	➔ Se depositó el instrumento de aceptación ante la UNESCO, París.
• 2 de mayo de 1984	➔ Se publicó la entrada en vigor en el Diario Oficial de la Federación, México.

La adhesión de México a la *Convención del Patrimonio Mundial* no fue una decisión aislada, sino el resultado de la continuidad que un proyecto cultural que se venía gestando años atrás, el cual congeniaba con la idea de la protección de los testimonios del pasado a través de la cooperación cultural. El tema específico de la protección del patrimonio mundial fácilmente se incorporó en los fundamentos políticos-filosóficos de la política cultural de Estado, convirtiendo al país en uno de sus principales promotores y defensores.

### **3.2. El mecanismo institucional de la participación mexicana en la estrategia del patrimonio mundial**

Una vez que México pasó a ser oficialmente un país miembro de la *Convención del Patrimonio Mundial*, fue necesario el establecimiento de una representación para este

<sup>12</sup> Decreto de Promulgación del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, *Diario Oficial de la Federación*, miércoles 2 de octubre de 1984.

<sup>13</sup> “Estados Partes de la Convención”, Centro del Patrimonio Mundial, 2010.

fin. Sin embargo, para mediados y finales de la década de 1980, se vivían fuertes transformaciones institucionales dentro del aparato cultural del gobierno mexicano.

El contexto de importantes cambios en la concepción, uso y función del patrimonio cultural para el Estado mexicano durante el inicio de los proyectos políticos neoliberales a finales de 1980, provocaron que no hubieran atribuciones institucionales claras sobre a quién correspondería atender el tema del patrimonio mundial una vez firmada la Convención.

Los procesos de cambios al interior del INAH y de la SEP, sumados al surgimiento del CONACULTA, provocaron acuerdos prácticos más que legales sobre las facultades para vigilar las cuestiones del patrimonio mundial en México. Sin embargo, las que finalmente asumieron esta labor fueron las instituciones construidas con el proyecto cultural posrevolucionario.

Tres instituciones han sido las principales encargadas de gestar los proyectos mexicanos del patrimonio mundial: la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Delegación Permanente de México ante la UNESCO; la Secretaría de Educación Pública a través de la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (mejor conocida como CONALMEX); y, el Instituto Nacional de Antropología de Historia a través de sus áreas técnicas y de la Dirección del Patrimonio Mundial.

De manera general, la Delegación Permanente de México ante la UNESCO es una misión diplomática perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y se estableció desde el año de 1967.<sup>14</sup> Esta delegación asume todas las cuestiones derivadas de la vinculación con este organismo internacional. Evidentemente, sus tareas son muy amplias al tener que atender numerosos compromisos relacionados con la educación, la ciencia y la cultura.

El tema del patrimonio mundial es sólo un pequeño apartado que la Delegación Permanente de México debe afrontar. Al ser la representación oficial del gobierno mexicano, la delegación suele participar en los asuntos protocolarios y sus dirigentes asisten a las reuniones de alto nivel y a los acuerdos de carácter político. Por este motivo, casi siempre los delegados permanentes han sido los responsables de acudir a las sesiones de la Asamblea General de los Estados miembros de la Convención del Patrimonio Mundial y, en general, han asumido las decisiones principales en materia diplomática.

Desde la firma de la Convención, México había designado como jefes al mando de la Delegación a personajes reconocidos por sus labores en el sector cultural y, muchos de ellos, caracterizados por su gran preparación académica. Sin embargo, el

---

<sup>14</sup> "UNESCO en el mundo", en <http://www.unesco.org/new/es/unesco/worldwide/latin-america-and-the-caribbean/mexico/>, consultado en enero de 2010.

último sexenio presidencial ha sido muy controvertido al presentar constantes cambios en los nombramientos de funcionarios y, muchísimo más grave, haber planteado la posibilidad de un cierre de la Delegación diplomática ante la UNESCO argumentando un ahorro presupuestal.<sup>15</sup>

Desde la firma de la Convención del Patrimonio Mundial en 1985, los delegados permanentes de México ante la UNESCO han sido:

**Figura 24.** Dirigentes Delegación Permanente de México ante la UNESCO (1985-2010)

Periodo	Delegados mexicanos ante UNESCO
<ul style="list-style-type: none"><li>• 1983-1987,</li><li>• 1987-1992,</li><li>• 1992-1995,</li><li>• 1995-2001,</li><li>• 2001-2005,</li><li>• 2006,</li><li>• 2006-2007,</li><li>• 2007-2010</li><li>• 2010-...</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Luis Villoro</li><li>• Miguel León Portilla</li><li>• Eugenio Todd Pérez</li><li>• Mario Ojeda Gómez</li><li>• Javier Barros Valero</li><li>• Alfredo Miranda Ortíz</li><li>• Pablo Latapí Sarre</li><li>• Homero Aridjis</li><li>• Carlos de Icaza</li></ul>

**Fuente:** Archivo Histórico Diplomático Genaro Estrada

Actualmente, la Delegación Permanente de México ante la UNESCO logró sobrevivir, tiene su sede en París y está formada por un pequeño número de diplomáticos mexicanos, con: Carlos de Icaza González como Jefe de Misión y Representante Permanente ante la UNESCO (también embajador de México en Francia), Mauricio Escanero como Representante Alterno y Beatriz Hernández Narváez como Responsable del Sector de Cultura y de los Asuntos Financieros de la UNESCO.<sup>16</sup>

La Delegación mexicana ante la UNESCO es de vital importancia por todos los antecedentes históricos que aquí se han esgrimido, incluyendo el dinamismo en el tema del patrimonio mundial. Una delegación sólida, preparada, con visiones de largo plazo y un claro proyecto de nación (como lo fue en los primeros años), se traducirá en

<sup>15</sup> El presidente Felipe Calderón Hinojosa ordenó, como parte de un plan de austeridad que prevé un ahorro de 206 mil dólares mensuales, el traslado de las funciones del representante ante la UNESCO al embajador de México en Francia, suscitando una enorme controversia y una oleada de protestas por la absurda decisión. María de la Luz González, "SRE justifica cierre de representación ante UNESCO", en *El Universal*, México, Lunes 25 de enero de 2010.

<sup>16</sup> "Misión Permanente de México ante la UNESCO", en <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/misiones/unesco.htm>, consultado en marzo de 2012.

numerosos proyectos en los que México contribuirá y se beneficiará. Por el contrario, una delegación descoordinada, con cambios constantes en su personal, sin objetivos, con presiones políticas circunstanciales, propiciará una participación mexicana desarticulada y con logros menores.

Otra unidad institucional encargada de las gestiones de México con relación al patrimonio mundial es la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO, mejor conocida como la CONALMEX, la cual es presidida por el Secretario de Educación Pública. Esta instancia tiene en sus deberes el apoyo técnico, consulta y seguimiento de la ejecución de los programas y proyectos desarrollados por la UNESCO, relativos a educación, ciencia, cultura, información y comunicación.<sup>17</sup>

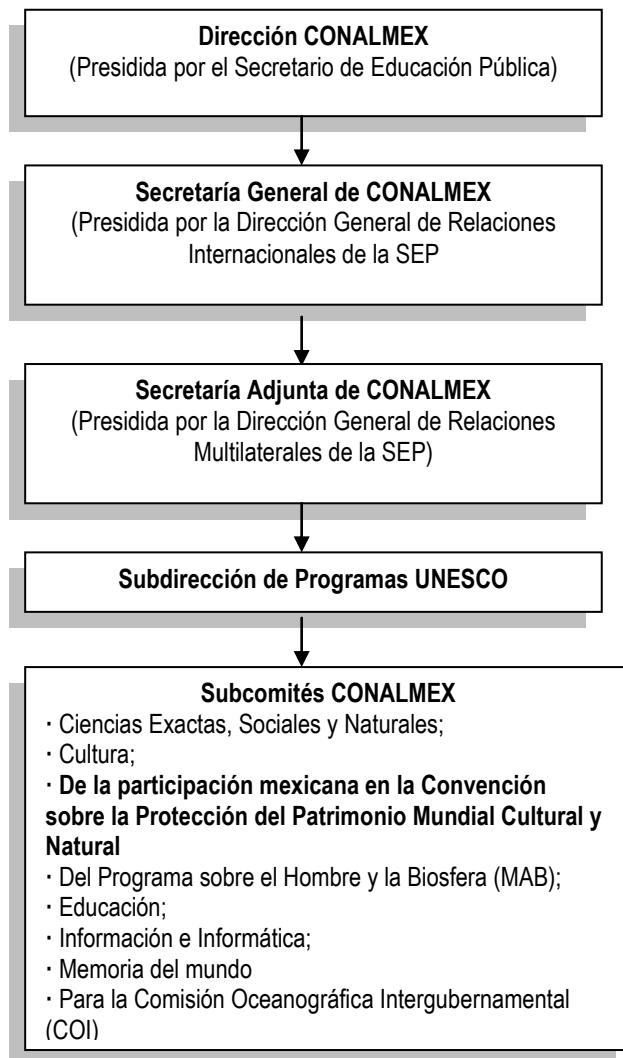
La CONALMEX también debe realizar acciones en diversos campos, no obstante cuenta con subcomités específicos separados por áreas temáticas. La subdivisión que se encarga del patrimonio mundial es el “Comité técnico de la participación mexicana en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural”. Este Comité ha funcionado como el vínculo que articula los esfuerzos mexicanos sobre el patrimonio mundial con las obligaciones adquiridas por la Convención, oficialmente es el que vigila que se esté al día en el cumplimiento de los requisitos, implementa programas, organiza reuniones y, sobre todo, el encargado de la difusión del patrimonio mundial a través de los programas educativos.

El único problema consiste en que el Comité es solo una subdivisión de las numerosas funciones de la CONALMEX, por lo que el seguimiento al tema del patrimonio mundial solo puede darse en términos generales. Esto se refleja en la actual estructura orgánica de la CONALMEX:

---

<sup>17</sup> Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública.

**Figura 25.** Organigrama de la CONALMEX



**Fuente:** Dirección General de Relaciones Internacionales de la SEP.

En mi opinión, la histórica vinculación que hubo entre la cultura y la educación fue lo que propició que en un inicio la SEP fuera vista como la entidad institucional ideal para hacerse cargo de los asuntos relacionados con la UNESCO, no obstante, el tema específico del patrimonio mundial exige un tratamiento interinstitucional que no se ha logrado del todo. La CONALMEX es un órgano estatal fundamental para la ejecución de la política mexicana hacia el patrimonio de la humanidad, mas sus múltiples tareas le dificultan un seguimiento más profundo y, por desgracia, sus logros pocas veces se han traducido en programas educativos de gran escala sobre esta temática en particular.

Finalmente, la otra unidad institucional que es la encargada de la difícil parte técnica de la participación mexicana en la Convención es el INAH. Como ahora sabemos, el INAH es una de las instituciones culturales derivadas del proyecto

posrevolucionario y ha sido la encargada de todo lo referente al manejo técnico de zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. Simplemente tiene a su cargo alrededor de 110 mil monumentos históricos, 29 mil zonas arqueológicas registradas y 116 museos.<sup>18</sup>

En los primeros años después de que México firmó la Convención del Patrimonio Mundial, fue justamente el INAH la unidad encargada de enviar representantes a la Asamblea y al Comité de dicha Convención. A su cargo estuvieron la ejecución técnica y práctica de todas las responsabilidades derivadas de este compromiso internacional. Legalmente no había ninguna atribución específica a un órgano del instituto para cubrir esta demanda. Por los documentos que he podido revisar, algunas de las unidades del INAH que se involucraron en el tema fueron el Departamento de Asuntos Internacionales, la Dirección de Monumentos Históricos, la Dirección de Proyectos Técnicos, la Dirección de Soporte Técnico y Capacitación, la Coordinación Nacional de Arqueología, entre otras.

Los cambios institucionales que vivía el INAH con el inicio de las reformas culturales de los años ochenta y noventa del siglo XX, además de las constantes modificaciones en el organigrama cada sexenio presidencial, provocaron que por muchos años no existiera una unidad adecuada para el manejo del patrimonio mundial en México.

Fue hasta el año 2001 que el INAH creó la Dirección del Patrimonio Mundial, como oficina adscrita a su Coordinación Nacional de Centros Regionales. Al parecer se trató de una iniciativa de algunos de los delegados de México ante el Comité del Patrimonio Mundial, quienes consideraron que esta política requería un especial seguimiento y, sobre todo, una unidad administrativa propia. En un inicio se suscitaron algunos problemas para lograr la creación de esta dirección por conflictos ya conocidos en nuestro país sobre presupuesto, personal, trámites burocráticos para la creación de instituciones, etc. pero finalmente se logró su creación después de varios años de insistencia y acuerdos con las autoridades del INAH.<sup>19</sup>

Desde entonces, la Dirección del Patrimonio Mundial ha sido la encargada de representar a México en reuniones oficiales del Comité, del Bureau y de la Asamblea, así como en otros encuentros especializados; coordinar y dar seguimiento a las propuestas mexicanas en la Lista del Patrimonio Mundial; preparar los expedientes técnicos de los sitios; ofrecer los reportes del estado de conservación de los bienes; armar las listas indicativas; organizar actividades de formación profesional y

---

<sup>18</sup> "INAH", en [www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx), consultado en octubre del 2010.

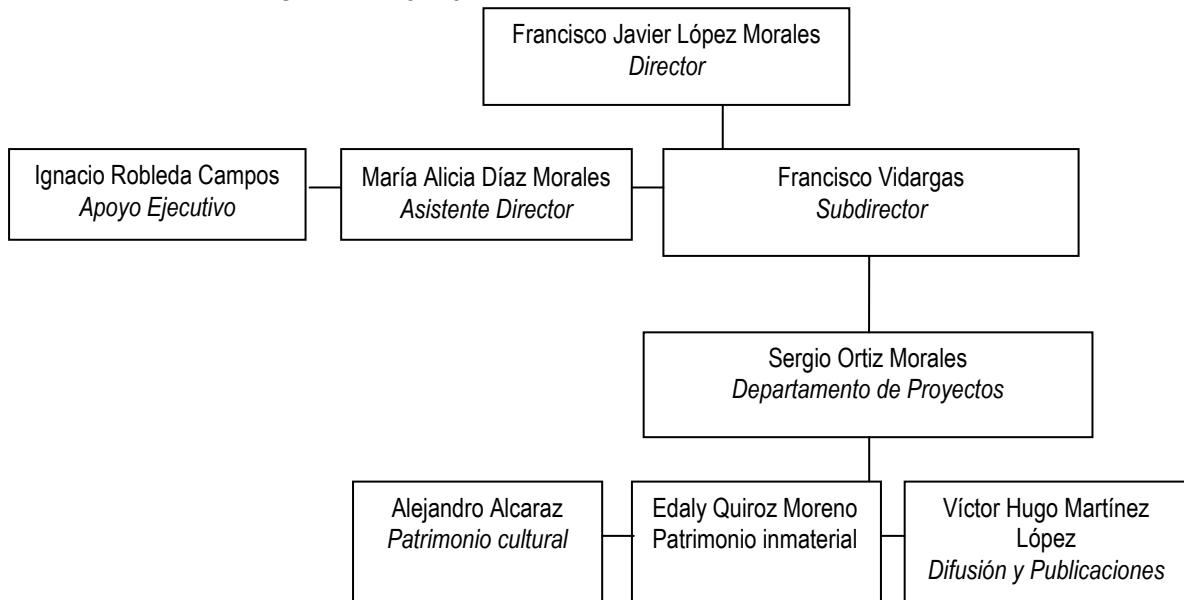
<sup>19</sup> Entrevista a Javier López Morales, Jefe de la Dirección del Patrimonio Mundial, realizada el día 20 de enero de 2011, México, Distrito Federal.

académica; elaborar proyectos de difusión; y demás actividades asociadas. Es decir, en esta unidad recae el mayor peso de las acciones generadas por el compromiso internacional de la conservación del patrimonio mundial.

La Dirección del Patrimonio Mundial, según su plan de trabajo, actualmente tiene por objetivos: 1) la gestión de sitios de valor excepcional; 2) la medición del dinamismo sociocultural de los sitios; 3) el manejo de los sitios; 4) la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. En forma paralela, sus ejes estructurales que le organizan son: desarrollo y seguimiento, cooperación técnica, difusión y formación profesional.<sup>20</sup>

Para la gran cantidad de responsabilidades que tiene a su cargo, la Dirección del Patrimonio Mundial es administrativamente pequeña, tal como se ve en su organigrama vigente:

**Figura 26.** Organigrama Dirección del Patrimonio Mundial



**Fuente:** elaboración propia con base en <http://www.gobiernodigital.inah.gob.mx>

En fechas más recientes, la Dirección del Patrimonio Mundial también ha asumido lo referente a los proyectos derivados de la puesta en marcha de la Convención del Patrimonio Inmaterial, por lo que sus funciones se ven sobrepasadas a sus capacidades. Otros problemas que se han suscitado, tienen que ver con la susceptibilidad de la Dirección ante las transformaciones que priman en la política cultural mexicana: ha variado en diversas ocasiones su posición dentro del

<sup>20</sup> "Objetivos de la Dirección del Patrimonio Mundial", en <http://www.gobiernodigital.inah.gob.mx>, consultado en enero de 2011.

organigrama del INAH, sufrido diferentes cambios de sedes, e incluso, suspendió temporalmente sus labores por presiones políticas.<sup>21</sup>

Desde mi punto de vista, la Dirección del Patrimonio Mundial es el componente institucional que apuntala una posible participación fructífera de México en la *Convención del Patrimonio Mundial*. A pesar de su manufactura reciente y sus limitaciones de presupuesto, personal e infraestructura, ha logrado cubrir las demandas más apremiantes derivadas de la política mexicana hacia el patrimonio de la humanidad. Apoyar a esta Dirección definiendo su estatus legal y utilizarla como una unidad para la realización de acuerdos interinstitucionales, sería ideal para consolidar sus funciones.

Otra institución del Estado mexicano que ha participado de manera colateral en las acciones del país en la Convención, ha sido la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Esta Secretaría ha hecho su aparición cuando los sitios mexicanos nominados patrimonio mundial son reservas naturales y deben someterse a las legislaciones medioambientales.

Por la historia de la política cultural del país, por desgracia, no existe una vinculación estrecha entre los lineamientos del patrimonio cultural y los seguidos en materia medioambiental. A pesar de que por muchos años las “bellezas naturales” fueron parte del acervo patrimonial mexicano que se buscó conservar, en la década de 1970 la política medioambiental tomó su propia vía más enfocada a la conservación de “recursos naturales”, sin vinculación con el proyecto educativo-cultural.

Debido a que muchos de los bienes mexicanos candidatos o inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial son sitios naturales, se ha requerido la presencia y asesoría de la SEMARNAT la cual, a través de su Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), es la encargada oficial de decretar zonas del patrimonio natural de acuerdo a varias categorías: Áreas de Protección de Flora y Fauna, Áreas de Protección de Recursos Naturales, Monumentos Naturales, Parques Nacionales, Reservas de la Biosfera y Santuarios.<sup>22</sup>

Sobre todo en los últimos años, a las sesiones del Comité del Patrimonio Mundial han asistido representantes tanto de la SEMARNAT como de la CONANP. Sin embargo, no existe una entidad específica al interior de estos órganos encargada

---

<sup>21</sup> Durante un Symposium Internacional realizado en Mazatlán en el año 2005, se consignaron opiniones contrarias al proyecto de la ya mencionada Ley Sari Bermúdez, entre los signatarios estuvo Francisco Javier López Morales, quien hasta entonces se desempeñaba como director de Patrimonio Mundial del INAH; inmediatamente se le exigió la renuncia: "Al día siguiente, a través de la Secretaría Administrativa. Se me dijo que estaban pidiendo mi cargo... Y las razones que se me adujeron fue la falta de lealtad y de fidelidad." Ante la controvertida decisión, finalmente se decidió restituir al funcionario en su cargo. Columba Vértiz, "Va pa'trás la ley de cultura", en *Proceso*, núm. 1519, 11 de diciembre de 2005.

<sup>22</sup> "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas", en [http://www.conanp.gob.mx/quienes\\_somos/historia.php](http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/historia.php), consultado en enero de 2011.

expresamente del patrimonio mundial. Se tratan más bien de una participación necesaria por el carácter natural de algunas zonas, pero coordinada extraoficialmente por la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH.

Por su parte, la gran institución cultural derivada del proyecto cultural de las tendencias de la globalización en México, el CONACULTA, se ha mantenido al margen de la participación directa en la política del patrimonio de la humanidad en el país. Predeciblemente, el único interés que las unidades administrativas de esta institución han mostrado respecto al patrimonio mundial, es su posible vinculación con el turismo.

Sobre todo en el último sexenio, el CONACULTA ha apelado al patrimonio mundial de México, a través de su Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo. En sus programas oficiales, se mencionan los sitios del patrimonio mundial en México como posibles rutas turísticas. Así mismo, se ha implementado un programa de “ciudades patrimonio de la humanidad” en conjunto con una organización privada, para incentivar los flujos del turismo hacia esas ciudades. Se han realizado algunos trabajos de divulgación sobre la materia y documentos de trabajo pero, al parecer, esta Coordinación está dando mayor prioridad al patrimonio cultural inmaterial y no se ha involucrado tan directamente con el patrimonio mundial material.<sup>23</sup>

Otra institución que no ha tenido una participación tan directa ni relevante, a pesar de ser uno de los pilares en la política cultural del Estado mexicano, es el INBA. Considerando que esta institución se avoca más al manejo de las llamadas bellas artes y ha trabajado desarticuladamente con las demás instituciones culturales mexicanas, puede entenderse que su papel en el patrimonio mundial es reducido. Aun cuando oficialmente el INBA se encarga de los monumentos artísticos y algunos de estos han sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, su acción no ha sido visible.

Puede cerrarse este apartado considerando que el seguimiento de México de los preceptos marcados por la Convención del Patrimonio Mundial, se ha asentado tácitamente en un andamiaje institucional derivado del proyecto estatal nacionalista posrevolucionario. Sin la existencia de instituciones como la SEP y el INAH, la incorporación mexicana a los trabajos del patrimonio mundial hubiese sido menos activa. Hay, sin embargo, algunos retos a superar, sobre todo se debe establecer de manera más clara el mecanismo institucional a través del cual se dará seguimiento a la estrategia del patrimonio mundial, buscando garantizar al máximo una acción interinstitucional tan necesaria en este tema.

---

<sup>23</sup> Cfr. “Turismo cultural”, en <http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/>

Otro punto fundamental es articular la participación institucional de México en el patrimonio mundial no solo como una acción de política exterior, tratando de vincularla con proyectos e instituciones locales, sin los cuales estas acciones están condenadas a convertirse en distintivos políticos sin verdaderas repercusiones en la labor de la conservación del patrimonio mundial ubicado en nuestro país.

### **3.3. Las acciones de la representación de México en los órganos encargados de implementar la Convención del Patrimonio Mundial**

#### **3.3.1. La búsqueda del liderato mexicano en las elecciones dentro de la Asamblea de Estados**

La Asamblea de Estados de la Convención del Patrimonio Mundial, como se ha mencionado, es el evento bianual caracterizado por reunir a todos los países miembros de la *Convención del Patrimonio Mundial*. La Asamblea se encarga de elegir a los miembros del Comité, de determinar las contribuciones al Fondo del Patrimonio Mundial y de revisar de manera muy general las decisiones tomadas en la materia.

La representación de México en este foro ha sido un reflejo del pensamiento cultural dominante al interior del país y ha estado en dependencia de la variabilidad de los principios y objetivos de política exterior. La representación mexicana en la Asamblea comenzó teniendo definidos lineamientos de la importancia de la cooperación cultural internacional para el país, lo que probablemente le llevó a concentrarse en la elección de los miembros del Comité, en la cual México buscaría constantemente un lugar.

La primera vez que México hizo su aparición en la Asamblea General fue en 1983, un año antes de la ratificación oficial de la Convención; participó como Estado observador sin derecho a voto. Muy seguramente, se mandó una representación con el fin de averiguar el tipo de trabajos que se estaban realizando en este foro para así, preparar la futura presencia mexicana en el acuerdo internacional.

Para la cuarta sesión de la Asamblea en 1985, México asistió por primera vez en calidad de Estado miembro. Desde entonces, el Estado mexicano ha optado por una delegación pequeña para representar al país ante la Asamblea de la Convención del Patrimonio Mundial. Según lo marcan las listas de asistencia, los funcionarios encargados de representar a México en este foro han sido de la Delegación Permanente ante la UNESCO de la SRE (por tratarse de una reunión general con carácter político-diplomático más que técnico).

De manera general, los directivos de la Delegación Permanente suelen asistir a esta reunión o, en ocasiones, ser relevados por los Representantes Alternos.

Solamente se tienen datos de los representantes de México ante la Asamblea hasta el año de 1991, quienes han sido hasta el momento:

**Figura 27.** Representantes de México ante la Asamblea de Estados de la Convención del Patrimonio Mundial

Sesión de la Asamblea	Representantes de México
1983	<b>María Guadalupe Ugarte de Bernard</b> (Segunda Secretaria de la Delegación de México ante la UNESCO) *como observador
1985	<b>María Guadalupe Ugarte de Bernard</b> (Segunda Secretaria de la Delegación de México ante la UNESCO)
1987	<b>María Guadalupe Ugarte de Bernard</b> (Segunda Secretaria de la Delegación de México ante la UNESCO) y <b>Alicia Cabrera de Castaneda</b> (Delegada permanente adjunta de México ante la UNESCO)
1989	<b>Miguel León Portilla</b> (Delegado permanente de México ante la UNESCO), <b>María Guadalupe Ugarte de Bernard</b> (Segunda Secretaria de la Delegación de México ante la UNESCO) y <b>Alicia Cabrera de Castaneda</b> (Delegada permanente adjunta de México ante la UNESCO)
1991	<b>Miguel León Portilla</b> (Delegado permanente de México ante la UNESCO), <b>Cristina de la Garza</b> (Delegada adjunta de la Delegación de México ante la UNESCO).

**Fuente:** elaboración propia con base en Reportes Finales de las Asambleas de Estados. \*\*Escribir al Centro del PM para completar.

A pesar de que algunos países usan grandes delegaciones para tener injerencia en las propuestas y en las decisiones tomadas en la Asamblea, México se ha caracterizado más bien por representaciones pequeñas de un papel más reservado. Dado el carácter general de la reunión, las participaciones suelen limitarse a discursos, debates y algunas propuestas de trabajo.

Revisando las relatorías de las sesiones, puede decirse que solamente en un par de ocasiones las intervenciones de los representantes mexicanos han sido más enfáticas. Podría citarse el ejemplo de la actitud propositiva que mantuvo Miguel León Portilla en la séptima Asamblea del Patrimonio Mundial en 1989. En esta sesión se fijó y argumentó la postura de México apoyando la necesidad de representatividad equilibrada de todas las regiones en la política del patrimonio mundial.<sup>24</sup>

En esa misma sesión de la Asamblea, México fue elegido (por única vez en todos estos años) como vicepresidente de la mesa directiva. Dado que este cargo se

<sup>24</sup> Cfr. Reporte de la Asamblea General de los Estados parte de la Convención del Patrimonio Mundial, 1989, documento CC.89 /CONF.013 /06, archivos de la UNESCO.

elige por candidatura voluntaria y méritos, puede deducirse que la labor personal de Miguel León Portilla contribuyó a obtener este puesto nominal durante la reunión de 1989.

Otra reunión de la Asamblea indirectamente importante para México fue la de 1997. En esta ocasión coincidieron los discursos de dos mexicanas quienes, por diferentes razones, tuvieron una intervención en la sesión.

En primer lugar, participó la mexicana Lourdes Arizpe en su calidad de Subdirectora del Sector de Cultura de la UNESCO durante esa Asamblea. En un tono crítico, su discurso realzó la importancia de la Convención pero poniendo en cuestionamiento la creación del Centro del Patrimonio Mundial e informando sobre la necesidad de una auditoría a este organismo. También subrayó la importancia de los reportes periódicos y llamó la atención sobre la necesidad de asistencias de urgencia en Italia e Indonesia.<sup>25</sup>

Por otro lado, se presentó la mexicana Teresa Franco, quien en el año de 1996 fungió como presidenta del Comité del Patrimonio Mundial y, según lo marca la ley, debió presentar ante la Asamblea un breve reporte de los logros alcanzados. Su discurso se acotó a presentar los trabajos del Comité, enfatizando el gran reconocimiento mundial de la Convención, además de proponer la continuación en estrategias para mejorar la Lista como el apegarse a los criterios, evitar el dominio de Europa y aumentar los sitios naturales; hizo mención especial a los logros de las asistencias en casos de urgencias y realzó la necesidad de mejorar las asistencias preparatorias.<sup>26</sup>

En el resto de las sesiones de la Asamblea, los representantes mexicanos se han limitado a apoyar algunas propuestas provenientes de otros Estados, a emitir algunos moderados discursos sobre los temas en boga y a centrarse en el proceso de elección de los miembros del Comité del Patrimonio Mundial que es, con mucho, una de las labores más arduas durante la Asamblea.

En un hecho poco común para el resto de los países miembros de la Convención, México ha sido electo participante del Comité en cuatro ocasiones para formar parte del cerrado grupo de los 21 países colaboradores. Desde su primera participación en la Asamblea en 1985, la representación mexicana presentó su candidatura resultando favorecido por las votaciones. Su mandato duraría seis años y prescribiría en 1991, cuando nuevamente fue electo por otro sexenio. Al terminar ese

---

<sup>25</sup> Reporte de la Asamblea General de los Estados parte de la Convención del Patrimonio Mundial, 1997, documento WHC.97/CONF.205/07, archivos de la UNESCO.

<sup>26</sup> "Rapport du Président du Comité patrimoine mondial pour la période 1996-1997" en Reporte de la Asamblea General de los Estados parte de la Convención del Patrimonio Mundial, 1997, documento WHC.97/CONF.205/07, archivos de la UNESCO.

período, en 1997, por tercera ocasión volvió a reelegirse siendo favorecido por un nuevo periodo sexenal que terminó en el 2003. En esa fecha no hubo una reelección mexicana y tuvieron que pasar otros seis años para que el país fuera reiteradamente electo miembro del Comité en el 2009, para un mandato de cuatro años que concluirá en el año 2013.

Así, en el marco de la Asamblea del Patrimonio Mundial, México parece haberse concentrado más bien en la búsqueda y obtención del apoyo para ser electo miembro del Comité, lo cual le distingue internacionalmente aun cuando no ha sido una labor sencilla y se ha venido complicando con el paso de los años. Las sesiones de la Asamblea en las cuales el país sometió su candidatura y resultó electo fueron en 1985, 1991, 1997 y 2009.

En la elección de 1985, México participaba por primera vez en la Asamblea, a pesar de esto fue electo por mayoría de 39 votos de los 68 posibles. Incluso en aquella ocasión, Argentina y Costa Rica desistieron sus candidaturas en favor de la delegación mexicana para que representara al bloque latinoamericano. Su elección fue entonces consensuada y relativamente fácil, muy probablemente aprovechando el reconocimiento que por aquellos años gozaba la política exterior mexicana en materia de cooperación cultural.

La elección de 1991 fue más reñida pues numerosos países postularon su candidatura. No obstante, México volvió a ser electo por mayoría, en la primera ronda, tras recibir 45 votos de los 81 emitidos. En ese año todavía estuvo como representante de la delegación mexicana Miguel León Portilla, cuyo reconocimiento posiblemente ayudó a que México fuera reelecto sin mayores dificultades.

En 1997 la representación mexicana volvió a presentar sus intenciones de formar parte del Comité pero su elección fue más complicada. Con el aumento en el número de Estados contendientes, las presiones por evitar la reelección de países que ya hubiesen formado parte del Comité con anterioridad y el inevitable juego de alianzas en este tipo de decisiones, el proceso se complejizó.

En una primera ronda de votaciones México obtuvo 40 votos de los 119 ejercidos, por lo que no alcanzó los 60 votos que constituían la mayoría. En una segunda ronda, el país recibiría 49 votos de 128, sin alcanzar por segunda ocasión la mayoría solicitada de 64. Lo mismo sucedió en una tercera ronda, cuando la representación mexicana se favoreció sólo con 54 votos de los mismos 128 ejercidos y 64 requeridos. Sería hasta la cuarta ronda cuando México fue finalmente electo como miembro del Comité, cuando Panamá declinó su candidatura en favor de la mexicana y se lograron sumar los votos requeridos.

Finalmente en la sesión de la Asamblea del 2009, se tomaron las nuevas medidas para la elección del Comité, destinándose un asiento a un país sin sitios en la Lista del Patrimonio Mundial (Arabia Saudita) y un asiento para un país de una región poco representada (Rusia). Los otros diez asientos se sometieron a votación, siendo electo nuevamente México para un periodo de 4 años que terminará en el 2013.<sup>27</sup>

En pocas palabras, la participación de México en la Asamblea se ha caracterizado por una pequeña delegación conformada por representantes de la Delegación Permanente de México ante la UNESCO de la SRE. La preparación y reconocimiento de los funcionarios han sido fundamentales para favorecer una actitud más propositiva, crítica e influyente dentro de los trabajos llevados a cabo en esta reunión bianual de Estados.

Las acciones de México en la Asamblea se han concentrado en el proceso de elección de los miembros del Comité del Patrimonio Mundial en las que ha resultado notablemente favorecido. A pesar de los vaivenes en la política cultural del Estado mexicano, se ha gozado de un reconocimiento internacional en materia cultural al que se le debe dar continuidad para evitar su menguamiento.

Considero que en el futuro, la clave será garantizar que los funcionarios que representen a México dentro de la Asamblea mantengan un alto grado de preparación y, sobre todo, una sensibilidad sobre los trabajos y beneficios que este foro representan. México podría no sólo enfocarse en el proceso de elección de miembros del Comité, sino en realizar propuestas más contundentes, optar una actitud más crítica, formar alianzas con el bloque latinoamericano que históricamente le ha apoyado y adentrarse más a fondo en los debates. Todo lo cual, en conjunto, beneficiará la participación mexicana en la Asamblea no solo de manera discursiva, sino con amplias repercusiones que permitan poco a poco el influjo del país en la conformación de la memoria del mundo dentro de este marco de acciones.

### **3.3.2. La colaboración constante y activa de la delegación mexicana en el Comité del Patrimonio Mundial.**

La participación de México en el Comité del Patrimonio Mundial ha sido uno de los ejes claves que explican, en gran parte, una dinámica intervención mexicana en la Convención. Las reuniones anuales del Comité que, como se han revisado, concentran la mayor parte de las decisiones y revisiones técnicas en la materia han contando con una representación del país.

---

<sup>27</sup> Los datos específicos sobre el conteo de votos aún no están disponibles en el reporte de la sesión de la Asamblea al tratarse de un encuentro reciente.

Las acciones de los representantes mexicanos en el Comité del Patrimonio Mundial son conducentes con los cambios en la política cultural del Estado. En un inicio hubo un gran impulso y apoyo a las reuniones anuales para ir diluyéndose en años posteriores. A pesar de esto se logró permear y mantener una mezcla de ideales de conservación del patrimonio, cooperación cultural y prestigio que se han reflejado en la búsqueda de la delegación de México por colaborar conjuntamente con otros Estados en los debates claves de la estrategia interestatal del patrimonio mundial.

Como ya se adelantaba, México ha ejercido cuatro mandatos como uno de los veintiún países integrantes del Comité del Patrimonio Mundial, dando por resultado una asistencia continua e ininterrumpida en este cargo desde 1985 hasta el 2003, retomándose en el 2009 para proyectarse hasta el 2013. De tal manera, de una forma u otra, desde 1985 hasta el año actual, no ha cesado la presencia mexicana en los trabajos de este foro.

Con este perseverante interés, México ha sido parte de los selectos diez países en el mundo con más mandatos dentro del Comité, acumulando una importante experiencia y trayectoria en este foro estatal.

**Figura 28.** Mandatos de México en el Comité del Patrimonio Mundial

Mandatos de México en el Comité del Patrimonio Mundial
1985-1991
1991-1997
1997-2003
2009-2013

**Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2012.

Además de lo anterior, México ha formado parte de los siete países del Bureau o Mesa Directiva del Comité del Patrimonio Mundial en ocho ocasiones: 1986, 1987, 1988, 1991, 1992, 1996, 1997 y 2002. De las ocho, en seis ocasiones fue vicepresidente, en una ocasión relator de la sesión y en otra obtuvo el distinguido cargo de presidente; esto ha afianzado su liderazgo dentro de las reuniones.

**Figura 29.** Cargos de México en el Bureau del Comité del Patrimonio Mundial

Sesión del Comité	Cargo de México en el Bureau
10 <sup>a</sup> 1986	Vicepresidente
11 <sup>a</sup> 1987	Vicepresidente
12 <sup>a</sup> 1988	Vicepresidente
15 <sup>a</sup> 1991	Vicepresidente
16 <sup>a</sup> 1992	Relator
20 <sup>a</sup> 1996	Presidente
21 <sup>a</sup> 1997	Vicepresidente
26 <sup>a</sup> 2002	Vicepresidente

**Fuente:** elaboración propia con base en Reuniones del Bureau, Centro del Patrimonio Mundial

Otra muestra del importante involucramiento de México dentro de las labores del Comité está en haber sido sede de la 20<sup>a</sup> sesión del Comité del Patrimonio Mundial, del 2 al 7 de diciembre de 1996. Como se ha revisado, la decisión de la sede de los encuentros anuales del Comité es un proceso que conlleva rivalidades y disputas. A pesar de esto, el gobierno mexicano en turno invitó al Comité a llevar acabo su reunión anual en el país. Finalmente, la ciudad mexicana de Mérida en el estado de Yucatán fue elegida como el espacio apropiado para esta sesión, dejando fuera en ese momento a otros importantes candidatos como Italia y Japón.

Otro factor que debe abordarse es el tipo de delegación que ha representado a México ante el Comité del Patrimonio Mundial. Las características de la representación mexicana en estas reuniones han variado con los años. De manera general puede decirse que la delegación mexicana ante el Comité se ha distinguido por ser poco numerosa, estar guiada por especialistas en el ramo y haber tenido la ventaja de una continuidad en algunos de sus funcionarios.

Las instituciones estatales que se han involucrado en el proceso han sido sobre todo el INAH, la Delegación de México ante la UNESCO de la SRE y, en últimas fechas, la SEMARNAT. Como parte del proceso de aparición de nuevos actores interesados en el tema del patrimonio cultural, se han unido en contadas ocasiones algunos representantes de organizaciones civiles y determinadas autoridades locales.

Durante los primeros años México se hizo presente en el Comité con representantes de la Delegación Permanente ante la UNESCO de la SRE, representantes técnicos provenientes del INAH y algunos especialistas del ICOMOS-Méjico. En este primer periodo el interés y activismo fueron más notables, con la presencia de importantes intelectuales hoy reconocidos por su labor en el campo

cultural como Jaime Ortiz Lajous, Luis Villoro, Miguel León Portilla y Sonia Lombardo de Ruiz.

Posteriormente, aproximadamente de 1988 a 1995, vino una etapa en la que la representación de México ante el Comité se centró en un solo funcionario proveniente del INAH (Salvador Díaz-Berrio), quien asistió con constancia al Comité por más de diez años. Las asistencias ininterrumpidas en las reuniones del Comité favorecieron la acumulación de experiencia y la sensibilización ante los cambiantes contenidos de la política, así mismo ampliaron un conocimiento de las problemáticas y obstáculos generados, lo cual sólo pudo obtenerse a través de la práctica política cotidiana dentro de la Convención. Pocos países han tenido este privilegio.

En otra etapa, sobre todo después de la reunión del Comité en México de 1996, hubo variaciones en la delegación mexicana ante el Comité. Otro funcionario del INAH dio continuidad a las labores de la delegación mexicana asistiendo de manera ininterrumpida por más de once sesiones hasta el día de hoy (Francisco Javier López Morales). En este período se mantuvieron las asistencias de miembros de la Delegación Permanente ante la UNESCO de la SRE, se incorporaron representantes de la SEMARNAT, algunas asociaciones civiles y, mucho más notorio, aparecieron autoridades locales o personajes vinculados con sitios mexicanos específicos del patrimonio de la humanidad.

Al parecer, cuando un determinado sitio de México tuvo una amplia posibilidad de ser declarado patrimonio de la humanidad en una sesión específica del Comité, se permitió la asistencia de jefes del proyecto o gobernadores de la entidad en cuestión para atestiguar el nombramiento oficial. Desde mi punto de vista, esta estrategia cayó en un exceso; un ejemplo fue la sesión del 2008, numerosos funcionarios del gobierno del estado de Guanajuato asistieron para verificar la inscripción del “Centro Protector de San Miguel y el Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco” en la Lista del Patrimonio Mundial, lo que acrecentó el número de miembros de la delegación mexicana pero no ofreció aportes estratégicos relevantes.

Todo lo anterior se observa en el siguiente cuadro que recopila la información básica sobre los representantes mexicanos que han formado parte de la delegación mexicana en el Comité del Patrimonio Mundial, desde las primeras sesiones hasta las últimas.

**Figura 30.** Composición de la Delegación de México en las sesiones del Comité del Patrimonio Mundial (1977-2008)

Sesión del Comité	Estatus de la Delegación Mexicana en el Comité	Miembros de la Delegación Mexicana ante el Comité del Patrimonio Mundial	Cargos
1 <sup>a</sup> , París, 1977	Observador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ricardo Menes</li> <li>• Rodolfo Ulloa Flores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales, INAH</li> <li>• Secretario Técnico del INAH</li> </ul>
8 <sup>a</sup> , Buenos Aires, 1984	Observador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pilar Orraca Noriega</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de la Embajada de México en Argentina</li> </ul>
9 <sup>a</sup> , París, 1985	Miembro Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jorge Alberto Manrique</li> <li>• Jaime Ortiz Lajous</li> <li>• Guadalupe Ugarte de Bernard</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pdte. ICOMOS-México</li> <li>• ICOMOS-México</li> <li>• Segunda Secretaria de la Delegación Permanente ante la UNESCO, SRE</li> </ul>
10 <sup>a</sup> , París, 1986	Vicepresidente Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Villoro</li> <li>• Sonia Lombardo de Ruiz</li> <li>• J.A. Manrique</li> <li>• Guadalupe Ugarte de Bernard</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegado permanente ante la UNESCO, SRE</li> <li>• Directora de Monumentos Históricos, INAH</li> <li>• Presidente de ICOMOS-México</li> <li>• Delegación Permanente ante la UNESCO, SER</li> </ul>
11 <sup>a</sup> , París, 1987	Vicepresidente Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miguel León Portilla</li> <li>• Sonia Lombardo de Ruiz</li> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> <li>• Jorge Alberto Manrique</li> <li>• Guadalupe Ugarte de Bernard</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegado permanente ante la UNESCO, SRE</li> <li>• Directora de Monumentos Históricos, INAH</li> <li>• Director de Proyectos Técnicos del INAH</li> <li>• Presidente de ICOMOS-México</li> <li>• Delegación Permanente ante la UNESCO, SER</li> </ul>
12 <sup>a</sup> , Brasilia, 1988	Vicepresidente Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director proyectos técnicos, INAH</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juan Manuel González Bustos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer Secretario de la embajada de México en Brasil</li> </ul>
13 <sup>a</sup> , París, 1989	Miembro Comité	n/d	n/d
14 <sup>a</sup> , Banff, 1990	Miembro Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Asistencia Técnica, INAH</li> </ul>
15 <sup>a</sup> , Cartago, 1991	Vicepresidente Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Soporte Técnico y Capacitación, INAH</li> </ul>
16 <sup>a</sup> , Santa Fe, 1992	Relator Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Soporte Técnico y Capacitación, INAH</li> </ul>
17 <sup>a</sup> , Cartagena, 1993	Miembro Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> <li>• Raúl Toledo Fadrios</li> <li>• Carlos Flores Marini</li> <li>• Rufina Hernández</li> <li>• Luise Noelle Gras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Soporte Técnico y Capacitación, INAH</li> <li>• Presidente Adjunto de Protección de Monumentos del Estado</li> <li>• Presidente de ICOMOS-México</li> <li>• Defensa del Patrimonio Construido</li> <li>• n/d</li> </ul>
18 <sup>a</sup> , Phuket, 1994	Miembro Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Soporte Técnico y Capacitación, INAH</li> </ul>
19 <sup>a</sup> , Berlín, 1995	Miembro Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Soporte Técnico y Capacitación, INAH</li> </ul>
20 <sup>a</sup> , Mérida, 1996	Presidente del Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• María Teresa Franco y González y Salas</li> <li>• Alejandro Martínez Muriel</li> <li>• Salvador Aceves</li> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> <li>• Augusto Molina Montes</li> <li>• Héctor Luis Ruiz Barranco</li> <li>• Jorge Díaz</li> <li>• Francisco Javier López</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora del INAH</li> <li>• Coordinador de Arqueología, INAH</li> <li>• Coordinador Nacional de Monumentos Históricos, INAH</li> <li>• Director delegación del INAH</li> <li>• Profesor investigador</li> <li>• Director de Reservas Naturales, SEMARNAT</li> <li>• Secretario Administrativo, INAH</li> <li>• Coordinación Nacional de</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adriana Konzevik Cabib</li> <li>• Patricia Pernas Guarnero</li> </ul>	Monumentos Históricos, INAH <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación Nacional de Difusión, INAH</li> <li>• Delegada de CONALMEX, SEP</li> </ul>
21 <sup>a</sup> , Nápoles,1997	Miembro Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• María de Teresa Franco y González y Salas</li> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> <li>• Jorge Carlos Díaz Cuervo</li> <li>• Salvador Aceves García</li> <li>• Francisco López Morales</li> <li>• Amelia Lara Tamburriño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora del INAH</li> <li>• Director de Soporte Técnico y Capacitación, INAH</li> <li>• Secretario Administrativo, INAH</li> <li>• Coordinador Nacional de Monumentos Nacionales, INAH</li> <li>• Director de Catálogo y Zonas de Monumentos, INAH</li> <li>• Consultora Cultural de la embajada de México en Italia</li> </ul>
22 <sup>a</sup> , Kyoto,1998	Miembro Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco J. López Morales</li> <li>• Oscar Ramírez Flores</li> <li>• Sandra Patricia Piña Salinas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Monumentos Históricos, INAH</li> <li>• Director de SEMARNAT</li> <li>• Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)</li> </ul>
23 <sup>a</sup> , Marrakesh,1999	Miembro Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dámaso Luna Corona</li> <li>• Oscar Ramírez Flores</li> <li>• Javier Medina</li> <li>• Francisco López Morales</li> <li>• Víctor Sánchez Sotomayor</li> <li>• Víctor M. Lanz</li> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la SRE</li> <li>• Director de SEMARNAT</li> <li>• Director General de vínculo con el Congreso</li> <li>• INAH</li> <li>• Subdirector de SEMARNAT</li> <li>• Presidente Municipal de Campeche</li> <li>• Investigador UAM – INAH</li> </ul>

24 <sup>a</sup> , Cairns, 2000	Vicepresidente Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Javier López Morales</li> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> <li>• Tirzo Beltran Torres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General, INAH</li> <li>• Profesor experto</li> <li>• Consultor de la embajada de México en Australia</li> </ul>
25 <sup>a</sup> , Helsinki, 2001	Miembro Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Javier López Morales</li> <li>• Viviana Kuri Haddad</li> <li>• Salvador Díaz-Berrio Fernández</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Dirección del Patrimonio Mundial, INAH</li> <li>• Subdirectora de Dirección del Patrimonio Mundial, INAH</li> <li>• Profesor de posgrado</li> </ul>
26 <sup>a</sup> , Budapest, 2002	Vicepresidente Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Javier Barros-Valero</li> <li>• Antonio González Kuri</li> <li>• Francisco Javier López Morales</li> <li>• María Pía Gallina Tessaro</li> <li>• Ramón Carrasco</li> <li>• Epifanio Hernández</li> <li>• Viviana Kuri Haddad</li> <li>• José Luis Martínez</li> <li>• Rafael Tatua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegado permanente de México ante la UNESCO, SRE</li> <li>• Gobernador del estado de Campeche</li> <li>• Dirección Patrimonio Mundial, INAH</li> <li>• Capacitación financiera y cooperación en áreas naturales protegidas, SEMARNAT</li> <li>• Arqueólogo de Calakmul</li> <li>• Pdte. municipal de Calakmul</li> <li>• Vicepresidenta de la Dirección del Patrimonio Mundial, INAH</li> <li>• Embajador de México en Hungría</li> <li>• Director de promoción del gobierno de Campeche</li> </ul>
27 <sup>a</sup> , París, 2003	Miembro Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Raúl Sergio Arroyo</li> <li>• Alfredo Arellano</li> <li>• Javier Barros-Valero</li> <li>• Sergio Raúl Arroyo García</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General del INAH</li> <li>• Director de la reserva de la biosfera de Sian Ka'an</li> <li>• Delegado permanente ante la UNESCO, SRE</li> <li>• Dirección General, INAH</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Javier López Morales</li> <li>• Viviana Kuri Haddad</li> <li>• María Pía Gallina Tessaro</li> <li>• Adriana Valades de Moulines</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección del Patrimonio Mundial, INAH</li> <li>• Coordinadora de asesores de la Dirección General</li> <li>• Comisión de Áreas Naturales Protegidas, SEMARNAT</li> <li>• Segunda secretaria Delegación Permanente de México ante la UNESCO, SRE</li> </ul>
28 <sup>a</sup> , Suzhou, 2004	Observador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sergio Raúl Arroyo García</li> <li>• Francisco Javier López Morales</li> <li>• Andrés Casillas</li> <li>• Catalina Corcuera</li> <li>• María Pía Gallina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General del INAH</li> <li>• Dirección del Patrimonio Mundial, INAH</li> <li>• Fundación Luis Barragán</li> <li>• Directora de la Casa Luis Barragán</li> <li>• Cooperación Internacional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SEMARNAT</li> </ul>
29 <sup>a</sup> , Durban, 2005	Observador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco López Morales</li> <li>• Viviana Kuri Haddad</li> <li>• Rodolfo Ogario</li> <li>• María Pía Gallina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección del Patrimonio Mundial, INAH</li> <li>• Coordinadora asesores, INAH</li> <li>• Director Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, AC.</li> <li>• Cooperación Internacional de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas, SEMARNAT</li> </ul>
30 <sup>a</sup> , Vilnus, 2006	Observador	n/d	
31 <sup>a</sup> , Christchurch, 2007	Observador	n/d	
32 <sup>a</sup> , Québec, 2008	Observador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco López Morales</li> <li>• Christopher Thomas Finkelstein Franyuti</li> <li>• Francisco Vidargas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección del Patrimonio Mundial, INAH</li> <li>• Municipio de San Miguel de Allende</li> <li>• INAH</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flavio Chazaro</li> <li>• José Jesús Correa Ramírez</li> <li>• Matilde García Verastegui</li> <li>• Luz Angélica González</li> <li>• Guillermo González Engelbrecht</li> <li>• Oscar Negrete Pérez</li> <li>• Juan de Jesús Pascualli</li> <li>• Juan Alcocer Flores</li> <li>• Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela</li> <li>• Inti Muñoz</li> <li>• Francisco Peyret</li> <li>• Sergio Enrique Rodríguez Herrera</li> <li>• Ivis Salgado Camacho</li> <li>• Díaz Tomas</li> <li>• Luz Angélica González</li> <li>• Juan Manuel Oliva Ramírez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SEMARNAT</li> <li>• Gobierno de San Miguel de Allende</li> <li>• SRE</li> <li>• Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato</li> <li>• Municipio de San Miguel de Allende</li> <li>• Gobernador del estado de Guanajuato</li> <li>• Gobierno del estado de Guanajuato</li> <li>• Gobierno del estado de Guanajuato</li> <li>• Presidente municipal de Zitácuaro, Michoacán</li> <li>• Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México</li> <li>• Desarrollo económico del municipio de San Miguel de Allende</li> <li>• Gobierno del estado de Guanajuato</li> <li>• Director de cultura de Zitácuaro, Michoacán</li> <li>• Consulado general de México en Montreal</li> <li>• Asistente en jefe de ministerio de turismo de Guanajuato</li> <li>• Estado de Guanajuato</li> </ul>
--	--	---	---

**Fuente:** elaboración propia con base a listas de asistencias a las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial, 1977-2008, Archivos UNESCO.

En mi opinión, la delegación mexicana ante el Comité debe fomentar desde este primer momento los vínculos interinstitucionales necesarios para el manejo del patrimonio mundial. Más que llevar circunstancialmente a funcionarios, se debe planear y conformar una delegación integral que de continuidad a una visión múltiple de los deberes y compromisos que puedan generarse para México en este foro. Tomando el ejemplo de los resultados positivos obtenidos por otros países, una delegación ante el Comité del Patrimonio Mundial debe estar conformada por diplomáticos, especialistas técnicos de los diferentes tipos de patrimonio (arqueológico, histórico, paleontológico, etc.), los portavoces de las instituciones culturales oficiales del Estado, autoridades medioambientales, representantes del sector educativo y asesores del área de turismo.

A partir del año 2010, el Comité del Patrimonio Mundial decidió oficialmente que ningún país podrá tener una delegación que sobrepase los quince miembros. Será un reto planear con mayor precisión a los integrantes que conformen este importante engranaje del mecanismo de la participación mexicana en los trabajos de la Convención.

Ahora bien valdría preguntarse cómo ha sido en sí misma la participación de la delegación mexicana en las sesiones del Comité. Revisando los informes y relatorías de las reuniones puede perfilarse que México se ha involucrado sobre todo en dos temas específicos: la definición de los criterios para determinar el patrimonio mundial y la mejora del constante problema sobre la desigualdad en la representatividad regional de los sitios del patrimonio de la humanidad. Estos temas esenciales son coherentes y consistentes con los intereses de la política estatal mexicana de contribuir a la protección del patrimonio mundial y de lograr una equilibrada cooperación internacional en materia cultural.

Además de esporádicos discursos sobre temas relevantes del momento, los delegados de México ante el Comité han buscado formar grupos de trabajo para dar solución en especial a controversias vinculadas con la definición y representatividad del patrimonio mundial.

Todo lo anterior se refleja en las acciones mexicanas en el Comité del Patrimonio Mundial desde una perspectiva histórica. Dos años después de su incorporación formal al Comité durante la sesión de 1987, la delegación de México participó en un grupo de trabajo que debió analizar la posibilidad de limitar el número y vigilar el tipo de bienes que en adelante se inscribirían en la Lista del Patrimonio

Mundial. Este equipo se formó voluntariamente por México junto con Australia, Bulgaria, Francia, Grecia, Sri Lanka y Túnez.<sup>28</sup>

Para la siguiente sesión de 1988, se presentaron los resultados de la investigación conjunta: se propuso hacer más selectiva la revisión de los expedientes; se planteó trabajar con los Estados poco representados para asesorarlos previamente en sus candidaturas; se instó a trabajar con nuevas categorías como paisajes culturales y arquitectura moderna. Varios países felicitaron los resultados del grupo dentro del cual México participó en aquella ocasión.

Dando continuidad al interés de mejorar las categorías que definen el patrimonio mundial y en el marco de los preparativos del aniversario número veinte de la Convención, se formó otro grupo de análisis en 1989. De nueva cuenta, México se propuso como candidato para colaborar en la investigación junto con Canadá, Francia, Grecia e Italia.<sup>29</sup> Se llevaron a cabo varias reuniones de especialistas que ahondaron en los conceptos de paisajes culturales, rutas culturales y patrimonio moderno, contribuyendo a que posteriormente se construyera la Estrategia Global, la cual vendría a reformular los criterios de definición del patrimonio mundial.

En la sesión del Comité en 1992, se suscitó una fuerte controversia entre los miembros con respecto a una propuesta de los EE.UU. que exigía que los expedientes de los sitios del patrimonio de la humanidad contuvieran argumentos de un valor verdaderamente universal de los bienes y no un valor nacional. Varios países, con Grecia a la cabeza, consideraron que la valoración era un proceso relativo que no podía ser manejado de manera universalista. Las discusiones acaloradas llevaron nuevamente a organizar un grupo de trabajo para analizar la cuestión a fondo. La delegación mexicana decidió colaborar en este grupo al lado de Alemania, EE.UU., Francia, Grecia, Italia, Polonia y Túnez.<sup>30</sup> En esta ocasión los resultados pasaron desapercibidos y poco a poco se siguieron aplicando las políticas que al respecto fueron determinadas por el Centro del Patrimonio Mundial.

Como era de esperarse, una de las sesiones más activas y contundentes de la delegación mexicana en el seno del Comité fue en 1996, cuando el país fungió como sede oficial del evento. Dominó un sentido más crítico e influyente de México con las participaciones de los altos mandos de los principales órganos estatales de cultura en el país, además de la asesoría de académicos y asistencia de organizaciones civiles; hubo también una mayor cobertura en la prensa nacional.

---

<sup>28</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1987, documento SC.87 /CONF.005 /09, archivos de la UNESCO.

<sup>29</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1989, documento SC-89/COF.004/12, archivos de la UNESCO.

<sup>30</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1992, documento WHC-92/CONF.002/12, archivos de la UNESCO.

Siguiendo el protocolo, la sesión del Comité realizada en Mérida en el año 1996 fue abierta por los discursos del gobernador del estado de Yucatán (Víctor Cervera Pacheco), del Secretario de Educación Pública en su calidad de dirigente de la CONALMEX (Miguel Limón Rojas), de la directora de la SEMARNAT (Julia Carabias Lillo) y de la directora del INAH (María Teresa Franco y González Salas).

El resto de la sesión no fue del todo sencilla, de hecho fue una de las más difíciles en la historia del Comité al llover las críticas hacia la controvertida creación del Centro del Patrimonio Mundial. Ante esto las declaraciones de la representación nacional fueron mucho más enfáticas cuando, por ejemplo, México denunció abiertamente “graves vacíos e inconsistencias” en los informes sobre los recursos económicos del Centro del Patrimonio Mundial.<sup>31</sup> Las discusiones que se levantaron al respecto orillaron a la extrema determinación de realizar una auditoría al Centro.

Se decidió formar un grupo de especialistas para la delicada revisión de las finanzas del Centro. México, aplicando su estrategia de intervenir en los grupos de estudio, se lanzó por nueva ocasión como voluntario para dicha labor en colaboración con Australia, Benín, Canadá, Francia, Italia, Japón, Líbano y Malta.<sup>32</sup> Los resultados de la auditoría se dieron en la reunión de 1998 pero hasta la actualidad, como se ha mencionado, las finanzas del Centro del Patrimonio Mundial continúan siendo un tema irresoluto.

Aquella sesión del Comité llevada a cabo en México culminó sin mayores problemas: se realizaron las debidas revisiones al estado de conservación de los sitios en la Lista en Peligro, se realizaron 37 inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial (dos de éstas de bienes mexicanos<sup>33</sup>), se aprobaron las asistencias técnicas y se validaron los montos de destino del Fondo del Patrimonio Mundial.

La delegación mexicana prosiguió su asistencia en las reuniones consecutivas del Comité. Otra participación importante se dio 1999 cuando por nueva vez se formó un grupo de trabajo para tratar el tema persistente sobre la falta de representatividad temática y regional en la Lista. México se comprometió a realizar reuniones de especialistas conjuntamente con Australia, Bélgica, Canadá, Hungría, Marruecos, Sudáfrica, Tailandia y los organismos consultivos.<sup>34</sup> Algunos de los resultados fueron incorporados posteriormente en las discusiones de mejora de la Estrategia Global para hacer creíbles los trabajos de la Convención del Patrimonio Mundial.

Del 2003 al 2009, México quedó fuera del centro de las acciones directas engendradas en el Comité por su calidad meramente de miembro observador, lo que

<sup>31</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1996, documento WHC-96/CONF.201/21, archivos de la UNESCO.

<sup>32</sup> Loc. Cit.

<sup>33</sup> El “Centro Prehispánico de Uxmal” y la “Zona de Monumentos Históricos de Querétaro”.

<sup>34</sup> Reporte del Comité del Patrimonio Mundial, 1999, documento WHC-99/CONF.209/22, archivos de la UNESCO.

mermó un poco su activismo; sin embargo se mantuvo al tanto de los movimientos generados en ese lapso temporal. Hasta la fecha, la delegación mexicana ha vuelto a formar parte activa del Comité, habrá que dar seguimiento al camino y al tipo de estrategias que se seguirán en el porvenir.

En pocas palabras, la contribución de México a través de su delegación en el Comité del Patrimonio Mundial se ha encausado a la formación de grupos de trabajo con varios países para generar estrategias que ayuden a la determinación de los criterios para definir al patrimonio mundial y a la mejora en la representatividad de la Lista del Patrimonio Mundial.

Cuando México ha tenido una delegación más integral, formada por especialistas y comprometida con los trabajos desarrollados al interior de las sesiones del Comité, los resultados han sido visiblemente más propositivos y enriquecedores. Este es un factor clave para futuras participaciones.

Las grandes ventajas de México en este foro son su innegable experiencia acumulada a lo largo de veinticinco años de colaboración en el Comité, además de las raíces históricas de interés por este tema, lo cual le dota de un beneficio insuperable que debe ser aprovechado para favorecer y ser favorecido en la labor de la conservación del patrimonio de la humanidad.

### **3.3.3. México y el Centro del Patrimonio Mundial: del apoyo a la interdependencia institucional**

La relación de México con el Centro del Patrimonio Mundial encargado de toda la logística de los trabajos la Convención, ha sido siempre estrecha pero, en últimas fechas, se ha consolidado hasta el grado de alcanzar un vínculo institucional.

Cuando México firmó la Convención en 1985 existía para ese entonces el llamado Secretariado que ayudaba con las tareas administrativas derivadas del instrumento internacional. En ese primer momento, la delegación mexicana se apoyó en el Secretariado para todo lo referente a la logística de sus primeras participaciones: elaboración de la lista indicativa, cumplimentación de candidaturas de los sitios mexicanos a Lista del Patrimonio Mundial, asesoría con los formatos de reportes y expedientes, solicitudes de asistencia técnica, apoyo en todo lo relacionado con las reuniones tanto de la Asamblea como del Comité.

Por el hecho de que México inició con ímpetu su contribución en la labor de la estrategia del patrimonio mundial, puede deducirse que debió tener una constante y fuerte comunicación con el personal del Secretariado. Sin embargo, hasta donde pude obtener información, ningún especialista mexicano formó parte de este órgano de apoyo.

En 1992, siete años después de que México entrara a la Convención, tuvo lugar la debatida creación del Centro del Patrimonio Mundial que reemplazó los trabajos del Secretariado. Las labores mexicanas con relación a la Convención ya habían ganado una importante experiencia por lo que las necesidades administrativas y técnicas se resolvieron con un acercamiento a los organismos consultivos como el ICOMOS y, en menor medida, con la UICN.

En este peculiar momento, México estuvo dentro de los países que compartían las dudas sobre la forma de operación del Centro y denunciaban la poca claridad del manejo de sus recursos económicos. A pesar de ello, al igual que muchos Estados, México tuvo que continuar apoyándose en el Centro del Patrimonio Mundial para dar seguimiento puntual a los trámites administrativos reglamentarios surgidos con la puesta en práctica de la Convención.

Salvador Díaz-Berrio, uno de los funcionarios más constantes en la delegación mexicana ante el Comité, escribió en su texto publicado el año 2000, que alrededor del surgimiento del Centro del Patrimonio Mundial hubieron malentendidos por llamarle Centro en lugar de Secretaría, lo cual dejaba ambiguo su grado de independencia; que podía entenderse el origen del Centro como parte de una iniciativa para evitar la burocratización en la UNESCO y que se mantenían las dudas por los fondos económicos que le sostenían.<sup>35</sup>

Pasado el tiempo se daría el ya mencionado fortalecimiento paulatino del Centro del Patrimonio Mundial como entidad que revisa y propone la mayoría de las tareas desprendidas de la Convención. En este marco, en la última década, México ha tenido una comunicación fluida con el Centro en lo referente a trámites administrativos, asistencias técnicas, organización de eventos, realización de visitas de especialistas y un amplio etcétera. En muchos sentidos los trabajos realizados al interior del país en materia de conservación se han enriquecido con la supervisión del Centro del Patrimonio Mundial, pero al parecer la relación ha tendido a ir más allá.

Se ha analizado que uno de los principales retos del Centro es la enorme acumulación de funciones y tareas que sobrepasan su capacidad logística. Esta particularidad ha sido aprovechada por México para proponer con éxito la creación de un instituto regional de apoyo a las tareas de la conservación del patrimonio mundial bajo auspicios de la UNESCO y con la colaboración directa del Centro del Patrimonio Mundial. Surgió así recientemente el Instituto Regional de Patrimonio Mundial (IRPM) en la ciudad mexicana de Zacatecas en el año 2010.

---

<sup>35</sup> Salvador Díaz-Berrio, *El Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, Op. Cit., 2001, p. 34.

Esta iniciativa es visiblemente trascendental para el tema que nos ocupa. Se trata de un abierto interés de varios sectores de México por consolidar una influencia en las labores relacionadas con el patrimonio mundial, lo que amplía además la posibilidad de mantener al país en un líder regional en la materia.

Varios son los factores que conjuntamente podrían explicar la decisión de formar un organismo de estas características en México: la gran tradición y experiencia que han acumulado especialistas mexicanos sobre el tema de la conservación del patrimonio mundial; los numerosos sitios mexicanos inscritos en la Lista; las iniciativas de algunas autoridades locales para auspiciar a un organismo de esta importancia (en este caso Zacatecas); la coyuntura política favorable de apoyo gubernamental al ámbito específico del patrimonio mundial; e internacionalmente, la tendencia de la UNESCO y del Centro del Patrimonio Mundial a descentralizar algunas de sus labores a través de la creación de unidades regionales semiautónomas.

No es mucho lo que puede decirse del funcionamiento del Instituto Regional de Patrimonio Mundial a un año de su creación. No obstante pueden inferirse detalles sobre su establecimiento. Al parecer, la idea de creación de este centro surgió desde mediados del 2000 y se ha reconocido públicamente a la gobernadora de Zacatecas, Amalia García, como una de sus principales impulsoras.

De manera oficial, la solicitud de creación del IRPM fue presentada ante la UNESCO por el gobierno mexicano a través de la SRE el 19 de junio del 2009. Al siguiente mes, en julio, se realizó una misión de evaluación con representantes del Centro del Patrimonio Mundial, del ICOMOS Internacional y de la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH para hacer el estudio de factibilidad.<sup>36</sup>

En agosto de ese mismo año, se llevó a cabo una reunión anual de expertos en materia de patrimonio mundial en Zacatecas (ciudad candidata para ser sede del IRPM). A esta reunión asistieron altos funcionarios del gobierno mexicano y expertos regionales de Centroamérica y el Caribe, lo que contribuyó a fortalecer la viabilidad del instituto regional.

Para el siguiente mes de septiembre, la propuesta se analizó aprobatoriamente en la 182 sesión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO por lo que pasó a ser un punto a discutirse en la 35<sup>a</sup> Conferencia General que se realizó en París del 6 al 23 de octubre del mismo año de 2009. De manera específica, fue el 17 de octubre cuando los 197 Estados que integran la Comisión de Cultura aprobaron por unanimidad la creación de cuatro centros regionales categoría 2 relacionados con el patrimonio mundial: el Centro Regional Árabe para el Patrimonio Mundial, en Bahréin; el Centro

---

<sup>36</sup> Comunicado 298, Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, 20 de octubre de 2009.

Regional de Formación en Gestión del Patrimonio, en Río de Janeiro, Brasil; el Fondo del Patrimonio Mundial Africano, en Sudáfrica; y, por supuesto el Instituto Regional de Patrimonio Mundial en Zacatecas, México.<sup>37</sup>

Debe notarse que esta fue una coyuntura especial aprovechada por algunos países que buscaron el liderato regional en materia patrimonial dentro de sus espacios geográficos. Nueva prueba de que dentro de la estrategia del patrimonio mundial se reproducen las relaciones exteriores entre Estados.



**Figura 31.** Irina Bokova y Amalia García firmando el acuerdo para establecer el IRPM, 2010.

Una vez aprobada la iniciativa, tuvo lugar la reunión protocolaria entre la Directora General de la UNESCO, Irina Bokova, con algunos representantes mexicanos encabezados por la gobernadora zacatecana Amalia García. En este encuentro del 12 de abril del 2010, se firmó el acuerdo oficial que estableció el Instituto Regional de Patrimonio Mundial en

Zacatecas, como centro auspiciado por la UNESCO.<sup>38</sup>

Finalmente el IRPM fue inaugurado el 8 de septiembre de 2010 en la Casa del Conquistador (inmueble del siglo XVII del centro histórico de la ciudad de Zacatecas). El primer evento que se realizó en el recinto fue el encuentro para realizar los informes periódicos sobre el estado de conservación de los sitios del patrimonio mundial de la región de México y Centroamérica.

Ahora bien, en específico la relación del IRPM con el Centro del Patrimonio Mundial apunta a ser sumamente estrecha. Oficialmente los objetivos del instituto mexicano cubren muchas de las tareas que el Centro venía desarrollando, por lo que al parecer la colaboración con el instituto viene a desahogar muchas de sus funciones.

Lo anterior queda claro al enlistarse los deberes legales del IRPM que van en el sentido de capacitar personal especializado; coadyuvar con estrategias de gestión; fomentar la investigación sobre el patrimonio mundial; realizar acciones de difusión; y,

<sup>37</sup> "Establishment, in Zacatecas, Mexico, of the Regional World Heritage Institute as a category 2 institute under auspicious of UNESCO", en *Records of the 35<sup>th</sup> General Conference. Resolutions. 6-23 de octubre de 2009*, Volúmen 1, UNESCO, París, 2009.

<sup>38</sup> "Signature of Agreement establishing the UNESCO category 2 institute for Regional World Heritage in Zacatecas, Mexico", Noticias UNESCO, 12 de abril de 2010, en <http://www.unesco.org/new/>, consultado en marzo de 2011.

trabajar coordinadamente con las entidades federativas de la República Mexicana, América Central y el Caribe en la implementación de la Convención.<sup>39</sup>

Además de las funciones compartidas, el nuevo instituto zacatecano y el Centro del Patrimonio Mundial al parecer tendrán un entrelazamiento en cuanto a recursos se refiere. Si bien se establece oficialmente que el Instituto se solventará bajo los auspicios de la UNESCO, en el reglamento se marca que será el Centro del Patrimonio Mundial el encargado de canalizar estos recursos: “el Centro (sic) Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, auspiciado por el Centro Mundial”.<sup>40</sup> Por declaraciones emitidas, el monto mensual aproximado que se destinará al IRPM oscila en un millón de dólares.<sup>41</sup>

Dentro del decreto de creación del IRPM se dedica todo un capítulo a enlistar la relación que habrá entre éste y el Centro del Patrimonio Mundial. Estas primeras normas corroboran que la vinculación del instituto será seguida muy de cerca por el Centro. Por ejemplo, el artículo 6 marca que el IRPM “alineará sus estrategias, objetivos y programas de mediano y largo plazo, de conformidad con las prioridades del Centro Mundial, teniendo en todo momento la cercana colaboración y consulta con éste”.<sup>42</sup> El artículo 7 desagrega actividades concretas en los que el Instituto colaborará con el Centro del Patrimonio Mundial respetando las “metas estratégicas y objetivos”<sup>43</sup> de éste último: asistencia a expertos; intercambio de investigadores y profesionales para capacitación; envío de comisionados; asistencia en herramientas de profesionalización; colaboración en cursos, trabajos, exhibiciones, conferencias, simposios y seminarios de la región; entre otras.

Orgánicamente el IRPM tendrá en su estructura básica: una Junta Directiva, un Consejo Consultivo y una Dirección General. Tanto en la Junta como en el Consejo, el Centro del Patrimonio Mundial tendrá representantes y derecho a voto en la toma de decisiones.

En este punto también debe mencionarse que resulta novedoso, y muy positivo a mi parecer, que el instituto prevea la participación de entidades internacionales, nacionales y locales de un amplio espectro dentro de sus consultores: CONACULTA, ICCROM, ICOMOS, INAH, INBA, UICN, Instituto Zacatecano de Cultura, Secretaría de Obras Públicas de Zacatecas, Secretaría de Turismo de Zacatecas, SEMARNAT,

---

<sup>39</sup> Artículo 4, *Ley Orgánica del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas*, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 24 de febrero de 2010.

<sup>40</sup> Artículo 3, *Ibidem*.

<sup>41</sup> “La UNESCO operará en Zacatecas el Instituto Regional del Patrimonio Mundial”, noticias INAH, octubre de 2009.

<sup>42</sup> Artículo 6, *Ley Orgánica del Instituto Regional del Patrimonio Mundial*, Op. Cít., 2010.

<sup>43</sup> Artículo 7, *Ibidem*.

SEP, SRE, UNAM, Universidad Autónoma de Zacatecas y representantes destacados de la sociedad civil.

Resumiendo, la relación de México con el Centro del Patrimonio Mundial tomó un camino de fuerte comunicación como un proceso consecuente con el dinamismo del país en materia de conservación del patrimonio mundial. Sin embargo, de una función usual de apoyo, recientemente se ha pasado a una etapa de interdependencia institucional cuyos resultados están por ser definidos.

El éxito de esta nueva vinculación institucional entre México y los trabajos de la Convención todavía debe pasar por las duras pruebas del otorgamiento del presupuesto necesario, la selección de personal capacitado, la coordinación entre autoridades internacionales, federales y locales, y otras trabas frecuentes en este tipo de acuerdos políticos.

De tal manera, la apertura en México de un instituto auspiciado por la UNESCO a través del Centro del Patrimonio Mundial, abre nuevas posibilidades pero plantea también nuevos retos. Los beneficios serán el aprovechamiento de esta oportunidad para convertir al país en un líder regional que encause los esfuerzos realizados en materia de conservación del patrimonio mundial. Inicialmente perfilado para un ámbito de acción centroamericano y norteamericano, considero que este nuevo instituto no debe olvidar la tradición latinoamericana de mayor cobertura que históricamente ha tenido la política cultural mexicana.

Los problemas serán definir las responsabilidades y lograr una coordinación efectiva con los diferentes actores implicados pues, como ya hemos revisado, la política cultural mexicana se sustenta institucionalmente en un rompecabezas de entidades a las que ahora se suma el IRPM. No debe olvidarse tampoco, que el Centro del Patrimonio Mundial atraviesa por un periodo de controversias y dificultades propias que pueden llegar a ensombrecer los logros obtenidos, habrá que tenerse especial cuidado con lo relacionado a la transparencia en el manejo de recursos y con el esclarecimiento claro de funciones y atribuciones. En un futuro cercano se verán los resultados de esta prometedora pero delicada iniciativa.

### **3.3.4. Las modestas pero ininterrumpidas contribuciones económicas de México al Fondo del Patrimonio Mundial**

Uno de los puntos medulares en los intentos estatales por construir un patrimonio mundial tiene que ver con los recursos económicos. Fue en realidad la intención de formar un fondo económico mundial para las actividades de protección de los bienes culturales valiosos, lo que motivó la creación de la Convención. Sin embargo, las aspiraciones iniciales se han empañado con luchas de poderes, desigualdades

estructurales y un mecanismo poco transparente de rendición de cuentas, tal cual hemos revisado que le ha estado sucediendo al Fondo del Patrimonio Mundial en el transcurso de los años.

En este apartado es posible enfocarse al análisis de la acción de México en este engranaje vital y delicado que resulta el manejo de los recursos económicos vinculados al patrimonio mundial. Una frase puede sintetizar el aporte mexicano al Fondo del Patrimonio Mundial: responsabilidad y cumplimiento. A pesar de las crisis económicas sufridas por el país y de sus cambios de gobiernos, de los avatares sufridos al interior de la política de la UNESCO, del desprestigio y las dudas respecto al manejo de los recursos del Fondo y otras desavenencias, México no ha dejado de cumplir su compromiso económico marcado por la Convención.

Al considerarse que desde 1950 la representación mexicana ante la UNESCO propuso la creación de un fondo económico para la protección del patrimonio mundial, puede entenderse que México ha pagado puntualmente su contribución económica a manera de un deber moral, el mantenimiento de un prestigio internacional inherente, la adherencia política afín a la protección del patrimonio de la humanidad y la conveniencia de mantener un estrecho vínculo con los trabajos de la organización internacional.

Existe otra explicación indirecta de la actitud económica responsable de México en el Fondo del Patrimonio Mundial, forma parte de un mecanismo de presión redactado en el texto mismo de la Convención del Patrimonio Mundial: ningún país que tenga un adeudo puede formar parte del Comité del Patrimonio Mundial. Si México ha demostrado un especial interés por participar en el Comité, el estar al corriente en sus contribuciones no es una opción, sino una prioridad.

Desde que la representación mexicana firmó el acuerdo internacional en 1985 y hasta el año 2010, se ha pagado puntualmente al Fondo del Patrimonio Mundial el reglamentario 1% del presupuesto total que México destina a la UNESCO. La contribución mexicana al total de los recursos del Fondo del Patrimonio Mundial es modesta en comparación con los grandes contribuyentes (como Alemania, Francia, Japón y, sobre todo, Estados Unidos), mas es de los pocos países en vías de desarrollo que hacen un pago considerable tomando en cuenta el tamaño de su economía. A manera de ejemplo, puede observarse la diferencia entre los montos de los quince mayores contribuyentes en el último año fiscal, en el cual México ocupó la décima posición.

**Figura 32.** Posición internacional de México en contribuciones al Fondo del Patrimonio Mundial, 2009

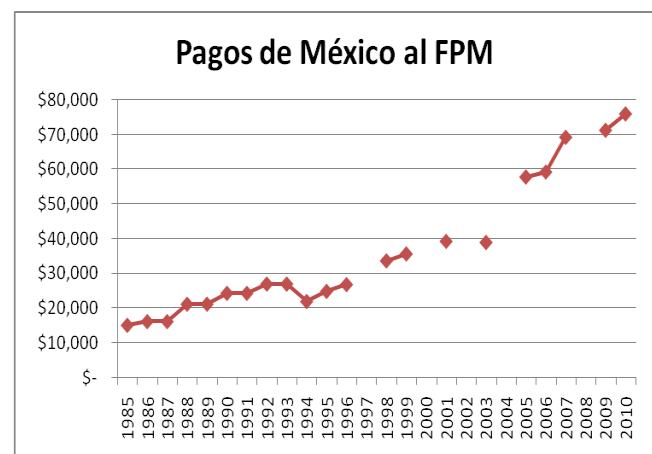
<b>Posición</b>	<b>País</b>	<b>Total contribución</b>	<b>Total contribución</b>
		<b>obligatoria (dólares)</b>	<b>voluntaria (dólares)</b>
1	Estados Unidos	694,100	1,388,300
2	Japón	524,550	-
3	Alemania	270,636	541,272
4	Reino Unido	209,587	-
5	Francia	198,828	397,658
6	Italia	160,274	-
7	Canadá	93,956	-
8	España	93,672	-
9	China	84,144	-
<b>10</b>	<b>México</b>	<b>71,208</b>	-
11	República de Corea	68,558	-
12	Países Bajos	59,093	-
13	Australia	56,380	-
14	Suiza	38,365	-
15	Federación Rusa	37,860	-

**Fuente:** elaboración propia con base en "Final accounts of the World Heritage Fund for 2008-2009", 17 de junio de 2010, documento WHC-10/34.COM/16, archivos UNESCO.

Desde una perspectiva histórica, los pagos que México ha destinado al Fondo del Patrimonio Mundial han venido aumentando parcialmente dependiendo de los montos generales realizados a la UNESCO. A continuación se muestra un cuadro de los pagos mexicanos que se han cumplido hasta la fecha, según lo atestiguan los informes financieros del Fondo. No debe olvidarse que por desgracia en muchas ocasiones la información de esta índole no está totalmente abierta a consulta pública, ni es completamente fidedigna (pues incluso se ha sometido a auditorías). De manera indicativa puede mostrarse lo siguiente:

**Figura 33.** Contribuciones económicas de México al Fondo del Patrimonio Mundial (1985-2010)

Año	Monto obligatorio	Total Pagado	% del presupuesto total del Fondo	
1985	14,994	14,994	4.33	
1986	16,059	16,059	2.70	
1987	16,059	16,059	2.06	
1988	21,082	21,082	1.64	
1989	21,082	21,082	1.70	
1990	24,206	24,206	2.51	
1991	24,206	24,206	2.37	
1992	26,886	26,886	2.36	
1993	26,886	26,886	2.31	
1994	21,847	21,847	1.58	
1995	24,786	24,786	2.33	
1996	26,729	26,729	1.38	
1997			0.00	
1998	33,566	32,566	1.08	
1999	35,573	37,000	1.08	
2000			0.00	n/d
2001	39,194	39,194	1.48	
2002			0.00	n/d
2003	38,869		1.65	
2004			0.00	
				n/d
2005		57,737	57,737	6.11
2006		59,174		9.55
2007		69,174		6.17
2008				0.00
2009		71,208	71,208	10.58
2010		75,923	75,923	9.77



**Fuente:** elaboración propia con base en reportes anuales del estado financiero del Fondo del Patrimonio Mundial de 1985 al 2010, archivos UNESCO.

A diferencia de otros países como EE.UU., Francia, Israel, Japón, Reino Unido y otros, México nunca ha condicionado su apoyo económico a la Convención según sus intereses particulares, ni ha intentado conducirlos a proyectos específicos de su conveniencia. Así mismo, la postura mexicana ante la controversia ya analizada sobre el manejo económico del Fondo del Patrimonio Mundial ha sido más flexible. Si bien los representantes oficiales del país han demandado cuentas más transparentes, no se han tomado medidas extremas ni se han detenido los desembolsos para los pagos.

Nuevos retos se vislumbran en la contribución mexicana al Fondo del Patrimonio Mundial. En los últimos años es una constante la gravedad de la crisis económica mundial y el paulatino aminoramiento de los recursos disponibles para la implementación de los objetivos fundamentales de la Convención. Se atraviesa por uno de los peores momentos económicos de los fondos para el patrimonio mundial y las iniciativas para mejorar esta situación emanan desesperadamente.

En los últimos debates respectivos a la necesidad de incrementar las finanzas del Fondo del Patrimonio Mundial hay una propuesta que, de llevarse a cabo, resultaría poco beneficiosa para México. Se trata de un proyecto para elevar los ingresos del Fondo a través de contribuciones voluntarias de los miembros según tres posibles esquemas:

- 1) Duplicar voluntariamente el monto que se destina por ley al Fondo del Patrimonio Mundial.
- 2) Cada Estado puede aportar recursos adicionales al Fondo según el número de bienes del patrimonio mundial situados en su territorio (2% de sus contribuciones actuales por cada sitio).
- 3) Cada Estado puede aportar recursos adicionales al Fondo según sus flujos de turismo, en dos posibilidades: a) 0.01 dólares por turista internacional que ingrese al país; ó b) 0.1 dólares por turista internacional que ingrese al país.<sup>44</sup>

Resulta curioso que la propuesta mexicana realizada hace más de 50 años que sugería la formación de un fondo económico para la protección del patrimonio mundial cobrando un impuesto al turismo, cobre ahora una vigencia inesperada. Esto nos habla de la actitud visionaria de aquellos mexicanos pero lleva a cuestionar si el país en estos momentos se halla económicamente posibilitado para cubrir esta demanda.

Lo que sí es un hecho es que las opciones planteadas para aumentar los ingresos del Fondo, no favorecerían a México, pues le presionarían para aumentar cuantiosamente sus pagos sin que posiblemente tenga la solvencia económica ni la voluntad política de lograrlo. Desde mi perspectiva el problema será que dadas las disposiciones legales del texto original de la Convención, estos nuevos mecanismos de captación de recursos no podrán exigirse sino de manera voluntaria por lo que muy pocos países estarán en la disposición de cumplirlo, agravándose la situación delicada que atraviesa el Fondo del Patrimonio Mundial.

Será importante que México establezca bajo sus propios criterios una modesta cantidad económica bajo el rubro de contribución voluntaria (como actualmente lo hacen países como Brasil, Bulgaria, Dinamarca, Noruega y Sudáfrica), lo que

---

<sup>44</sup> "Options pour octroyer des contributions volontaires additionnelles équitables au Fond du Patrimoine Mondial", 9 de julio de 2010, documento WHC-10/34.COM/16.ADD, archivos de la UNESCO.

moralmente le acercaría a un trabajo más comprometido con los recursos del Fondo del Patrimonio Mundial sin que se le preestablezcan montos impagables. Una contribución voluntaria simbólica sería una buena estrategia coherente con las acciones activas de México en el resto de los mecanismos de funcionamiento de la Convención del Patrimonio Mundial.

Puede entonces decirse que México se ha caracterizado por ser un constante y sólido contribuyente al Fondo del Patrimonio Mundial a lo largo de todos estos años, esto le ha otorgado un reconocimiento que, sin duda, ha favorecido en su inclusión activa dentro de la política del patrimonio mundial. No obstante en un futuro habrá que sumarse inteligentemente a los esfuerzos por aumentar los cada vez más escasos recursos económicos tratando de evitar quedarse fuera de los mayores aportadores mundiales al Fondo, así como de sumirse en la incapacidad de cubrir compromisos monetarios fuera de sus posibilidades de pago. Sobra decir que las decisiones tomadas en este apartado serán determinantes.

### **3.4. La relación de México con los organismos consultivos en las labores del patrimonio mundial**

#### **3.4.1. La base técnica fortalecida por el ICOMOS-México**

La conservación del patrimonio mundial exige una parte técnica: se trata de las acciones en campo; las intervenciones de restauración en monumentos específicos; las investigaciones teóricas sobre categorías, técnicas y materiales de conservación; las visitas especializadas a las zonas. En México, estas acciones específicas debieran ser cubiertas legalmente por el INAH y el INBA bajo coordinación del CONACULTA, sin embargo, por todo lo que hemos venido analizando, las intenciones políticas rebasan las capacidades prácticas.

Internacionalmente, la política del patrimonio mundial se ha sustentado desde sus inicios en organismos no gubernamentales para su puesta en práctica, uno de esos organismos es el ICOMOS cuya vital asistencia a las labores de la Convención ya se analizó en el capítulo anterior. Ahora toca profundizar en la acción de ese organismo no gubernamental con respecto al patrimonio mundial en el caso mexicano, lo que llevará a entender su importante contribución como generador de las bases técnicas con las que se han cubierto importantes demandas generadas a raíz de la Convención.

El ICOMOS cuenta con una representación en México desde sus primeros años de vida. De hecho, de los veintitrés especialistas que conformaron la comisión para la redacción de la carta internacional que daría origen al ICOMOS en 1964, solo

dos eran latinoamericanos y uno de ellos mexicano: Rivera de Coronel.<sup>45</sup> Al año siguiente, en 1965, algunos expertos en México (en especial José Villagrán García) se las ingenaron para iniciar las gestiones necesarias ante la SEP y la SRE con el fin de que obtener el reconocimiento de la organización no gubernamental del ICOMOS mexicano. El ICOMOS-Méjico se estableció en 1965 con tan solo cinco individuos y se fortalecería años después en 1979 cuando obtuvo el reconocimiento oficial de la CONALMEX.<sup>46</sup>

Durante los años en que se estableció el ICOMOS en México, se vivía la revolucionaria década de 1960, aún se cosechaban los grandes triunfos de las corrientes teóricas, instituciones y legislaciones nacionalistas que hacían del país un terreno fértil para sólidas propuestas en materia de conservación y restauración del patrimonio cultural. Por esta razón, los fuertes cimientos de esta organización no gubernamental han contribuido al goce de su reconocimiento y a su influyente participación.

Actualmente, el ICOMOS-Méjico se compone por el Consejo Directivo, la Junta de Honor, Comités Estatales y Científicos además de miembros individuales, institucionales y patrocinadores.<sup>47</sup> Desde mi punto de vista, su organigrama resulta ventajoso para abordar diferentes tipos de patrimonio cultural a través de sus comités científicos<sup>48</sup> y para formar una red nacional a través de diversos comités a lo largo del país.<sup>49</sup>

Evidentemente son muchas las iniciativas desarrolladas por el ICOMOS mexicano desde su creación a mediados de la década de 1960 hasta el día de hoy, no obstante, en este caso es posible centrarnos en sus aportes en materia de patrimonio mundial. De manera enunciativa puede decirse que el ICOMOS mexicano ha aportado bases técnicas esenciales que han ayudado a consolidar toda una tradición científica, una profesionalización de expertos, una incorporación a la vanguardia internacional de técnicas de conservación y restauración lo cual, en conjunto, han favorecido al conocimiento, cumplimiento y aplicación de los postulados de la Convención del Patrimonio Mundial.

<sup>45</sup> “De la naissance de la notion de patrimoine mondial à la création de l'ICOMOS”, en [http://www.international.icomos.org/hist\\_fra.htm](http://www.international.icomos.org/hist_fra.htm), consultado el 10 de marzo de 2011.

<sup>46</sup> Carlos Flores Marini, (Comp.), *ICOMOS Mexicano, AC. Seis años en la conservación del patrimonio monumental. Testimonios. Actividades 1991-1996*, CONACULTA, Méjico, 2000, p. 6.

<sup>47</sup> “ICOMOS Mexicano A.C.”, en <http://www.icomos.org.mx/quienes.php>, consultado en enero de 2011.

<sup>48</sup> Actualmente existen los Comités Científicos de: Análisis y Restauración de Estructuras de Arquitectura Patrimonial; Arqueología Subacuática; Arquitectura Vernácula; Arquitectura del siglo XX; Asuntos Jurídicos, Administrativos y Financieros; Ciudades Históricas; Construcción de Adobe y Tierra; Fortificaciones y Patrimonio Militar; Itinerarios Culturales; Jardines Históricos; Madera; Patrimonio Arqueológico; Piedra; Turismo y Patrimonio.

<sup>49</sup> Actualmente existen Comités Estatales en: Campeche, Chihuahua, Durango, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz, y además con miembros de los estados de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Guanajuato, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Considero que existen cinco aspectos principales en los que el ICOMOS mexicano ha coadyuvado al país a sustentar con éxito las acciones de conservación del patrimonio mundial: el desarrollo e intercambio científico-académico; el conocimiento e implementación de acciones prácticas-técnicas; su acción como intermediario entre el ámbito internacional, nacional y local; y, acciones políticas de apoyo o presión vinculadas con determinadas zonas del patrimonio mundial mexicano.

En cuanto al desarrollo científico y académico se refiere, el ICOMOS mexicano ha sido uno de los principales organismos preocupados por actualizar constantemente las discusiones e investigaciones relacionadas con el patrimonio cultural (aunque principalmente remitido al patrimonio material y circunscrito al ámbito urbano). El intercambio de información y la realización de conferencias, cursos, encuentros, publicaciones, seminarios, talleres, tanto nacionales como internacionales, son sus puntos fuertes.

De manera especial, dentro del ámbito de estudio del patrimonio cultural en México, es famoso el encuentro anual organizado por el ICOMOS mexicano que convoca a especialistas del ramo en un proceso de actualización científica: se trata del “Simposium Internacional de Conservación del Patrimonio Monumental”. Este encuentro se ha desarrollado de manera ininterrumpida desde 1978 hasta el 2010 y ha buscado estar al tanto de las discusiones en boga sobre el tema. La reunión inició siendo muy crítica y propositiva, con una verdadera asistencia internacional de importantes especialistas (sobre todo latinoamericanos), en últimas fechas ha perdido ese empuje de arranque y pareciera ser un ejercicio nacional, mas los temas manejados siguen siendo punteros por la vinculación que existe con el ICOMOS internacional.

Por tradición, al final de cada Symposium solían emitirse resoluciones finales que resumían las conclusiones del encuentro y proponían acciones concretas a seguir, estas llamadas “declaraciones” llevaban el nombre de la sede de la reunión y varias de ellas traspasaron las fronteras nacionales para ser reconocidas, por su contenido, internacionalmente. Tal fue por ejemplo el caso de la Declaración Tlaxcala de 1982 sobre la conservación de pequeños poblados. También, en el año 2001 el Symposium celebrado en Pátzcuaro, Michoacán se dedicó al tema de “30 años de la Convención del Patrimonio Mundial”.<sup>50</sup>

En lo que respecta al aporte del ICOMOS-Méjico en el conocimiento e implementación de acciones prácticas-técnicas en materia del patrimonio mundial debe pensarse que varios profesionistas mexicanos en el campo (antropólogos,

---

<sup>50</sup> *Conservación del patrimonio monumental. Veinte años de experiencias. Conclusiones de los simposios del Comité Mexicano del ICOMOS, 1978-1999*, INAH, México, 2001.

arqueólogos, arquitectos, historiadores, restauradores, etcétera) han buscado formar parte del ICOMOS aún teniendo cargos en otras instituciones públicas y privadas. Con esta amplia red de expertos se cuenta con personal suficiente para realizar expedientes, inventarios, dictámenes, reportes y acciones concretas de conservación del patrimonio. Si bien estas tareas competen legalmente de manera exclusiva al Estado a través del INAH, han existido algunas ocasiones en que el ICOMOS-Méjico se ha encargado de acciones locales específicas sobre este tema.

Incluso, Salvador Díaz-Berrio y Francisco López Morales (dos de los funcionarios mexicanos de mayor antigüedad en el Comité del Patrimonio Mundial y éste último actual dirigente de la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH) son miembros activos del ICOMOS-Méjico. En pocas palabras, la vinculación entre el ICOMOS mexicano y las acciones concretas que desde el Estado se toman en materia de patrimonio mundial, se han nutrido mutuamente.

En más de una ocasión, el ICOMOS-Méjico ha participado como uno de los principales asesores para la conformación de los expedientes técnicos de sitios mexicanos para su posible inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Su labor en este punto ha consistido en la realización de trabajos en campo, la preparación de los argumentos de autenticidad y de valor universal, la elaboración de inventarios de monumentos y, en general, las adecuaciones generales para aumentar las posibilidades de aprobación. Si el ICOMOS internacional se encarga de revisar las candidaturas para el Comité del Patrimonio Mundial, el ICOMOS mexicano haciendo uso de su experiencia y conocimiento, se encarga de perfilar las candidaturas mexicanas por el camino correcto para que sean aceptadas.

El ICOMOS-Méjico ha participado en otras acciones técnicas específicas vinculadas con el patrimonio mundial como el seguimiento de las demandas de reportes periódicos, las asistencias técnicas, las visitas de expertos y la formación profesional. En un par de ocasiones, el Centro del Patrimonio Mundial ha pedido directamente al ICOMOS mexicano la realización de dictámenes técnicos sobre sitios mexicanos bajo alguna controversia. Algunos ejemplos sobre este punto fueron los casos del centro histórico de Puebla en 1994, del Instituto Cabañas y la zona arqueológica de Teotihuacán en 1995, así como de la zona arqueológica de Monte Albán en 1996.<sup>51</sup>

El otro gran aporte de ICOMOS-Méjico ha sido actuar como un intermediario entre el ámbito internacional, nacional y local, esto gracias a sus características como

---

<sup>51</sup>Carlos Flores Marini, (comp.), *ICOMOS Mexicano, AC. Seis años en la conservación del patrimonio monumental, Op. Cit.*, 2000.

una organización no gubernamental que no depende de una política de Estado ni de un mecanismo rígido de rendición de cuentas o seguimiento burocrático.

Este organismo mexicano realiza constantes intercambios de especialistas, tiene numerosos contactos con organismos internacionales –sobre todo latinoamericanos-, así mismo asiste a las Asambleas Generales del ICOMOS mundial. Todo este bagaje internacional lo intercala con trabajos nacionales de la mano de instituciones como el INAH en sus diferentes subdivisiones, la CONALMEX y unidades académicas como la UNAM. Localmente el ICOMOS-Méjico consiste en realidad en una red de miembros ubicados a lo largo de todo el país, lo que favorece una especie de “contacto más local” con las necesidades apremiantes en cada región. Constantemente esta organización no gubernamental ha llamado la atención sobre la necesidad de la participación comunitaria en la labor de la conservación e incluso ha realizado consultas ciudadanas al respecto.

Esta capacidad de intercalación del ICOMOS mexicano ha favorecido que las normatividades de la *Convención del Patrimonio Mundial* en el país sean aplicadas a lo largo de sus posibles escalas geográficas, al ser un intermediario entre los distintos intereses locales, la política nacional y las demandas internacionales.

Y finalmente otras de las grandes contribuciones del ICOMOS-Méjico sobre el curso del patrimonio mundial en el país han sido sus acciones de apoyo a zonas mexicanas del patrimonio de la humanidad o bien actos de presión política por daños en las mismas.

El apoyo a ciertos sitios deviene del hecho de que en varias ocasiones son iniciativas particulares cimentadas en la red del ICOMOS mexicano, y no una política nacional de Estado, las que han iniciado la búsqueda por lanzar a un sitio mexicano a la candidatura para la Lista del Patrimonio Mundial. De tal forma no es extraño que el ICOMOS-Méjico suela pronunciarse abiertamente en favor de la inscripción de determinados bienes, sobre todo de sitios urbanos, a través de “recomendaciones” que son en realidad un apoyo a proyectos de sus propios miembros.

Muy frecuentemente al final del citado Symposium Internacional del ICOMOS-Méjico se suele otorgar apoyo a candidaturas mexicanas del patrimonio mundial (que además curiosamente suelen ser las sedes del evento). Lo interesante es que estas recomendaciones se han llevado a la práctica y en la mayoría de las veces las candidatas del ICOMOS son ahora ya sitios mexicanos en la Lista del Patrimonio Mundial; pueden citarse algunas de estas recomendaciones como: en 1986 al centro histórico de Puebla y Cholula, en 1988 al centro histórico de Zacatecas, en 1991 a la

ciudad de Pátzcuaro y Morelia, en 1993 al centro histórico de Querétaro, en 1994 a la ciudad de Campeche, en 1997 a la Ruta Tierra Adentro, entre otras.<sup>52</sup>

Por otra parte, han existido casos en los que algunos de los sitios mexicanos del patrimonio mundial han corrido riesgos por decisiones políticas, presiones económicas, falta de normatividad y un sinnúmero de factores. En algunas de estas situaciones el Comité del Patrimonio Mundial ha solicitado ayuda al ICOMOS internacional para llevar a cabo estudios sobre las amenazas reales sufridas en los sitios. Así, en varias ocasiones se han enviado a México visitas de especialistas de este organismo no gubernamental (con apoyo de la red nacional del ICOMOS-Méjico) para vigilar las medidas emprendidas por el Estado.

Este proceso demuestra que el ICOMOS puede llegar a presionar al gobierno mexicano para revirar políticas que él considere lesivas para el sitio del patrimonio mundial en controversia: “una carta o una misión de expertos del ICOMOS que amenacen con manifestar públicamente su preocupación suelen ser suficientes para que se adapten y se modifiquen los proyectos”,<sup>53</sup> “se limita el carácter discrecional de las intervenciones al otorgar a un organismo internacional la capacidad de pronunciarse acerca de la coherencia de las políticas nacionales”<sup>54</sup>.

Con todo lo anterior expuesto puede decirse que la participación del ICOMOS en México ha, por un lado, cimentado las bases técnicas necesarias para favorecer la inserción del país en los trabajos del patrimonio mundial material; mientras que por el otro ha logrado consolidar una importante influencia para poder intervenir en el curso de las decisiones tomadas por el Estado en la materia.

A diferencia de lo que pasa en otros países, en México la representación del ICOMOS no tiene legalmente ninguna atribución ni posibilidad de influir en la política estatal del patrimonio cultural, a pesar de en la práctica lo hace. Sería posible que el propio Estado pudiera establecer un acuerdo más abierto con esta organización no gubernamental para apoyarla y aprovechar los beneficios de su trabajo especializado, su actualización técnico-científica y su actuar en forma de redes locales que, sin duda, serían favorables para mejorar los resultados de las políticas de conservación del patrimonio cultural en general y del patrimonio mundial en particular.

---

<sup>52</sup> Conservación del patrimonio monumental. Veinte años de experiencias. Conclusiones de los simposios del Comité Mexicano del ICOMOS, 1978-1999, INAH, México, 2000.

<sup>53</sup> Cfr. Patrice Melé, “Sacralizar el espacio urbano: el centro de las ciudades mexicanas como patrimonio mundial no renovable”, en *Alteridades*, Op. Cit., 1998, p. 21.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 25.

### **3.4.2. La subvalorada contribución del ICCROM y la UICN**

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), una interesante organización mundial formada de manera conjunta por Estados y entidades no gubernamentales, se ha especializado en el apoyo a la vertiente medioambiental de la estrategia interestatal del patrimonio mundial. Su actuar más discreto como organismo asesor de la Convención se ha revisado ya, más ahora se puede analizar su influencia en México.

Creada desde 1948, la UICN ha contado con pocos miembros mexicanos, tratándose sobre todo de organizaciones no gubernamentales y miembros individuales que a título personal habían decidido adherirse al organismo. Por fortuna esta vinculación parece ir mejorando en los últimos años.

En algunos estudios medioambientales aplicados a México, la UICN participó haciendo uso de su Oficina Regional y apoyándose en una pequeña red desarticulada de expertos en el país. Sin embargo en 1992 un grupo de organizaciones no gubernamentales decidieron conformar propiamente el Comité de Miembros Mexicanos de la UICN, en el que participaron: el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMBA), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Federación Conservacionista Mexicana (FECOMEX), la Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C. (FUNDEA), el Grupo Ecológico Sierra Gorda (GESGIAP), el Instituto de Ecología de la UNAM, el Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas de la Universidad de Guadalajara (IMACH-UdG), el Instituto para el Desarrollo Sustentable de Mesoamérica A.C. (IDESMAC), el Instituto Mexicano de Recursos Naturales (IMERNAR), la Pg7/FAUNAM Consultores, el Programa de Acción Forestal Integral (PROAFT), PRONATURA A.C., la Sociedad de Historia Natural del Soconusco (Soc. Hist. Nat. Soconusco).<sup>55</sup>

De manera aislada, ninguna de las organizaciones no gubernamentales anteriormente mencionadas habían podido influir en las políticas medioambientales mexicanas y, mucho menos, en el manejo de las áreas naturales desde una perspectiva de la protección cultural.

A pesar de que el manejo de las áreas naturales protegidas en México tiene un manejo diferente a la de los sitios del patrimonio cultural, cuatro de estas zonas han sido declaradas patrimonio mundial: Santuario de las ballenas del Vizcaíno, 1993; Sian ka'an, 1987, Islas y áreas protegidas del Golfo de California, 2005; y, Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, 2008. Curiosamente tres de estas denominaciones

---

<sup>55</sup> "Comité de Miembros Mexicanos de la UICN", *Boletín UICN México*, Volumen 1, Ejemplar 1, marzo de 2001.

han sido posteriores a 1992 con lo que puede deducirse que la formación de un Comité de Miembros Mexicanos de la UICN posiblemente benefició en este logro.

La UICN fue requerida por el Comité del Patrimonio Mundial para realizar las inspecciones en los sitios mexicanos naturales antes de ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, hasta donde se sabe además de su tradicional procedimiento de usar sus bases de datos, información geográfica, documental, etcétera, el organismo internacional envío misiones de campo para elaborar los informes correspondientes.

Debido a que las redes de expertos mexicanos de la UICN no están directamente asociadas con el INAH, ni la SRE, ni la CONALMEX, es posible que sus informes sean más críticos y, por tanto, ejerzan una mayor presión al gobierno mexicano por cumplir con los lineamientos internacionales demandados en materia medioambiental.

Como lo revisaremos más adelante, en al menos tres de los cuatro sitios naturales de México en la Lista del Patrimonio Mundial han existido demandas y denuncias públicas de amenazas que se han llevado hasta las estancias del Centro y del Comité del Patrimonio Mundial: en el Vizcaíno por un proyecto de construcción de una salina; en Sian ka'an por la privatización de tierras dentro del área de protección; y, en la Reserva de la Mariposa Monarca por los problemas de tala forestal y crecimiento urbano. Todos estos casos se suscitaron en el primer decenio del año 2000 y para su resolución los informes de la UICN fueron vitales.

Tomando en cuenta las fechas recientes de estos problemas, considero que estas denuncias y presiones por cumplir con las demandas internacionales medioambientales han favorecido al mayor involucramiento de la SEMARNAT en la estrategia del patrimonio mundial y, más revelador, incitar finalmente la decisión del gobierno de México de formar parte de los Estados signatarios de la UICN.

En efecto, en el año 2008 la directora general de la UICN anunció la integración de México a las filas de los Estados miembros de la organización internacional, lo cual le convierte en el país número ochenta y cinco que se suma a la Unión y el séptimo en América Latina. Justamente, se ha designado a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, órgano descentrado dependiente de la SEMARNAT, como enlace estatal ante la UICN.<sup>56</sup> Los resultados de esta vinculación están por verse pero es innegable que la incursión de México en la UICN representa una buena oportunidad para diversificar las iniciativas de protección patrimonial de México al estratégico sector medioambiental.

---

<sup>56</sup> "México se une a UICN como Estado miembro", 18 de septiembre de 2008 en <http://www.iucn.org/index.cfm?uNewsID=1575>, consultado en marzo de 2011.

Pasando a otro punto, otro organismo consultivo que participa en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial es el ICCROM, este organismo gubernamental se ha enfocado en el estudio de técnicas de restauración, lo que le ha llevado a cubrir un papel de capacitador y ayudante en la profesionalización de personal. En el caso de México se suscita un fenómeno similar.

México se adhirió a los estatutos del ICCROM en 1961, convirtiéndose en el vigésimo cuarto país del mundo y el segundo de América Latina en ser miembro oficial del organismo. El ICCROM se estableció como una red de expertos provenientes de distintos países, México por tradición contribuyó con especialistas al organismo y, a su vez, se benefició de los programas de profesionalización.

Uno de los proyectos que derivaron de la relación de México con el ICCROM fue el establecimiento de las instituciones antecesoras de la Escuela Nacional de Conservación y Restauración (ENCRyM). En esos primeros años, México proveyó gran cantidad de profesionales al ICCROM que, por desgracia, poco a poco fueron disminuyendo su papel importante dentro del ICCROM. A pesar de todo, renombrados mexicanos han formado parte de los miembros del Consejo del ICCROM a lo largo de estos años, como Salvador Aceves, Nelly Robles García, Lilia Rivero y el propio ex delegado mexicano Salvador Díaz-Berrio.<sup>57</sup>

En los años en que México suscribió la Convención del Patrimonio Mundial a mediados de la década de 1980, se fue viviendo una disminución del ímpetu inicial, se pasó a una etapa dominada más bien por acuerdos interinstitucionales para favorecer la capacitación de especialistas mexicanos en el ramo.<sup>58</sup>

Desde entonces la relación de México con el ICCROM se ha realizado utilizando como punto de articulación al INAH o la propia ENCRyM. Los beneficios en específico para el tema del patrimonio mundial han sido cursos de capacitación, talleres, seminarios, programas especiales, todos en el área concreta de la restauración. Estas actividades académicas han ayudado directa e indirectamente a mejorar la capacitación de personal para el manejo adecuado de los sitios del patrimonio mundial en el país.

En el futuro sería ideal fortalecer la relación que México tienen con el ICCROM a través del aprovechamiento de sus numerosos programas académicos y retomando los intercambios de profesionistas al exterior para promover los aportes nacionales en materia de restauración.

---

<sup>57</sup> "INAH en la UNESCO", en *Boletín del INAH*, 2 de diciembre de 2009, s/p.

<sup>58</sup> Salvador Díaz Berrio, "El patrimonio cultural de México. Marco Internacional de Referencia", en Enrique Florescano, *El patrimonio nacional de México*, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 352.

Finalmente para cerrar este apartado de organismos consultivos en materia de patrimonio mundial, debe mencionarse que a diferencia de otros países, en México no existen fuertes organizaciones fuera del Estado avocadas específicamente al tema de la protección del patrimonio mundial. Solamente tenemos casos de algunas organizaciones no gubernamentales preocupadas por la protección de sitios concretos de manera aislada.

Podrían citarse a manera de ejemplo: la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial (surgida en 1996 con la intención de unir a las autoridades de las ciudades con esta distinción para promover su desarrollo turístico), PRO ESTEROS A.C. (creada en 1988 para proteger medioambientalmente la península de Baja California y protagonista en denunciar las amenazas a la ballena gris en el Vizcaíno), el Patronato Pro Defensa y Conservación del Patrimonio Natural y Cultural del Estado de Oaxaca (nacida en 1993 y partícipe de las demandas por las afectaciones al centro histórico de Oaxaca durante remodelaciones urbanas en el año 2004), el Consejo Consultivo Ciudadano de Xochimilco (creado en el 2003 como un interesante experimento que buscaba mayor vinculación con los ciudadanos ante los problemas que amenazaron los canales de Xochimilco), la controvertida asociación en el 2004 entre la organización internacional medioambientalista WWF y la empresa de telefonía mexicana TELCEL para la protección de la Reserva de la Mariposa Monarca.

Algunos de los problemas de las organizaciones no gubernamentales que de alguna u otra forma se han involucrado en el tema del patrimonio mundial en el país, son que suelen actuar de manera muy local y con una estrategia reactiva ante amenazas evidentes de los sitios, lo que les mantiene en una situación colateral dentro de las decisiones gubernamentales tomadas. Debe también resaltarse que con la visión mercantilista dominante en las últimas décadas entorno al patrimonio, algunas de estas ONG tienen intereses económicos propios más allá de los fines de la conservación. El resultado son acciones ambiguas de estos organismos en la gestión de los sitios mexicanos del patrimonio mundial.

Recopilando, México ha tenido una fuerte relación con el ICOMOS pero no así con otros organismos internacionales asesores de la *Convención del Patrimonio Mundial*. Continuar con la intención de proteger ciertas áreas naturales mexicanas con la declaratoria del patrimonio mundial favorecerá a tener una mayor vigilancia sobre las mismas, en este proceso el trabajo conjunto con expertos internacionales será fundamental. El fortalecimiento de la red de la UICN en el país que agregue más especialistas, se involucre con trabajos locales e integre pequeñas iniciativas ciudadanas que ya existen en algunos poblados, podrían mejorar todos los

beneficios posibles de la aplicación de las demandas en materia de patrimonio mundial.

Igualmente subutilizado es el trabajo conjunto con el ICCROM, organismo con el cual se obtuvieron logros muy importantes en la década de 1960 con relación a la profesionalización de especialistas en conservación y restauración. Sería posible y benéfico dar continuidad a estos antecedentes para permitir una necesaria mejora en las bases humanas para la complicada labor del manejo de los sitios del patrimonio cultural en el país, impulsando al mismo tiempo, un acercamiento con la labor del ICCROM.

### **3.5. La participación mexicana en las principales estrategias de conservación del patrimonio mundial**

#### **3.5.1. La tendencia positiva a la asistencia internacional**

La asistencia internacional, motivo histórico que dotó de impulso al ideal de una convención para la protección del patrimonio mundial, ha sido la acción más tangible de los esfuerzos de conservación. Como se ha revisado, la asistencia internacional ha presentado recortes económicos en los últimos años y se ha acotado a acciones de ayuda por emergencia, asistencia preparatoria, apoyo para información e investigación, cooperación técnica, y contribución para educación, información y sensibilización.

Ante este escenario habría que preguntarse ¿Cómo se vincula México con las asistencias internacionales en materia de patrimonio mundial? Históricamente el país se ha declarado favorable a las acciones de cooperación cultural, incluyendo el intercambio académico, las asesorías técnicas, las acciones conjuntas entre varios países u organismos. A pesar de que el país ha mantenido una actitud defensiva y cerrada en otros campos de su política exterior, en el campo cultural parece haber una apertura como parte de una tradición (floreciente con los gobiernos posrevolucionarios) que se ha buscado extender a lo largo del tiempo.

Bajo el fundamento anteriormente mencionado, puede entenderse que México tenga numerosos acuerdos internacionales firmados en materia cultural; como una extensión de este mismo hecho, la asistencia internacional forma parte de una motivación esencial para que el país haya firmado la *Convención del Patrimonio Mundial*.

Sin embargo, a diferencia de otros países, la propia evolución histórica mexicana ha sido favorable a la consolidación interna de medios suficientes para hacer frente a los requerimientos básicos de conservación y restauración de sitios del

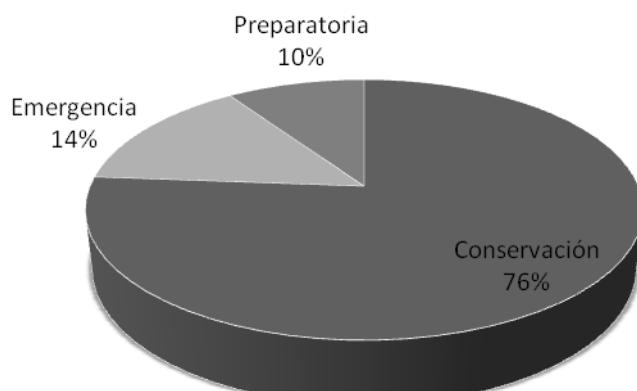
patrimonio cultural. De tal manera que el país parece estar más bien dispuesto a otorgar asistencia internacional (al menos de manera regional), que a recibirla.

De una manera general puede decirse que dentro del marco de los trabajos de la estrategia interestatal del patrimonio mundial, México se ha beneficiado principalmente con asistencias para la profesionalización de personal y, en menor medida, con asistencias en casos de emergencias.

Hasta el día de hoy el país ha recibido un total de 22 asistencias aprobadas por el Comité del Patrimonio Mundial, lo cual le coloca en el lugar número 27º de 158 Estados, al lado de países como Argentina, Costa de Marfil, Honduras, Malawi y Yemen. En cuanto a los montos destinados, México ha recibido un total de \$520,911 dólares, ocupando el lugar 23º de los 158 países y compartiendo sitio con países como Camerún, Pakistán, Níger y Siria. En pocas palabras, México ocupa un lugar medio en cuanto al aprovechamiento de las asistencias técnicas provenientes de la iniciativa del patrimonio mundial, sobre todo considerando sus numerosos sitios en la Lista del Patrimonio Mundial y su nivel de desarrollo económico intermedio. Es revelador también que otros países en condiciones semejantes han hecho un uso mucho más asiduo de las asistencias internacionales, son los casos de Ecuador (56 asistencias), Brasil (49 asistencias), Egipto (47 asistencias), Perú (46 asistencias), China (45 asistencias) o India (40 asistencias).

Desde una perspectiva histórica las asistencias internacionales hacia México han sido en promedio de una a dos por año; la mayor parte de éstas se han destinado al patrimonio cultural más que al natural y se han centrado en el área de conservación:

**Figura 34. Tipo de asistencias recibidas por México en materia de patrimonio mundial**



**Fuente:** elaboración propia con base en datos del Centro del Patrimonio Mundial, 2011.

En lo que tiene que ver con los costos, México a diferencia de países como Ecuador, Egipto o República Democrática del Congo, no ha requerido de costosas campañas de apoyo. El monto promedio de cada una de las asistencias aprobadas para México oscila en los \$24,000 dólares, siendo la más costosa de \$100,000 en 1999 (para restaurar una Iglesia poblana tras un fuerte sismo) y la más modesta de \$250 dólares en 1984 (para apoyar la participación de un especialista en un curso realizado en el extranjero).<sup>59</sup>

En específico, en México los proyectos que se han ejecutado con la asistencia del Fondo del Patrimonio Mundial han estado relacionados con la implementación de cursos, talleres y programas enfocados a la profesionalización de especialistas. No parece haber una planeación específica sobre la selección de proyectos que pueden ser beneficiados con la asistencia internacional. Hasta el momento, los 22 proyectos específicos en los que se demandó asistencia internacional por parte de la política de patrimonio mundial fueron:

**Figura 35.** Proyectos de asistencia internacional en México en materia de patrimonio mundial

Año	Título del proyecto	Monto (dólares)
1984	Asistencia financiera para permitir a un especialista asistir a la Primera Conferencia de Parques Culturales Mundiales, Mesa Verde, EE.UU., 16-21 de septiembre de 1984	250
1987	Entrenamiento de especialistas responsables de la conservación de sitios culturales incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial	42,000
1989	Contribución financiera para permitir la participación de un especialista de México en los cursos regulares del ICCROM en 1990 sobre pinturas murales	4,000
1989	Taller de entrenamiento para investigadores en manejo de áreas protegidas	6,000
1994	Elaboración de Lista Indicativa de Paisajes Culturales	14,700
1997	Curso Especial en la Convención del Patrimonio Mundial para América Latina y el Caribe	30,000
1997	Curso de conservación del patrimonio mundial en Latinoamérica y el Caribe	30,000

<sup>59</sup> Centro del Patrimonio Mundial, 2011.

1998	Contrato con el INAH para la adquisición e instalación de equipo para la Ciudad de Guanajuato, México; importe previsto en el plan de trabajo	5,000
1999	Medidas de emergencia para reparar y consolidar el Monasterio de Tochimilco, Puebla, dañado por un terremoto en el sur-centro de México	100,000
1999	Preparación de las directrices para un plan de manejo de Xochimilco (México)	5,000
2000	Curso sobre Conservación y Gestión de Sitios Arqueológicos en los Trópicos Húmedos	20,900
2000	Cooperación Técnica para la organización de un Seminario en centros de ciudades históricas en América Latina	10,580
2001	Sexto Simposio Internacional de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, y la quinta Asamblea General de la WHCO	20,000
2001	Curso Internacional sobre la Protección del Patrimonio Cultural en Caso de Desastres	20,000
2002	Encuentro Nacional de preparación para la presentación de reportes periódicos regionales para América Latina y el Caribe (Morelia, 23-25 de enero de 2002)	7,920
2003	Curso Internacional sobre la Protección del Patrimonio Cultural en Caso de Desastres	20,000
2003	Curso sobre Conservación y Gestión de Sitios Arqueológicos en los Trópicos Húmedos	20,000
2005	Monitoreo Ambiental con el Programa GLOBE en los sitios del Patrimonio Mundial	5,000
2006	Diseño, Desarrollo e Implementación de los Módulos de Aprendizaje en Línea de la Alianza para el Financiamiento de la Conservación en Finanzas Sustentables y Conservación para los Sitios del Patrimonio Mundial y otras Áreas Protegidas.	30,000
2006	Prevención de desastres y la gestión del sitio del patrimonio mundial de Monte Albán: adquisición de equipos de extinción de incendios en la zona arqueológica	37,561
2007	Recuperación de la infraestructura de supervisión perdida tras el huracán Dean en Sian Ka'an, México.	62,000

2009	Conservación y restauración de las pinturas murales y la fachada de decorada de piedra la Cámara de Decanos en Puebla, México	30,000
------	--	--------

**Fuente:** elaboración propia con base en datos del Centro del Patrimonio Mundial, 2010.

En México, las asistencias internacionales derivadas del Fondo del Patrimonio Mundial han coadyuvado a la especialización técnica de algunos profesionistas en materia de conservación. Si bien México no ha sido de los países más asistidos en el total de intervenciones ni en los montos destinados, esta práctica de intercambio técnico ha sido constante a lo largo de los años y ha beneficiado en programas muy específicos que, en conjunto, son favorables para el manejo de los sitios mexicanos del patrimonio mundial.

En el futuro habrá que trazarse una planeación más estratégica de las posibles peticiones de asistencias que México demande al Comité del Patrimonio Mundial, una buena guía será dar prioridad a situaciones de emergencia por daños imprevistos a los sitios. En este punto, será importante hacer claros los mecanismos a través de los cuales las autoridades mexicanas decidan apoyar cierto tipo de proyectos, buscando siempre un verdadero aprovechamiento de esta innegable oportunidad de apoyo que resulta la asistencia internacional y lográndose dar continuidad al marco histórico de cooperación internacional que se ha buscado con la política exterior mexicana.

### **3.5.2. Acatamiento, presión y liderazgo en los informes sobre el estado de conservación de los sitios mexicanos del patrimonio mundial.**

La presentación de informes en distintas modalidades es el mecanismo contemplado en el texto de la Convención para obligar a los Estados a dar cuentas de la situación de sus políticas de protección y de las condiciones integrales de los sitios del patrimonio mundial ubicados en sus territorios. Rayando siempre en la delicada línea entre el respeto a la soberanía de cada país y entre una verdadera labor de revisión, los informes han tomado varias formas a través del tiempo: monitoreo reactivo, reportes del estado de conservación y reportes periódicos.

En todas las estrategias relacionadas con la presentación de informes las autoridades mexicanas han mostrado un notable acatamiento. México, al momento de haberse vuelto un país signatario de la *Convención del Patrimonio Mundial* y al inscribir numerosos sitios en la Lista, adquirió el deber de presentar informes sobre sus acciones emprendidas en materia de conservación patrimonial. A partir de entonces, el país ha sido unos de los Estados más comprometidos con estas labores pues se ha caracterizado por dar importancia y seguimiento a las labores de

monitoreo; ofrecer puntualmente reportes sobre el estado de conservación aceptando sugerencias (incluyendo el revire de políticas internas que pudiesen ser amenazantes para los bienes); y, liderar la conformación de reportes periódicos regionales.

Pareciera ser que en México las solicitudes de informes por parte de las autoridades del patrimonio mundial sí han ejercido una presión. Es una tradición histórica que México a través de su política cultural busque reflejar hacia el exterior una modernización y vanguardia, por lo que la búsqueda de un reconocimiento internacional de sus acciones es prioritaria; eso tal vez explique porque el gobierno mexicano (a diferencia de países como China, Estados Unidos, Francia ó Rusia), mantenga un respeto por las sugerencias internacionales que se le emiten.

Otro fenómeno visible con relación a la solicitud de informes sobre el estado de conservación de los sitios mexicanos del patrimonio mundial, nos traslada al tipo de amenazas a los que estos están siendo sometidos en los últimos años. El teórico proceso descrito como la mercantilización del patrimonio cultural se observa en este punto: proyectos turísticos destructivos, iniciativas neoliberales de “modernización”, reestructuraciones urbanas que privilegian los beneficios económicos, son los más constantes daños a las que se someten los sitios del patrimonio mundial en México –e incluso en muchas otras partes del mundo-.

La gran ventaja para México es contar con una infraestructura institucional y profesional que, a pesar de sus debilidades, permite dar una pronta y efectiva respuesta a las solicitudes de informes demandadas por los órganos encargados de implementar la estrategia interestatal del patrimonio mundial. A tal grado ha llegado la experiencia mexicana en este campo, que sigue tratando de mantenerse como uno de los líderes en América Latina, particularmente en la región de Centroamérica y el Caribe.

De manera particular, es posible hacer un diagnóstico de la actuación de México en las diferentes modalidades de informes preestablecidas por la Convención: monitoreo reactivo, reportes del estado de conservación y reportes periódicos.

El monitoreo reactivo es uno de los mecanismos más interesantes empleados dentro del seguimiento de las acciones estatales, considero también que es uno de los instrumentos que pueden tener mejores resultados al permitir un verdadero rastreo a sitios peligrados por distintos factores. Como su nombre lo indica, este proceso se inicia como una “reacción” ante una amenaza de algún sitio que es evidenciado a través de una declaración por una ONG, un gobierno local o un grupo social afectado que hace llegar su voz al Centro del Patrimonio Mundial; acto seguido, se demanda al Estado respectivo que ofrezca reportes del estado de conservación de los bienes en cuestión.

México no ha sido la excepción en casos de monitoreo reactivo y sus respectivos reportes de conservación. La primera situación en este sentido se dio en 1993 cuando el recién creado Centro del Patrimonio Mundial recibió masivamente cartas de diferentes organizaciones civiles, académicos, autoridades locales, denunciando posibles daños por un proyecto urbano en el centro histórico de la ciudad de Puebla (enlistado como patrimonio mundial desde 1987).

Se trató de un controvertido proyecto urbano de “modernización” de la ciudad de Puebla llamado Programa de Desarrollo Regional Angelópolis. Dentro de este magno proyecto se contemplaba un plan específico de remodelación del Paseo de San Francisco dentro del centro histórico poblano. En este plan se estipulaba la creación de espacios abiertos favorables para el turismo y el sector de servicios, incluyendo la creación artificial de un río y de un “paseo” al estilo de las ciudades norteamericanas. El problema en este proyecto es que implicaba la demolición de inmuebles con cambios al trazo urbano así como impactos en los usos tradicionales de los barrios. Detrás de esta idea se hallaba un complejo ajedrez de intereses políticos que pasaban por las influencias partidistas del gobernador poblano Manuel Bartlett, la inyección presupuestal del presidente Carlos Salinas de Gortari, la participación del diseño por una compañía texana y, sobre todo, importantes inversionistas extranjeros.<sup>60</sup>

En la sesión del Comité del Patrimonio Mundial en 1993 se demandó a la delegación mexicana que diera cuenta de la situación, ante lo cual sólo se pudo decir que se prepararía un informe para el próximo encuentro. Así en 1994 se presentaron públicamente más detalles sobre el plan, incluyendo un reporte del INAH y un consentimiento del país para que una misión de expertos internacionales visitara Puebla, la cual se realizó en junio de ese mismo año. El dictamen de la misión internacional exponía que en efecto era necesario un plan de rehabilitación del centro histórico de Puebla sin embargo se oponía a la demolición de inmuebles.

Tanta fue la presión interna y la internacional que el gobierno de México decidió invitar a Giorgio Lombardi –uno de los expertos de la misión internacional- como asesor dentro del proyecto en Puebla. El resultado fue un nuevo plan que transformó por completo la idea original, dando pie a una intervención más respetuosa con la participación de actores locales, al mantenimiento de ciertos usos tradicionales y una habilitación turística moderada.

El problema se complicó un tanto en 1999, cuando un fuerte terremoto afectó gran parte de la zona central de México, con especiales repercusiones, en cuanto a

---

<sup>60</sup> Para un análisis más fino de este proceso cfr. Patrice Melé, *La producción del patrimonio urbano*, CIESAS, 2006.

monumentos históricos se refiere, sobre la ciudad de Puebla. El Comité del Patrimonio Mundial pidió a los representantes mexicanos que presentaran un reporte de las afectaciones, lo cual se hizo puntualmente en el transcurso de ese mismo año. Se tomó nota de que no habían ocurrido mayores daños, con la excepción de unos cuantos inmuebles sobre los que ya se estaban trabajando. Así que de aquella ocasión, se derivó la asistencia técnica para restaurar el monasterio de Tochimilco, lo cual se desarrolló con éxito y sin mayores problemas.

En el mismo año de 1999, llegaron algunas notificaciones al Centro del Patrimonio Mundial sobre otros daños potenciales al centro histórico de Puebla por la construcción de un estacionamiento subterráneo como parte de las remodelaciones de la ciudad. Sin embargo, ya para el 2004 los avances que México representó ante el Comité fueron avalados e, incluso, recibieron una felicitación por haber seguido las recomendaciones de los expertos.

Otro caso inició en 1995, cuando por nueva cuenta el Centro del Patrimonio Mundial recibió numerosas quejas sobre un posible daño al Santuario de las ballenas de El Vizcaíno (recientemente inscrito en la Lista en 1993).

Se trataba del proyecto llamado “Salitrales de San Ignacio” y consistía en tratar de extender las salinas de las lagunas de Guerrero Negro y Ojo de Liebre a la laguna de San Ignacio, comprometiendo parte de la reserva de la biosfera de El Vizcaíno. Hasta donde se sabe el proyecto fue propuesto por la compañía Exportadora de Sal S.A. de C.V. (con Mitsubishi como uno de los socios mayoritarios).

En una mezcla de inconformidades genuinamente medioambientales e intereses políticos y económicos, se levantó una controversia sin precedentes que movilizó a gran parte de la población incluyendo a organizaciones civiles, académicos, figuras políticas, ganadores del Nobel y un amplio sector de la opinión pública nacional e internacional.<sup>61</sup> Lo importante es destacar que en este conflicto las gestiones de las instancias del patrimonio mundial fueron esenciales.

Durante la 19<sup>a</sup> reunión del Comité en 1995 se demandó a la representación mexicana que diera cuenta de la situación a través de reportes sobre El Vizcaíno; se denunció que se había mandado una petición por escrito al gobierno de México pero que aún no se recibía respuesta.<sup>62</sup> Bajo estas presiones las autoridades mexicanas crearon una comisión de expertos nacionales e internacionales para hacer un estudio de impacto ambiental a través del Instituto Nacional de Ecología bajo vigilancia de la SEMARNAP. La comisión se reunió en junio de 1996 y ofreció públicamente datos

<sup>61</sup>Cfr. Andrés Ortiz, “El conflicto de los salitrales de San Ignacio”, en *Gaceta Ecológica*, número 087, SEMARNAP, México, 2000, pp. 47-60.

<sup>62</sup> "SOC: Whale Sanctuary of El Viscaino (Mexico)", 1995, documento 19COM VII.A.2.16/18, archivos de la UNESCO.

sobre los impactos del proyecto. Sin embargo para la sesión del Comité del Patrimonio Mundial de ese mismo año, la UICN denunció que crecían las oposiciones al proyecto y hacían falta estudios más profundos de impacto ambiental.

Las controversias, dobles versiones y lagunas de información acompañaron a este caso en los siguientes años. El Centro y el Comité del Patrimonio Mundial recibían miles de cartas provenientes de distintos actores por lo que presionaron cada año para que México diera reportes sobre la situación. En un afán de mostrar una actitud abierta ante las instancias del patrimonio mundial, la representación mexicana permitió que se realizara una misión internacional del 23 al 28 de agosto de 1999. En esta misión participaron especialistas internacionales de la UICN y otras instituciones, autoridades locales, población del lugar y diversas organizaciones no gubernamentales. La misión presentó sus resultados y recomendaciones que, en pocas palabras, atestiguaban que hasta el momento el sitio no debía ser declarado patrimonio mundial en peligro pero que en el futuro cualquier afectación por la construcción de una nueva salina en la laguna de San Ignacio, podría convertirse en un riesgo para el lugar.<sup>63</sup>

Los reportes de las autoridades del patrimonio mundial fueron interpretados de múltiples formas por los distintos actores involucrados mas fueron esenciales para que el gobierno mexicano optara por una decisión final, anunciada por el presidente Ernesto Zedillo el 2 de marzo del 2000: cancelar definitivamente el proyecto de la salina en San Ignacio. Otra muestra de que diferentes intereses pueden hacer uso de las instancias del patrimonio mundial para detener o cambiar el curso de proyectos internos.

Otro problema que causó un monitoreo por parte de las autoridades del patrimonio mundial fue en el año 2000, cuando se recibieron denuncias en el caso de Sian Ka'an (declarado patrimonio mundial desde 1987). El problema fue –y de hecho lo sigue siendo– el aumento de la privatización de los terrenos, pues las tierras aledañas han pasado de manos de propietarios locales a las de extranjeros y particulares con poder económico.

Los delegados mexicanos presentaron informes en el 2001 que demostraron que no había daños en Sian Ka'an y que se estaba preparando un nuevo plan sobre los usos de suelo. Tras la llamada de atención por parte de las autoridades del patrimonio mundial, la SEMARNAP trabajó para crear el *Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Costera de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an*, el

---

<sup>63</sup> Cfr. "Report of the Mision to the Whale Sanctuary of El Vizcaíno, Mexico", 1999, documento WHC-99/CONF.209/INF.20, archivos de la UNESCO.

cual se presentó con visto bueno ante el Comité del Patrimonio Mundial.<sup>64</sup> Además, en esa misma sesión, se presentó un nuevo proyecto titulado “Acción de Conservación en el Medioambiente Costero de Yucatán: Sian Ka'an, propiedad del patrimonio mundial”, dirigido por el Centro del Patrimonio Mundial y financiado por la Compañía Gillette, la organización no gubernamental *The Nature Conservancy* (TNC) y la Fundación de las Naciones Unidas.

Desde ese entonces hasta nuestros días, este programa no resolvió el problema de la tenencia de la tierra en Sian Ka'an pero sí buscó regular el uso del suelo prohibiendo, al menos oficialmente, actividades dañinas para la conservación de la zona. Un análisis especial merecería este caso en el que aparentemente una estrecha red de políticos, empresarios y organizaciones se están beneficiando de la posesión de los terrenos del lugar.

Lo cierto es que el caso de Sian Ka'an demuestra que las acciones de monitoreo por parte de las autoridades del patrimonio mundial pueden llegar a generar presiones para la creación de nuevos instrumentos jurídicos de gestión en ciertos sitios patrimoniales.

Más tarde se configuró otra problemática de un tono más grave que casi llevó a un sitio mexicano a la tan mal afamada Lista del Patrimonio Mundial en Peligro: fue el caso de Xochimilco en el año 2002. Las históricas presiones del crecimiento de la ciudad de México sobre los delicados terrenos lacustres de Xochimilco no son nada nuevo, sin embargo el problema se profundizó a raíz del *Plan de Rescate Ecológico* promulgado por el presidente Carlos Salinas de Gortari en 1989. De nueva cuenta, se trató de un ambicioso plan que trataba de crear áreas comerciales, lagos artificiales, zonas deportivas y lujosos condominios en los alrededores de esta tradicional zona barrial.

Desde entonces las oposiciones locales ante las acciones del gobierno aumentaron notablemente. Si bien el plan no se llevó a cabo de manera puntual, sí coadyuvó a una mayor urbanización en la zona que perjudicó el delicado ecosistema de los canales de Xochimilco. El punto más álgido se suscitó a principios del año 2000 cuando algunas organizaciones y representaciones ciudadanas enviaron comunicaciones al Centro del Patrimonio Mundial denunciando la situación. En el año 2002 el Comité del Patrimonio Mundial envío una misión de monitoreo a Xochimilco cuyos resultados se presentaron en el 2003.

El reporte de la misión llevada a cabo por representantes del ICOMOS en conjunción con los resultados de un seminario académico sobre el tema auspiciado

---

<sup>64</sup> “Reports on SOC of natural properties inscribed noted by the Committee”, 2001, documento 25COMVII y “Sian Ka'an Decision”, 2004, documento 28.COM15B.34, archivos de la UNESCO.

por la UNESCO, llegaron a la conclusión de implementar un plan de manejo que incluyera estrategias de gestión y revisara las características de la propiedad de la tierra en relación con la delimitación de la zona, incluyendo el medio ambiente, el patrimonio histórico urbano y las tradiciones vivas de la comunidad de Xochimilco.<sup>65</sup>

En la prensa y la opinión pública se habló de la posibilidad de que Xochimilco perdiera su nombramiento como patrimonio de la humanidad, mas oficialmente nunca se aseveró tal situación. No obstante, en la sesión del Comité del 2003 se pidió públicamente a la delegación mexicana que brindara reportes sobre el estado de conservación de esta zona así como darle seguimiento al plan de manejo.

En esta ocasión el gobierno mexicano decidió trabajar conjuntamente con las autoridades del patrimonio mundial creándose todo un proyecto conocido como UNESCO-Xochimilco. Especialistas internacionales de UNESCO junto con grupos locales crearon el *Plan de manejo y estructura de gestión para la rehabilitación integral del centro histórico y la zona chinampera de Xochimilco* que es, desde mi punto de vista, uno de los ejemplos más interesantes de los logros que pueden alcanzarse con un plan más integral que toma en cuenta varios aspectos del patrimonio mundial y que involucra a los actores en disputa, incluyendo especialmente a los habitantes que viven el día a día en el lugar. Algunos de los logros fueron redefinir los límites de la zona de protección con criterios múltiples, establecer el Consejo Consultivo Ciudadano de Xochimilco, la realización de estudios sobre los valores del sitio, la creación de instancias de colaboración interinstitucional, la formación de un fideicomiso para el rescate, entre otros.<sup>66</sup>

El proyecto duro dos años y medio alcanzado grandes avances, incluso logró las felicitaciones por parte del Comité en el 2004 y en el 2007 cuando se invitó al país a realizar más trabajos conjuntos cercanos a la población local. Sin embargo, en los últimos años el escenario parece complicarse. En el 2009 el Comité del Patrimonio Mundial ha vuelto a pedir a México informes sobre la situación de Xochimilco, esta vez por la construcción de una nueva línea del metro que atravesará la poligonal de protección; hasta el momento el país no ha ofrecido reportes, habrá que seguir de cerca este caso.

Pasando a hechos más recientes, algunas situaciones han propiciado nuevas labores de monitoreo por parte de las autoridades del patrimonio mundial. En el año 2005 se pidió a México que diera informes sobre la construcción del centro comercial Wal-Mart en Teotihuacán (declarada patrimonio mundial en 1987), lamentando que

---

<sup>65</sup> "Historic center of Mexico City and Xochimilco", 2003, documento 27COM 7B.95, archivos de la UNESCO.

<sup>66</sup> Cfr. Ciro Caraballo, et. al., *Xochimilco. Un proceso de gestión participativa*, UNESCO / Gobierno del Distrito Federal / Delegación Xochimilco, México, 2006.

hubiera permitido su construcción sin considerar el valor simbólico de la zona y sin informar al Centro del Patrimonio Mundial. Las autoridades mexicanas permitieron una misión de expertos en el 2006 cuyas recomendaciones fueron cuidar el turismo en el festival del equinoccio de primavera, así como entablar planes para detener el crecimiento urbano de los alrededores de la zona arqueológica.

Dando continuidad al tema, en el 2008 el Comité del Patrimonio Mundial pidió al gobierno de México implementar otras iniciativas de planeación en Teotihuacán incluyendo el desarrollo turístico, los planes municipales, el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y formar un grupo de trabajo intersectorial (nivel local, federal y nacional) para mejorar la gestión del sitio. En el año 2009 el caso se complicó con quejas por el proyecto de luz y sonido en la zona arqueológica llamado “Resplandor teotihuacano”. El Comité pidió al país un estudio de impacto con ayuda de ICOMOS y del Centro del Patrimonio Mundial, con la presión internacional y las oposiciones al interior, finalmente en el 2010 el gobierno de nueva cuenta decidió echar marcha atrás y suspendió el proyecto comprometiéndose a seguir dando informes sobre la zona.

Otro foco rojo se prendió en el 2005 a causa de una lista que tradicionalmente lanza la reconocida organización internacional no gubernamental *World Monuments Watch*. Su listado marca los 100 sitios en el mundo en mayor riesgo, sorpresa fue que en ese registro apareció el centro histórico de la Ciudad de México (patrimonio mundial desde 1987). Se sumó que el Comité recibió algunas notificaciones sobre supuestas demoliciones de inmuebles en el centro mexicano por un plan de remodelación. A raíz de todo esto, se pidió a México reportes sobre la situación.

El problema parece estar en un plan de remodelación del centro histórico de la Ciudad de México puesto en marcha por el gobierno local a partir del año 2002 y auspiciado por el Fideicomiso del Centro Histórico (en el cual uno de los principales colaboradores es el controvertido empresario Carlos Slim). Este plan incluye la recuperación de espacios públicos, la restauración de inmuebles, el repoblamiento del centro, la activación turística, la reubicación del comercio informal y la construcción de espacios empresariales y de servicios.

Este ambicioso plan se ha aplicado en estos últimos años y ha tenido logros visibles, sin embargo, se reclama que ha implicado la transformación de algunos inmuebles y que puede generar efectos adversos para la “autenticidad” del centro histórico por el cambio en su morfología y en los usos tradicionales de los espacios.

De tal manera, el Comité del Patrimonio Mundial volvió a demandar públicamente a la delegación mexicana en el 2008 que se estableciera un claro plan de manejo para el sitio. Desde aquella fecha, las autoridades locales están trabajando

para crear este instrumento con supuesta vinculación entre todos los actores implicados. Sin embargo, hasta el día de hoy no se ha llegado a una versión final del plan mientras que sí continúan las acciones de remodelación. Este, considero, es uno de los puntos más delicados que México deberá afrontar en materia de monitoreo y reportes de conservación en un futuro próximo.

Finalmente otro de los últimos casos que han llamado la atención de las autoridades internacionales es el de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca cuando, al ser inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en el 2008, se recomendó tener especial cuidados con los problemas de deforestación, trabajo conjunto con la población local y un plan sustentable de turismo. Se le requirió a México el permiso para que una misión internacional de expertos inspeccionara los avances en el año 2010. Los resultados de este seguimiento todavía no se han presentado oficialmente.<sup>67</sup>

Otro de los medios que dispone la *Convención del Patrimonio Mundial* para dar seguimiento a las obligaciones de conservación de los Estados firmantes son los llamados reportes periódicos. La idea original de los reportes periódicos sería dar seguimiento a cada uno de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Como se ha analizado ya, en pocos años el incremento inmanejable de los sitios enlistados obligaría a planear una estrategia para hacer posible los controles de conservación; surgió así el modelo de los reportes periódicos entregados por bloques regionales geográficos.

Dentro de la estrategia de los reportes periódicos regionales, México se ha caracterizado por ser un líder en América Latina. Además de hacer entrega puntual de los reportes sobre los sitios en su territorio, el país ha buscado influir en el resto de los Estados de la región a través de encuentros y reuniones técnicas para establecer patrones comunes. Así, los reportes periódicos regionales se convierten en otro de los puntos fuertes de la participación mexicana en la *Convención del Patrimonio Mundial*.

La acumulación de experiencia que México logró en materia de conservación con mayor fuerza desde el proyecto cultural nacionalista postrevolucionario, nos lleva a pensar que el liderazgo mexicano en los reportes regionales del patrimonio mundial es consecuente con todas estas experiencias pasadas. No debe olvidarse, por ejemplo, la profesionalización latinoamericana que se buscó con la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americanas o la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía con sedes en el país.

Desde que México inscribió sus primeros sitios en la Lista del Patrimonio Mundial en 1987, asumió el compromiso de presentar estudios sobre el estado de

---

<sup>67</sup> "Examination of nomination of natural, mixed, and cultural properties to the World Heritage List –Monarch Butterfly Biosphere Reserve (Mexico)", 2008, documento 32COM 8B.17, archivos de la UNESCO.

conservación de los mismos. En la medida en que más sitios mexicanos se enlistaron cada año, la responsabilidad se duplicó. En un inicio los reportes eran particularizados para cada sitio y al parecer México no acudió al apoyo de expertos internacionales sino que hizo uso de sus propios medios, volviéndose un proceso más lento.<sup>68</sup>

Las autoridades mexicanas demoraron más tiempo y fue hasta 1992 cuando presentaron el primer reporte periódico de sus seis sitios inscritos en la Lista (Centro histórico de México y Xochimilco; Centro histórico de Oaxaca y Zona Arqueológica de Monte Albán; Centro histórico de Puebla; Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque; Ciudad Prehispánica de Teotihuacán y Reserva de Sian Ka'an).

Pocos años después, el experimento de los reportes periódicos de carácter regional se echaron a andar internacionalmente, por lo que México cambió de estrategia y comenzó a probar intercambios técnicos con otros países, sobre todo latinoamericanos, para realizar conjuntamente estas labores en común. La tradición de cooperación cultural que México ya tenía dentro de esta región facilitó que se lograra un buen trabajo.

Gran parte de los logros alcanzados en esa primera etapa se recopilaron y presentaron con posterioridad en un documento titulado *Systematic Monitoring Exercise, World Heritage sites Latin America, the Caribbean and Mozambique: Findings and International Perspectives*, el cual contiene un análisis de los logros alcanzados con la aplicación de la Convención en la región y describe con detalle la metodología aplicada al programa de monitoreo. El documento también provee un estudio de las tendencias y amenazas en la conservación de los sitios históricos de la región con siete ensayos sobre casos particulares. En aquella ocasión, México contribuyó con el estudio de caso del centro histórico de la ciudad de México.<sup>69</sup>

En 1994 con la experiencia lograda durante los encuentros regionales latinoamericanos, la delegación mexicana hizo llegar al Centro del Patrimonio Mundial un reporte particularizado de otros diez sitios mexicanos del patrimonio mundial. El reporte fue revisado por el ICOMOS internacional quien declaró ante el Comité del Patrimonio Mundial de ese año que “estaba muy impresionado por los altos estándares de los reportes [mexicanos], son objetivos y no buscan disminuir los problemas donde estos existen. Sus formatos corresponden muy cercanamente con

---

<sup>68</sup> Francisco Vidargas, “América Latina en la Lista del Patrimonio Mundial” en *Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, Núm. 7, diciembre de 2010, <http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero7/concepto/estudios2/articulo10.php>, consultado en marzo de 2010.

<sup>69</sup> *Systematic monitoring exercise, World Heritage sites, Latin America, the Caribbean and Mozambique: findings and international perspectives: report 1991/1994*, UNPD / UNESCO, Perú, 1994.

los propuestos por el programa sistemático de monitoreo.”<sup>70</sup> En pocas palabras, se reconoció públicamente la buena labor mexicana en esta materia.

Para 1996 el Comité llegó a la decisión de que en adelante los reportes periódicos se harían exclusivamente de manera regional y ya no sitio por sitio, México fue uno de los países que más apoyaron esta moción y votaron a su favor. Entre 1997 y 1998 se lanzaron los primeros formatos generales con los requisitos que todas las regiones debían cubrir; los expertos mexicanos debieron comenzar a trabajar con los nuevos estándares.

En 1999 se inició el análisis crítico de los que, en aquel entonces, sumaban los veintiún sitios mexicanos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Además, se debieron organizar encuentros regionales latinoamericanos para presentar conjuntamente informes; muchos de los encuentros se celebraron en México.

Por ejemplo, la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH con apoyo del Centro del Patrimonio Mundial llevaron a cabo en el año 2002 el “Seminario Nacional de informes periódicos de los bienes mexicanos declarados Patrimonio Mundial” en Morelia, Michoacán, con la finalidad de dar a conocer y completar los formatos de



**Figura 36.** Primera reunión de informes periódicos en México, 2002.

informes periódicos. En el año 2003 se realizó además una reunión sobre “el patrimonio cultural y natural de Iberoamérica, Canadá y Estados Unidos” en Santiago de Querétaro, Querétaro.

Para articular el reporte periódico latinoamericano se planteó hacer subdivisiones de la región: 1) América del Sur; 2) el Caribe; y, 3) México y

Centroamérica. En el tercer bloque México llevaría indiscutiblemente la batuta y fue el encargado de hacer las gestiones respectivas. Se realizó así la reunión subregional en Campeche, México, en mayo del 2002 con la asistencia de siete países (Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, de forma extraordinaria se invitó a Cuba y República Dominicana). Al parecer en esta primera etapa faltaron compromisos claros por parte de los involucrados, al ser un primer ejercicio sobresalieron deficiencias en la presentación de datos y la ausencia de lineamientos

<sup>70</sup> “Monitoring of the State of Conservation of the World Heritage Cultural and Natural Properties”, 1994, documento WHC-94/CONF.003/16, archivos de la UNESCO.

claros para cumplir con las obligaciones de informar según lo marcado por el Centro del Patrimonio Mundial.

Posteriormente se llevaron a cabo encuentros de todas las subregiones para compilar información, hacer estudios faltantes y elaborar las conclusiones generales. De manera oficial, el informe periódico del estado de conservación de los sitios del patrimonio mundial ubicados en América Latina y el Caribe se presentó en la 28<sup>º</sup> sesión del Comité en el 2004.<sup>71</sup> El Comité finalmente terminó por apoyar las resoluciones del reporte regional a pesar de las posibles deficiencias y se comprometió a darle seguimiento.

En fechas más recientes se continúa trabajando con reuniones, seminarios y talleres para poner en marcha los puntos fijados en el reporte del patrimonio mundial latinoamericano. Sin embargo existen problemas estructurales difíciles de resolver a corto plazo, como las reformas legislativas en materia de patrimonio, la creación institucional o el equilibrio entre los sitios del patrimonio natural y cultural. Se avecina además, el segundo compromiso latinoamericano de ofrecer un reporte de sus sitios del patrimonio mundial, proyectado para el año 2012.

Ante este escenario, México tiene diversos retos. Deberá mantener un liderazgo latinoamericano en materia de conservación haciendo frente a los problemas de la falta de fondos, los retrasos de ciertos países, la necesaria cooperación cultural entre expertos internacionales y, sobre todo, manejando cuidadosamente su ventaja de poseer actualmente un centro regional del patrimonio mundial en Zacatecas (el ya mencionado IRPM). El país deberá tratar de mantener su liderato a través del IRPM buscando una coordinación con el centro regional de Brasil para no caer en rivalidades, descentralización de actividades o diferencia de visiones.

En palabras del ahora subdirector de la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH, con respecto a la participación mexicana en los reportes periódicos puede decirse que: “México ha venido proponiendo y consolidando metodologías e instrumentos normativos que permiten planificar las acciones a realizar, incluyendo los trabajos de investigación, conservación, protección (técnica y jurídica), difusión y de

---

<sup>71</sup> En general en este informe se concluyeron algunos puntos importantes que México tiene en común con América Latina: el dominio de cierto tipo de bienes (sobre todo ciudades históricas, zonas arqueológicas y monumentos históricos); la falta de representación de sitios naturales, patrimonios modernos y paisajes culturales; la poca participación de bienes y países del Caribe; la carencia institucional de órganos especializados en patrimonio mundial; la formación de listas indicativas como iniciativas locales, a manos de pequeños grupos y no de instituciones; políticas muy generales y diversas de conservación entre los países, frecuentemente desarticuladas de programas nacionales; desvinculación entre el manejo del patrimonio cultural y el natural; legislaciones no actualizadas sobre patrimonio cultural; pocas iniciativas reales de capacitación en la materia; falta de una verdadera cooperación cultural regional cuando dominan acuerdos bilaterales que no incluyen el tópico específico del patrimonio mundial; medidas insuficientes para la protección de los sitios con ausencia notoria de planes de manejo; entre otros. Cfr. *Informe Periódico 2004. El estado del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe*, Centro del Patrimonio Mundial, París, 2006.

carácter administrativo de las ciudades y centros históricos, las zonas arqueológicas, los monumentos aislados y los sitios naturales.”<sup>72</sup> Se deberá seguir trabajando en este punto fuerte de México en la *Convención del Patrimonio Mundial*, haciendo uso de su acumulada experiencia histórica.

Como punto de cierre a este capítulo, puede decirse que la participación de México para conformar un patrimonio de la humanidad en el marco de los trabajos de la *Convención del Patrimonio Mundial* conforma un largo proceso labrado a través de los años. En esta participación se mueven diferentes intereses en varios campos. Pueden mencionarse la filiación filosófica en los valores éticos universales y la cooperación cultural; así como los intereses de prestigio exterior, legitimidad de gobiernos y afinidad institucional en el campo político. Se suman los intentos para consolidar una identificación nacional en el marco ideológico e inclusive la posibilidad de generar distinciones de sitios mexicanos para favorecer la atracción turística y la generación de recursos económicos.

Todos estos intereses provienen desde muy diferentes actores, estrategias e instituciones en constante transformación a lo largo de la historia lo que, en conjunto, conforman propiamente las acciones del Estado mexicano en la materia. Analicemos a continuación de forma general, cómo se han dado propiamente estas intervenciones en los sitios que México ha propuesto e inscrito mundialmente para fundar un patrimonio de la humanidad.

---

<sup>72</sup> Francisco Vidargas, “América Latina en la Lista del Patrimonio Mundial”, *Op. Cit.*, 2010, s/p.

## **CAPÍTULO IV**

### **BALANCE DEL MANEJO ESTATAL DE LOS SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN MÉXICO**

Somos nuestra memoria, somos ese quimérico museo de formas inconstantes, ese montón de espejos rotos. *Jorge Luis Borges*

#### **4.1. Los atributos históricos-simbólicos de los sitios del patrimonio de la humanidad en el país**

Se había adelantado ya que México ocupa el 6º puesto entre los países con mayores propiedades declaradas patrimonio de la humanidad y la distinguida 1<sup>ra</sup> posición en América Latina. La permanencia de México en los primeros puestos de este “ranking” internacional del patrimonio denota la prioridad y constancia que hasta ahora se ha otorgado hacia el objetivo del patrimonio mundial.

Evidentemente, existen numerosos factores explicativos de esta distinción del país como uno de los principales aportadores de sitios patrimoniales a la memoria mundial. Algunas causas, desde las más obvias y evidentes, tienen que ver con las grandes dimensiones y características de increíble diversidad medioambiental y cultural existentes en el territorio mexicano.

Ejemplificando solo con algunas cifras, en México se tienen registrados más de 40 mil sitios arqueológicos (182 abiertos al público), además de más de 50 mil monumentos históricos (alrededor de 60 de zonas de monumentos históricos declarados presidencialmente).<sup>1</sup> Por otra parte, se encuentran numerosas especies de anfibios (361), aves (1,096), mamíferos (535), reptiles (804) y también de plantas (23,424); por lo cual es considerado dentro de los diez países “megadiversos” en el planeta.<sup>2</sup>

Existen, sin embargo, otros factores explicativos de la intención de México por figurar en los primeros sitios de la Lista del Patrimonio Mundial, muchas de estas causas se hallan arraigadas profundamente en procesos históricos.

Desde muchos años atrás, México se sensibilizó con la tradición europea de inventariar y registrar bienes culturales desde el Estado. Como se analizó más a fondo en el primer capítulo de este trabajo, el proceso de consolidación del Estado mexicano vino acompañado paulatinamente con intentos por crear registros de bienes culturales

---

<sup>1</sup> Cifras del INAH, 2012.

<sup>2</sup> Cifras de CONABIO, 2012.

con una función nacionalista con base en la exhibición, acumulación y estudio científico de monumentos históricos. Más tarde esta tendencia incluiría también áreas geográficas completas con los intentos legales de protección de zonas de monumentos históricos, poblaciones típicas o lugares de bellezas naturales.

Por lo que debe resaltarse que estas acciones previas de registro e intentos de protección de algunas zonas, coadyuvaron a que México se insertará con mayor facilidad en la lógica básica de la Convención del Patrimonio Mundial, la cual estuvo centrada en la estrategia de inventariar sitios que cumplieran determinados criterios científicos, con el fin de conservarlos para generaciones futuras.

No es entonces raro que los avances que ya se tenían en el estudio de algunas zonas arqueológicas, históricas y naturales agilizaran el rápido posicionamiento de México en los primeros lugares internacionales de la Lista del Patrimonio Mundial. Con lo que debemos tener claro que, sin todos estos antecedentes históricos previos, el éxito no hubiese sido posible. El dinamismo mexicano en la conservación cultural inició desde antes de su incorporación formal a la *Convención del Patrimonio Mundial*.

A estos sustentos históricos se suman factores fundamentales pormenorizados en el capítulo anterior, relativos a las acciones mexicanas ejercidas al interior de los diferentes mecanismos que implementan la Convención: la afinidad a la cooperación internacional, la compatibilidad institucional, la continuidad en el Comité, el acercamiento interdependiente con el Centro, la ininterrumpida colaboración económica al Fondo del Patrimonio Mundial, el acercamiento con los organismos asesores y el acatamiento de las estrategias de conservación.

Con estos principales factores, el país ha logrado posicionarse como uno de los países más relevantes en cuanto a sitios del patrimonio mundial se refiere. Tenemos pues que actualmente, después de veinticinco años de participación en la Convención, México posee un total de **31 sitios** inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

**Figura 37.** Sitios del patrimonio mundial ubicados en México (1987-2012)

Sitios patrimonio mundial en México	Año registro	Tipo
Centro Histórico de México y Xochimilco	1987	Cultural –colonial-
Centro Histórico de Oaxaca y Zona Arqueológica de Monte Albán	1987	Cultural -prehispánico y colonial-
Centro Histórico de Puebla	1987	Cultural –colonial-
Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque	1987	Cultural –prehispánico-
Ciudad Prehispánica de Teotihuacán	1987	Cultural –prehispánico-

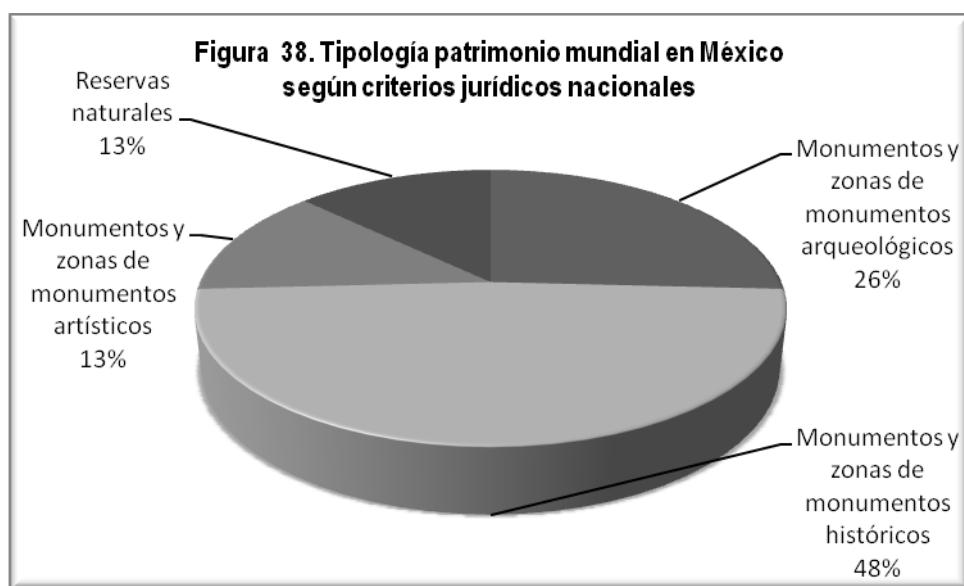
Reserva de Sian Ka'an, Quintana Roo	1987	Natural
Villa Histórica de Guanajuato y minas adyacentes	1988	Cultural –colonial-
Ciudad Prehispánica de Chichén Itzá	1988	Cultural –prehispánico-
Centro Histórico de Morelia	1991	Cultural –colonial-
Ciudad Prehispánica de El Tajín	1992	Cultural –prehispánico-
Centro Histórico de Zacatecas	1993	Cultural –colonial-
Pinturas rupestres de la Sierra de San Francisco	1993	Cultural –prehistórico-
Santuario de las Ballenas de El Vizcaíno	1993	Natural
Primeros Monasterios del siglo XVI en las faldas del Popocatépetl	1994	Cultural –colonial-
Zona de Monumentos Históricos de Querétaro	1996	Cultural –colonial-
Ciudad Prehispánica de Uxmal	1996	Cultural –prehispánico-
Hospicio Cabañas	1997	Cultural –moderno-
Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpan	1998	Cultural –colonial-
Zona Arqueológica de Paquimé	1998	Cultural –prehispánico-
Ciudad Histórica fortificada de Campeche	1999	Cultural –colonial-
Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco	1999	Cultural –prehispánico-
Antigua ciudad maya de Calakmul	2002	Cultural –prehispánico-
Misiones franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro	2003	Cultural –colonial-
Casa Estudio Luis Barragán	2004	Cultural –moderno-
Islas y áreas protegidas del Golfo de California	2005	Natural
Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila	2006	Cultural –moderno-
Campus Central de Ciudad Universitaria UNAM	2007	Cultural –moderno-
Villa Protectora de San Miguel de Allende y el Santuario de Jesús de Nazareno	2008	Cultural –colonial-
Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca	2008	Natural
Camino Real de Tierra Adentro	2010	Cultural –ruta cultural-
Grutas Prehistóricas de Yagul y Mitla en el Centro del Valle de Oaxaca	2010	Cultural –prehistórico-

**Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2012.

Siguiendo los criterios internacionales marcados por la *Convención del Patrimonio Mundial*, veintisiete sitios situados en México son culturales y tan solo

cuatro pertenecen a la categoría de naturales y ninguno ha logrado, a pesar de los esfuerzos, ser catalogado como un sitio mixto que imbrique características naturales y culturales.

Acotando la escala de análisis al ámbito nacional y a las categorías claramente marcadas por las legislaciones mexicanas en materia de conservación cultural y natural, se observa más detalladamente la composición del patrimonio mundial ubicado en el país. Así se tiene que quince sitios corresponden a monumentos y zonas de monumentos históricos; nueve sitios a monumentos y zonas de monumentos arqueológicos; cuatro sitios a monumentos y zonas de monumentos artísticos; y, cuatro sitios a reservas naturales. Gráficamente esto sería:



**Fuente:** elaboración propia con base en Dirección del Patrimonio Mundial, INAH, 2012

De estos datos duros resaltan algunos puntos interesantes. Por un lado, a pesar de las dimensiones territoriales y la biodiversidad de México, cuantitativamente los sitios naturales declarados patrimonio de la humanidad son reducidos (solamente cuatro de los treinta y tres), aun cuando, como veremos, sus dimensiones sean superiores. Otro aspecto sería el privilegio a bienes prehispánicos y coloniales por sobre cualquier otra categoría de patrimonio, como un proceso vinculado a la historia de la política cultural del Estado mexicano.

Ahora bien, la presentación de los sitios del patrimonio de la humanidad en el país no es un ejercicio simplista. Las formas de describir, analizar y comparar estos tipos de sitios son múltiples y obedecen a los fines últimos que se deseen alcanzar. Hasta el momento, en el país han dominado los estudios de carácter descriptivo sobre los bienes del patrimonio mundial asentados en el territorio. Por ejemplo, destacan las

compilaciones que han tratado de promover y difundir los principales rasgos estéticos y técnicos de estos lugares, presentándolos monográficamente como sitios emblemáticos de gran valía mundial.<sup>3</sup>

Para los fines de la presente investigación, interesan dos rasgos fundamentales de estos sitios. Por una parte, exponer los valores históricos y simbólicos de algunas porciones del territorio mexicano dentro de la historia nacional y mundial, según los reconocimientos por los especialistas de los diferentes campos científicos implicados. Por el otro lado, presentar una comparación de las principales características y estrategias llevadas a cabo por el Estado mexicano en los diferentes sitios del patrimonio mundial (especialmente en las etapas de propuesta, aceptación y gestión). En este último punto, debe enfatizarse que, al menos en el presente trabajo, no se busca realizar un análisis pormenorizado de cada uno de los treinta y un sitios del patrimonio de la humanidad en México, sino más bien proponer un panorama general que articule algunos factores de convergencia y divergencia entre los mismos, esperando abrir un marco explicativo general para interrelacionar investigaciones particulares venideras.

Dentro de la gran gama diferenciada de valores históricos<sup>4</sup> y simbólicos atribuidos a los sitios del patrimonio de la humanidad en México, pueden realizarse aquellos atributos que hasta ahora han sido reconocidos por su relevancia mundial a causa de su historia, sus particulares atractivas percibidas por los sentidos, sus aportes científicos. En pocas palabras, aquellos sitios contribuyentes a explicar el devenir del ser humano en el planeta más allá de los intereses mediatos. Siguiendo este enfoque de pensamiento, pueden ser caracterizados introductoriamente los sitios del patrimonio mundial en el país.

#### **4.1.1. Los sitios naturales**

De los sitios mexicanos hasta ahora inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, puede comenzarse con los bienes naturales. Hablamos de los parajes resultantes de años de evolución planetaria. México por su tamaño y situación geográfica privilegiada, posee una gran diversidad de ecosistemas. Hasta ahora, cuatro de estos sitios naturales en el territorio han recibido la declaratoria internacional como patrimonio de la humanidad.

---

<sup>3</sup> Destacan en especial: *Los tesoros de la humanidad: el patrimonio mundial de la UNESCO*, Océano, México, 2003. *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH, versiones de 2003, 2005, 2006 y 2010.

<sup>4</sup> En este punto entiéndase por valor histórico aquel que trasciende un sentido enraizado en la historia nacional oficial recreada por el Estado a través de sus distintos mecanismos, sino una historia relacionada con la intersección de las acciones humanas a través del tiempo en un espacio territorial.



Islas de California y Sian ka'an

En el noroeste del país se ubican las **Islas y áreas protegidas del Golfo de California**, consistentes en doscientas cuarenta y cuatro islas, islotes y zonas litorales del Golfo de California (en el Mar de

Cortés). A esta zona se le atribuye una gran belleza por su paisaje peculiar; también se le reconoce su gran valor científico al comprender testimonios de las diferentes etapas de la evolución oceánica. Es además mundialmente uno de los sitios con mayor biodiversidad en su tipo.<sup>5</sup>

Justo en el otro extremo del país, al sureste de la península de Yucatán, se ubica la reserva de la biosfera de **Sian ka'an**. Esta zona, al igual que la anterior, también se relaciona con una zona marina pero en este caso incluyendo arrecifes, bosques tropicales, manglares y marismas. La gran marca peculiar del lugar es la interdependencia con complejos procesos hidrológicos que le vuelven un ecosistema único en el planeta, con una inherente riqueza de flora y fauna.<sup>6</sup>



Reserva mariposa monarca y El Vizcaíno

Los otros dos casos de bienes naturales del patrimonio de la humanidad en el país, se relacionan con dos sucesos faunísticos notables. Son reconocidos así el **Santuario de ballenas de**

#### **“El Vizcaíno” y la Reserva de la biosfera de la mariposa monarca.**

El Vizcaíno se ubica también en el extremo norte del país, en la parte media de la península de Baja California; consiste en un ecosistema compuesto de lagunas costeras en vecindad con zonas desérticas. Por sus atributos naturales, la zona resulta el lugar ideal para la reproducción e hibernación de importantes especies marinas,

<sup>5</sup> Expediente de candidatura de las Islas y áreas protegidas del Golfo de California a la Lista del Patrimonio Mundial, 2004. IUCN Technical Evaluation Islands and Protected Areas of the Gulf of California, Mexico, No. 1182, abril 2004. *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH, versiones de 2003, 2005, 2006 y 2010. Islas de México, CONABIO.

<sup>6</sup> UICN Summary No. 410: Sian Ka'an Biosphere Reserve (Mexico), 1987. *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH. Reserva de la Biosfera de Sianka'an, CONABIO.

entre las que destacan por su gran tamaño, la ballena gris y la ballena azul.<sup>7</sup> El fenómeno resulta impresionante para los ojos humanos.

Por su parte, la Reserva de la mariposa monarca es un conjunto de aquello que los especialistas denominan “microclimas”, imperantes en los bosques del eje neovolcánico transversal en el centro de México. Por sus condiciones diferenciadas, este espacio permite la existencia de numerosas especies endémicas de flora y fauna. Sin embargo, el gran atractivo del sitio es la migración anual durante el invierno de millones de mariposas monarcas provenientes desde Norteamérica, las cuales llegan para anidar en pequeñas zonas dentro de la reserva.<sup>8</sup> Esta por demás decir, el admirable acontecimiento que llega a representar este fenómeno animal.

#### 4.1.2. Los bienes prehistóricos

Otros bienes del patrimonio de la humanidad en el país, están vinculados con los testimonios materiales de los primeros asentamientos humanos en territorios americanos. Catalogados de forma general dentro del periodo llamado “prehistórico”, están en este rubro dos lugares que, a pesar de que no son plenamente conocidos dentro la memoria nacional, tienen una gran relevancia para la historia de los orígenes del poblamiento humano.



Por un lado, se ubican las **Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla** en los valles centrales de Oaxaca. Se trata de una región donde se han encontrado algunas semillas y herramientas primitivas

al interior de cuevas naturales, lo cual puede contribuir a comprender el proceso de domesticación de plantas (en especial del maíz). Para los especialistas, este lugar puede exemplificar el paso evolutivo de los primeros grupos nómadas a sociedades sedentarias.<sup>9</sup>

Por su parte, en el norte del país también encontramos este tipo de manifestaciones prehistóricas. Son los casos de las **Pinturas rupestres en la Sierra de San Francisco** (también Baja California). Como su nombre lo dicta, se trata de un

<sup>7</sup> IUCN Summary No. 554 bis: Reserva del Vizcaino (Méjico), 1993. *El patrimonio de Méjico y su valor universal. Sítios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH.

<sup>8</sup> Expediente de candidatura de la Reserva de las Mariposas Monarca a la Lista del Patrimonio Mundial, 2007. UICN Technical Evaluation Monarch Butterfly Biosphere Reserve (Mexico), No. 1290, 2007, *El patrimonio de Méjico y su valor universal. Sítios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH.

<sup>9</sup> Expediente de candidatura de las cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla a la Lista del Patrimonio Mundial, 2009. UICN Evaluation Yagul and Mitla in the Central Valley of Oaxaca (Mexico), No. 1352, 2009. *El patrimonio de Méjico y su valor universal. Sítios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH.

conjunto de trazos pictóricos realizados hace cientos de años por algunos seres humanos que habitaron esa zona. Estas pinturas rupestres son llamativas por su abundancia, composición, tamaño, precisión, variedad de colores y, sobre todo, por su buen estado de conservación gracias al aislamiento y las condiciones climáticas imperantes.<sup>10</sup>

#### **4.1.3. Los grandes centros políticos, comerciales y militares prehispánicos**

Marcando otra etapa en la historia de la vida humana en el territorio actual de México, hay un bloque de sitios que testifican la presencia de las diversas sociedades organizadas que se desarrollaron antes de la llegada de los españoles. Es innegable que la forma de establecimiento espacial, el tipo de organización política-económica, las manifestaciones socio-culturales de estos primeros grupos, difieren de cualquier otra civilización en el mundo.

Como es de suponer, se han realizado las manifestaciones materiales dejadas por esas primeras sociedades organizadas, en especial, aquellas llamativas por su monumentalidad y estética, representando además una categoría patrimonial sustancial para la construcción histórica del imaginario nacional mexicano.

En un primer marco representativo, siguiendo las divisiones cronológicas tradicionales ideadas por los arqueólogos,<sup>11</sup> estarían las grandes ciudades de poder regional que alcanzaron un esplendor en el clásico temprano (aproximadamente del año 200 al 600). Fueron los momentos de consolidación de los grupos sociales sedentarios de Mesoamérica, que formaron especies de Estados centralizados dirigidos por una élite política-religiosa sustentada en una marcada jerarquización social. Esto propició un mayor intercambio comercial entre distintos reinos e, inclusive, luchas políticas entre grupos. Las condiciones sociales imperantes favorecieron el desarrollo monumental de grandes urbes e infraestructuras para la agricultura y el comercio; así como también el florecimiento de manifestaciones artísticas y avances de conocimientos matemáticos, astrológicos y técnicos.

---

<sup>10</sup> World Heritage List Vizcaíno, No. 554bis, 1989. *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH. Reserva de la Biosfera El Vizcaíno, CONABIO.

<sup>11</sup> La historia de las periodizaciones de Mesoamérica es relativamente reciente y se caracteriza por la abundancia y diversidad de propuestas. En este caso se retoma la propuesta difundida oficialmente por el INAH, “Tiempo mesoamericano” en [http://www.inah.gob.mx/images/stories/Multimedia/Interactivos/tiempo\\_mesoamericano/mesoamerica.html](http://www.inah.gob.mx/images/stories/Multimedia/Interactivos/tiempo_mesoamericano/mesoamerica.html) y Alfredo López Austin, *El tiempo en Mesoamérica*, INAH / Asociación de Amigos del Templo Mayor, México, 1991.



Teotihuacán v Monte Albán

El ejemplo más usual y reconocido es el de **Teotihuacán**. Esta zona fue un centro económico-político populoso de gran influencia en toda Mesoamérica que alcanzó su esplendor hacia el año 400 (sobre todo por su dominio comercial de la obsidiana). A la luz del tiempo, de los teotihuacanos se han reconocido los restos de su gran urbe, en especial los trazos geométricos de la ciudad y de sus inmuebles influyentes en otras zonas (por ejemplo el patrón arquitectónico del talud-tablero en las pirámides). Además, se suele apreciar el fuerte simbolismo en el emplazamiento de edificios y caminos.<sup>12</sup>

En lo alto de un cerro en los valles centrales de Oaxaca, varios grupos contiguos (olmecas, zapotecas, mixtecos, mexicas) habitaron, de una u otra forma, otro de los centros políticos que alcanzó su esplendor en el año 500: **Monte Albán**. Esta zona se ha vuelto atractiva justamente por sus diferentes fases constructivas que denotan influencias de los grupos que habitaron en el altiplano central, la costa del Golfo y el sureste del actual territorio mexicano. Además de la gran riqueza de una ciudad crisol de diferentes sociedades y momentos en la historia de las civilizaciones antiguas de la región, materialmente se suelen apreciar sus edificaciones monumentales que se elevan alternadamente con amplios espacios públicos. Son apreciados también los restos de sus manifestaciones litográficas y enterramientos complejos (como la famosa “Tumba 7”).<sup>13</sup>

Por mucho tiempo Teotihuacán y Monte Albán dominaron e influyeron gran parte de la actividad política y económica de toda la región mesoamericana. No obstante, comenzaron a surgir rivalidades, presiones demográficas y cambios comerciales dentro de aquel sistema de dominación imperante. A esta transición se le conoce arqueológicamente como el periodo clásico tardío (aproximadamente del año 600 al 900) y existen zonas arqueológicas representando esta etapa que han sido reconocidos como patrimonio mundial.

<sup>12</sup> ICOMOS Evaluation The pre-hispanic city of Teotihuacan, No. 414, *El patrimonio de México y su valor universal. Sítios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH. “Teotihuacán”, video documental, UNESCO / NHK, 2010.

<sup>13</sup> ICOMOS Evaluation The archeological sie of Monte Albañ, No. 415, *El patrimonio de México y su valor universal. Sítios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH.



Tajín,

Calakmul,

Palenque

Es el caso de la ciudad de **Tajín** que, si bien recientemente se ubica su surgimiento en el clásico temprano, alcanzó su esplendor alrededor del año 600. Esta zona con marcados influjos teotihuacanos fue habitada por los totonacos que expandieron un control regional alcanzando vínculos con los mayas en el sur. Lo que más resalta de los restos materiales de este antiguo centro urbano, es su peculiar arquitectura mezcla de diferentes estilos. En especial, por su belleza estética, simbolismo astronómico, entre otros, es mundialmente admirada la “pirámide de los nichos”<sup>14</sup>.

Más hacia el sur del actual territorio mexicano, ya venían desarrollándose diversos grupos hoy conocidos como los mayas. En especial en el clásico tardío, uno de los reinos dominantes estableció la **Antigua ciudad maya de Calakmul** (hoy Campeche). Los restos de esta urbe, manifiestan una cosmovisión, organización e interacción con el medio natural divergente a la de otros grupos en México y el mundo. En la actualidad, lo que ha llamado la atención de Calakmul son sus peculiaridades arquitectónicas y artísticas reconocidas como las primeras desarrolladas por los mayas, además de su alto grado de preservación por el relativo aislamiento al ser una zona enclavada dentro de una reserva natural.<sup>15</sup>

Dentro de ese mismo periodo, la ciudad maya de **Palenque** (hoy Chiapas) también alcanzó su esplendor durante esta etapa, llegando inclusive a rivalizar con Calakmul. Palenque fungió como un importante punto comercial que le llevó a un prolongado desarrollo, por tal motivo, en sus ruinas se pueden observar restos de una ostentosa arquitectura de ricos estilos constructivos. Esta zona ha ganado fama especial por sus grabados en piedra, sus relieves y su “templo de las inscripciones”

<sup>14</sup> ICOMOS Evaluation El Tajin, No. 631, 1991. *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH. “El Tajín”, video documental, INAH, 2010.

<sup>15</sup> Expediente de candidatura de la Antigua Ciudad de Calakmul a la Lista del Patrimonio Mundial, 2000. Calakmul Advisory Evaluation, No. 1061, 2000. *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH.

(única pirámide mesoamericana utilizada para resguardar restos mortuorios, en este caso de la “tumba del rey Pakal”).<sup>16</sup>

Hay un lapso temporal específico utilizado cada vez más por los arqueólogos, denominado el epoclásico (del año 650 al 800). Esta etapa contempla las fuertes transformaciones surgidas a raíz de la caída definitiva de los grandes centros regionales como Teotihuacán y Monte Albán, con la consecuente inestabilidad por luchas políticas, el movimiento poblacional, el decaimiento comercial y la militarización.



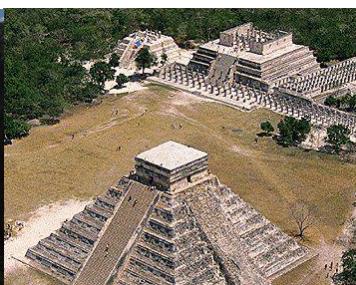
Xochicalco

Ejemplificando este momento histórico, se ha reconocido la relevancia de la ciudad defensiva de **Xochicalco**, diferente por su emplazamiento amurallado, además del diseño y uso político-religioso de sus espacios e inmuebles, que demuestran una compleja mezcla cultural de varios grupos.<sup>17</sup>

Vendría después la consolidación fragmentada de nuevos centros de poder, el mantenimiento de rivalidades y acciones defensivas estratégicas. Sería igualmente una etapa de gran movilidad poblacional y arquitectónicamente de una mezcla de estilos que priorizaban la iconografía guerrera y de sacrificio en la región que Paul Kirchhoff ha denominado como Mesoamérica. Es así definida la etapa del posclásico (del año 900 hasta la llegada de los españoles).



Uxmal



Chichen-Itzá



Paquimé

Los grandes ejemplos del posclásico en el sureste se plasman con el esplendor de las ciudades mayas de **Uxmal** y **Chichen-Itzá**, las cuales fueron parte de la alianza estratégica de la Liga del Mayapán (ambas con fuertes influjos de otros grupos del altiplano, sobre todo de los toltecas).

<sup>16</sup> ICOMOS Evaluation The pre-hispanic city and national park of Palenque, No. 411, 1986. *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH. “Ciudad prehispánica de Palenque”, video documental, UNESCO / NHK, 2010.

<sup>17</sup> Expediente de candidatura de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco a la Lista del Patrimonio Mundial, 1998. Advisory Body Evaluation Xochicalco (Mexico), No. 939, 1998. *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH.

Uxmal fue un importante centro urbano con carácter ceremonial; se destaca por sus construcciones ricamente ornamentadas con estéticos detalles simbólicos que reflejan la cosmovisión maya en sus últimos períodos de desarrollo, que fueron también los de mayor intercambio comercial, artístico y político. Estéticamente se reconoce de forma particular la pirámide del “hechicero” o el “adivino”.<sup>18</sup>

Chichen-Itzá es una de las zonas arqueológicas más grandes y ricas en edificaciones por sus estilos peculiares que mezclan influencias de diferentes sociedades y épocas; alcanzó una importancia regional sin precedentes. Mundialmente se reconocen la belleza y simbolismos de sus inmuebles, especialmente de la “pirámide de Kukulcán”.<sup>19</sup>

Por otro lado, las organizaciones sociales del norte del país se habían mantenido en cierto grado distantes de estos procesos al ser más bien grupos de cazadores-recolectores con menor grado de complejidad social. Sin embargo, en el posclásico comenzaron también las formaciones paulatinas de centros urbanos. De los grupos organizados del norte de América, ha sido reconocida internacionalmente la importancia del grupo “pueblo” que habitó en **Paquimé** durante este periodo.

Las ruinas de Paquimé se toman como testimonios de las formas de vida de aquellas sociedades norteñas poco estudiadas. Se trata de un conjunto urbano que llegó a convertirse en un centro regional. Actualmente llama la atención su peculiar arquitectura con el uso de materiales de adobe en su edificación, siendo además un ejemplo de la adaptación a condiciones climáticas desérticas.<sup>20</sup>

#### 4.1.4. Las ciudades, bienes y rutas comerciales de la colonia

Ahora bien, pasando a una etapa muy diferente en las formas de vida dentro del territorio hoy conocido como México, existen otros conjuntos de sitios reconocidos por su valor histórico-simbólico enraizado en el periodo de la colonización española. Los complicados procesos de dominio económico, político y religioso ejercidos por la Corona en el nuevo mundo, se manifestaron materialmente en espacios, edificaciones, diseños urbanos que, con el transcurso del tiempo, testifican hoy diferentes momentos de la historia mundial-nacional.

<sup>18</sup> ICOMOS Evaluation The prehispanic town of Uxmal, No. 791, 1995. *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH. “Uxmal”, video documental, UNESCO / NHK, 2010.

<sup>19</sup> ICOMOS Evaluation Te prehispanic city on Chichen-Itza, No. 483, 1987. *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH. “Chichen-Itzá”, video documental, UNESCO / NHK, 2010.

<sup>20</sup> Expediente de candidatura de la zona arqueológica de Paquimé, Casas Grandes a la Lista del Patrimonio Mundial, 1998. Advisory Body Evaluation Archeological Site of Paquime, Casas Grandes, No. 560, 1998. *El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH.

Siguiendo los argumentos otorgados en los expedientes de candidatura, los libros guías de la Dirección del Patrimonio Mundial, las evaluaciones técnicas y videos informativos puede decirse que, de entrada, están los numerosos casos de centros históricos correspondientes a las primeras ciudades de estilo europeo adaptadas a las peculiaridades propias de los territorios de la Nueva España. El ejemplo por antonomasia es el **centro histórico de la Ciudad de México**, desde el punto de vista de las valoraciones simbólicas atribuidas por los criterios del patrimonio mundial, se resalta la coexistencia de los restos materiales del imperio mexica junto a los grandes inmuebles coloniales, además del peculiar diseño en el trazo urbano y la monumentalidad ostentosa de la arquitectura colonial aún presente en el centro de la capital del país.

Durante el periodo colonial, distintas ciudades fueron edificadas paulatinamente en correspondencia con las dinámicas políticas-económicas del imperio. Ese vasto y complejo proceso de colonización puede visualizarse en algunos espacios y edificios urbanos que sobrevivieron a la continuidad temporal de las urbes multifuncionales de hoy en día. Representando los orígenes históricos de una nueva etapa de la urbanización nacional-mundial están los ejemplos del **centro histórico de Puebla** (con su fusión entre estilos arquitectónicos europeos y la mano de obra y materiales locales, así como el fundamental papel evangelizador de sus numerosos inmuebles religiosos); la **zona de monumentos de Querétaro** (con su antigua función estratégica como punto comercial y frontera de los dominios del virreinato; reconocido su diseño urbano que separaba los núcleos indígenas de la ciudad colonial, así como sus monumentos barrocos estéticamente llamativos). Por mucho tiempo, las urbes de México-Puebla-Querétaro fueron las más populosas y estratégicas de la Nueva España.



Centros históricos de México, Puebla y Querétaro

Otras ciudades que en su momento tuvieron un papel fundamental en el arraigo del sistema colonial y que hoy, a través de ciertos espacios y edificios, son valoradas por algunos atributos históricos y estéticos son el **centro histórico de Oaxaca** (por su

función como centro político regional y baluarte económico a raíz de la explotación de la grana cochinilla); el **centro histórico de Morelia** (una antigua jurisdicción política-eclesiástica de las más grandes y prosperas de la Nueva España enclavada en una zona de alta concentración indígena); la **ciudad fortificada de Campeche** (una ciudad portuaria colonial de importancia comercial y estratégica, edificada en forma amurallada en la lejana región de la Península de Yucatán); o la **zona de monumentos de Tlacotalpan** (una ciudad rivereña con construcciones vernáculas tradicionales que adquiriría gran relevancia comercial con las haciendas de Veracruz).

Y, más evidentemente, vendrían a sumarse un conjunto de ciudades que testifican más profundamente la esencia misma del sistema colonial (en México, América Latina y en diversas partes del mundo). Se trata de los Reales de Minas, aquellos núcleos urbanos de control político, económico y religioso con base en la explotación minera (en especial del oro y la plata). Los fines iniciales de estos centros urbanos se plasman aún hoy en edificios monumentales; trazos urbanos adaptados a las laderas irregulares de los yacimientos mineros; distribución segregacionista de espacios públicos-privados; el auge y decadencia urbana en estrecha relación con los ciclos mineros; el emplazamiento estratégico de inmuebles religiosos y de gobierno; los estilos arquitectónicos que demuestran fusión, opulencia, adecuación a la mano de obra y a los materiales locales. Es decir, la evidencia material de una etapa colonialista determinante en la historia nacional que además se repitió con sus peculiaridades en otros puntos del planeta.



Centros históricos de Oaxaca, Morelia y Tlacotalpan

Los ejemplos de este tipo de ciudades mexicanas originalmente mineras que hasta el momento han sido inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial son: el **centro histórico de Zacatecas**, la **villa histórica de Guanajuato**, así como la **villa protectora de San Miguel de Allende**. Y, como propuesta reciente que busca reflejar la complejidad de intercambios a lo largo de todos aquellos espacios alguna vez interconectados bajo la lógica de la explotación económica de recursos valiosos, se ha agregado el denominado **Camino Real de Tierra Adentro** (que comprende alrededor de sesenta sitios situados a lo largo de un tradicional camino utilizado entre los siglos XVI y XIX, el cual tenía como función primaria el transporte de los minerales y llegó a

extenderse hasta por 2.600 km desde el norte de la capital hasta Texas y Nuevo México).



Centros históricos de Zacatecas, Guanajuato, San Miguel de Allende y el Camino Real de Tierra Adentro

De la misma etapa colonial, otros restos materiales dan muestra de un proceso primordial que tuvo fuertes impactos en México y varios países: la evangelización. Estos sitios están más directamente vinculados con el potente proyecto religioso que acompañó al sistema colonial económico. Con una mezcla de cosmovisiones, un sincretismo constructivo y una mezcla de concepciones de las diferentes etapas y órdenes religiosas participantes en la evangelización del país, son reconocidas las características especiales de los **primeros monasterios del siglo XVI en las faldas del Popocatépetl** en los valles centrales de México y las **misiones franciscanas de la Sierra Gorda** en Querétaro.



Monasterios s. XVI faldas Popocatépetl, Misiones Sierra Gorda

#### 4.1.5. El patrimonio moderno



Paisaje agavero de Tequila

Pasando a la historia más reciente, la última centuria está poco representada en lo que se refiere a testimonios materiales públicamente reconocidos, pues se carecen aún de criterios históricos definidos, de apegos simbólicos consensuados, de estudios temáticos más profundos y, claro, de una articulación clara con el imaginario nacional.

Hasta ahora tan solo cuatro sitios han sido reconocidos por su valor como representantes de la etapa moderna del país. Uno de estos tiene que ver con los

procesos de modernización industrial en algunas localidades del territorio mexicano durante el siglo XIX y sus impactos en las formas de vida, emplazamientos urbanos y el medio natural. En este sentido, se propuso específicamente la valoración mundial del **paisaje agavero y las antiguas instalaciones industriales de Tequila**, en Jalisco.

Los otros tres sitios del patrimonio moderno, son reconocidos esencialmente por sus características ligadas a los grandes movimientos arquitectónicos mundiales, o por lo menos, esa es la narrativa discursiva que se ha ido entretejiendo en torno a su valoración. Están así los casos del **hospicio Cabañas** (creado en la ciudad de Guadalajara con fines humanitarios desde la colonia pero valorado arquitectónicamente por el diseño del inmueble y, sobre todo, por los trabajos del famoso muralista José Clemente Orozco a mediados de la década de 1930); la **casa estudio de Luis Barragán** (el que fuera un espacio diseñado y habitado por uno de los arquitectos mexicanos más reconocidos mundialmente debido a sus obras que entremezclan corrientes artísticas tradicionales y modernas; en especial llama la atención la mezcla de materiales, el manejo de espacios funcionales llenos de luz y diseños originales); el **campus central de Ciudad Universitaria** (un magno ejemplo de planeación de instalaciones educativas, incluyendo áreas deportivas, de ingeniería y espacios de convivencia; resultado de un trabajo colectivo que refleja en su arquitectura los ideales del proyecto cultural posrevolucionario).<sup>21</sup>



Hospicio Cabañas, Casa-estudio Luis Barragán, Ciudad Universitaria

En recopilación, el conjunto de valores y atributos de los sitios mexicanos desde una perspectiva patrimonialista mundial son amplios, con fines jurídicos sabemos ya que han sido clasificados según los criterios internacionales mencionados por la Convención. Para el caso mexicano tenemos así:

<sup>21</sup> Expedientes de candidatura del Hospicio Cabañas, la Casa-Estudio de Luis Barragán y Ciudad Universitaria a la Lista del Patrimonio Mundial, 1997, 2004 y 2007 respectivamente.

**Figura 39.** Criterios de inscripción de los sitios del patrimonio mundial en México

Sitios patrimonio mundial en México	Criterios									
	i	ii	iii	iv	v	vi	vii	viii	ix	x
Centro Histórico de México y Xochimilco		✓	✓	✓	✓					
Centro Histórico de Oaxaca y Monte Albán	✓	✓	✓	✓						
Centro Histórico de Puebla		✓		✓						
Palenque	✓	✓	✓	✓						
Teotihuacán	✓	✓	✓	✓		✓				
Sian Ka'an							✓			✓
Guanajuato y minas adyacentes	✓	✓		✓		✓				
Chichén Itzá	✓	✓	✓							
Centro Histórico de Morelia		✓		✓		✓				
El Tajín				✓	✓					
Centro Histórico de Zacatecas		✓		✓						
Pinturas rupestres de San Francisco	✓		✓							
Santuario Ballenas El Vizcaíno										✓
Monasterios siglo XVI Popocatépetl		✓		✓						
Zona Monumentos Querétaro		✓		✓						
Uxmal	✓	✓	✓							
Hospicio Cabañas	✓	✓	✓	✓						
Tlacotalpan		✓		✓						
Paquimé			✓	✓						
Ciudad Campeche		✓		✓						
Xochicalco				✓	✓					
Calakmul	✓	✓	✓	✓						
Misiones franciscanas Sierra Gorda		✓	✓							
Casa Estudio Luis Barragán	✓	✓								
Islas Golfo de California							✓		✓	✓
Paisaje Agavero Tequila		✓		✓	✓	✓	✓			
Ciudad Universitaria UNAM	✓	✓		✓						
San Miguel de Allende y Santuario	✓	✓		✓						
Reserva Mariposa Monarca							✓			
Camino Real de Tierra Adentro				✓	✓					
Grutas Prehistóricas de Yagul y Mitla		✓								

Fuente: elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2012

Según estos criterios, los principales aportes de los sitios del patrimonio mundial en México tienen que ver con las manifestaciones de intercambios de valores humanos en un área y periodo específicos, así como incluir paisajes o conjuntos arquitectónicos que ilustran una etapa significativa de la historia de la humanidad.

Este conjunto de sitios vienen a evidenciar los grandes lapsos de la historia de las sociedades y territorios que, bajo una perspectiva patrimonial, han sido nutrientes materiales de la memoria nacional y, a su vez, pueden ser considerados ejemplos

representativos de algunas de las manifestaciones sociales y espacios naturales más relevantes en el mundo.

Es innegable (y hasta cierto punto inevitable), que los atributos históricos y simbólicos de algunos sitios del espacio mexicano se interrelacionen con una serie de estrategias dirigidas desde el Estado, implicando divergencias, omisiones, narrativas cambiantes e interposiciones con otros valores e intereses. Un multifacético proceso del cual se brinda un panorama aproximativo a continuación.

#### **4.2. La dimensión y distribución del patrimonio mundial en el territorio mexicano**

La complicada delimitación territorial de México desde la lógica del Estado ha pasado por numerosas etapas. Desde la época novohispana se necesitaron fronteras más precisas e iniciar el trazado de mapas y estudios del territorio para asegurar el control político-económico de los dominios españoles. Esto mismo ocurriría durante el proceso de Independencia, cuando se iniciaron políticas territoriales más evidentes para delimitar a México y ubicar sus “ricos” recursos. Con los proyectos nacionalistas revolucionarios, fue prioridad la integración de las diferentes regiones través de iniciativas económicas y sociales de organización territorial.<sup>22</sup> Todo esto para decir que el territorio es, a su vez, un factor explicativo y parte del patrimonio cultural del país.

La distribución del patrimonio de la humanidad en México refleja una interrelación de diferentes lógicas territoriales acumuladas a través de los siglos. Como ya vimos, los grandes centros políticos prehispánicos se concentraron dentro de la llamada región de Mesoamérica. Más tarde, durante la colonia, la tendencia histórica al centralismo político y económico en las inmediaciones de la capital, condujo a la concentración de ciudades estratégicas formando una red comercial extractiva. Durante el siglo XX, la rápida industrialización de México contribuyó a la urbanización y modernización de las zonas centrales del país, iniciando una integración más evidente hacia el resto del territorio a través de políticas de poblamiento y vías de comunicaciones.

Con estos ejemplos, puede entenderse que en la parte central del territorio mexicano se agrupen los primordiales sitios arqueológicos, coloniales y modernos del patrimonio mundial, quedando la ubicación de las zonas naturales en las regiones norteñas y sureñas más alejadas de estos procesos históricos de concentración urbana, política y económica (en especial los extremos de las penínsulas de Yucatán y Baja California).

---

<sup>22</sup> Salvador Álvarez, “Patrimonio territorial y fronteras: la visión del Estado mexicano en el siglo XIX” en Carlos Herrejón Peredo (Coord.), *La formación geográfica de México*, CONACULTA, México, 2011.

Fuente: Elaboración propia con base a Dirección del Patrimonio Mundial, INAH, 2010.



Figura 40. Distribución territorial de los sitios del patrimonio mundial en el país

Los sitios del patrimonio mundial corresponden en realidad a espacios en constante mutación por lo que son difíciles de delimitar territorialmente con precisión. No obstante, bajo la mirada estatal de la conservación ha prevalecido la tendencia a proteger no solo monumentos aislados, sino completas áreas de protección.

En la laboriosa y compleja circunscripción de superficies de conservación han predominado perspectivas estrictamente científicas que priorizan ya sean criterios arqueológicos, arquitectónicos, urbanos o naturales, estableciendo límites que se sobreponen a espacios generalmente multifuncionales. Internacionalmente, incluyendo México, se han seguido numerosos manuales, guías y principios que desde hace años han buscado estandarizar los criterios para delimitar adecuadamente zonas de protección.

Así, las delimitaciones de áreas patrimoniales suelen estar basadas en un paradigma de conservación peculiar que trata de definir zonas diferenciadas por ciertos elementos y mantenerlas en un estado inalterable para evitar su destrucción. Se trata de una idea enraizada en la ya mencionada triada de la autenticidad, la integridad y el valor universal.

De forma general, en el país la delimitación y tamaño de los sitios del patrimonio mundial se determinan tomando como fundamentos los polígonos de protección marcados por los decretos federales de zonas de monumentos y áreas naturales protegidas. Las consecuencias de estas tendencias técnicas de definir áreas de conservación, propician, entre otras cosas, que los sitios del patrimonio mundial en México sean una especie de espacios inconexos definidos en forma *sui generis* según su tipo y momento de delimitación.

Todos estos elementos engendran o agudizan algunos de los conflictos que aquejan a estos sitios, como la incompatibilidad entre el ideal de la conservación con los modelos económicos y productivos dominantes en las zonas; los conflictos por la propiedad de la tierra; los cambiantes y múltiples usos de suelo; etcétera.

Lo cierto es que en los últimos años, han existido pautas tendientes a ampliar los espacios de protección con una zona núcleo y una llamada zona tapón o de amortiguamiento (*core zone* y *buffer zone*). Sobre todo, cada vez más se buscan agregar otros factores influyentes en la demarcación de áreas protegidas, que van desde las condiciones medioambientales o las características arquitectónicas de espacios, hasta los valores y significados culturales, usos locales, así como la vinculación con programas educativos. Poco a poco, algunos sitios del patrimonio de la humanidad en México han ido incorporando estos nuevos lineamientos a la hora de su delimitación. Algunos ejemplos en ese sentido podrían ser las Misiones

Franciscanas de la Sierra Gorda, las Islas de Baja California, Ciudad Universitaria o las Grutas prehistóricas de Yagul y Mitla.

De tal cuenta que las dimensiones de cada uno de los sitios del patrimonio mundial en el país, variarán enormemente según el caso que se trate y la metodología empleada para cada delimitación particular. Con datos aproximativos, las áreas centrales de los sitios del patrimonio mundial cubren un total aproximado de **2,991,708 hectáreas** del territorio mexicano. Esta impresionante cifra puede matizarse al calcularse que tan solo representa alrededor del **1.5% del territorio nacional**.<sup>23</sup>

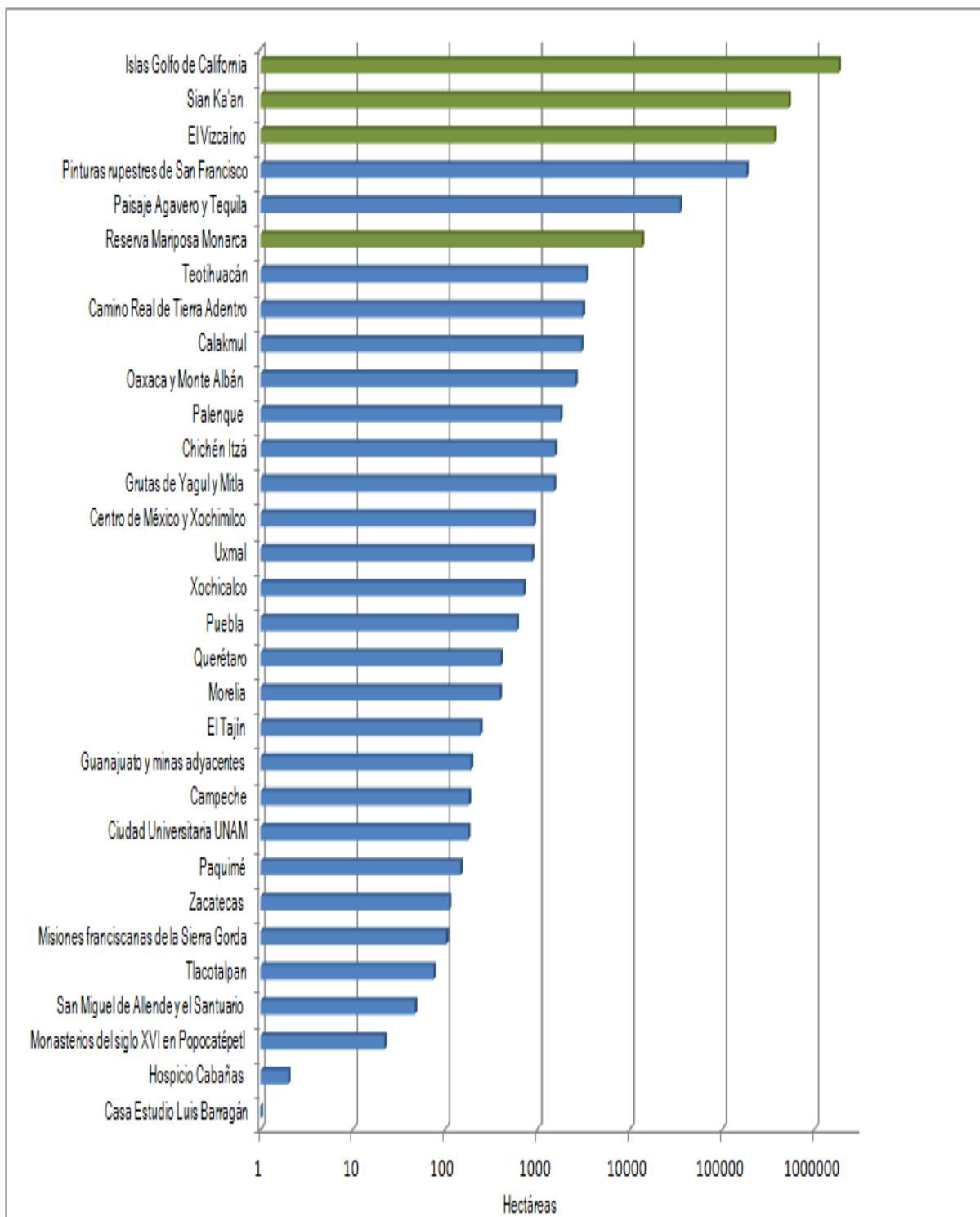
Como un fenómeno que se repite en otras regiones del mundo y por el carácter propio de las zonas, en el país a pesar del dominio numérico de los sitios culturales, estos representan tan solo una proporción cercana al **8%** del total de las áreas del patrimonio de la humanidad. Mientras que los únicos cuatro sitios naturales, al tener mayores dimensiones territoriales, cubren cerca del **92%** del total.

Como se observa en el siguiente cuadro, los sitios del patrimonio mundial de mayores dimensiones en México son las islas del Golfo de California, Sian Ka'an y Vizcaíno, mientras que las más pequeñas son la casa-estudio de Luis Barragán, el Hospicio Cabañas y los monasterios del siglo XVI en los alrededores del Popocatépetl. Las dimensiones aproximadas del resto de los sitios pueden observarse a continuación.

---

<sup>23</sup> Cálculo propio con base en las dimensiones de las zonas centrales de los sitios del patrimonio mundial en México, reconocidos por el Centro del Patrimonio Mundial. Así como con datos de las dimensiones del territorio mexicano según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Figura 41.** Dimensión espacial de los sitios del patrimonio mundial en México\*



**Fuente:** elaboración propia con base en las cifras retomadas de los expedientes de candidatura de los sitios del patrimonio mundial, planes de gestión de los sitios, decretos federales de zonas de monumentos y el Centro del Patrimonio Mundial. \*Principalmente se tomaron en cuenta las llamadas áreas centrales de las delimitaciones. \*\*En los casos del Centro histórico de Oaxaca y Monte Albán, así como del centro histórico de la Ciudad de México y Xochimilco, a pesar de conformarse por espacios diferenciados se calcularon sus dimensiones conjuntas al ser parte de un solo nombramiento internacional.

Otro punto interesante que puede mencionarse se relaciona con la distribución territorial de estos sitios en las entidades federativas de la República Mexicana. Los estados de la República Mexicana con mayor cantidad de sitios del patrimonio de la humanidad dentro de sus demarcaciones son los ubicados en las partes centrales del país (los casos del Distrito Federal, Querétaro, Guanajuato y Jalisco), confirmándose el centralismo territorial del patrimonio mundial en México.

A pesar de que las entidades federativas, como se ha revisado, tienen pocas atribuciones en materia de conservación de patrimonio cultural material, desde mi punto de vista, aquellas entidades locales mexicanas que tuvieron sólidos antecedentes de protección de su patrimonio cultural, han logrado mantener un mayor peso (no determinante pero sí influyente) en el lanzamiento de iniciativas para figurar en la Lista del Patrimonio Mundial. Algunos ejemplos que podrían citarse son Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Veracruz y Zacatecas.<sup>24</sup> Y, por el contrario, las entidades locales inexpertas en la materia o con un distanciamiento de las autoridades federales, han tenido un menor influjo en la posibilidad de inscribir sitios en la Lista del Patrimonio Mundial. En ese sentido podrían citarse los casos de: Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala (todos con espacios naturales y culturales valiosos pero ninguno inscrito hasta ahora en la mencionada lista).

Los efectos para los gobiernos locales surgidos con la declaratoria internacional de un sitio como patrimonio de la humanidad, solo pueden ser analizados a la luz de cada situación particular.<sup>25</sup> Lo cierto es que en México, con estos nombramientos internacionales, se refuerza la legitimidad de la intervención federal y, al mismo tiempo, se limita el carácter discrecional de las intervenciones locales al otorgar a organismos internacionales (UNESCO, ICOMOS, IUCN) la capacidad de pronunciarse acerca de la coherencia de las políticas culturales.<sup>26</sup>

Así pues, las múltiples formas en las delimitaciones, dimensiones y distribuciones territoriales del patrimonio mundial en México, no deben entenderse como un mero ejercicio de localización neutral. Los vínculos entre patrimonio de la humanidad y el territorio abren numerosas y poderosas vetas de investigación y acción sobre las cuales en México, hay mucho por hacer.

---

<sup>24</sup> Cfr. Gabriela Lima Paúl, "Patrimonio cultural regional: estudio comparativo sobre la legislación protectora en las 32 entidades federativas mexicanas", en *Derecho y Cultura*, número 9, marzo-agosto de 2003, pp. 43-98 y José Ernesto Becerril Miró, *Op. Cit.*, 2009, pp. 58-65.

<sup>25</sup> Para el caso de Oaxaca Cfr. Rocío Arroyo, *El presente del pasado. El centro histórico de Oaxaca y Monte Albán a veinte años de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial*, tesis para obtener el grado de Maestría en Estudios Regionales por el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", 2010.

<sup>26</sup> Patrice Melé, "Sacralizar el espacio urbano", en *Op. Cit.*, 1998, p. 25.

#### **4.3. El proceso de obtención de las declaratorias internacionales**

Las vías para decretar áreas territoriales como parte del patrimonio de la humanidad implican diversas etapas que han sido detalladas en el capítulo anterior. En este caso, habrá que analizar su desenvolvimiento en México.

Las iniciativas originales para postular determinados sitios mexicanos a la Lista del Patrimonio Mundial han variado según cada momento y situación particular. En general se observa que inicialmente existió una preocupación por parte de las autoridades federales (en especial del INAH) por proponer zonas arqueológicas y ciudades coloniales que, por sus características, eran candidatas potenciales para obtener la declaratoria internacional. Los grandes sitios arqueológicos e históricos que habían sido estudiados y valorados dentro del proyecto cultural del Estado mexicano encabezaron la lista.<sup>27</sup> Podrían citarse los ejemplos de Chichen-Itzá, Monte Albán, Palenque, Tajín, Teotihuacán y las ciudades de Morelia, Puebla, Oaxaca y Zacatecas.

En esta primera etapa había un notable apoyo del gobierno hacia los proyectos. Debido a la novedad de las iniciativas, también hubo una significativa colaboración de especialistas locales que participaron activamente para elaborar los expedientes de candidaturas.

Más recientemente, las propuestas parecen surgir desde diferentes ámbitos y bajo distintos intereses. Por ejemplo, han existido casos de iniciativas lanzadas desde gobiernos locales interesados en las declaratorias (por ejemplo las zonas de monumentos de Querétaro y Tlacotalpan, o el caso de San Miguel de Allende). Otras iniciativas parten más bien de un pequeño grupo de especialistas que han conducido sus investigaciones hasta una declaratoria mundial (como podrían citarse los casos de Ciudad Universitaria, Paquimé y las grutas prehistóricas de Yagul y Mitla). En algunas candidaturas también han ejercido un fuerte empuje algunas organizaciones no gubernamentales o de la iniciativa privada (como en la Casa Estudio de Luis Barragán, el Hospicio Cabañas y Tequila). Inclusive, hay registro de que la idea original pudo originarse a raíz de una valoración personal acogida por las autoridades (como fue la conferencia de Miguel León Portilla con relación a las misiones franciscanas de la Sierra Gorda).

A pesar de la diversidad de actores y estrategias originales, innegablemente se ha tenido que seguir el cauce institucional marcado por la Convención del Patrimonio Mundial, lo cual ha llevado a un primer paso oficial que es la elaboración de un registro primario (la llamada Lista Indicativa).

---

<sup>27</sup> Francisco Vidargas, subdirector de la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH. Entrevista realizada el 21 de febrero de 2010 en la ciudad de México. Entrevistadora: Rocío Arroyo Belmonte.

La Lista Indicativa propuesta por las autoridades mexicanas está formada por los bienes a los que directamente se les ve el potencial de ser denominados como patrimonio mundial, por tanto desgraciadamente, se trata más de un registro indicativo de posibles candidaturas en lugar de urgencias nacionales de conservación (tal cual debiera ser en supuesto).

La primera Lista Indicativa fue presentada por la delegación mexicana en 1986, tan solo un año después de que el presidente Miguel de la Madrid firmara la Convención del Patrimonio Mundial. El gran ímpetu y novedad inicial llevaron al país a presentar un listado con 27 bienes. Desde mi punto de vista y analizando comparativamente los registros presentados por otros países en aquellos mismos años, la lista mexicana tenía una presentación clara, sintética y con argumentos científicos y técnicos sustentados.<sup>28</sup> La actitud de las autoridades mexicanas ante esos primeros sitios fue notablemente propositiva. Esta primera Lista Indicativa de México fue tan importante que de sus 27 propuestas iniciales, 19 sitios se registraron exitosamente con posterioridad en la Lista del Patrimonio Mundial. Incluso, se continuó trabajando con esta propuesta inicial a lo largo de catorce años.

Las transformaciones internacionales y los paulatinos cambios en las categorías del patrimonio que se fueron suscitando más recientemente, obligaron a las autoridades mexicanas a actualizar la Lista Indicativa y agregar nuevos sitios. La renovación más importante del listado se realizó en el año 2001; para este fin se realizó una reunión de expertos entre autoridades de la CONALMEX, el INAH, el INBA, la SEMARNAP y la UNAM. Se trabajó sobre el registro de posibles candidaturas considerando las nuevas exigencias en el patrimonio mundial y guiándose con las categorías internacionales del momento tales como “itinerarios culturales, patrimonio industrial, paisajes culturales y patrimonio moderno”.<sup>29</sup>

Bajo esta lógica, México presentó una nueva Lista Indicativa con veintitrés nuevas propuestas para ser consideradas parte del patrimonio de la humanidad. En esta etapa se denotó una actitud más adaptativa a las corrientes internacionales dominantes. Disminuyeron las propuestas de zonas arqueológicas y ciudades coloniales como se habían venido priorizando. Los grupos de trabajo encargados de estos pasos iniciales en las declaratorias (técnicos, administrativos y diplomáticos) poco a poco favorecieron las propuestas de rutas culturales, reservas naturales así como de zonas e inmuebles del patrimonio moderno (sobre todo antiguos complejos industriales y espacios arquitectónicos urbanos representativos).

---

<sup>28</sup> Cfr. “Listes Indicatives des biens culturels et naturels reçus depuis la neuvième session du Comité du Patrimoine Mondial”, 1 de octubre de 1986, documento CC-86/CONF.003/2, archivos UNESCO.

<sup>29</sup> Edgar Tavares López (Coord.), *El patrimonio de México y su valor universal. Lista Indicativa*, INAH, México, 2002, p. 7.

Para el 2004 se realizó un nuevo ajuste de la Lista Indicativa mexicana. Se incluyeron dieciséis sitios con una lógica diferente. En esta ocasión se partió del hecho de que “las categorías sobrerepresentadas ya no son las preferidas”, por lo que después de la reunión regional de México y Centroamérica realizada en el año 2003, se comenzaron a trabajar con categorías más novedosas.<sup>30</sup>

En adelante, la Lista Indicativa ha ido incluyendo anualmente una que otra propuesta actualizada, manteniendo la misma tendencia de abordar categorías poco comunes que tengan una mayor correlación con las corrientes internacionales de la Convención del Patrimonio Mundial, en lugar de seguir el paso de los avances internos en materia de política cultural.

La posible dificultad de este proceso está en la discontinuidad que se fue creando entre las propuestas emanadas de la tradición cultural en el país y los requerimientos mundiales. El resultado es, a mi parecer, que algunos de los sitios del patrimonio mundial en México denominados en los últimos años parecieran proyectados inconexamente. Varias de estas últimas nominaciones están fundamentadas con criterios estéticos y valores históricos recreados con poca o nula correlación con valoraciones o usos locales, e incluso, son desconocidas dentro del imaginario de la población en general.

La Lista Indicativa mexicana surge entonces, a raíz de iniciativas personales o grupales de diversa índole (académicos, técnicos, gobiernos locales, grupos empresariales). No obstante, el diseño final se apega cada vez más a los requerimientos internacionales. La versión oficial de la Lista Indicativa se decide en la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH y actualmente está compuesta por:

**Figura 42.** Actual Lista Indicativa de México de posibles candidaturas al patrimonio mundial (2011)

Nombre del bien	Fecha de inscripción	Categoría*
• Acueducto del Padre Tembleque	20/11/2001	C
• Bosque, Cerro y Castillo de Chapultepec	20/11/2001	C
• Ciudad prehispánica de Cantona, Puebla	20/11/2001	C
• Edificios Industriales de Ludwig Mies Van Der Rohe and Felix , Ciudad de México	20/11/2001	C
• El árbol del Ahuehuete de Santa María del Tule	20/11/2001	CN
• Ex colegios Jesuitas de Tepotzotlán	20/11/2001	C

<sup>30</sup> Edgar Tavares López (Coord.), *El Patrimonio de México y su Valor Universal. Lista Indicativa 2004*, INAH, México, 2004.

• Gran Ciudad de Chicomostoc-La Quemada	20/11/2001	C
• Instalaciones Ferroviarias de la Cd. de Aguascalientes y su Unidad Habitacional, Aguascalientes.	20/11/2001	C
• Instalaciones Industriales de Monterrey, Fundidora, Cervecería y Vidriería , Nuevo León	20/11/2001	C
• Museo Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo	20/11/2001	C
• Poblado Histórico de Álamos	20/11/2001	C
• Poblado Histórico de San Sebastian del Oeste	20/11/2001	CN
• Templo de Santa Prisca y su entorno inmediato	20/11/2001	C
• Templos de la Provincia Zoque de Chiapas	20/11/2001	C
• Zona Arqueológica de Monumentos Arqueológicos de Mitla, Oax.	20/11/2001	C
• Área protegida de la flora y la fauna de Cuatrocienegas	06/12/2004	N
• Conjunto Conventual Franciscano y catedrático de Nuestra Señora de la Asunción, Tlaxcala	06/12/2004	C
• Instalaciones Industriales de la Fábrica textil La Constancia Mexicana y su unidad habitacional, Puebla	06/12/2004	C
• Poblado Histórico del Real de la once mil vírgenes de Cosalá, Sinaloa	06/12/2004	C
• Región Lacan-Tún – Usumacinta, Chiapas	06/12/2004	CN
• Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro	06/12/2004	CN
• Reserva de la Biosfera de “El Ocote”	06/12/2004	N
• Reserva de la Biosfera El Pinacate y el Gran desierto de Altar, Sonora.	06/12/2004	N
• Ruta Huichol por lo sitios sagrados de Huircuta (Tatehuari Huajuye), Jal. Zac., S.L.P.	06/12/2004	CN
• Sierra de San Francisco y sus pinturas rupestres (propuestas de los criterios naturales) B. C. S.	06/12/2004	N
• Sótano del Barro	06/12/2004	N
• Tecoaque	06/12/2004	C
• Valle de los cirios	06/12/2004	N
• Peña de Bernal y oratorios Otomí - Chichimeca de semidesierto de Querétaro	01/08/2006	CN
• Cuetzalan y su entorno histórico, cultural y natural	27/09/2006	CN

• Ruta del Mercurio y la Plata del Camino intercontinental, S. L. P.	22/06/2007	C
• Altos Hornos de Fundidora Monterrey	15/10/2008	C
• Archipiélago de Revillagigedo	15/10/2008	N
• Humedales de Centla y Términos	15/10/2008	N
• Los Petenes-Ría Celestún	15/10/2008	N
• Poblado Histórico de Izamal (continuación de la Ciudad histórica maya de Izamal)	15/10/2008	C
• Las Pozas, Xilitla	30/11/2009	C
• El Arco del Tiempo del Río La Venta	06/10/2010	CN

\* C= cultural, N= natural, CN= cultural y natural

**Fuente:** elaboración propia con base en Centro del Patrimonio Mundial, 2010.

Otra etapa esencial en la declaración de un sitio mexicano como parte del patrimonio de la humanidad ha estado en la elaboración de los expedientes de candidatura. En el país se han seguido los requerimientos internacionales para cumplir este requisito, no existiendo una manera única en la realización de estos estudios. Los primeros expedientes de candidatura presentados por México se acercaron más a revisiones técnicas de poca complejidad. Sin embargo, los últimos expedientes se han complicado por la alta demanda de datos específicos, recursos, personal y, por supuesto, plazos de realización.

Los contenidos de los expedientes de candidatura de los sitios patrimoniales vienen a ser una especie de presentación oficial de los bienes, de su agudeza o simpleza pueden llegar a depender las nominaciones internacionales. A más de 20 años de participación mexicana en estas labores, algunos especialistas han desarrollado una habiliosa experiencia por cumplimentar este requisito.

Algunas controversias que pueden suscitarse en este punto, tienen que ver con que las asesorías para elaborar expedientes de candidaturas se conviertan en una actividad rentable que se “venda” a los interesados en lanzar un sitio a la Lista del Patrimonio Mundial. Así mismo puede ocurrir, que una relación cercana con la Dirección del Patrimonio Mundial, favorezca a algunos proyectos sobre otros.

Lo cierto es que, con la revisión de los expedientes presentados por México de sus actuales sitios del patrimonio mundial, se pueden resaltar varios aspectos: la gran variedad de metodologías empleadas; la poca interconexión entre los distintos expedientes; la abismal diferencia entre estudios fuertemente financiados y aquellos de menores recursos; la distinción cualitativa de los expedientes para los sitios

naturales y para los sitios culturales; la divergencia de perspectivas en dependencia con los actores encargados de la elaboración del expediente; e innegablemente, el aumento paulatino en la complejidad de las investigaciones con el paso del tiempo.

A pesar de las notables distinciones entre los expedientes de los sitios mexicanos, en general, la mayoría de estos abordan fehacientemente los requisitos demandados sobre ubicación geográfica, delimitación, descripción técnica, historia, justificación del valor universal, criterios de nominación, estado de conservación, instrumentos jurídicos de protección, amenazas, instituciones encargadas de la conservación, entre otros (con fines analíticos estos aspectos serán comparados en el siguiente apartado).

Una vez elaborados los expedientes de candidaturas estos han tenido que pasar por el riguroso filtro de las revisiones internacionales en manos de los órganos consultivos correspondientes (ICOMOS para los culturales o UICN para los naturales). Aquí es donde los organismos internacionales están facultados para hacer revisiones exhaustivas, visitas *in situ*, requerimientos extraordinarios de información y, fundamentalmente, recomendaciones puntuales que pueden generar cambios significativos en las candidaturas originales.

Posibles aspectos positivos de estas intervenciones internacionales en las nominaciones mexicanas al patrimonio mundial, son las propuestas especializadas en torno a un bien, además de asesorías técnicas.

Sin embargo, también existen algunas desavenencias con las revisiones internacionales, cuando por ejemplo se miden con cánones generales los atributos de un sitio, minimizando su relevancia. Sobre todo en la última década, las revisiones de los organismos asesores han sido peculiarmente escrupulosas, llegando inclusive a diferir la inscripción de algunas propuestas mexicanas. Algunos casos pueden ser demostrativos de lo anteriormente mencionado.

En la propuesta original del Centro Histórico de Oaxaca y Monte Albán, el INAH incluyó a Cuilapan en la candidatura, pero el ICOMOS lo eliminó del nombramiento por considerarlo “innecesariamente redundante”<sup>31</sup>, argumentando que era una arquitectura repetitiva a la existente en el centro oaxaqueño. Lo mismo sucedería con Cholula que quedó fuera del nombramiento del centro histórico de Puebla por no ser un espacio contiguo y tener una creciente “urbanización”.<sup>32</sup>

Constantemente el ICOMOS y la UICN hacen recomendaciones sobre la necesidad de replantear lo referente a las áreas de protección propuestas para los

---

<sup>31</sup> *Advisory Evaluation*, número 415, ICOMOS, 1986, Archivos UNESCO.

<sup>32</sup> *Advisory Evaluation*, número 416, ICOMOS, 1988, Archivos UNESCO.

sitos mexicanos.<sup>33</sup> Otra demanda común de los organismos asesores es contar con planes de manejo adecuados<sup>34</sup> y la necesidad de contar con estudios sobre los impactos del turismo.<sup>35</sup> Aunque debe aceptarse que en ocasiones se brindan consejos técnicos puntuales muy favorables para la conservación de ciertas áreas.<sup>36</sup>

Y con un alto grado de controversia, han existido varios casos en los que los organismos revisores consideran en sus informes finales diferir las propuestas mexicanas negándose a recomendarlas para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Las ocasiones y motivos registrados que llevaron al disentimiento de los organismos revisores para inscribir candidaturas mexicanas han sido:

- En 1991, se consideró que el centro histórico de Morelia tenía “anomalías en su filosofía de la conservación”<sup>37</sup>, sobre todo en algunas fachadas que ponían en duda su autenticidad.
- También en 1991, inicialmente se difirió la aprobación de Paquimé, al demandarse que hacían falta más estudios comparativos entre este sitio y los establecimientos arqueológicos norteamericanos similares.<sup>38</sup>
- En 1994, se argumentó que no existía un plan de manejo en los monasterios del siglo XVI del Popocatépetl, además de que las obras de restauración en los inmuebles carecían de coordinación, existiendo iglesias en mal estado (sobre todo la de Cuernavaca y Hueyapan).<sup>39</sup>
- En 1996, de Uxmal se argumentó que hacía falta ampliar su área de protección y vigilar los daños ante el montaje del espectáculo nocturno de luz y sonido.<sup>40</sup>
- Para el 2008, en esta ocasión la UICN, difirió la inscripción de la Reserva de las Mariposas Monarca por las graves amenazas existentes en la zona que no garantizaban la integridad del bien (en especial el problema de la propiedad de la tierra, la descoordinación institucional y la tala ilegal del bosque).<sup>41</sup>

---

<sup>33</sup> Así lo demandaron por escrito en los casos de la Casa Estudio Luis Barragán, ciudad de Campeche, Ciudad Universitaria, Tlacotalpan, el Vizcaíno, Xochimilco, Islas del Golfo de California y las Grutas de Yagul.

<sup>34</sup> Fueron las observaciones realizadas especialmente en las revisiones de Camino Real de Tierra Adentro, centro histórico de la Ciudad de México, Hospicio Cabañas, monasterios del s. XVI del Popocatépetl, Reserva de la Mariposa Monarca, Teotihuacán y Tlacotalpan.

<sup>35</sup> Fue una anotación especial para Chichen-Itzá, las grutas prehistóricas de Yagul, las misiones franciscanas de la Sierra Gorda, San Miguel de Allende, Uxmal y Xochicalco.

<sup>36</sup> Algunos ejemplos: crear una zona *non edificandi* entre Monte Albán y el centro histórico de Oaxaca; incluir a Tulum dentro del área de protección de Sian Ka'an; separar la candidatura de las pinturas rupestres de San Francisco originalmente incluida dentro de la propuesta del Vizcaíno; incluir otras zonas arqueológicas de la zona puuc dentro del área de protección de Uxmal; evitar la deforestación en áreas especialmente sensibles como Calakmul o la Reserva de las Monarca; regular el uso de pesticidas en los plantíos de agave en Tequila.

<sup>37</sup> *Advisory Evaluation*, número 585, ICOMOS, 1991, Archivos UNESCO.

<sup>38</sup> *Advisory Evaluation*, número 560, ICOMOS, 1991, Archivos UNESCO.

<sup>39</sup> *Advisory Evaluation*, número 702, ICOMOS, 1994, Archivos UNESCO.

<sup>40</sup> *Advisory Evaluation*, número 791, ICOMOS, 1996, Archivos UNESCO.

<sup>41</sup> *Advisory Evaluation*, número 1290, UICN, 2008, Archivos UNESCO.

- En 2010, se propuso devolver la candidatura del Camino Real de Tierra Adentro, para permitir a México ahondar en estudios comparativos, seleccionar minuciosamente los bienes incluidos, mejorar su plan de gestión y, lo más relevante, perfeccionar los argumentos de su valor universal.
- Finalmente en el mismo año 2010, se propuso diferir la aprobación de las Grutas Prehistóricas de Yagul y Mitla para modificar la candidatura y poder brindar un análisis comparativo que justificara la importancia de la zona. Se pidió la reducción de las áreas de nominación y mejorar el marco legal de protección.

A pesar de las visiones técnicas de los especialistas, sabemos que la decisión final recae en el Comité del Patrimonio Mundial. Lo que ha sucedido en la mayoría de los casos, es que una vez que los organismos asesores dieron el visto bueno de las candidaturas mexicanas, la declaratoria final durante las sesiones del Comité es casi un acto oficial.

Por el contrario, en las ocasiones en que los reportes técnicos no han sido favorables, se han necesitado estrategias de alianzas con algunos de los países con delegaciones representativas en el Comité o bien la preparación de una buena defensa por parte de los representantes mexicanos. Con la experiencia acumulada y la gran ventaja de haber contado con una delegación de México en casi todas las sesiones del Comité, se han logrado solventar esas posibles trabas logrando el fin último de la inscripción.

Hasta donde hay registro, existen solamente cuatro bienes mexicanos que definitivamente no han sido aceptados en la Lista del Patrimonio Mundial a pesar de los cabildeos: la Zona Cultural del Lago de Pátzcuaro (1987), la Reserva Natural del Triunfo (1997), la Reserva de la Biosfera de Banco Chinchorro (2007) y, el único caso de una propuesta transnacional por parte de México, Eslovenia y España, denominada Binomio del Mercurio y de la Plata: Almadén, Idrija y San Luis Potosí (2010).<sup>42</sup>

Una vez aprobadas las inscripciones de los sitios mexicanos en la Lista del Patrimonio Mundial en las reuniones anuales del Comité, suelen venir efímeras campañas de “difusión” a través de los principales medios de comunicación y ceremonias protocolarias donde participan especialmente las autoridades internacionales, federales y locales implicadas.

---

<sup>42</sup> Recientemente en el año 2012, la “Ruta del mercurio” fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial pero quedando fuera del nombramiento la ciudad mexicana de San Luis Potosí.



**Figura 43.** Ceremonia y placa del nombramiento de Ciudad Universitaria como patrimonio de la humanidad.

Se suele entregar un pergamino con el nombramiento oficial y se procede a la colocación de una placa conmemorativa en las inmediaciones del sitio que recibió la distinción.

Desde mi punto de vista, por desgracia en muchas ocasiones este largo y complicado proceso pareciera culminar venturosamente en este punto. Sin embargo, en realidad las ceremonias protocolarias suelen ser

exclusivas de autoridades políticas. A la población local y visitantes de los sitios, depositarios reales del deber de la conservación de los bienes, les toca asumir las serias responsabilidades venidas con un nombramiento que en realidad desconocen o no comprenden en su profundidad. Se abre así una peligrosa brecha entre el patrimonio de la humanidad como una distinción política reflejada en una inerte placa y el patrimonio de la humanidad como un posible compromiso social con consecuencias efectivas en la preservación.

#### **4.4. Acciones del Estado mexicano en los puntos claves del manejo del patrimonio mundial en el país**

Del gran abanico de actores, factores y procesos que pueden ser abordados en torno al patrimonio mundial en el país, en este apartado se ofrece un balance sobre las condiciones políticas, legales, económicas y sociales más relevantes que inciden en la conservación del patrimonio de la humanidad desde el Estado mexicano.

La selección de los puntos a revisar es retomada de las propuestas generadas por los especialistas de la Convención del Patrimonio Mundial a lo largo de años de experiencia en el ramo. Se analizan algunos factores considerados como medulares para detectar el grado de resguardo real en este tipo de sitios.

##### **4.4.1. Régimen de protección y planes de manejo**

Por requisito, todos los sitios del patrimonio mundial en México deben contar con un régimen legal de protección y con un “plan de manejo” o “plan de gestión” que establezcan estrategias de conservación. Ciertamente la idea de crear una especie de manual de gestión para este tipo de áreas fue un modelo surgido dentro de las

tendencias administrativas de las últimas décadas, pero hoy dentro del campo del patrimonio cultural por parte del Estado se acepta como una condición.

Informativamente los planes de manejo deben contener los datos más detallados sobre el bien, que van desde las descripciones físicas y la historia, hasta intervenciones técnicas, recursos económicos disponibles, instituciones políticas encargadas, régimen legal aplicable, estrategias de difusión y educación, vinculación local, etcétera. Todo con miras hacia la ejecución práctica.

Para el caso de los sitios del patrimonio de la humanidad en el país se observa que la mayoría de estos tienen, por lo menos en teoría, legislaciones de protección y planes de manejo. A pesar de esto, hay diferencias notables.

Algunas de las divergencias más evidentes tienen que ver con la tipología de los bienes. Por la historia diferenciada de la política cultural mexicana y la esencia propia de los sitios, prevalece un manejo institucional diferenciado entre tres grandes grupos: las zonas arqueológicas, los centros históricos y las reservas naturales.

Las zonas arqueológicas del patrimonio mundial en México son, por legislación, manejadas por el INAH. A estas alturas sabemos que las zonas de monumentos arqueológicos son decretadas presidencialmente por una ley federal que está por encima de las legislaciones locales. Es curioso observar que en varios casos, la posibilidad del nombramiento internacional agilizó los trámites para realizar los decretos federales. Inclusive, algunas zonas obtuvieron la declaración como patrimonio de la humanidad antes de estar completamente listo el decreto nacional de zona de monumentos arqueológicos. Lo anterior se observa detalladamente en el siguiente cuadro:

**Fig. 44.** Declaratoria internacional vs. decreto federal de zonas arqueológicas del patrimonio mundial en México

Sitios patrimonio mundial en México	Fecha inscripción	Fecha decreto federal
Palenque	1987	Decreto parque nacional el <b>20/VII/1881</b> –incluyó expropiación-, decreto zona de monumentos <b>02/XII/1993</b> y segunda publicación <b>09/XII/1993</b> . <sup>43</sup>
Teotihuacán	1987	Adquisición de predios por decreto del <b>11/VII/1907</b> ; expropiación de terrenos

<sup>43</sup> Expediente de Candidatura de Palenque como sitio del patrimonio mundial y DOF del 02/12/1993 y segunda publicación del 09/12/1993.

		por decreto del <b>30/IV/1964</b> y decreto zona de monumentos el <b>30/XI/1988</b> . <sup>44</sup>
Monte Albán	1987	Planos de delimitación de la zona adoptados por la Sria. de la Reforma Agraria de <b>1972, 1976 y 1984</b> ; decreto zona de monumentos <b>07/XII/1993</b> y segunda publicación <b>14/XII/1993</b> . <sup>45</sup>
Chichén Itzá	1988	Decreto zona de monumentos <b>5/XII/1986</b> modificado por el del <b>29/XI/1988</b> . <sup>46</sup>
El Tajín	1992	Delimitación estatal de zona arqueológica en <b>1976</b> , ampliada en <b>1991</b> ; decreto zona de monumentos <b>30/III/2001</b> . <sup>47</sup>
Uxmal	1996	Campañas de conservación gubernamentales desde 1927. Intentos decreto de protección de <b>1994</b> .
Paquimé	1998	Decreto zona de monumentos <b>02/XII/1993</b> . <sup>48</sup>
Xochicalco	1999	Decreto zona de monumentos <b>18/II/1994</b> y segunda publicación <b>22/II/1994</b> . <sup>49</sup>
Calakmul	2002	No decreto como zona de monumentos sino como reserva de la biosfera del <b>23/V/1989</b> . <sup>50</sup>

**Fuente:** elaboración propia con base en expedientes de candidatura, Centro del Patrimonio Mundial y Diario Oficial de la Federación.

<sup>44</sup> DOF del 30/11/1988 en el cual se citan los decretos de 1907 y 1964.

<sup>45</sup> Nelly Robles, "The management of Archaeological Resources in Mexico: Oaxaca as a case Study", *Society of American Archaeology*, Estados Unidos, Julio, 2000; y DOF 07/diciembre/1993 y 14/diciembre/1993.

<sup>46</sup> DOF del 5/diciembre/1986 y del 29/noviembre/1988.

<sup>47</sup> Delimitaciones de 1976 y 1991 en expediente de candidatura de Tajín como patrimonio mundial; y DOF del 30/marzo/2001.

<sup>48</sup> DOF del 02 de diciembre de 1993.

<sup>49</sup> DOF del 18 de febrero de 1994 y del 22 de febrero de 1994.

<sup>50</sup> DOF del 23 de mayo de 1989.

Aunque pudiera considerarse extraño que en algunos sitios arqueológicos mexicanos, las declaraciones internacionales vinieran antes que los decretos nacionales, lo cierto es que se trataron de zonas trabajadas desde muchos años atrás que contaban con un alto grado de protección estatal. Aquí en realidad la legislación internacional no entró en conflicto con las leyes nacionales, sino que ayudó a reafirmarlas, incentivando y reafirmando decretos federales de protección.

En los primeros sitios arqueológicos de México inscritos en la lista mundial, generalmente solían existir guías o manuales enfocados meramente a aspectos técnicos de las áreas. Inclusive, el INAH comenzó propiamente con la realización de planes de manejo hasta mediados de la década de 1990. Las prioridades del INAH para elaborar planes de manejo fueron justamente los sitios del patrimonio de la humanidad (por las demandas de la UNESCO).<sup>51</sup>

Surgieron así los intentos más serios de elaboración de planes de manejo para Chichen-Itzá, Monte Albán, Palenque, Tajín, Teotihuacán, Uxmal y Xochicalco. Mientras que a la par de intervenciones sobre las zonas, se generaron planes para Paquimé y Xochicalco. No obstante, fueron realizados de forma desvinculada, bajo diferentes metodologías, en dependencia con el director de la zona al mando y de los recursos disponibles. Inclusive, algunos de estos planes aún están siendo concluidos (por ejemplo para Teotihuacán).

Dentro de este grupo está la notable excepción del plan de manejo elaborado para Monte Albán que, gracias a un grupo interdisciplinario de académicos al mando de la reconocida arqueóloga Nelly Robles, logró diseñar uno de los mejores programas para zonas arqueológicas que fue reconocido internacionalmente.<sup>52</sup>

En el caso de los centros históricos el panorama es más complicado. Al ser espacios con una gran variedad de usos de suelo, la conservación de inmuebles históricos viene a ser solo una capa de las múltiples actividades urbanas, por lo que los planes de manejo suelen tener efectos mucho más acotados.

El resultado es pues que en los espacios urbanos del patrimonio mundial del país, los planes de manejo suelen demandar una mayor coordinación de regulaciones legales e instituciones en diferentes escalas para tratar de garantizar algún grado de conservación dentro de una compleja red de jerarquías políticas.<sup>53</sup>

---

<sup>51</sup> De María y Campos Castelló, Alfonso, "Los planes de manejo como herramienta para la conservación de los centros históricos", en *Ecos del desarrollo urbano*, Secretaría de Desarrollo Social, número 137, octubre de 2011, p. 2.

<sup>52</sup> Cfr. Nelly M. Robles García, *Plan de Manejo de la zona arqueológica de Monte Albán*.

<sup>53</sup> Destacan algunas dependencias federales y locales como: secretarías de turismo, secretarías de desarrollo urbano, secretarías de cultura, secretarías de medio ambiente, ayuntamientos, municipios, direcciones de obras públicas, cámaras de comercio, etcétera.

Muy recientemente desde el gobierno, específicamente de parte de la Secretaría de Desarrollo Social, se lanzó una iniciativa para coordinar los esfuerzos en la elaboración de planes de manejo para los espacios patrimoniales urbanos. En esta iniciativa se dio un énfasis especial a las ciudades patrimonio de la humanidad y se propuso una especie de manual técnico para elaborar planes de gestión.<sup>54</sup> Los resultados aún están por verse, por lo pronto como resultado de esta iniciativa nació el plan de manejo del centro histórico de Querétaro.

Legalmente, a diferencia de las zonas arqueológicas, la mayoría de los centros históricos ya contaban con una declaratoria federal de zona de monumentos cuando fueron inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, lo que vino a legitimar la presencia federal-internacional en las acciones urbanas locales.

**Figura 45.** Decretos federales de los centros urbanos patrimonio de la humanidad en México

Sitios patrimonio mundial en México	Fecha inscripción	Fecha decreto federal zona de monumentos
Centro Histórico de México y Xochimilco	1987	Centro histórico México decreto del <b>11/IV/1980</b> y catálogo de monumentos en proceso de actualización. Xochimilco decreto del <b>4/XII/1986</b> y catálogo de monumentos actualizado en <b>2002</b> .
Centro Histórico de Oaxaca	1987	Decreto del <b>19/III/1976</b> y catálogo de monumentos realizado en <b>1997</b> .
Centro Histórico de Puebla	1987	<b>18/XI/1977</b> y catálogo en proceso desde <b>1994</b> .
Villa Histórica de Guanajuato y minas adyacentes	1988	Decreto del <b>28/VII/1982</b> y catálogo publicado en <b>1997</b> .
Centro Histórico de Morelia	1991	Decreto del <b>20/XII/1990</b> y catálogo publicado en <b>2001</b> .
Centro Histórico de Zacatecas	1993	No decreto federal pero catálogo de monumentos en proceso desde <b>1999</b> .
Primeros Monasterios del siglo XVI en las faltas del Popocatépetl	1994	Inscritos en los catálogos de monumentos de <b>1994 a 1999</b> .

<sup>54</sup> Cfr. *Guía metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de planes de manejo para las ciudades mexicanas Patrimonio de la Humanidad y los centros históricos y tradicionales del país*, SEDESOL, México, octubre 2011.

Zona de Monumentos Históricos de Querétaro	1996	Decreto del <b>30/III/1981</b> y catálogo de monumentos actualizado y publicado en <b>2003</b> .
Hospicio Cabañas	1997	Bajo resguardo del Instituto Cultural Cabañas fundado en 1980 y regularizado en 1993 como organismo público descentralizado del estado de Jalisco. Catálogo de monumentos por el INAH en <b>2000</b> .
Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpan	1998	Decreto del <b>10/XII/1986</b> y catálogo de monumentos realizado en <b>1998</b> .
Ciudad Histórica fortificada de Campeche	1999	Decreto del <b>10/XII/1986</b> y catálogo de monumentos realizado en <b>1995</b> .
Misiones franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro	2003	Inscritos en el Registro de Monumentos Históricos, una porción entra en la Reserva de la Biósfera de la Sierra Gorda decretada en <b>19/V/1997</b> .
Casa Estudio Luis Barragán	2004	Declarado monumento artístico el <b>29/XI/1988</b> .
Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila	2006	No decreto federal
Campus Central de Ciudad Universitaria UNAM	2007	Declarado monumento artístico el <b>18/VII/2005</b> .
Villa Protectora de San Miguel de Allende	2008	Incluido en el decreto del centro histórico de Guanajuato del <b>28/VII/1982</b> .

**Fuente:** elaboración propia con base a *Memorandum Número 28/04*, México DF 22 de junio de 2004, dirigido a Raúl Delgado Lamas (Coordinador Nacional de Monumentos Históricos) en atención a oficio de Javier López Morales (Director del Patrimonio Mundial), INAH.

Algunos casos llamativos son el centro histórico de Zacatecas que al contar con una histórica protección legal local, logró obtener la declaratoria internacional sin pasar por el decreto federal. Otros casos más complicados son los inmuebles religiosos que por ley son propiedad federal pero son administrados por la Iglesia y, a su vez, están insertos en espacios urbanos (como los monasterios del s. XVI del

Popocatépetl y las misiones franciscanas de la Sierra Gorda). También muy peculiares son las situaciones de inmuebles declarados monumentos nacionales y que gozan en cierta forma de mayor autonomía (Casa-Estudio de Luis Barragán, Ciudad Universitaria y Hospicio Cabañas).

Para los sitios urbanos es más evidente que las consecuencias en materia de conservación derivadas por el compromiso internacional, deben asumirse localmente. Lo que suele suceder entonces es que el régimen legal y planes de manejo para los espacios urbanos del patrimonio mundial en México, son un mosaico de regulaciones locales en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, turismo, ordenamientos territoriales, entre otros. En palabras del actual director del INAH: “En esa tarea, los estados y municipios del país paulatinamente han ido integrando en su propia normatividad medidas de salvaguarda de las zonas a través de los planes municipales de desarrollo urbano, de los planes parciales de desarrollo o generando normatividad específica en materia de construcción, de imagen urbana, publicidad o protección al medio urbano y ambiental circundante.”<sup>55</sup> Los alcances son entonces parciales.

Pasando a otro punto, las reservas naturales forman un bloque diferenciado. Estos grandes espacios suelen designarse igualmente bajo un decreto presidencial ya sea como parques nacionales, áreas naturales protegidas o santuarios. En todos los casos los decretos federales han sido anteriores a las inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial.<sup>56</sup>

La conservación de sitios naturales históricamente ha requerido un manejo mucho más delicado y coordinado por la fragilidad de los espacios. Tal vez a eso se deba que en México los sitios naturales del patrimonio mundial tengan una legislación más definida y planes de manejo más prácticos, como se detallará a continuación. Curiosamente, en las áreas naturales es donde se ha trabajado más de cerca con habitantes y autoridades locales, organismos no gubernamentales, diferentes escalas y estancias de gobierno, dando resultados más instrumentalizados hacia la protección de los sitios.

Las principales instituciones medioambientales federales (CONANP, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad –CONABIO-, Instituto

---

<sup>55</sup> Alfonso de María y Campos Castelló, “Los planes de manejo como herramienta para la conservación de los centros históricos”, en *Ecos del desarrollo urbano*, Secretaría de Desarrollo Social, número 137, octubre de 2011, p. 5.

<sup>56</sup> Sian Ka'an entró a la Lista en 1987 pero ya había sido decretada reserva natural en 1986. El Vizcaíno se inscribió en 1993 pero había sido declarada Reserva de la Biosfera desde 1988. Las islas del Golfo de California admitidas en 2005, contaban con decretos federales separados por islas mayormente realizados en la década de 1980. El área de las mariposas monarca entró a la Lista en el 2008 pero ya contaba con varios decretos presidenciales, el último fechado en el año 2000.

Nacional de Ecología y SEMARNAT) tienen una mayor coordinación, inclusive cuentan con guías y formatos generales para elaborar planes de manejo bajo las mismas directrices, por lo que hay mayor intercambio de información y acumulación de experiencias.

Ofreciendo un ejemplo de lo anteriormente descrito puede mencionarse el caso de El Vizcaíno. Su plan de manejo fue concluido en el año 2000 y contiene informes puntuales sobre los principales problemas que aquejan a la región, en éste se ofrecen objetivos específicos y estrategias concretas de acción a largo, mediano y corto plazo. A diferencia de otros planes de manejo, no se remite a aspectos meramente técnicos sino que se sensibiliza muy visiblemente con temas sociales. Llama la atención cómo establece mecanismos en la práctica de asociación sobre vigilancia, educación, turismo y presupuesto con los habitantes locales. También, este plan incluye un reglamento interno para la zona tratando de cubrir y coordinar todas las leyes existentes en las distintas escalas. En la elaboración del plan participaron entidades de todo tipo coordinados federalmente: desde UNESCO, la Agencia para la Cooperación Española, organizaciones no gubernamentales, universidades, entidades financieras como el Banco Mundial, BANAMEX, hasta ejidatarios, comuneros, cooperativas y prestadores locales de servicios turísticos.<sup>57</sup>

En ese mismo tenor están los planes de manejo del resto de los sitios naturales del patrimonio mundial (Isla Protegida del Golfo de California, Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca y tal vez en menor medida, por un plan más antiguo, el caso de Sian Ka'an).

Curiosamente existen otros planes de manejo medioambientales que están vinculados con otros sitios del patrimonio mundial y que, a pesar de ser muy completos, carecen de una interconexión clara con otras normatividades o planes de manejo de los inmuebles culturales (son los casos de las pinturas rupestres de la Sierra de San Francisco –incluidas someramente dentro del plan de manejo de El Vizcaíno- y los planes de manejo de Calakmul, de la Reserva de la Sierra Gorda y el decreto de Yagul como área natural protegida). De nuevo cuenta se demuestra que la interconexión entre la protección del patrimonio cultural y natural no se ha logrado plenamente en el país.

Se observa entonces que el régimen legal mexicano en materia de conservación del patrimonio es favorable para la protección de cierto tipo de sitios del patrimonio mundial. Los nombramientos internacionales han incentivado la generación de estudios más profundos, la implementación de planes de manejo y mejoras

---

<sup>57</sup> Cfr. *Programa de Manejo Reserva de la Biosfera El Vizcaíno*, Instituto Nacional de Ecología / SEMARNAP, México, 2000.

regulatorias. Para varios sitios el nombramiento internacional se ha convertido en una oportunidad inigualable para echar a andar mecanismos de conservación haciendo uso de intercambios técnicos, facilidades institucionales y, sabiendo aprovechar las oportunidades, canalizando recursos bajo la prioridad de ser patrimonio de la humanidad.

Dentro de las numerosas experiencias de los planes de manejo y estrategias de conservación del patrimonio mundial en México, hay tres aspectos que observo fundamentales en los casos de mayor éxito.

Primero, se han alcanzado mayores logros cuando las entidades federales dejan de ser gestores únicos para convertirse en los máximos coordinadores de los diferentes niveles de gobierno implicados. No se trata de perder el plano federal como eje central dentro de la conservación del patrimonio cultural, sino lanzar desde ese nivel una coordinación que incluya a todos los rangos de gobierno bajo reglas claras de participación. Un ejemplo específico, serían los logros alcanzados en la protección de las Islas de Baja California cuando bajo reglas de la SEMARNAP han podido participar organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, el gobierno del estado, municipios, ejidos y comunidades.

En segundo lugar, cuando ha existido mayor acercamiento con la población local de los sitios, se han abierto espacios de comunicación mejorando las estrategias de conservación. Se trata pues de darle vitalidad a una declaratoria que muchas veces se queda en un plano político para, en cambio, generar acciones. En este proceso ha sido clave que los órganos de gobierno encargados de la conservación promuevan actos permisivos más que restrictivos. Algunos ejemplos concretos: el dejar a comuneros locales la función como únicos operadores turísticos en la observación de la ballena gris en El Vizcaíno; capacitar a ejidatarios locales como encargados del resguardo en amplias porciones de los santuarios de la mariposa monarca; crear planes educativos para la sensibilización de los niños que habitan en las inmediaciones de Monte Albán.

Un tercer punto, tal vez no aplicable para todos los casos pero sí interesante, ha sido que cuando un sitio posee un órgano de gobierno más semiautónomo o descentralizado, ha sido posible generar regulaciones y planes de manejo más adaptados a las necesidades propias del lugar. Aquí nuevamente, este proceso no debe interpretarse como la pérdida del Estado de su poder regulador sino como una flexibilidad adaptativa a cada situación particular. Un ejemplo cercano, sería el de Ciudad Universitaria que, respetando las regulaciones internacionales, federales y de la delegación Coyoacán, logró lanzar el Programa de Manejo Ciudad Universitaria (PROMACU). Con la aplicación de este plan, se lograron mejoras para aminorar el

problema del tráfico interno (que fue una de las observaciones de ICOMOS) lanzando entre otros el proyecto bicipuma, además se hicieron adelantos en el sistema de iluminación, la regulación interna del comercio y se lanzaron programas de visitas guiadas para sensibilizar a la comunidad implicada.

Hay también historias menos prometedoras. En varias ocasiones el régimen de protección y los planes de manejo se vuelven meramente requisitos por cumplir ante las demandas internacionales del patrimonio mundial. Se generan superficialmente reglamentos y planes que se convierten en letra muerta sin aplicación viable. En las malas experiencias destacan la falta de coordinación interinstitucional y extrapolación de los diversos niveles de gobierno.

Un ejemplo de lo anterior puede ser la problemática en el paisaje agavero de Tequila, donde existen descoordinadamente los planes parciales de desarrollo para los municipios de Tequila, Amatitán y Arenal; se suman el Ordenamiento Territorial de Jalisco, los proyectos para el manejo de la zona arqueológica, iniciativas de protección medioambiental e, inclusive, un documento de puesta en valor patrocinado por las empresas tequileras avocado exclusivamente al turismo.<sup>58</sup> El resultado es que no son claras las prioridades ni la guía de conservación en la zona.

En suma puede decirse que el régimen de protección al patrimonio mundial, los planes de manejo y otras estrategias de conservación para los sitios del patrimonio mundial en México, han funcionado parcialmente. Al ser exigencias internacionales, estos sitios contaron con un incentivo para regular su situación legal y lanzar iniciativas de conservación, mas las complicaciones suelen surgir al momento de ser ejecutados en la práctica. No en todos los casos se ha pasado del requisito administrativo a la instrumentalización y las acciones concretas.

Las malas experiencias que se han mencionado, demuestran la dificultad de generar regulaciones exitosas encaminadas hacia la conservación de un sitio, cuando no se consideran los diferentes usos, valores e intereses alrededor del mismo. La apuesta debiera ser por aquellos casos alentadores que demuestran la posibilidad de trabajar articuladamente en la conservación de espacios patrimoniales.

#### **4.4.2. La cuestión del financiamiento en los sitios del patrimonio mundial**

El tema de los recursos disponibles en torno al patrimonio mundial en México no es una materia totalmente clara ni abierta. El presupuesto básico se entrelaza con la historia misma de la conservación del patrimonio cultural: se asume como deber y obligación del Estado. Económicamente esto se ha interpretado como la necesidad

---

<sup>58</sup> Yael Dansac, "Entre agaves y moneros: el patrimonio arqueológico del paisaje agavero" en *Revista Digital de Estudios en Patrimonio Cultural*, El Colegio de Michoacán, noviembre de 2011.

estatal de asumir los cuantiosos gastos derivados de la conservación de un sitio. El principio es admisible, pero la disponibilidad real para lograrlo es ilusoria.

De este hecho central se derivan algunos efectos sobre el manejo de recursos económicos hacia el patrimonio mundial en el país. Los recursos estatales no son suficientes para llevar a cabo todas las labores en torno a la conservación, restauración y difusión de bienes culturales; para cubrir todos los gastos relativos se ha recurrido a inversiones privadas y otros esquemas de financiamiento.

Hemos analizado que, a pesar de las especulaciones, el simple nombramiento de un sitio como patrimonio de la humanidad no garantiza la obtención de recursos económicos directos por parte del Fondo del Patrimonio Mundial. Solo en muy pocas ocasiones se tienen inyecciones de recursos para acciones muy concretas de asistencia (ver capítulo anterior).

El escenario es entonces que en algunos sitios, además de los presupuestos estatales, se han tratado de incorporar otros recursos de diversas fuentes sin que existan cifras ni regulaciones claras para hacerlo. Y en este punto, el uso de la declaratoria internacional como patrimonio de la humanidad se vuelve un aliciente para la canalización de fondos.

Revisando informes, expedientes de candidatura y planes de manejo desde una perspectiva histórica, pueden observarse que los cambios más notorios en la actitud del Estado mexicano hacia los recursos destinados para la conservación del patrimonio mundial, sucedieron en la década de 1990 (especialmente con el gobierno de Carlos Salinas de Gortari). En estos años, se favorecieron las creaciones de los llamados fideicomisos, patronatos y sociedades de amigos. En pocas palabras, hubo una asociación del gobierno estatal con la iniciativa privada nacional e internacional para la participación conjunta en materia de conservación del patrimonio cultural y natural.

Con la intención de realizar inversiones estatales en arqueología y, especialmente, con el fin de mejorar algunos sitios arqueológicos del patrimonio mundial y preparar otros para su posible nominación, se crearon los Proyectos Especiales de Arqueología auspiciados por el Fondo Nacional Arqueológico.<sup>59</sup> Este fondo se creó el 3 de noviembre de 1992 entre el gobierno federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Nacional Financiera (NAFIN). Estuvo enfocado a catorce proyectos<sup>60</sup> y entre sus prioridades estaban justamente las zonas arqueológicas del patrimonio mundial (en ese momento Chichen-Itzá, Monte Albán, Palenque y

<sup>59</sup> *La arqueología mexicana en el umbral del siglo XXI. Proyectos especiales de arqueología*, CONACULTA, México, 1994, p. 6.

<sup>60</sup> Los proyectos fueron: Arte rupestre en Baja California, Calakmul, Cantona, Chichen-Itzá, Dzibanché, Dzibilchaltún, Filo-Bobos, Monte Albán, Palenque, Paquimé, Teotihuacán, Toniná, Xochicalco y Xochitécatl.

Teotihuacán). Además, se propició el estudio de otras zonas que más tarde, justamente gracias a ese apoyo económico, también se incorporarían en la lista mundial (serían los casos de Calakmul, Paquimé, las pinturas rupestres en la Sierra de San Francisco y Xochicalco).<sup>61</sup>

Se crearon además fideicomisos especiales en algunas zonas arqueológicas del patrimonio mundial. Por ejemplo, en 1990 se instaló el Fideicomiso Palenque, formado por recursos económicos del gobierno federal, del gobierno de Chiapas y del sector privado (integrado por las empresas Vidriera Monterrey, Nestlé, Bancomer, Grupo financiero HSBC, Pedro Domecq, Embotelladora del Istmo, Gusta Construcciones, Vitro Envases y Arrendadora la Campana). Se dispuso de alrededor de 16 millones de pesos destinados a la construcción del Museo del Sitio y de unidades de servicios informativos.<sup>62</sup> El mismo fenómeno se repetiría con el Fideicomiso Fondo Teotihuacán.

Siguiendo esa misma línea comenzaron a transformarse las tradicionales formas de inversión del Estado en la conservación de áreas naturales protegidas. Con mayor evidencia desde la década de 1990, se buscó hacer de la política medioambiental parte del desarrollo económico. Con todas las tendencias ya analizadas de vinculación entre la globalización y la política cultural del Estado, en las áreas naturales hubo una mayor flexibilización para permitir intervenciones del sector privado.

A diferencia de los sitios culturales, las áreas naturales fueron objeto de inversiones internacionales de gran escala en las que México fue partícipe. Específicamente en el campo de los sitios naturales del patrimonio mundial, en 1997 el gobierno mexicano firmó un convenio con el Banco Mundial que resultó en una inyección de recursos por parte del Fondo para el Medioambiente Mundial (mejor conocido por su nombre en inglés como *Global Environment Facility –GEF-*). Los recursos internacionales recibidos propiciarían la creación en el país de un Fondo para Áreas Naturales Protegidas, éste sería administrado por la CONANP<sup>63</sup>, en asociación con una organización no gubernamental llamada Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.<sup>64</sup>

Bajo este esquema público-privado relacionado con movimientos financieros internacionales, se canalizaron recursos a proyectos de conservación en diez áreas

---

<sup>61</sup> Rafael Tovar y de Teresa, *Op. Cit.*, 1994, p. 290.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 291.

<sup>63</sup> Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, organismo descentralizado de la SEMARNAP creado en el año 2000.

<sup>64</sup> *Fondo para Áreas Naturales Protegidas. Manual de Operaciones*, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C., 2010, p. 8.

naturales protegidas del país. De nueva cuenta, los cuatro sitios naturales del patrimonio mundial fueron prioritarios.

Más específicamente por ejemplo, en 1997 auspiciada por esos fondos se diseñó la estrategia de conservación para las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California. Además del financiamiento internacional, participaron algunas empresas como Agua Santa María, Bimbo, Coca-Cola, Ford, Nestlé, Pemex y Vitro. Además de algunos fondos de organizaciones no gubernamentales como World Wildlife Fund, Conservation International, PRONATURA, la Agencia Española de Cooperación Internacional, The Nature Conservancy, entre otras.<sup>65</sup>

Otro caso similar sería la creación del llamado Fondo Mariposa Monarca en el año 2000. Además de las partidas internacionales y estatales, se contaron con las aportaciones de la Fundación David and Lucile Packard, World Wildlife Fund y Fundación Azteca, entre otros.<sup>66</sup> Ese mismo patrón de financiamiento de proyectos de conservación se repetiría en Calakmul, El Vizcaíno y Sian Ka'an.

Para los centros históricos, la participación privada en las estrategias de conservación a través de patronatos, fideicomisos y sociedades de amigos también aumentó durante la década de 1990. Aunque los gastos de conservación son principalmente asumidos por los fondos estatales de diferentes escalas de gobierno, también han llegado a recibirse algunos fondos privados o de otras secretarías y programas de desarrollo urbano, turismo, comunicaciones, etc. Veamos algunos ejemplos.

En 1990 se creó el Patronato del Centro Histórico y el Fideicomiso del Centro Histórico en la Ciudad de México, con el fin de promover acciones entre el gobierno y particulares para obras de conservación del centro histórico. Básicamente bajo este esquema se han ofrecido estímulos fiscales en apoyo a obras de rehabilitación (especialmente la exención de impuestos). Con estos recursos se iniciaron varios programas de rehabilitación del Centro Histórico, uno de los más reconocidos se realizó conjuntamente con la Sociedad Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C. (liderada por el famoso empresario mexicano Carlos Slim) para la remodelación de espacios e inmuebles en la zona conocida como el “corredor financiero” (eje central al zócalo capitalino).

Estos modelos de patronatos y fideicomisos que permiten más libremente la asociación pública-privada, en nombre de la conservación patrimonial, se han repetido en el resto de las urbes del patrimonio de la humanidad en el país. En ese sentido,

<sup>65</sup> Formato de Nominación de las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California, México, para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, SEMARNAP / CONANP, 2004.

<sup>66</sup> Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca. Documento de nominación como sitio del patrimonio mundial, SEMARNAP / CONANP, 2009.

actualmente por orden de creación existen patronatos de conservación en Zacatecas, Guanajuato, Puebla, Campeche, Ciudad de México, Querétaro, Oaxaca y Morelia.

Otras formas comunes de subvenciones a los costos de la conservación en los centros históricos del patrimonio mundial, han provenido de diversos programas federales en materia de desarrollo urbano y turismo. Especialmente en los expedientes de candidatura y planes de gestión, se suelen mencionar dos programas relevantes por su cobertura: el Programa de 100 Ciudades y el Programa Pueblos Mágicos.

El Programa de 100 Ciudades se derivó de la Secretaría de Desarrollo Social y planteaba, entre otros puntos, un plan de renovación urbana de los centros de las ciudades medias del país. El financiamiento para estas acciones de remodelación incluía la aportación conjunta de los tres niveles de gobierno, recursos privados y crediticios, de organismos como BANOBRAS, NAFIN, CFE, TELMEX.<sup>67</sup> Uno de los ejemplos más evidentes de uso de este programa fue el centro histórico de Campeche.

El Programa Pueblos Mágicos proviene de la Secretaría de Turismo y plantea una especie de declaratoria especial de un poblado como “mágico” cumpliendo ciertos criterios enfocados totalmente a su potencialidad como atractivo turístico. Como incentivo, el programa otorga una serie de inversiones federales y locales para el mejoramiento urbano de ese sitio. En varias de las ciudades del patrimonio mundial en México, este programa fue implementado y coadyuvó a la obtención de las declaratorias internacionales con un marcado tinte turístico (son muy notorios en ese sentido los casos del Camino Real de Tierra Adentro, San Miguel de Allende, Tequila y Tlacotalpan).

En conjunto, los recursos económicos disponibles para la conservación del patrimonio mundial en México no provienen exclusivamente del Estado. Cada vez más, se han implementado diversos mecanismos de acción pública-privada en dependencia a la tipología del patrimonio en cuestión, la etapa coyuntural y las capacidades locales de atracción de fondos. Lo que sí es notorio, es que la declaratoria internacional como patrimonio de la humanidad otorga una distinción aprovechada para atraer recursos económicos de diversas fuentes. Para el Estado mismo, estas zonas se convierten en una prioridad de inversión.

Sin embargo, diversas problemáticas se configuran a la par de estos esquemas de financiamiento: no existe un plan integral a largo plazo para los gastos de conservación de los sitios del patrimonio mundial en México; no hay un marco regulatorio claro de la fáctica relación entre inversión estatal y privada que se está

---

<sup>67</sup> Programa 100 Ciudades, Secretaría del Desarrollo Social, México, 1996.

dando en acciones de conservación del patrimonio cultural; la apertura indirecta a la iniciativa privada en estrategias de conservación propicia el dominio de las leyes del mercado y los intereses comerciales por sobre las prioridades de protección; se crea un peligroso distanciamiento entre las áreas patrimoniales “redituables” y las que quedan fuera de cualquier posibilidad de financiamiento al no ser atractivas para la canalización de recursos.

Los medios de financiamiento en favor de la preservación de los sitios del patrimonio mundial en el país, se debaten entre ideales y capacidades reales. A grandes luces los gastos de la conservación no se solventan solamente con los recursos provenientes desde el Estado, sino que entran en juego distintos actores con particulares intereses en la gestión del patrimonio. La conservación de sitios en nombre del futuro de la humanidad se vuelve un discurso desgastado que, de no ser manejado adecuadamente, puede generar más costos que beneficios desde el punto de vista económico.

#### **4.4.3. El delicado tema de la propiedad de la tierra**

La compleja situación del régimen de propiedad de la tierra en México incide en gran cantidad de fenómenos sociales como son las zonas rurales, las formas de vida comunitarias, las sociedades indígenas, la problemática agraria, el aprovechamiento de recursos. No resulta extraño entonces, que la propiedad de la tierra sea un tema neurálgico para la conservación de bienes culturales y reservas naturales.

El régimen de propiedad vigente es producto de la historia de la tenencia de la tierra en el país. Ahonda sus raíces en las organizaciones prehispánicas, se asienta con el control de la Corona española y encuentra su razón de ser en la lucha contra los latifundios durante el siglo XIX para la construcción del Estado nacional.

En este trabajo interesan resaltar las formas de propiedad vigentes reconocidas por el Estado mexicano: la propiedad de la nación, la propiedad privada, la propiedad comunal y la propiedad ejidal. Las distintas formas legales de propiedad tienen impactos diferenciados en la conservación del patrimonio mundial.

Sobre la propiedad de la nación, debe considerarse que después de los debates históricos que llevaron a los ideales políticos plasmados en la constitución de 1917 y su paradigmático artículo 27, se parte del supuesto de que las aguas y tierras comprendidas dentro de las fronteras mexicanas son propiedad nacional y tienen una utilidad pública. En supuesto, “preservar y restaurar el equilibrio ecológico”, así como

“evitar la destrucción de los elementos naturales”<sup>68</sup> de estas posesiones, son prioridades del Estado.

De igual manera, como se ha revisado en el primer capítulo de este trabajo, las zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos estarán bajo jurisdicción estatal según la ley federal de 1972. Sin embargo, el Estado no asume la propiedad directa de todos estos espacios en su conjunto, sino que limita derechos de particulares, ejidatarios y comuneros instándoles a registrar, conservar y restaurar esos bienes. Expresamente, el Estado solo será propietario de inmuebles arqueológicos, piezas arqueológicas encontradas después de la ley de 1972, bienes religiosos muebles e inmuebles, obras civiles, oficinas y espacios públicos, así como otros englobados en la ley de bienes nacionales.<sup>69</sup>

Por su parte en principio legal, la propiedad privada puede ser ejercida libremente por el particular que posea un título de propiedad, mas ahora podemos entender que en materia de conservación, el Estado puede restringir los usos e inclusive puede recurrir a la expropiación de terrenos en este tipo de zonas (práctica ejecutada en muy pocas ocasiones y que se ha dado en áreas territoriales de Teotihuacán, Palenque, Xochicalco y Tajín).

La propiedad comunal (derivada de la intención política de restituir los derechos de posesión a comunidades que habían sido despojadas de tierras antes de la revolución mexicana –principalmente indígenas–), es otra de las formas reconocidas por el Estado. Este modelo de propiedad legal, admite la existencia de un espacio territorial como posesión conjunta de todos los miembros de una comunidad, la cual, bajo la figura de una asamblea general, puede decidir colectivamente el uso de ese territorio.

En forma vinculada, la propiedad ejidal (bajo la misma intención revolucionaria de dotar con tierra a grupos de campesinos), es reconocida como una figura de organización social que poseerá conjuntamente una porción de tierra para ser destinada a la producción agrícola o ganadera. Este tipo de organización socio-territorial conocida como ejido, llegó a representar la forma de propiedad prevaleciente en casi la mitad del territorio mexicano.

Los vínculos entre la propiedad comunal y ejidal con la conservación de zonas de conservación son similares y han sido fuertemente revalorados en los últimos años, especialmente con referencia a la explotación sustentable de recursos naturales. Considero que en México han tenido gran eco en especial los estudios de Elinor Ostrom con su tesis mundialmente famosa sobre la “tragedia de los comunes”, la cual

---

<sup>68</sup> Artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

<sup>69</sup> Ley General de Bienes Nacionales, México, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2004.

en pocas palabras, rechaza la idea de que la explotación de recursos comunes solo pueda darse con fines egoístas de los usuarios propiciando su trágica escasez o desaparición. Para la autora, puede haber un control en el uso y apropiación de los recursos comunes a través de un contrato vinculante dentro de una colectividad social, respaldada por una forma de organización política e institucional de acción colectiva.<sup>70</sup>

Los regímenes de propiedad comunal y ejidal de manejo colectivo, al asemejarse a los modelos ideales de Ostrom, han sido tomados como posibles casos de éxito en el aprovechamiento sustentable de recursos para favorecer la conservación medioambiental en México. Sin embargo, aún persisten muchos debates al respecto. Observándose crecientes estudios sobre esto, se demuestra que ejidos y comunidades pueden, por ejemplo, llegar a establecer un manejo de recursos forestales con menores impactos en la cobertura vegetal de bosques comparándose con las duras restricciones legales de las áreas naturales protegidas decretadas por el Estado.<sup>71</sup> Aunque también se concluye que en realidad, todo dependerá del grado de organización social, del contexto y la evolución histórica en cada caso particular.

Dentro de este fascinante tema de la propiedad de la tierra en México, en esta investigación no debemos perder el foco de análisis que ha guiado la argumentación central del trabajo, a saber, las implicaciones para el Estado con relación al patrimonio mundial. Con esto se pretende evidenciar una realidad pocas veces asumida con sus múltiples consecuencias: los sitios declarados patrimonio de la humanidad en México, pocas veces corresponden a propiedades estatales y se tratan, en su mayoría, de sitios asentados en propiedades comunales, ejidales y privadas.

El Estado mexicano, responsable de la salvaguarda del patrimonio mundial en su territorio, no posee directamente la propiedad de esos sitios, por lo cual se reafirma que su papel debe ser el de coordinar a los múltiples propietarios restringiéndoles (en la medida de lo posible), el libre uso y explotación de sus tierras o posesiones, en favor de la idea del disfrute para las generaciones venideras. Evidentemente esta situación puede llegar a ser altamente conflictiva.

A pesar de la relevancia del tema de la propiedad de la tierra para los sitios del patrimonio mundial, no existen estudios profundos al respecto, ni siquiera se cuentan con datos elementales para dar cuenta de la situación. Retomando algunas cifras mencionadas en planes de manejo, expedientes de candidatura o decretos federales,

---

<sup>70</sup> Elinor Ostrom, *Governing the commons: The evolution of institutions for collective action*, Cambridge University Press, Nueva York, 1990.

<sup>71</sup> Elvira Durán, et al., "Cambios en la cobertura de vegetación y usos de suelo en regiones con manejo forestal comunitario y áreas naturales protegidas de México" en David Bray, et al., (editores), *Los bosques comunitarios de México. Manejo sustentable de paisajes forestales*, INE-SEMARNAT / IG-UNAM / CCMSS / FII, México, 2007.

pueden brindarse algunos ejemplos de los complejos escenarios en torno a la propiedad de la tierra, el patrimonio mundial y la conservación en el país.

Los sitios naturales del patrimonio mundial, al estar compuestos en su mayoría por bosques, islas, ríos, mares y otros recursos “propiedad de la nación”, en supuesto deberían estar circunscritos bajo la propiedad federal, no obstante destacan algunas excepciones.

Sian Ka'an por ejemplo registra una propiedad federal del 99% pero un 1% corresponde a propiedad privada y ejidal. Un poco similar es el caso de las Islas de Baja California donde 90% es propiedad federal pero el 10% restante pertenece a comuneros, ejidatarios y privados. Más reveladores son los datos en El Vizcaíno que cifran la propiedad federal en solo 20.02% del sitio, mientras que 72.34% son terrenos ejidales, 5.79% es propiedad privada y un 1.37% son terrenos en trámites de regularización. Y el caso más problemático se revela en la Reserva de las Mariposas Monarca, sitio en el cual solo el 2% es posesión directa del Estado, siendo 50% propiedad ejidal y 48% propiedad comunal.<sup>72</sup>

Si la situación se considera complicada en los sitios naturales, en las zonas arqueológicas del patrimonio mundial los problemas de propiedad parecen potencializarse. Cualquiera interesado someramente en la problemática de la conservación arqueológica en México, está al tanto de los persistentes conflictos territoriales entre autoridades estatales (a través de los representantes del INAH) y ejidatarios, comuneros ó particulares. En realidad, este fenómeno es el “talón de Aquiles” de la política de conservación del patrimonio cultural material.

El INAH dispone de poca información específica y concentrada sobre el tipo de propiedad dentro de las áreas de protección de las zonas arqueológicas bajo su resguardo. Con la información otorgada por esta institución, a continuación se presenta un cuadro que marca con una “x” el tipo de propiedad que hay en cada una de las zonas arqueológicas del patrimonio mundial en México:

---

<sup>72</sup> Expedientes de candidaturas de los sitios como patrimonio mundial.

**Figura 46.** Régimen de Propiedad de la Tierra al interior de los sitios arqueológicos del patrimonio mundial

Sitio	Física	Moral	Comunal	Ejidal	Federal	Estatal	Municipal
Calakmul	X		X		X		
Chichen-Itzá	X	X		X	X	X	
Monte Albán			X	X	X		
Palenque	X				X		
Paquimé	X			X	X		
Tajín	X				X	X	
Teotihuacán	X			X	X		X
Uxmal	X	X				X	
Xochicalco	X			X	X		

**Fuente:** información proporcionada por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos del INAH a través del Portal de Obligaciones de Transparencia, solicitud número 1115100014012, mayo 2012.

Siguiendo algunas otras cifras de la propiedad en las zonas arqueológicas del patrimonio mundial filtradas en los expedientes técnicos de su candidatura, el dominio mayoritario de la propiedad federal solo se registra en zonas como Xochicalco, Tajín y Paquimé. El panorama se matiza en zonas como Calakmul donde la propiedad federal disminuye al 48.4%, quedando un 49.6% en propiedad comunal y un 2% en particulares. La propiedad federal se minimiza todavía más para los sitios de Palenque donde el Estado tiene la posesión directa del 22%, en Monte Albán con el 10% y en Teotihuacán con tan solo el 8% (quedando el resto de los terrenos de los polígonos de protección bajo propiedad comunal, ejidal y privada).

Y, muy probablemente, el ejemplo más renombrado y sobresaliente de las problemáticas derivadas de la propiedad de la tierra en sitios del patrimonio mundial en el país, es la situación de Chichen-Itzá. En este sitio los inmuebles arqueológicos están bajo resguardo del INAH y se consideran propiedad de la nación, no obstante se ubicaban casi totalmente en propiedades privadas y ejidales.

Según informes del actual director del INAH, en el caso de Chichen-Itzá el polígono de protección se divide en seis propiedades privadas y tres ejidos.<sup>73</sup> Ahora

<sup>73</sup> Editorial, “Busca el INAH una salida negociada con los dueños del predio donde se encuentra Chichen Itzá”, en Proceso, 25 de julio de 2007.

bien, el problema más grave salió a relucir por ahí del año 2003 cuando uno de los propietarios privados, miembro de la familia Barbachano<sup>74</sup>, entró en litigo con el INAH en demanda de beneficios de los derechos de cobro por entrada a la zona arqueológica.

Tratando de buscar objetividad dentro de la enredada trama de argumentos a favor y en contra de la situación, puede decirse que la problemática se desbordó por el hecho de que la propiedad privada de los Barbachano (que en realidad solo representaba un 5% del polígono de la zona) correspondía a los espacios donde se asientan las edificaciones mayas más representativas de la zona (la pirámide de Kukulcán y el juego de pelota).

El resto de los factores en la problemática de Chichen-Itzá tienen que ver con oscuros intereses económicos y políticos puestos en juego. La familia Barbachano aprovechó sus privilegios para la construcción de hoteles en las inmediaciones de la zona (sobre todo el “Mayaland”). Por su parte el gobierno del estado de Yucatán a través de un mecanismo descentralizado (Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán –CULTUR-) desde hace seis años cobra a los visitantes una cuota extra por concepto de entrada que motivó el reclamo de los Barbachano. Después de años de querella e intentos del INAH por comprar esos terrenos, los propietarios privados llegaron a un acuerdo pero con el estado de Yucatán el cual, de una forma muy poco convencional<sup>75</sup>, compró parte de los terrenos en disputa (un aproximado del 2.9% de Chichen-Itzá) en el 2010.<sup>76</sup>

Analizar las particularidades del caso de Chichen-Itzá es un pretexto para observar a través de una lupa amplificadora la lucha por la apropiación de la tierra en este tipo de espacios. La medular pregunta sobre a quién pertenece realmente el patrimonio mundial, se muestra en disección dentro de una realidad escindida entre la teoría y la práctica, evidenciando una problemática de propiedad latente en numerosos sitios que han recibido estos decretos internacionales.

Siguiendo con el análisis, el patrón anteriormente descrito se repite en los dos sitios del patrimonio mundial con carácter prehistórico. Por ejemplo en el caso de las pinturas rupestres de San Francisco, el Estado es propietario del 60% del territorio mientras que el restante 40% está en propiedad comunal. Lo mismo sucede en Yagul

<sup>74</sup> En 1940 Chichen-Itzá fue adquirida por Fernando Barbachano Peón, a su muerte la heredó a su hijo Fernando Barbachano Gómez Rul, quien a su propia muerte la legó a su nieto Hans Jurguen Thies Barbachano. *Plan Maestro Chichen-Itzá. Circuito de integración regional para el turismo y la cultural*, Gobierno del estado de Yucatán, 2010.

<sup>75</sup> La compra se realizó en realidad a través del organismo descentralizado del estado de Yucatán, CULTUR; costó 230 millones de pesos y se cubrió a través de un préstamo bancario. Algunos especialistas vinculan a CULTUR con proyectos turísticos de inversión extranjera pocos interesados verdaderamente en la conservación de la zona.

<sup>76</sup> Luis A. Bonfil Gómez, “Estudia INAH dar otros terrenos a los Barbachano a cambio de Chichen-Itzá”, en *La Jornada*, lunes 16 de julio de 2007.

Editorial, “Gobierno de Yucatán compra terrenos de Chichen-Itzá”, en *Proceso*, 29 de marzo de 2010.

y Mitla donde, sin contar con cifras exactas, coexisten regímenes de propiedad estatal, comunal, ejidal y privada.

El resto de los sitios del patrimonio mundial en México correspondientes a zonas urbanas, tienen dominante un régimen de propiedad privada alternada con inmuebles y pequeños espacios públicos (una situación totalmente correspondiente a la dinámica de las urbes). Solo para dimensionar las proporciones tenemos registros del centro histórico de Campeche que cifran la existencia de un régimen de propiedad privado en un 96.56% los inmuebles urbanos en contra de un 3.44% de los bienes estatales.

Adicionalmente, algunos casos *sui generis* de bienes del patrimonio mundial en México tienen un régimen de propiedad diferenciado. Pueden citarse los casos de: el Hospicio Cabañas que pertenece a la federación como efecto de las leyes de reforma pero es administrado por el gobierno del estado de Jalisco desde 1895; la Casa Estudio de Luis Barragán, declarada monumento artístico pero manejada como propiedad conjunta del Gobierno del Estado de Jalisco y de la Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán, A.C; la Ciudad Universitaria también declarada monumento artístico, pero considerada propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México y gestionada a través del Patronato Universitario; y, la mezcla de propiedades estatales (en sus tres niveles de gobierno) junto con espacios privados, ejidales y comunales enmarcados en el complejo trazo del Camino Real de Tierra Adentro.

Es necesario precisar que el abanico diferenciado del régimen de propiedad en los sitios del patrimonio de la humanidad en México se transpone con una variación de usos de suelo. Desde espacios de uso recreativo, turísticos, de producción agrícola, pesquera y forestal a zonas habitacionales, sedes de gobierno ó inmuebles de culto religioso; los sitios del patrimonio mundial a pesar de estar cubiertos con un valor histórico tienen usos cotidianos presentes no siempre previstos ni compatibles con el ideal de la conservación.

En suma, en el país los sitios del patrimonio mundial son resguardados por el Estado pero en realidad en la mayoría de los casos se tratan zonas arqueológicas, centros históricos, áreas naturales ubicadas en propiedades comunales, ejidales y privadas. Es en estos propietarios en quienes recaen verdaderamente las posibles acciones en favor o en contra de la conservación de un sitio.

Por tanto, cuando se trazan decretos federales de monumentos o sobreviene una declaración internacional de un sitio como patrimonio de la humanidad sin previa consulta o explicación a ejidatarios, comuneros y privados (como desgraciadamente pasa con frecuencia en el país), la conservación viene a ser una pesada etiqueta que

acarrea restricciones a sus derechos de propiedad y uso de suelo para cumplir un ideal desconocido o incomprendido. Las experiencias muestran que cuando el Estado ha logrado establecer reglas claras de participación entre los diferentes propietarios los problemas disminuyen, pero cuando se han dejado vacíos regulatorios se da pie a un despliegue de intereses particulares que buscarán obtener sus beneficios personales.

Bajo esta realidad, se deben replantear las formas tradicionales de delimitar zonas de monumentos y áreas naturales de conservación que no consideran el delicado factor de la propiedad de la tierra. Debe tomarse en cuenta que aunque el patrimonio de la humanidad aspira a una valoración colectiva de bienes comunes está circunscrito a la heterogeneidad de las formas de tenencia de la tierra, a los múltiples usos del suelo y a distintas funciones de los bienes.

Con todo lo anterior descrito, se refuerza la idea de que el Estado mexicano más que un propietario, debe asumirse como un regulador que establezca reglas claras relativas a los alcances y límites de los distintos tipos de propiedad, así mismo debe establecer los márgenes dentro de los cuales pueden darse las intervenciones de los distintos usuarios.

#### **4.4.4. Estrategias estatales ante factores de riesgo y estado de conservación**

Existen varios factores y procesos que impactan directamente en el estado de conservación de varios espacios del territorio mexicano, incluyendo a los sitios del patrimonio mundial. A pesar de que cada contexto específico engendrará una tipología de amenazas para el patrimonio de la humanidad, es posible encontrar troncos en común de posibles afectaciones.

Por medio de la revisión de reportes de especialistas, expedientes, planes de manejo y experiencias prácticas pueden determinarse algunos de los principales factores de riesgo que afectan a la mayoría de las zonas de monumentos y áreas naturales protegidas en México, con énfasis especial en los sitios mexicanos que han obtenido la declaratoria internacional. Para fines analíticos, considero que podrían resaltarse algunos procesos que hasta ahora parecen ser los focos rojos por su potencialidad de afectaciones:

- efectos de la urbanización descontrolada;
- consecuencias directas e indirectas del turismo;
- arbitrariedad o falta de continuidad en los criterios de restauración;
- afectaciones por proyectos económicos productivos; y,
- actividades ilegales.

La urbanización descontrolada es un proceso de efectos múltiples para la conservación de numerosos sitios del patrimonio mundial en México. En realidad la urbanización implica un cúmulo de transformaciones que dificultan el cumplimiento del ideal de la conservación, con consecuencias como el aumento de la población; afectaciones por nuevas vías de comunicación; aumento del tráfico vehicular; cambios radicales en los tradicionales precios, propiedad y usos de suelo; construcción masiva de infraestructura urbana y, muy común en los sitios patrimoniales mexicanos, el proceso de gentrificación.<sup>77</sup>

El crecimiento de la mancha urbana es la grave amenaza de lugares como Xochimilco cuyos efectos atentan en contra de su carácter patrimonial como paisaje chinampero. Es también una de las graves afectaciones en varias zonas arqueológicas amenazadas de ser engullidas dentro de la creciente mancha urbana, este fenómeno se suscita principalmente en las zonas de Monte Albán, Palenque, Tajín, Teotihuacán y en las cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla.

Por su parte, el proceso de gentrificación es un fenómeno prácticamente observable en todos los centros históricos del país, que afecta zonas patrimoniales urbanas de Campeche, Guanajuato, México, Morelia, Oaxaca, Puebla, San Miguel de Allende, Querétaro, Tlacotalpan y Zacatecas.

Otra serie de factores de riesgo tienen que ver con las consecuencias directas e indirectas del turismo. Este inagotable tema sobre beneficios y desavenencias entre turismo y patrimonio mundial genera numerosos canales de investigación que aquí deben ser acotados a las evidencias encontradas. Para el caso de México, la declaratoria como patrimonio de la humanidad viene a ser un incentivo fortalecedor de las vocaciones turísticas de algunos sitios pues, por sí misma, no genera un flujo masivo de visitantes. En realidad, son pocos los turistas que eligen sus destinos solamente en función de su valor como patrimonio mundial, pues inciden otros factores en la elección.

Lo cierto es que hay algunos efectos directos e indirectos de la presencia turística en algunos sitios del patrimonio mundial en el país. Por ejemplo, directamente las secuelas negativas propiciadas por los flujos de visitantes se dejan sentir especialmente en los sitios naturales y en algunas zonas arqueológicas (puesto que las condiciones de integridad de estos sitios pueden ser más vulnerables).

---

<sup>77</sup> La gentrificación es un concepto trabajado por los urbanistas y estudiosos de la ciudad, para referir el proceso de desplazamiento de una clase socioeconómica superior en detrimento de otra más empobrecida dentro de una porción de la ciudad a causa del aumento en el precio del suelo. Ese aumento económico está asociado con proyectos de rehabilitación patrimonial cuyos beneficios se vuelven atractivos para la nueva clase que se instala ahí, expulsando paulatinamente a los habitantes tradicionales de ese espacio.

En áreas naturales del patrimonio mundial, los casos más representativos son los numerosos visitantes en la observación de ballenas en El Vizcaíno, cuya presencia masiva puede alterar el entorno y los comportamientos habituales de los cetáceos. Un fenómeno similar sucede en la observación anual de mariposas monarca dentro de la reserva que lleva su nombre, pues el descontrol de visitantes amenaza el medio e inclusive la integridad de los delicados insectos. Brindando algunas cifras se calcula que en años recientes un promedio aproximado de 1,000 turistas visitan anualmente El Vizcaíno, mientras que en el Santuario de las Mariposas Monarca se han registrado alrededor de 133,000 visitantes al año.<sup>78</sup>

Al momento de redactar este trabajo, un megaproyecto turístico se proyecta amenazante en Cabo Pulmo (considerado uno de los arrecifes mejor conservados de toda América del Norte), perteneciente a la red de espacios dentro del sitio del patrimonio mundial de las Islas y áreas protegidas del Golfo de California. Al parecer una empresa española planea desarrollar un complejo turístico de gran escala a unos cuantos kilómetros de la reserva, lo cual sería desastroso para el lugar. Con grandes oposiciones por las irregularidades de este proyecto, todavía hay esperanzas de que se cancele su implementación.<sup>79</sup>

En cuanto a las zonas arqueológicas del patrimonio mundial, son justamente éstas las que reciben mayores flujos de turismo nacional e internacional anualmente de toda la red de sitios bajo resguardo del INAH. En los registros se marcan las preferencias turísticas por Chichen-Itzá, Monte Albán, Palenque, Tajín y Teotihuacán.<sup>80</sup> En estos lugares los turistas pueden llegar a ser una amenaza por su concentración masiva, propiciando un desgaste natural en las estructuras arqueológicas y también pueden propiciar consecuencias indirectas (demanda de servicios, aumento del comercio al interior y alrededor de la zona, generación de basura, cambios paulatinos en las formas de vida de las comunidades cercanas, especulación de tierras, lucha de intereses, etcétera).

Además, hay situaciones de iniciativas excesivas por intentar atraer al turismo hacia las zonas arqueológicas del patrimonio mundial a través de programas que ejercen daños potenciales. En el caso mexicano, pueden citarse los programas de luz y sonido existentes actualmente en Chichen-Itzá, Tajín, Uxmal y Xochicalco, fracasando los intentos por instaurarlos en Monte Albán y Teotihuacán. Estos efectos luminosos en ocasiones acompañados de narraciones superficiales, se han diseñado

---

<sup>78</sup> Expedientes de candidatura al patrimonio mundial de El Vizcaíno y la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca.

<sup>79</sup> "Cabo Pulmo en riesgo de desaparecer por proyecto turístico: especialistas", en *Milenio*, 14 de abril de 2012.

<sup>80</sup> *El Turismo Cultural en México. Resumen Ejecutivo del Estudio Estratégico de Viabilidad del Turismo Cultural en México*, SECTUR /Centro de Estudios Superiores en Turismo, 2010.

totalmente para la atracción turística llegando a causar daños en las estructuras monumentales por la infraestructura necesaria para su ejecución, así como por la aglomeración de observadores.



Fig 47. Realización de un concierto al interior de Chichen-Itzá.

Otros ejemplos serían los eventos masivos emprendidos al interior de las zonas arqueológicas. El más común ocurre anualmente durante el equinoccio de primavera del 21 de marzo cuando, por una sincrética tradición cada vez más difundida, miles de visitantes acuden a zonas arqueológicas para “recibir energía” (según registros del INAH, el mayor número de turistas se concentra en Chichen-Itzá, Teotihuacán y Tajín<sup>81</sup>). Otro evento multitudinario anual que ejemplifica este proceso es la llamada “Cumbre Tajín,” compuesta por espectáculos turístico-culturales locales algunos de estos realizados al interior de la zona arqueológica, generando la presencia de miles de personas. Similarmente están los controvertidos conciertos musicales realizados ya en varias ocasiones al interior de la zona arqueológica de Chichen-Itzá.



Fig. 48. Efectos del Plan Paisajístico en Oaxaca

En los centros históricos y áreas urbanas del patrimonio mundial, los visitantes no ejercen por sí mismos una fuerte presión sobre los bienes culturales. No obstante, indirectamente algunas políticas de rehabilitación patrimonial, justamente en aras de atraer al turismo, han llegado a configurar una amenaza. En los últimos años en México (e inclusive en otras partes del mundo), han sido

observables eventos en los que se realizan proyectos de “remozamiento urbano” que incluyen afectaciones como restauración de inmuebles sin seguir criterios científicos, demolición de edificaciones, levantamiento de empedrados originales, arbitrarios sistemas de iluminación de monumentos históricos, destrucción de trazos urbanos originarios, establecimiento de hoteles, apertura de calles peatonales y tiendas para turistas, entre otros procesos asociados. Este fenómeno ha causado críticas e,

<sup>81</sup> Para dar una idea del flujo turístico, según la Dirección de Medios del INAH, el día 21 de marzo del 2011 Teotihuacán presentó un aproximado de 70 mil visitantes, seguido por Chichen-Itzá con 23,000 y Tajín con 9 mil.

inclusive, ha demandado explicaciones por parte de la UNESCO en los casos específicos de los centros históricos de la Ciudad de México, Morelia, Puebla y Oaxaca, aunque es un fenómeno que se ha repetido en otras urbes del país.

Se vislumbra entonces que el turismo en México genera una amenaza para los sitios del patrimonio mundial cuando hay poca regulación al respecto. La actitud del Estado mexicano ante esta situación ha sido ambigua. Por un lado existen numerosos programas gubernamentales (federales, estatales y municipales) que hacen de la etiqueta “del patrimonio de la humanidad” un discurso turístico para buscar promoverlo, pero por otro lado no se establecen métodos para afrontar sus consecuencias.

A diferencia de otros países con numerosos sitios del patrimonio de la humanidad (como por ejemplo España, Francia o Italia), no hay desde el Estado mexicano un plan maestro integral sobre cómo manejar el turismo en los sitios del patrimonio de la humanidad. Al no existir un marco regulatorio general para esta problemática, cada zona arqueológica, centro histórico o área natural, maneja los beneficios y perjuicios turísticos según sus posibilidades.

Curiosamente no son solo los flujos turísticos masivos los que acarrean los grandes riesgos para el patrimonio mundial, sino las formas políticas arbitrarias que buscan su atracción. Correlativo a un cambio mundial en las preferencias y formas del turismo durante las últimas décadas, se refuerzan estrategias unidireccionales por “embellecer” y establecer las llamadas “facilidades tuísticas”<sup>82</sup> en los sitios del patrimonio mundial en México, sin existir en contrapartida una concientización del viajero por reconocer el valor y fragilidad de los destinos visitados.

Ligado en cierta forma al punto anterior, existe otro proceso recurrente que puede llegar a dificultar la conservación de ciertos sitios del patrimonio mundial, relativo a la arbitrariedad o falta de continuidad en los criterios de restauración. Hasta cierto punto es inevitable que a través del tiempo los criterios para realizar obras de restauración se modifiquen de acuerdo a las necesidades, las nuevas tendencias científicas y las disposiciones tecnológicas. No obstante, en algunas ocasiones estos criterios se desdibujan por intereses económicos-políticos o, peor aún, simplemente no se aplican.

El proceso de la arbitrariedad en los criterios de intervención de monumentos y zonas del patrimonio mundial es una acusación frecuente del ICOMOS hacia México, así se hizo en los casos del centro histórico de Campeche y el proyecto de

---

<sup>82</sup> Término usado dentro de la Organización Mundial del Turismo para hacer referencia a todas aquellas instalaciones y servicios destinados a facilitar el alojamiento y alimentación igual que las distracciones, amenidades y servicios complementarios para el turista.

modernización “Campeche nuevo”; también se repetiría con el “Programa de Desarrollo Regional Angelópolis” en el centro histórico de Puebla (detallado en el capítulo 3 de este trabajo); o en el caso de la “política de revitalización del centro histórico de Morelia”.

En las zonas arqueológicas también existen problemas estructurales que propician frecuentemente una arbitrariedad en los criterios seguidos. Rescatando algunos puntos del controvertido estudio del arqueólogo Luis Vázquez, puede hablarse de la falta de un marco teórico reflexivo consensuado sobre las formas y criterios de conservación.<sup>83</sup> Los resultados que sí se pueden constatar con la lectura de los proyectos de restauración actuales en los sitios arqueológicos del patrimonio mundial en México, son la priorización de intervenciones técnicas de reconstrucción para la exhibición pública, así como la fragmentación de intervenciones arqueológicas en diferentes zonas sin construir canales en común.

Desde mi punto de vista, quizás el mejor ejemplo de múltiples visiones y criterios coexistiendo en una misma zona y resultando en intervenciones que terminan amenazando la integridad del bien es Teotihuacán (simplemente no hay que olvidar la reconstrucción de la pirámide del sol por Leopoldo Batres). Y por el contrario, según especialistas, una de las zonas mejor conservadas es Paquimé, justamente por haber sido intervenida en años muy recientes bajo un único proyecto de seguimiento con criterios más definidos.<sup>84</sup>

Otros ejemplos que se mencionan de forma frecuente sobre la falta de criterios homogéneos en restauración, son las intervenciones en los inmuebles religiosos. Al tratarse de templos que, en muchas ocasiones, mantienen viva su función de culto, algunas autoridades eclesiásticas o locales pueden llegar a realizar labores momentáneas de remodelación que, de no realizarse correctamente, pueden dañar algunas estructuras. Algunos ejemplos citados explícitamente por ICOMOS sobre este proceso se han dado en las misiones franciscanas de la Sierra Gorda, en los monasterios del siglo XVI en las faldas del Popocatépetl y en algunos inmuebles religiosos del Camino Real de Tierra Adentro.

El problema de la falta de criterios consensuados en las intervenciones del patrimonio mundial en el país, refleja problemáticas profundas sobre la inexistencia de estudios integrales sobre conservación, la ausencia de un cuerpo teórico sólido, las intervenciones vinculadas con intereses particulares y a corto plazo, así como la descoordinación entre todos los ámbitos y actores implicados. Antes el Estado

---

<sup>83</sup> Luis Vázquez León, *El Leviatán Arqueológico. Antropología de una tradición científica en México*, CIESAS / Porrúa, México, 2003.

<sup>84</sup> “Zona arqueológica de Paquimé Advisory Body Evaluation”, número 560, ICOMOS, mayo 1991.

mexicano teniendo un claro proyecto cultural de nación, favorecía la delimitación de ciertos criterios de intervención, pero ahora emergen diferentes posturas desde muy diversos actores que privilegian su peculiar punto de vista. Como resultado se pueden generar acciones lesivas de restauración, en las cuales monumentos históricos y zonas arqueológicas del patrimonio mundial resultan vulnerables.

Pasando a otro grupo de posibles afectaciones para el patrimonio mundial, tenemos la intercalación de valoraciones en torno a un mismo sitio. Es decir, en algunas ocasiones la conservación viene a ser un impedimento para otros intereses que priorizan la producción económica y la generación de recursos monetarios en una zona idealmente considerada como área de protección. Las tensiones entre estrategias de explotación económica y conservación, pueden llegar a ser incompatibles cuando la racionalidad del medio como recurso se corona triunfante, amenazando con alterar los atributos del patrimonio cultural de un lugar.

Existen ejemplos puntuales del proceso anteriormente descrito en áreas mexicanas del patrimonio mundial. Está la situación ya mencionada sobre las crisis en torno a la producción de sal en Guerrero Negro y la Laguna Ojo de Liebre al interior del sitio de El Vizcaíno en manos de la ESSA (Empresa Exportadora de Sal S.A. de C.V.), cuya actividad industrial ha sido señalada en varias ocasiones como una amenaza para la flora y fauna en la región.

Otro delicado equilibrio se balancea entre conservación medioambiental y la producción masiva del agave para el procesamiento industrial del licor mexicano en el paisaje agavero de Tequila. Paradójicamente, los masivos campos de agave que han llamado la atención por su estética pueden convertirse en una amenaza destructiva del lugar. Inclusive, los mismos analistas del sitio reconocen las consecuencias negativas de los plantíos de agave como la erosión de suelos, efectos de pesticidas, afectaciones a la flora originaria y consecuentes cambios en los patrones de la fauna, desechos industriales, contaminación de agua, entre otros.<sup>85</sup>

La agricultura es también una actividad productiva en terrenos cercanos a numerosas zonas arqueológicas. Por la historia territorial del país, como se ha observado, muchas zonas arqueológicas están en terrenos ejidales y comunales frecuentemente convertidos en áreas de cultivo. Por muchos años los campos agrícolas coexistieron con numerosas zonas arqueológicas (como puede observarse en la imagen). Sin embargo, los métodos agrícolas modernos y sobre todo las grandes transformaciones en ejidos y comunidades a raíz de las reformas neoliberales de

---

<sup>85</sup> El paisaje agavero y las antiguas instalaciones industriales de Tequila. Expediente técnico de postulación para la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, Centro del Patrimonio Mundial, INAH, Gobierno del estado de Jalisco, 2006.

Salinas, crean procesos socio-económicos vinculados a una rápida transición del modo productivo agrícola al industrial o de servicios que, por sus efectos, amenazan a las zonas arqueológicas.



**Fig. 49** Teotihuacán, panorámica del sitio antes de su desmonte

El resultado es que campesinos sobrevivientes en pequeñas áreas alrededor de zonas arqueológicas exigen mantener sus actividades productivas (muchas veces de subsistencia), a pesar de las prohibiciones conservacionistas. Además, la ausencia de opciones laborales de los habitantes en estas áreas de transición pueden llevar a riesgos para las zonas arqueológicas

(al fomentar actos como tráfico ilícito de piezas arqueológicas, cultivos ilegales sobre restos arqueológicos, ocultamiento de hallazgos importantes para la historia de la zona, construcciones modernas sobre vestigios, etcétera). Estos fenómenos son muy visibles en zonas arqueológicas del patrimonio mundial como Monte Albán, Tajín, Teotihuacán, Xochicalco; al igual que en áreas naturales como Sian Ka'an y en las grutas prehistóricas de Yagul y Mitla.

Existe otra actividad productiva que amenaza especialmente a dos sitios del patrimonio mundial en el país, se trata de la industria pesquera a gran escala en El Vizcaíno y principalmente en las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de Baja California. Según los especialistas, la sobreexplotación en altos niveles de especies marinas comerciales y los modernos métodos de pesca, desatan serios desequilibrios ecológicos que ponen en riesgo los atributos del lugar.<sup>86</sup>

Una actividad comercial también amenazante es la explotación forestal, ésta fue una forma de vida en varias áreas boscosas y selváticas del país pero en la actualidad acarrea efectos negativos para los fines de la conservación. El equilibrio entre la explotación económica del bosque y la conservación medioambiental implica un riguroso control que no ha podido alcanzarse plenamente en el país, convirtiéndose en una grave amenaza para algunas zonas del patrimonio mundial como los alrededores de Calakmul, el Parque Nacional de Palenque, la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, el perímetro boscoso de los templos franciscanos de la Sierra Gorda y Sian Ka'an.

<sup>86</sup> Formato de Nominación de las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California, Op. Cit., 2004.

Los grandes procesos productivos de gran escala desencadenan así una serie de afectaciones para numerosos sitios del patrimonio mundial en México. A mi parecer, esto tiene que ver con una cuestión estructural de mantener un sistema productivo basado en la posesión y explotación indiscriminada de recursos naturales. Esta aparente contradicción entre beneficios económicos y conservación de espacios no se soluciona con las declaratorias internacionales como patrimonio de la humanidad, sino que en ocasiones se agrava al entrar en lucha dentro de la jerarquía de las valoraciones e intereses en torno a un sitio patrimonial.

Finalmente otro conjunto de riesgos al patrimonio mundial están en lo que pueden denominarse actividades ilegales, incluyendo fenómenos como el vandalismo, la tala ilegal en áreas naturales y los robos, excavaciones y tráfico ilícito de bienes culturales. Eminentemente por su carácter ilícito no hay datos tan certeros sobre la caracterización y alcance de este tipo de procesos, ni de sus potenciales riesgos para el patrimonio mundial.

Lo cierto es que ciertos vacíos legales e institucionales del Estado mexicano en el manejo del patrimonio mundial favorecen los efectos dañinos a causa de proyectos urbanos, turísticos, de extracción comercial y actos ilícitos. Más que nunca se forman aparentes disyuntivas entre la conservación y la explotación económica de los bienes patrimoniales, sin que existan en correspondencia un claro y consensuado establecimiento de prioridades. El resultado más evidente es el aumento de daños potenciales para la conservación del patrimonio mundial en el país.

Otro conjunto de afectaciones se originan con las condiciones del medio. Las situaciones geográficas de los sitios del patrimonio mundial configuran una serie de procesos medioambientales que, de acuerdo a sus dinámicas, pueden ejercer una presión sobre las características patrimoniales de los bienes.

En las últimas décadas, los especialistas en materia medioambiental reconocen la gran interdependencia de procesos naturales para la explicación de los riesgos y, más aún, su estrecha vinculación con procesos socioculturales. Bajo ese presupuesto pueden mencionarse algunas de las amenazas para el patrimonio mundial.

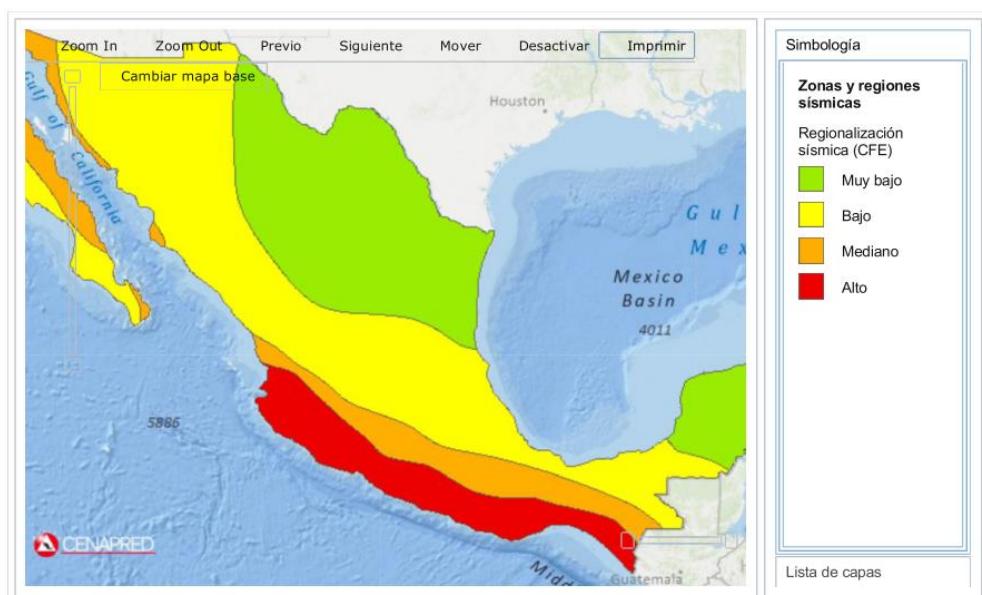
Siguiendo una metodología trabajada desde hace años por especialistas de las institucionales estatales que buscan agrupar los riesgos naturales más apremiantes para el patrimonio cultural en el territorio mexicano, pueden exponerse algunos grupos de factores que pueden inferir en los sitios del patrimonio mundial:

- geológicos
- hidrometeorológicos
- químicos-tecnológicos

- sanitarios-ecológicos<sup>87</sup>

En la rama de alteraciones geológicas potenciales, tenemos la presencia de sismos, fenómenos volcánicos, deslaves, hundimientos, agrietamientos y tsunamis. Por sus efectos destructivos para los monumentos del patrimonio cultural, los sismos son las amenazas más apremiantes para las zonas de alto riesgo según la regionalización del Estado a través del Centro Nacional para la Prevención de Desastres (CENAPRED). Según la regionalización sísmica presentada en el siguiente mapa y las experiencias acumuladas, afectaciones posibles se han suscitado en los centros históricos de la Ciudad de Morelia, México, Oaxaca y Puebla; el Hospicio Cabañas y la Casa-Estudio de Luis Barragán; las zonas arqueológicas de Teotihuacán y Monte Albán; y, los monasterios del siglo XVI en los alrededores del Popocatépetl.

**Fig. 50.** Zonas y regiones sísmicas en México con posibles afectaciones a los sitios del patrimonio mundial



Fuente: *Atlas Nacional de Riesgos*, CENAPRED

En lo que se refiere a fenómenos volcánicos, en los momentos de escribir este trabajo, hay preocupación por los daños potenciales por la actividad del volcán Popocatépetl en los monasterios del siglo XVI distribuidos en los municipios colindantes (particularmente hay afectaciones en el templo de San Juan Bautista de Tetela del Volcán).<sup>88</sup>

Otro fenómeno geológico, el hundimiento de suelo, presenta múltiples causas y efectos. Sin embargo, según los registros, es ya una realidad dañina en algunos

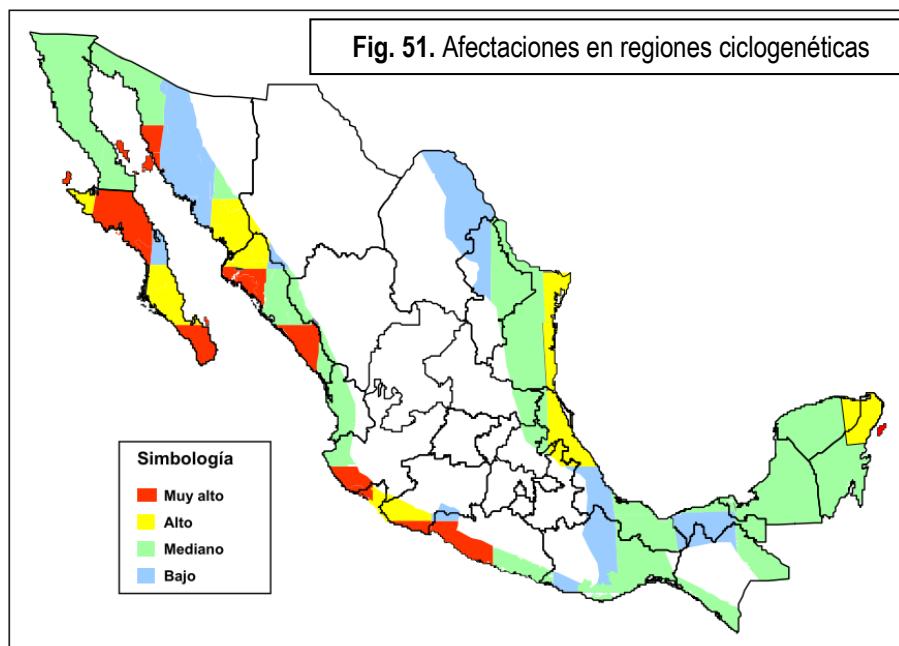
<sup>87</sup> Programa Nacional de Prevención de Desastres en Materia de Patrimonio Cultural, INAH, México, 2010.

<sup>88</sup> "Ex convento cercano al Popo, en atención continua", en *INAH Noticias*, número 136, México, 8 de mayo de 2012.

monumentos históricos del centro histórico de la ciudad de México (fenómeno provocado específicamente por la excesiva extracción de agua subterránea).

Por su parte, los tsunamis son procesos que podrían llegar a impactar en las Islas y áreas protegidas del Golfo de California y en El Vizcaíno, aunque hasta el momento no se han suscitado este tipo de eventualidades.

Ahora bien, en la rama de fenómenos hidrometeorológicos se engloban fenómenos interrelacionados como ciclones, tornados, inundaciones, temperaturas extremas y sequías. Los ciclones tropicales en sus diferentes gradaciones<sup>89</sup> forman graves amenazas por su potencialidad de daños materiales en los sitios del patrimonio mundial que quedan incluidos dentro de las “zonas ciclogenéticas” (observables en el siguiente mapa). Según expedientes técnicos y casos suscitados, las afectaciones por ciclones se presentan especialmente en el centro histórico de Campeche, las zonas arqueológicas de Calakmul, Chichen Itzá, Tajín, Palenque y Uxmal, así como en las áreas naturales de El Vizcaíno, Islas y áreas protegidas del Golfo de California, Sian Ka'an y en las pinturas rupestres de la Sierra de San Francisco.<sup>90</sup>



Fuente: *Atlas Nacional de Riesgos*, CENAPRED

De forma vinculada, inundaciones pueden deberse a la suma de patrones pluviales y condiciones del terreno. Estos fenómenos han causado estragos principalmente en: los centros históricos de Campeche, Ciudad de México y Guanajuato. También estás los casos de las inundaciones por desbordamiento de ríos como ha sido el Papaloapan en Tlacotalpan y el Cachinchá en San Miguel de Allende.

<sup>89</sup> Perturbación tropical, depresión tropical, tormenta tropical y huracán.

<sup>90</sup> *Medidas preventivas para el patrimonio cultural en caso de huracán*, PREV-INAH, 2010.

La conjunción de factores que conforman el clima de un lugar también pueden llegar a afectar algunos elementos materiales del patrimonio mundial, como son pinturas rupestres, esculturas, pinturas murales, tumbas arqueológicas, fachadas de inmuebles religiosos, etcétera. Cada sitio específico debe afrontar las condiciones climáticas imperantes en su entorno tal cual lo han hecho desde su creación, sin embargo el paso del tiempo y cualquier variación climática pueden acelerar desgastes y destrucciones.

Los agentes químicos-tecnológicos incluyen eventos como incendios, desechos industriales, radiaciones y otros asociados. De todos los agentes mencionados, los más comunes y riesgosos para los sitios del patrimonio mundial son los incendios (ya sean “naturales” o provocados). El año pasado, se registraron 12,113 incendios forestales en las 32 entidades federativas, afectando una superficie de 956, 404 hectáreas. Hay algunos estados más afectados y los sitios del patrimonio mundial asentados ahí corren más peligro, tales son los casos de Baja California Norte, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, principalmente.<sup>91</sup>

Finalmente los factores sanitarios-ecológicos engloban fenómenos como los diferentes tipos de contaminación, la desertificación, lluvia ácida, epidemias y plagas. Sin duda, de todos estos, la contaminación es uno de los agentes más comunes. En los expedientes de candidatura de los sitios del patrimonio mundial frecuentemente se leen afectaciones por variaciones de contaminantes; por su dinámica las áreas urbanas parecen ser las más afectadas aunque también hay menciones en áreas naturales. Algunos ejemplos específicos pueden ser la contaminación atmosférica por tráfico vehicular en los centros históricos de la Ciudad de México, Morelia, Oaxaca y Puebla. La contaminación de agua por desechos del combustible de navíos y botes pesqueros en El Vizcaíno y las islas del Golfo de Baja California ó los desechos urbanos de Cancún que están afectando la calidad hídrica en Sian Ka'an.

Sobra decir el daño potencial que representan fenómenos como la lluvia ácida en los sitios del patrimonio mundial. Hasta el momento no parece ser un proceso generalizado pero sí se han suscitado casos aislados en algunas zonas arqueológicas del patrimonio mundial (como Tajín y Calakmul).<sup>92</sup>

Cerrando esta sección de amenazas medioambientales, deben considerarse los debates en la UNESCO por los riesgos evidentes del cambio climático para los sitios del patrimonio de la humanidad. A través de diversos mecanismos trabajados recientemente, se han llegado a conclusiones poco alentadoras. En pocas palabras,

---

<sup>91</sup> *Informe final incendios forestales 2011*, SEMARNAT / Comisión Federal Forestal, México, 2011.

<sup>92</sup> “Efectos de la lluvia ácida en zonas arqueológicas”, en *La Jornada*, suplemento ciencias, recuperado en <http://ciencias.jornada.com.mx/noticias/efectos-de-la-lluvia-acida-en-zonas-arqueologicas>, consultado el 24 de abril de 2012.

se enlistan una serie de afectaciones que pueden transformar por completo un gran número de bienes o, inclusive, se habla de la posibilidad real de la desaparición de varios sitios del patrimonio mundial.

Para el caso de México, los estudios que se han realizado al respecto son incipientes y permanecen desvinculados. Sin embargo pueden retomarse estudios de especialistas en la relación entre cambio climático y patrimonio cultural, para resaltar los riesgos más inmediatos.<sup>93</sup> Se mencionan procesos como: el aumento de temperatura y acidificación oceánica (con efectos inmediatos en áreas del patrimonio mundial con biodiversidad marina, arrecifes coralinos y regiones polares); múltiples afectaciones en los patrones medioambientales terrestres<sup>94</sup> (afectando áreas del patrimonio mundial como sitios pequeños y aislados, aquellas zonas con especies amenazadas o hábitats muy restringidos –especies animales y vegetales no adaptables al cambio-, zonas de gran altitud o de muy baja altura, corredores migratorios, regiones costeras y humedales); las variaciones climáticas que afectan el patrimonio construido en todo el mundo.<sup>95</sup>

Siguiendo un análisis deductivo de los procesos anteriormente descritos y las características de los sitios del patrimonio mundial en México, así como los datos disponibles hasta ahora, los efectos del cambio climático afectarán a corto plazo a ciertas zonas mexicanas. Especialmente estarían los casos como El Vizcaíno (con afectaciones directas sobre los períodos y rutas de la ballena gris), las Islas y áreas protegidas del golfo de Baja California (al ser un área de pequeñas islas aisladas, zonas costeras y de biodiversidad marina), la reserva de la mariposa monarca (especie que ya ha estado cambiando su patrón migratorio y podría perder su hábitat en México<sup>96</sup>) y Sian Ka'an (que ya está siendo afectada por la acidificación marina, la frecuencia e intensidad de ciclones, la anegación de tierras por su bajo relieve y el aumento del nivel del mar<sup>97</sup>). A largo plazo, todos y cada uno de los sitios del patrimonio mundial se verán afectados por la conjugación de fenómenos medioambientales del cambio climático.

---

<sup>93</sup> "The impacts of climate change on world heritage properties" WHC-06/30.COM/7.1, p. 24

<sup>94</sup> Algunas de las mencionadas por los expertos: cambios en los patrones de precipitación, incremento de fenómenos atípicos como la "corriente del Niño"; mayor frecuencia e intensidad de eventos ambientales de potencialidad destructiva (incendios, lluvias, tonados, ciclones tropicales); aumento del nivel del mar; aumento de niveles de dióxido de carbono.

<sup>95</sup> Aceleración del deterioro de zonas arqueológicas; salinización de fachadas de monumentos históricos muy antiguos; desintegración de materiales constructivos originales; riesgos por anegación de inmuebles; daños estructurales por tormentas y vientos; amenazas por aumento en los niveles de humedad, temperatura y rayos UV.

<sup>96</sup> "En 20 años podría quedar degradada la vegetación actual en la reserva de la monarca", en Boletín UNAM-DGCS-182, México, 24 de marzo de 2008.

<sup>97</sup> Ignacio J. March, et. al. (Editores), *Adaptación al cambio climático en áreas protegidas del Caribe Mexicano*, CONANP / FMCN, México, 2011.

Ante este panorama, las delicadas interrelaciones medioambientales ofrecen un variado panorama de posibles transformaciones que pueden afectar algunos atributos de los sitios del patrimonio mundial, tal cual los conocemos y valoramos hoy día. Ante estas diversas situaciones correlativas a las ubicaciones geográficas de los sitios del patrimonio mundial, el Estado no ha podido implementar más que medidas preventivas que incluyen la elaboración de ciertos manuales y guías genéricas (como el programa PREVINAH para zonas arqueológicas<sup>98</sup> y varios programas específicos del Centro Nacional de Prevención de Desastres).

Sin embargo de nueva cuenta, nos encontramos en la situación de que las autoridades y administradores locales son los encargados de implementar las medidas de prevención e inclusive de detectar específicamente las amenazas y riesgos para cada uno de los sitios del patrimonio mundial. El papel asumido por el Estado como responsable de la conservación del patrimonio cultural en el territorio mexicano se matiza en los amplios y complejos escenarios de riesgos medioambientales, donde solo puede asumir un papel como coordinador de estrategias para hacer frente a los posibles daños presentados en este tipo de sitios.

Los riesgos medioambientales (y en especial los efectos del cambio climático) nos recuerdan que los sitios del patrimonio de la humanidad, a pesar de estar recubiertos por valoraciones históricas, tienen un contexto ambiental presente que les vuelve susceptibles a los cambios. Las amenazas están en realidad en la incapacidad social por moderar las consecuencias de los diferentes fenómenos naturales del entorno. Esta situación cimbra la idea misma de la conservación, la propia UNESCO reconoce ahora que “conservation is the management of change” (la conservación es la gestión del cambio)<sup>99</sup> y el Estado mexicano debe conducirse sobre esta realidad.

Hoy más que nunca, especialmente en el marco de los efectos medioambientales que no distinguen fronteras estatales, las crecientes amenazas en los sitios del patrimonio de la humanidad reactivan la original ideal de la imperiosa necesidad de una acción conjunta y articuladora de voluntades en todas las escalas de la organización social mundial. México, deberá asumirse –como ya lo ha hecho en períodos de su historia- como parte del rompecabezas que conforma la memoria de la humanidad, aceptando que sus acciones y omisiones en materia de patrimonio mundial, trascienden y determinan su propio porvenir.

---

<sup>98</sup> Cfr. *Protección del patrimonio cultural en caso de desastres. Material de Apoyo*, INAH, México, 2010.

<sup>99</sup> “Issues related to the state of conservation of World Heritage properties: the impacts of Climate Change on World Heritage properties”, documento WHC-06/30.COM/7.1, Archivos UNESCO.

## CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

Con las piedras sagradas  
de los templos caídos  
grava menuda hicieron  
los martillos  
largos  
de los picapedreros analíticos.

Después,  
sobre esta grava, se ha vertido  
el asfalto negro y viscoso  
de los pesimismos.

Y ahora... Ahora, con esta mezcla extraña,  
se han abierto calzadas y caminos  
por donde el cascabel de la esperanza  
acelera su ritmo.

*Con las piedras sagradas, León Felipe*



**Fig 52.** "Niño caminando en almacén de piezas arqueológicas", archivo Casasola. No. Inventario 82109

En este breve apartado, se ofrecen una serie de impresiones surgidas a raíz del desarrollo de la presente investigación. Si bien al final de cada capítulo se ofrecieron conclusiones generales de los apartados tratados, en este punto se intenta dar pie a una recapitulación general y a reflexiones finales que permitan seguir trabajando desde la academia este tema inagotable.

### **Hacia un replanteamiento de la relación entre el Estado y el patrimonio cultural**

La consolidación y difusión de la idea de un patrimonio cultural nacional, están vinculadas al surgimiento y fortalecimiento del Estado como máximo representante de la organización social alcanzada, para establecer normas e instituciones que permitieran el mayor grado posible de convivencia entre los miembros de un grupo compartiendo un territorio en común. Dentro de este proceso constructivo inicial, reafirmar el sentimiento de colectividad a través del nacionalismo fue una prioridad. Para este fin, entre otros mecanismos se intentaron afianzar los lazos colectivos a través de la asignación de valores histórico-simbólicos a un conjunto de bienes y expresiones sociales, dando origen a la noción de un patrimonio nacional.

Pero esta idea que se acerca más a un principio político que a una realidad fácilmente identificable, se ha topado con etapas evolutivas, adaptaciones en [284]

contextos diversos y dificultades prácticas sobre cómo llevar a cabo este proceso. A pesar de estas problemáticas, considero que toda colectividad social medianamente organizada necesita para su cohesión, reproducción y continuidad de una memoria histórica compartida. Esto es, la asignación social de ciertos valores a un conjunto de bienes o expresiones, construyendo y transmitiendo narrativas de rememoración para reafirmar constantemente los lazos sociales que unen e identifican a ese grupo.

El Estado nación es una de las formas de organización colectiva que se comenzó a construir desde hace años, inicialmente en Europa y posteriormente, por los sucesos internacionales, en gran parte del mundo (incluido México). Este tipo de Estado, con sus variantes históricas y contextuales, ha sido tradicionalmente el encargado de legitimar a través de sus mecanismos constitutivos los bienes colectivos que integran los patrimonios nacionales e, inclusive, el patrimonio mundial.

La organización social a través de un Estado nacional, aún con sus limitantes y cambios recientes, sigue siendo en la actualidad el modelo que disponemos para seguir tratando de generar una memoria colectiva a través de un patrimonio colectivo que reafirme los lazos sociales.

Esta premisa me lleva a nutrir una idea que he venido esgrimiendo a lo largo de la presente investigación. No considero que la relación entre el Estado y el patrimonio cultural, desde una escala de análisis nacional-mundial, esté cercana a la ruptura, pero sí se halla en transformación.

Por lo menos para el caso de México, no se puede seguir pensando en un manejo patrimonial centralizado por parte del Estado, tampoco de forma descoordinada entre las diferentes áreas y niveles de gobierno, ni a través de leyes, reglamentos o declaratorias meramente restrictivas y prohibitivas. Se trata ahora de hacer partícipes a los ciudadanos a quienes representa y que son los verdaderos creadores, usuarios y transmisores de los valores asignados a los bienes y expresiones del pasado socialmente compartidos.

Es decir, asumir el patrimonio cultural mexicano inserto en un sistema mundial y formado por múltiples patrimonios locales, situación que refleja los impactos diferenciados de los pobladores de un país que, con sus perdedores y vencedores, comparten las fronteras de un mismo Estado desde hace dos siglos.

De responsable, propietario y promotor único, el Estado debe pasar a ser el garante de crear las mejores condiciones posibles para que sus diversos ciudadanos desarrollen valoraciones, se apropien y definan el patrimonio cultural nacional. Esto a través de regulaciones normativas que privilegien la coordinación entre actores de distintos niveles y órdenes de gobierno; así como adoptando modelos económicos claros de inversión y administración de fondos en materia de conservación para tratar

de regular el problema del beneficio de un pequeño grupo privilegiado; y, replanteando los dispositivos de difusión y educación que refuercen la identificación y valoración del patrimonio cultural nacional.

No creo en las transformaciones de *tabula rasa* dentro de los procesos culturales, para llegar a cambios sociales invariablemente siempre se parte de circunstancias dadas. La acumulación y trasposición de procesos económicos, políticos y sociales en un determinado espacio a través del tiempo atraviesa, desde mi punto de vista, aquello que analíticamente denominamos procesos culturales. Por tanto, en materia de rememoración colectiva del pasado, también resulta ilusorio partir de cero.

Hay ya una historia construida y difundida por el Estado desde años atrás, se trata de trabajar sobre ésta, agregando nuevos elementos, omitiendo otros –pues el olvido es también una forma de construir la memoria histórica afirma Paul Ricoeur-.<sup>1</sup> Se deben retejer narrativas que permitan la identificación colectiva entre la mayor parte de los ciudadanos. En ese sentido, considero importante resaltar que el Estado, a través de sus mecanismos educativos, institucionales, normativos, puede conducir la reconstrucción de lazos colectivos a través de un patrimonio cultural en común, ya no entendido como un acervo estático de bienes materiales, sino como un código interpretativo colectivo que ayude a construir significados y valores asignados a ciertos bienes y expresiones del pasado.

Por sus características históricas y fundamentos filosóficos, el Estado es la entidad capacitada de engarzar y conducir las interrelaciones entre patrimonio individual, local, regional, nacional e inclusive mundial. Si al interior el Estado debe volverse un coordinador de esfuerzos y voluntades locales, hacia el exterior debe replantearse su papel monopolizador que ha asumido en el patrimonio mundial, para convertirse en un interlocutor de los guardianes de ese patrimonio, como ahondamos a continuación.

### **El patrimonio de la humanidad como ideal**

El patrimonio de la humanidad viene a representar una de las escalas más amplias y ambiciosas en la construcción social de un patrimonio cultural colectivo. A pesar de que es una idea con raíces y antecedentes muy remotos, su aplicación más instrumentalizada puede situarse a mediados del siglo XX dirigida por los Estados nacionales. De tal suerte que, como se ha intentado demostrar a lo largo de la presente investigación, hasta ahora el patrimonio de la humanidad oficialmente

---

<sup>1</sup> Paul Ricœur, *La memoria, la historia, el olvido*, FCE, México, 2004.

reconocido, se compone en realidad de la suma de patrimonios bajo tutela estatal impregnada más de una preocupación nacionalista que humanista.

Varios son los beneficios para los Estados al participar en esta estrategia internacional de intentar la conformación de un patrimonio mundial, por ejemplo, colaborar en un tema de prestigio como la cooperación cultural, lograr mayor control sobre sus propios bienes culturales, obtener asistencia técnica en la materia y, de manera sobresaliente, la demostración de poder incidiendo en las formas de rememoración del mundo a través de los sitios del patrimonio de la humanidad asentados en sus territorios.

Por la forma en que la idea del patrimonio mundial fue canalizada en correspondencia con la soberanía e intereses de Estado, se ha visto subsumida a rivalidades y desigualdades entre países, cambios en la estructura económica y transformaciones contextuales en los escenarios nacionales e internacionales. A pesar de esto, resulta innegable que tras 40 años de construcciones se han obtenido algunos buenos resultados a la par de malas experiencias.

Dentro de los positivos encontramos un creciente acervo de lugares, sitios y monumentos de diversas latitudes, reconocidos por sus atributos como parte de la memoria mundial. Es también un ejemplo de que la cooperación cultural, los intercambios técnicos y los fondos económicos conjuntos, pueden lograr resultados palpables a largo plazo a pesar de la variedad de intereses, perspectivas y grados de poder dentro de un espacio internacional.

De los errores hay que aprender que un ideal consensualmente aclamado (como lo es la protección de ciertos espacios y expresiones culturales que testifican el pasado de la humanidad), puede desdibujarse e ir perdiendo vitalidad por las formas usadas para su implementación. Criterios eurocentrados, paradigmas de conservación hoy caducos, exclusión de otros actores sociales, pérdida de los objetivos fundamentales, trasposición con el lucro económico y los intereses políticos particulares (eso que Todorov denomina como los “abusos de la memoria”<sup>2</sup>). Estos hechos han llevado a que, en más de una ocasión, la operación estatal de la idea del patrimonio de la humanidad sea acusada como eurocentrista, homogeneizadora o universalista.<sup>3</sup>

No obstante, no debemos confundir los principios con los métodos usados, lo cual me permite esgrimir parte de mi postura ante el tema del patrimonio de la humanidad. Considero que la idea por sí misma de un patrimonio mundial no va a

---

<sup>2</sup> Todorov, Tzvetan, *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós-Iberica, 2000.

<sup>3</sup> Gil-Manuel Hernández I Martí, “Un zombi de la modernidad: el patrimonio cultural y sus límites”, en IX Congreso Español de Sociología “Poder, Cultura y Civilización”, Barcelona, 13-14 de septiembre de 2007.

desaparecer en el corto plazo, por el contrario, está más vigente que nunca. Aquello que genera cuestionamientos y manifiesta graves fracturas son las formas hasta ahora utilizadas para tratar de alcanzar ese principio.

La noción del patrimonio de la humanidad adquiere una urgencia y relevancia revitalizada. Algunos fenómenos de larga tradición sumados a otros de más reciente factura, colisionan frontalmente con la conservación de monumentos y sitios del pasado como parte de una memoria mundial: la continuación de amenazas por daños en situaciones de guerra, la aparición de los efectos generalizados del calentamiento global, los estragos colectivos de un sistema económico neoliberal que intentó poner una etiqueta de precio al valor histórico. Nuevamente, la civilización humana cae en cuenta de su destino compartido. A diferencia del humanismo renacentista y de aquel irenismo cultural del período de entreguerras, está vez la humanidad asume que la universalidad es también diversidad.

De tal forma que, desde mi punto de vista, la idea del patrimonio de la humanidad debe mantenerse como una aspiración, fungir como un referente social o una especie de faro de luz en el mar de las distintas sociedades que, a pesar de sus diferencias, han compartido y comparten un mismo mundo. Asumir el patrimonio de la humanidad en el campo de la ética y la moral, permitirá reconstruir los fines, principios y contenidos que le constituyen. En términos aristotélicos esto sería convertir al patrimonio de la humanidad en parte del *telos* o fin último del hombre, al que solo puede llegar a través del *ethos* o la práctica cotidiana repetida en los hábitos y las costumbres.

Asumir la pertenencia a una misma comunidad humana a pesar de las diferencias culturales, es lo que nos diferencia de otros seres vivos, es lo que nos hace humanos. Mientras los grupos sociales estén ensimismados y volcados en una lógica individualista, cualquier declaratoria como patrimonio de la humanidad será susceptible a la manipulación por intereses políticos o económicos particulares, poco retributivos para el bien social común. El patrimonio de la humanidad debe convertirse en una demanda de los ciudadanos hacia sus gobernantes.

En este caso, la construcción del patrimonio de la humanidad tampoco consiste solamente en un inventario perene de bienes. No bastan las características estéticas ni la belleza de sitios y monumentos, son necesarias la comprensión y apropiación colectivas de los principios y valores inherentes; la comprensión de los valores que los bienes culturales expresan. De no ser así, las experiencias demuestran que el patrimonio mundial puede volverse una mera declaratoria oficial fútil y poco representativa para el grueso de la población.

Para revertir estas tendencias, habrían que retomarse las estrategias fundamentales que abrigan al patrimonio de la humanidad (planteadas inicialmente pero depreciadas y perdidas en el camino): los proyectos educativos y las campañas de difusión. En estos dos puntos están las claves de la generación de sentimientos de apropiación, tejidos básicos para dar forma y sentido a este ideal. Solo así es posible llegar a los depositarios y guardianes de esos múltiples patrimonio locales y nacionales que conforman el patrimonio de la humanidad, generando identificaciones con esta aspiración. Ya desde mediados del siglo XX Samuel Ramos, un eminente filósofo cultural mexicano, lo asumía: “la cultura universal hecha *nuestra*”.<sup>4</sup>

No se pueden anticipar totalmente los nuevos mecanismos internacionales óptimos para reformular el ideal del patrimonio de la humanidad. Mucho menos a sabiendas de que este proceso está en dependencia con la evolución misma de la sociedad y dinámica mundial. Sin embargo, como se ha tratado de demostrar en perspectiva histórica lo largo de este trabajo, en los últimos años resurgen críticas al interior de las mismas instituciones gestoras del patrimonio mundial (a saber la UNESCO), a las que se suman proyectos locales alternativos, casos exitosos de apropiaciones locales de sitios del patrimonio de la humanidad en varias partes del mundo. Eso me hace pensar, desear, que en el panorama del patrimonio mundial ofrecido en esta investigación, se detallan etapas, crisis, nudos gordianos que perfilan importantes transformaciones venideras.

Un nuevo ideal del patrimonio de la humanidad debe abrir los paradigmas tradicionales de la conservación. Es necesario dejar de preguntarse cómo mantener a la especie humana fuera de las áreas naturales protegidas y de las zonas de monumentos históricos en nombre de su “autenticidad” e “integridad”, para centrarse en cómo hacer para que la especie humana, en interrelación con la naturaleza, sus espacios y su pasado, genere modelos menos destructivos y demandantes con plena conciencia de que habita un único mundo compartido.

### **Sobre la participación mexicana en la Convención del Patrimonio Mundial**

A lo largo de esta investigación se han venido esbozando los presupuestos principales que, desde mi parecer, explican la participación de México en la Convención del Patrimonio Mundial por cerca de 30 años. Se han resaltado los elementos históricos de un Estado influido por modelos jurídicos e institucionales de manejo patrimonial provenientes de Europa. Un país con un gran territorio bajo sus demarcaciones y en una situación geográfica privilegiada que le provee de una gran variedad de

---

<sup>4</sup> Mario Teodoro Ramírez (Coomp.), *Filosofía de la cultura en México*, Universidad Michoacana de San Miguel Hidalgo / Plaza y Valdés, México, 1997, p. 264.

ecosistemas. Se suman factores como la gran complejidad socio-cultural antigua y actual del país, su proyecto posrevolucionario altamente compatible con el ideal de la protección del patrimonio de la humanidad y un aparato de política exterior concurrente con la cooperación cultural que ha logrado posicionarse destacadamente en este tema.

Hemos mencionado que en México, el patrimonio cultural nacional se construyó con la dirección suprema del Estado, a través de la selección de fragmentos y momentos del pasado tejidos bajo una narrativa nacionalista que buscaba la consolidación de los lazos colectivos de los muy diferentes pobladores del país. Aunque en la práctica este proceso no fue neutral ni incluyente, sí se mantuvo a lo largo del tiempo presentando modificaciones en los conceptos, criterios y métodos para crear un patrimonio cultural nacional (que pasó de la exhibición pública de esculturas monumentales, al inventariado científico de monumentos históricos y arqueológicos, hasta la puesta en valor de zonas atractivas para el turismo argumentando su valor histórico).

Si el Estado mexicano fue el responsable de construir a través de sus diversos mecanismos ese patrimonio cultural nacional y, al mismo tiempo, fueron los Estados nacionales los responsables de conducir los esfuerzos en materia de patrimonio de la humanidad, se anticipa el resultado. Mayoritariamente los sitios del patrimonio mundial aportados por México son aquellos reconocidos estatalmente, lo cual explica numerosas ausencias de sitios y expresiones culturales en el país que no han sido consideradas.

Así mismo, hasta ahora los sitios del patrimonio mundial en México realzan y reflejan un discurso nacionalista que, si no desaparecido, sí ha diluido su poder de cohesión e identificación entre los muy diversos grupos sociales que habitan el país. A pesar de sus innegables aportes a la recreación de los sentidos, sus contribuciones a la ciencia, sus atributos estéticos, el patrimonio mundial ubicado en México corre el riesgo de perder la claridad en sus referentes históricos-nacionalistas ante el grueso de los mexicanos. A la par de los esfuerzos técnicos por conservar los sitios, también se debe trabajar la generación de valor, apego e identificación con esos espacios.

Por otra parte, concretamente en la participación del Estado mexicano en los trabajos de la Convención del Patrimonio Mundial, se perciben ciertas regularidades que atraviesan las diferentes etapas históricas. Está por ejemplo una constante búsqueda de reconocimiento internacional; pareciera como si el Estado mexicano a través de aumentar los sitios del patrimonio de la humanidad localizados en su territorio, intentara demostrar sus potencialidades y riquezas. Desde los primeros años como país independiente, los distintos gobiernos se han preocupado por demostrar al

exterior que México tiene mucho qué ofrecer a la memoria histórica mundial, buscando además ganar legitimidad.

Otro punto es que, contrariamente a otros pueblos, el mito de origen más genéricamente asumido de “lo mexicano” ensalza el encuentro, el intercambio cultural, la mezcla. A diferencia de otros países, México no parece querer construir un canon universal para dirigir culturalmente al mundo, su participación en los mecanismos de implementación del patrimonio de la humanidad no aspira al “imperialismo de las ideas”<sup>5</sup> sino al reconocimiento de sus aportes.

Por muchas razones históricas (que van desde visiones prehispánicas, la construcción del nacionalismo, hasta el fuerte impulso con el proyecto cultural posrevolucionario), muchos mexicanos a pesar de sus particularidades se saben participantes de un mismo mundo y ven con beneplácito este hecho. En mis experiencias con los representantes mexicanos ante los trabajos de la Convención, gestores de los sitios patrimoniales, la población general sensibilizada con este tema, una especie de orgullo parece ser un sentir genéricamente arraigado en torno a la participación de México en el patrimonio de la humanidad.

Aunque también debe aceptarse que son varios los detractores del patrimonio de la humanidad al interior del país, al considerar que “no es otra cosa que la selección de ciertos bienes de diversas culturas en función de criterios esencialmente occidentales”, “un eufemismo para designar a la cultura occidental”.<sup>6</sup>

Estas dos posturas extremas quedan matizadas por lo que, considero, es la realidad más dominante en el grueso de la población: el concepto, valores e implicaciones de la designación de un sitio como patrimonio de la humanidad se intuyen, pero en realidad se desconocen a profundidad.

Todo esto nos transfiere a un punto medular en el tema de la participación mexicana en la Convención del Patrimonio Mundial. Hasta ahora, el proceso se ha mantenido dominante como una cuestión de política exterior con innegables logros (como ser de los primeros lugares mundiales con sitios del patrimonio de la humanidad, un reconocimiento de su capacidad de cooperación cultural, los intercambios técnicos y científicos, etcétera), sin embargo, no hay una concomitancia plena entre esas acciones externas con políticas internas. La desvinculación entre gestiones de política exterior y estrategias multisectoriales al interior, dificultan un conocimiento y apropiación local de la idea del patrimonio de la humanidad en México.

---

<sup>5</sup> George Yúdice, *Op. Cit.*, p. 58.

<sup>6</sup> Guillermo Bonfil Batalla, “Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados”, en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México*, México, CONACULTA/FCE, 1997, volumen 2, pp. 32 y 45.

Por tanto, proyectar y exhibir internacionalmente sitios del patrimonio de la humanidad correspondiendo más con las demandas externas y criterios técnicos, en lugar de mantener una correspondencia con los contextos locales, convierten a muchos de los sitios del patrimonio mundial localizados en el país en meras nominaciones políticas carentes de un profundo significado social. Inclusive, en muchas ocasiones el nombramiento solo se traduce en restricciones y agudización de problemáticas para los habitantes locales, quienes no participan directamente en su designación, ni tampoco se identifican con su importancia.

En muchos sitios del patrimonio mundial en México, las nomenclaturas propuestas, delimitaciones, justificaciones de valor son trazadas discursivamente bajo miradas científicas y técnicas muchas veces ajena a las problemáticas de los territorios. La verdadera efectividad de la declaratoria del patrimonio mundial como posible estrategia de conservación, se debe sembrar en un acercamiento con los habitantes de los espacios patrimoniales en todas sus facetas (valorativa, participación política, retribuciones económicas y legislaciones incluyentes). Caso contrario, aunque la delegación de México ante la UNESCO, siga engrosando el inventario de sitios del país en la Lista del Patrimonio Mundial, estos pueden convertirse en ejercicios infructuosos al ser valoraciones desarraigadas dictadas externamente, a las que no se les otorga mayor relevancia más allá de la novedad. No es un secreto que de mantenerse esta tendencia, la adecuada conservación de estos sitios no estará garantizada.

A pesar de los escenarios de inconvenientes, la siembra del ideal del patrimonio de la humanidad en México puede llegar a ser un proceso fructuoso de ser canalizado convenientemente. Algunas experiencias muestran que este tipo de sitios, a raíz de su declaratoria como patrimonio de la humanidad, pueden beneficiarse con estudios profundos sobre sus atributos y condiciones de conservación mejorando las perspectivas para la generación de iniciativas de protección. Son también sitios en donde, argumentando su valor mundial, se han podido detener proyectos arbitrarios que benefician a un reducido grupo de particulares. Además de que innegablemente, las declaratorias internacionales por parte de la UNESCO tienen un gran potencial en la revaloración simbólica de un espacio.

Estamos en una coyuntura anunciada desde años atrás: transitamos hacia nuevas formas diferenciadas de valoración, apropiación, uso y gestión de bienes y expresiones conmemorativas del pasado. No obstante, es tiempo de que después de la deconstrucción y crítica a las tradicionales formas de manejo patrimonial en México, sigan la reconstrucción y las propuestas (es aquí donde las ciencias sociales y las humanidades pueden hacer gala de sus aportes científicos) ¿Qué tienen en común

una aislada zona de pinturas rupestres en medio del desierto, con el centro histórico de la populosa capital y las zonas arqueológicas de diversas culturas antiguas? Mientras vivamos en un mismo mundo y compartamos un mismo país, será necesario consolidar y tejer lazos colectivos que eviten arrastrarnos hacia el relativismo cultural, tan peligroso como una homogeneización exacerbada.

Evidentemente hay mucho por hacer, pero lo fundamental será tratar de establecer una conexión entre el ideal del patrimonio de la humanidad y la mayor parte de la población. El reconocimiento exterior es vano sino tiene un eco interno. La conservación es solo el final de una larga cadena cimentada en la identificación, apropiación y la valoración, esos son los pilares que el Estado mexicano debe construir en sus ciudadanos a través de los diversos mecanismos que posee.

A lo largo del trabajo se ha intentado demostrar que el Estado mexicano es el producto histórico de una gran cantidad de acciones y proyectos colectivos, las acciones negativas coyunturales de gobiernos o funcionarios, no deben opacar la visión de seguir construyendo día a día, desde nuestras trincheras, cambios necesarios para mejorar las posibilidades de una organización social.

A pesar de que las condiciones actuales del país dificultan augurar un escenario venturoso en una materia olvidada y arrinconada a las últimas prioridades de las políticas públicas, como lo es la conservación del patrimonio cultural, no se debe caer en la indiferencia. Mantener las ideas del patrimonio cultural nacional y del patrimonio de la humanidad como aspiraciones valorativas (aceptando sus aportes, límites e indetenibles cambios), pueden ser vías para reconstruir los lazos colectivos históricos en un México cada vez más afectado por la fragmentación y las disparidades. Volver a enraizar a los mexicanos con su historia.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### FUENTES ARCHIVÍSTICAS

*Carpeta Informativa sobre el Patrimonio Mundial*, Centro del Patrimonio Mundial, París, 2005.

*Carta de Atenas*, Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Atenas, 1931.

*Carta de México en Defensa del Patrimonio Cultural*, Ciudad de México, 12 de agosto de 1976.

*Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos*, Venecia, Italia, 1964.

*Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado*, La Haya, 14 de mayo de 1954.

*Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, XVII Conferencia General de la UNESCO, París, 16 de noviembre de 1972.

*Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales*, 16<sup>a</sup> Conferencia General de la UNESCO, París, octubre de 1970.

*Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, UNESCO, París, 17 de octubre de 2003.

*Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial*, Budapest, 24 al 29 de junio de 2002.

*Declaración de México sobre las políticas culturales*, Conferencia mundial sobre las políticas culturales, México D.F., 26 de julio - 6 de agosto de 1982

*Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes*, México, 6 de diciembre de 1988.

*Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, Centro del Patrimonio Mundial, Francia, 2005.

*Documento de Nara sobre Autenticidad*, Japón, Reunión de expertos celebrada entre del 1 al 6 de noviembre de 1994.

*Expert Meeting on the "Global Strategy" and thematic studies for a representative World Heritage List*, París, 1994.

*Fondo para Áreas Naturales Protegidas. Manual de Operaciones*, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C., 2010.

*Iniciativa de Ley de Fomento y Difusión de la Cultura*, México, 22 de septiembre de 2005.

*La protección del patrimonio cultural de la humanidad. Lugares y Monumentos*, UNESCO, París, 1969.

*Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972.

*Ley General de Bienes Nacionales*, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2004.

*Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, publicada en el Diario Oficial de la Federación, viernes 3 de febrero de 1939.

*Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1946.

*Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Proclamaciones 2001, 2003 y 2005*, UNESCO, París, 2006.

*Orientations devant guider la mise en oeuvre de la Convention du patrimoine mondial*, Centro del Patrimonio Mundial, París, 2008.

*Programa 100 Ciudades*, Secretaría del Desarrollo Social, México, 1996.

*Recomendación Relativa a la Protección de la Belleza y del Carácter de los Lugares y Paisajes*, UNESCO, París, 11 de diciembre de 1962.

*Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural*, 17<sup>a</sup> Conferencia de la UNESCO, noviembre de 1972.

*Recomendación sobre las Medidas Encaminadas a Prohibir e Impedir la Exportación, Importación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales*, París, 19 de noviembre de 1964.

*Reglas de procedimiento de la Asamblea General*, adoptada por la 2<sup>a</sup> Asamblea General de los Estados Parte, París, Francia, 2-3 de noviembre de 1978.

*Reglas de Procedimiento del Comité*, 1<sup>a</sup> sesión del Comité del Patrimonio Mundial, París, Francia, 1977.

*Report of the World Heritage Global Strategy. Natural and Cultural Heritage Expert Meeting*, Amsterdam, 25-29 de marzo 2008.

Reportes de las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes de la Convención del Patrimonio Mundial, revisados los informes anuales de 1978 al 2010. Archivos de la UNESCO.

Reportes de las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial, revisados los informes anuales de 1978 al 2010. Archivos de la UNESCO.

*Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*, UNESCO, París, 2006.

*Vienna Memorandum. World Heritage and Contemporary Architecture – Managing the Historic Urban Landscape*, Viena, 12-14 de mayo de 2005.

## FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Adams Le Farge, Henry, *Los tesoros perdidos de Europa: repertorio fotográfico de los monumentos destruidos durante la segunda guerra mundial*, Seix Barral, Barcelona, 1951.

Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, FCE, México, 1983.

Appadurai, Arjun (Editor), *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías*, CONACULTA / Grijalbo, México, 1991.

Arciniega Ávila, Hugo, *México en los pabellones y las exposiciones internacionales: 1889-1929*, INBA, México, 2010.

Ariño Villarroya, Antonio, “La patrimonialización de la cultura y sus paradojas en la sociedad del riesgo” en J. María García Blanco y P. Navarro (eds.), *¿Más allá de la modernidad?*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2002, pp. 329-352.

Arizpe, Lourdes, “¿Para qué conservar el patrimonio cultural? en Colegio Mexicano de Antropólogos AC, *El patrimonio cultural nacional, su conservación y protección*, México, 1987, pp. 19-27.

-----, *El patrimonio cultural inmaterial de México. Ritos y festividades*, Cámara de Diputados LX Legislatura / CONACULTA / UNAM-CRIM / Porrúa, México, 2009.

Arroyo Belmonte, Rocío, *El presente del pasado. Articulación entre lo global y lo local en el patrimonio histórico y arqueológico: el caso del centro histórico de Oaxaca y Monte Albán a veinte años de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial*, tesis para obtener el grado de Maestra en Estudios Regionales, Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”, septiembre de 2007.

Azuela de la Cueva, Alicia, *Arte y poder. Renacimiento artístico y revolución social, México, 1910-1945*, El Colegio de Michoacán / FCE, México, 2005.

Ballart, Joseph, *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Editorial Ariel, España, 1997.

Batrice, Michelle y Gérard Bolland, *L'invention du « patrimoine mondial »*, Club Histoire, Association des anciens Fonctionnaires de l'UNESCO, París, 2003.

Bray, David, et al., (editores), *Los bosques comunitarios de México. Manejo sustentable de paisajes forestales*, INE-SEMARNAT / IG-UNAM / CCMSS / FII, México, 2007.

Becerril Miró, José Ernesto, *Los principios legales de la Convención del Patrimonio Mundial*, INAH, México, 2009.

-----, “El manejo jurídico del patrimonio cultural”, en Ramírez Barreto, Ana Cristina (Coord.), *Prácticas, legislación y políticas culturales. Enfoques académicos desde Michoacán*, Universidad Mexicana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2007 pp. 243-258.

-----, *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*, Editorial Porrúa, México, 2003.

Béjar, Raúl y Rosales, Héctor, *La identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Nuevas miradas*, UNAM-CRIM, México, 2005.

Bernal, Ignacio, *Historia de la arqueología en México*, editorial Porrúa, México, 1992.

Breglia, Lisa, *Monumental ambivalence. The politics of heritage*. University of Texas Press, Estados Unidos, 2006.

Bonfil Batalla, Guillermo, “Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados” en Florescano Enrique (coord.), *El patrimonio nacional de México*, México, CONACULTA / FCE, 1997, volumen 1, pp. 28-56.

Bouchenaki, Mounir, “Actuaciones de la UNESCO ante la conservación y rehabilitación del patrimonio”, en *Informe Mundial sobre la Cultura. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo, 2000-2001*, Ediciones Mundi-Prensa/Ediciones Unesco, Madrid, 2001, 3tt.

Brading, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, Ediciones Era, México, 1998.

Burnett Taylor, Edward, *Cultura primitiva. Los orígenes de la cultura*, Editorial Ayuso, Madrid, 1977.

Cárdenas Barahona, Eyrá (Coord.), *Sesenta años de la ENAH*, INAH / Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 1999.

Caso, Alfonso, "Contribución de las culturas indígenas de México a la cultura mundial" en Alberto Barocio, et. al., *México y la cultura*, Secretaría de Educación Pública, México, 1946.

Collins, Larry y Dominique Lapierre, *¿Arde París?*, Plaza y Janés, España, 1964.

Choay, Françoise, *Alegoría del Patrimonio*, Editorial Gustavo Gili, España, 1992.

Cottom, Bolfy, *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*, Editorial Porrúa / H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, México, 2008.

De Vattel, Emmer, *Droit des gens; ou, Principes de la loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des nations et des souverains*, Editorial Masson, París, 1824. Publicado originalmente en 1758.

Debray, Régis, *L'abus monumental, Entretiens du Patrimoine*, Fayard, París, 1999.

Díaz Berrio, Salvador, *El patrimonio mundial cultural y natural. 25 años de aplicación de la Convención de la UNESCO*, UAM-Xochimilco, México, 2001.

-----, "El patrimonio cultural de México. Marco Internacional de Referencia", Enrique Florescano, *El patrimonio nacional de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, pp. 349-380.

*Diccionario de Latín-Español*, Editorial Sopena, Barcelona, 1965.

*Diccionario Jurídico Mexicano*, UNAM-Porrúa, México, Tomo IV, 1998.

*El patrimonio de México y su valor universal. Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, Dirección del Patrimonio Mundial / INAH, México, versiones de 2003, 2005, 2006 y 2010.

Fernández de Paz, Esther, "De tesoro ilustrado a recurso turístico: el cambiante significado del patrimonio cultural", *Pasos. Revista de turismo y patrimonio cultural*, Vol. 4, núm. 1, 2006, pp. 1-12

Florescano, Enrique, "El patrimonio nacional. Valores, usos, estudio y difusión", en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México*, CONACULTA/FCE, México, 1997, volumen 1, pp. 15-27.

-----, "La creación del Museo Nacional de Antropología", en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México*, CONACULTA/FCE, México, 1997, volumen 2, pp. 141-171.

Franco, Iván, *Transformaciones del proyecto cultural en México. Educación, cultura y patrimonio cultural ante el neoliberalismo*, Delegación DII-IA-10 del INAH, 2005.

Gamio, Manuel, *La población del valle de Teotihuacán*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1979. 1ra ed. 1921.

Gamio, Manuel, *Forjando patria*, Editorial Porrúa, México, 1916.

García Canclini, Néstor, *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, Grijalbo, México, 1989.

Gaudier, Maurice, *El enigma del don*, Paidós, Barcelona, 1998.

Gellner, Ernest, *Cultura, identidad y política*, Editorial Gedisa, Barcelona, 1989.

Gertz Manero, Alejandro, *La defensa jurídico y social del patrimonio cultural*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.

Giménez, Gilberto, "Territorio, cultura e identidades. La región socio-cultural", Rocío Rosales (coord.), *Globalización y regiones en México*, México, FCPyS-UNAM / PUEC-UNAM / Porrúa, 2000, pp. 20-52.

González, María del Refugio, "Protección arqueológica en México" en Litvak King, Jaime; González L., Luis; y González, María del Refugio, *Arqueología y derecho en México*, UNAM, México, 1980, pp. 71-82.

Hartog, François, *Regímenes de historicidad*, Universidad Iberoamericana, México, 2007.

Hernández I Martí, Gil-Manuel, Beatriz Sanatamarina Campos, Albert Moncusí Ferré y Maria Albert Rodrigo, *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*, Tirant Lo Blanche, Valencia, 2005.

Herrejón Peredo, Carlos (Coord.), *La formación geográfica de México*, CONACULTA, México, 2011.

INAH, *El patrimonio sitiado. El punto de vista de los trabajadores*, Trabajadores académicos del INAH delegación DII A 1, sección X, SNTE, México, 1995.

Iriye, Akira, *Cultural internationalism and world order*, Johns Hopkins University, Baltimore, 1997.

Jokilehto, Jukka (Comp.), *The World Heritage List: What is OUV? Defining the Outstanding Universal Value of Cultural World Heritage Properties*, ICOMOS, Berlín, 2008.

Kant, Immanuel, *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita*, edit. El Colegio de México, Traducción de Eugenio Imaz, Ciudad de México, 1941.

*La arqueología mexicana en el umbral del siglo XXI. Proyectos especiales de arqueología*, CONACULTA, México, 1994.

Lévi-Strauss, Laurent, "El impacto de los últimos desarrollos en la noción del patrimonio cultural del Convenio del Patrimonio Mundial", *Informe Mundial sobre la*

*Cultura. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo*, 2000-2001, Madrid, Ediciones Mundi-Prensa, 2001, pp. 120-143.

Litvak, Jaime, "Algunos conceptos sobre el problema de la acción legal en la arqueología mexicana" en Litvak King, Jaime; González L., Luis; y González, María del Refugio, *Arqueología y derecho en México*, UNAM, México, 1980, pp. 47-54.

Litvak, Jaime y Sandra L. López Varela, "El patrimonio arqueológico. Conceptos y usos", en Florescano Enrique (coord.), *El patrimonio nacional de México*, CONACULTA / FCE, México, 1997, volumen 2, pp. 172-197.

*Los tesoros de la humanidad: el patrimonio mundial de la UNESCO*, Océano, México, 2003.

Lombardo de Ruiz, Sonia y Solís Vicarte, Ruth, *Antecedentes de las leyes sobre Monumentos Históricos (1536-1910)*, INAH, México, 1998.

Lombardo de Ruiz, Sonia, "El patrimonio arquitectónico y urbano (de 1521 a 1900)", en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México*, México, CONACULTA / FCE, 1997, volumen 2, pp.198-240.

-----, *El pasado prehispánico en la cultura nacional (Memoria hemerográfica, 1877-1911)*. Volúmenes 1 y 2, INAH, México, 1994.

López Austin, Alfredo, *El tiempo en Mesoamérica*, Instituto Nacional de Antropología e Historia / Asociación de Amigos del Templo Mayor, México, 1991.

Macarrón Miguel, Ana, *Historia de la conservación y restauración: desde la antigüedad hasta finales del siglo XIX*, Tecnos, Madrid, 1995.

Melé, Patrice, *La producción del patrimonio urbano*, México, CIESAS, 2006.

Meyer, Karl E., *El saqueo del pasado. Historia del tráfico internacional ilegal de obras de arte*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

Michand, Yves, *El arte en estado gaseoso*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007.

Miller, Tob y George Yúdice, *Política Cultural*, Ed. Gedisa, España, 2002.

Morin, Edgar, *Introducción al pensamiento complejo*, Gedisa, México, 2004.

Nivón Bolán, Eduardo, *La política cultural. Temas, problemas y oportunidades*, CONACULTA, México, 2006.

Nora, Pierre, *Les lieux de memoire*, Gallimard, Paris, 1984, 3 tt.

Olivé Negrete, Julio César (Coord.), *INAH: una historia*, 3 volúmenes, INAH, México, 2003.

-----, *Antropología Mexicana*, CONACULTA-Plaza y Valdés, México, 2000 (1ed. 1981).

-----, “Estado, nación y patrimonio”, en *El patrimonio sitiado. El puntos de vista de los trabajadores*, México, Trabajadores académicos del INAH, Delegación D II A 1, Sección X del SNTE, 1995, pp. 21-30.

-----, “Reseña histórica del pensamiento legal sobre arqueología” en Jaime Litvak King, et. al., *Arqueología y derecho en México*, UNAM, México, 1980, pp. 19-46.

Ortega y Gasset, *La deshumanización del arte*, Edición de Luis de Llera, Madrid, 2005.

Ostrom, Elinor, *Governing the commons: The evolution of institutions for collective action*, Cambridge University Press, Nueva York, 1990.

Palazón Mayoral, María Rosa, *La estética en México. Siglo XX. Diálogos entre filósofos* UNAM-FFyL / FCE, México, 2006.

Pérez Luna, Julio Alfonso, “John Lloyd Stephens. Los indígenas y la sociedad mexicana en su obra” en Ferrer Muñoz, Manuel (Coord.), *La imagen del México decimonónico de los visitantes extranjeros: ¿un estado nación o un mosaico plurinacional?*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2002.

Pérez-Ruiz, Maya Lorena, "La discusión sobre el patrimonio cultural en México y su pertinencia para los museos" en INAH, *El patrimonio sitiado. El punto de vista de los trabajadores*, Trabajadores académicos del INAH delegación DII A 1, sección X, SNTE, México, 1995, pp. 55-72.

Prats, Lorenç, *Antropología y patrimonio*, Barcelona, Editorial Ariel, 1997.

Pratt, Mary Louise, *Ojos Imperiales. Literatura de viajes y transculturación*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1997.

Rabasa, Emilio (Coord.), *Los siete principios básicos de la política exterior de México*, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2005.

Ramírez López, Heladio, "Patrimonio nacional y culturas indígenas" en Colegio Mexicano de Antropólogos AC, *El patrimonio cultural nacional, su conservación y proyección*, Colegio Mexicano de Antropólogos, México, 1987, pp. 5-18.

Reyes Castillo, Pedro y Montes de Oca, Enrique, "La fauna: una maravilla de las maravillas naturales de México", en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México*, México, CONACULTA/FCE, 1997, volumen 1.

Ricœur, Paul, *La memoria, la historia, el olvido*, FCE, México, 2004.

Robles, Nelly M., *Plan de Manejo de la Zona Arqueológica de Monte Albán*, INAH, México, 2007.

-----, "The management of Archaeological Resources in Mexico: Oaxaca as a case Study", *Society of American Archaeology*, Estados Unidos, 2004.

Rodríguez García, Ignacio, "Recursos ideológicos del Estado mexicano: el caso de la arqueología", en Mechthild Rutsch (Coomp.), *La historia de la antropología en México. Fuentes y transmisión*, Universidad Iberoamericana, México, 1996, pp. 83-113.

Rudolf Rocker, *Nacionalismo y cultura*, Ediciones de la Piqueta, España, 1977.

Stavenhagen, Rodolfo, *Conflictos étnicos y Estado nacional*, Siglo XXI, México, 2000.

Suárez-Inclán, Rosa, "El Patrimonio Cultural Mundial: Los retos de una protección universal", tesis para obtener el grado de Máster de Restauración del Patrimonio Histórico, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia, España, 2004.

Teodoro Ramírez, Mario (Coomp.), *Filosofía de la cultura en México*, Universidad Michoacana de San Miguel Hidalgo / Plaza y Valdés, México, 1997.

Todorov, Tzvetan, *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós-Ibérica, 2000.

Tovar y de Teresa, Rafael, "Hacia una política cultural" en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México*, CONACULTA / FCE, 1997, México, volumen 2, p.

Vattel, Emmer de, *El derecho de gentes*, ó, *Principios de la ley natural: aplicados a la conducta y a los negocios de las naciones y de los soberanos*, Editorial Masson, París, 1824.

Vázquez León, Luis, *El Leviatán Arqueológico. Antropología de una tradición científica en México*, CIESAS / Porrúa, México, 2003.

Vázquez Valle, Irene, "Legislaciones nacionales y patrimonio intangible", en INAH, *El patrimonio sitiado. El punto de vista de los trabajadores*, Trabajadores académicos del INAH delegación DII A 1, sección X, SNTE, México, 1995, pp. 95-115.

Walter, Benjamin, "Desempacando mi biblioteca: una charla sobre los coleccionistas de libros" en Claudia Kerik (prólogo y selección), *En torno a Walter Benjamin*, Universidad Autónoma Metropolitana, 1993, México, pp. 13-22.

Warman, Arturo; Nolasco Armas, Margarita; Bonfil, Guillermo; Olivera de Vaquez, Mercedes; Valencia, Enrique, *De eso que llaman Antropología Mexicana*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1970.

Weiner, Annette B., *Inalienable Possessions. The paradox of keeping while giving*, University of California Press, Estados Unidos, 1992.

Williams García, Jorge, "Los delitos en la Ley Federal sobre Monumentos" en Jaime Litvak King, Luis González L. y María del Refugio González, *Arqueología y derecho en México*, UNAM, México, 1980, pp. 93-112.

## FUENTES ELECTRÓNICAS

Centro del Patrimonio Mundial <http://whc.unesco.org/>

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas <http://www.conanp.gob.mx/>

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes <http://www.conaculta.gob.mx/>

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad  
<http://www.conabio.gob.mx/>

Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía  
<http://www.encym.edu.mx/>

Escuela Nacional de Antropología e Historia <http://www.enah.gob.mx>

Instituto Nacional de Antropología e Historia <http://www.inah.gob.mx/>

International Council of Monuments and Sites (ICOMOS) [www.icomos.org/](http://www.icomos.org/) y su representación en México <http://www.icomos.org.mx>

International Center for the Study of de Preservation and Restoration of Cultural Property (ICCROM) <http://www.iccrom.org>

International Union for Conservation of Nature (IUCN) <http://www.iucn.org>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
<http://www.unesco.org>

## FUENTES HEMEROGRÁFICAS

Aguilar Criado, Encarnación, “Patrimonio y globalización: el recurso de la cultura en las Políticas de Desarrollo Europeas”, *Cuadernos de Antropología Social*, Universidad de Barcelona, núm. 21, 2005, Barcelona, pp. 51-69.

Cleere, Henry, “Categorías patrimoniales”, *Boletín Hereditas*, Dirección del Patrimonio Mundial-INAH, núm. 4, México, 2006, pp. 4 y 5.

“Cabo Pulmo en riesgo de desaparecer por proyecto turístico: especialistas”, en *Milenio*, 14 de abril de 2012.

Cottom, Bolfy, “El patrimonio cultural como problema interdisciplinario” en Red Patrimonio, Revista digital de estudios en patrimonio cultural, El Colegio de Michoacán AC, noviembre 2007.

-----, “Patrimonio cultural nacional: el marco jurídico conceptual”, en *Derecho y Cultura*, otoño 2001.

Cruces, Francisco, “Problemas en torno a la restitución del patrimonio. Una visión desde la antropología”, *Alteridades*, UAM-Iztapalapa, año 8, núm. 16, julio-diciembre, 1998, México, pp. 75-84.

Dávalos Hurtado, Eusebio, “Significado del museo en la cultura” en Boletín del INAH, número 31, marzo de 1968, pp. 1-9.

De María y Campos Castelló, Alfonso, “Los planes de manejo como herramienta para la conservación de los centros históricos”, en *Ecos del desarrollo urbano*, Secretaría de Desarrollo Social, número 137, octubre de 2011, pp. 1-8.

Desvallées A., “Emergence et cheminements du mot patrimoine”, en *Musées et collections publiques de France*, nº 208, 1995, pp. 6-29.

Fortuna, Carlos, “Las ciudades y las identidades: patrimonios, memorias y narrativas sociales”, *Alteridades*, UAM-Iztapalapa, núm. 16, Julio-Diciembre, 1998, México, pp. 61-74.

Giménez, Gilberto, "Patrimonio y globalización", ponencia presentada en Tercer Encuentro de Promotores Culturales, Guadalajara, Jalisco, 26-30 de abril de 2005.

Hernández I Martí, Gil-Manuel, "Un zombi de la modernidad: el patrimonio cultural y sus límites", en IX Congreso Español de Sociología "Poder, Cultura y Civilización", Barcelona, 13-14 de septiembre de 2007.

Hernández Ramírez, Javier, "De resto arqueológico a patrimonio cultural. El movimiento patrimonialista y la activación de testimonios del pasado", *Boletín GC: Gestión Cultural*, Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, núm. 11, abril de 2005, España, pp. 1-19.

Hernández Sánchez, Alberto, "La Inspección General de Monumentos Arqueológicos de la República Mexicana 1885-1913" en suplemento núm. 30 de revista *Diario de Campo*, Boletín núm. 69, INAH, México, Septiembre 2004.

Ibargüengoitia, A., "El ateneo de la juventud y sus consecuencias políticas y culturales" en *Revista de Filosofía*, Volúmen 27, núm. 79, Universidad Iberoamericana, México, enero-abril 1994, pp. 150-168.

Lacarrieu, Mónica, "'A Madonna... yo le hago un monumento'. Los múltiples y diversos usos de la historia en la ciudad de México", *Alteridades*, UAM-Iztapalapa, año 8, núm. 16, Julio-Diciembre, 1998, México, pp. 43-59.

Lamy, Yvon, Du monument au patrimoine. Matériaux pour l'histoire politique d'une protection, en *Genèses*, Núm. 11, 1993, Francia, pp. 50-81.

Lima Paúl, Gabriela, "Patrimonio cultural regional: estudio comparativo sobre la legislación protectora en las 32 entidades federativas mexicanas", en *Derecho y Cultura*, número 9, marzo-agosto de 2003, pp. 43-98

Lourés Seoane, María Luisa "Del concepto de 'monumento histórico' al del 'patrimonio cultural', *Ciencias Sociales*, Vol. 1, núm. 94, Universidad de Costa Rica, Costa Rica, 141-150

Llull Peñalba, Josué, "Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural" en *Arte, individuo y sociedad*, 2005, Vol. 17, 175-204, Universidad de Alcalá, España.

Machuca, Jesús Antonio, "Percepciones de la cultura en la posmodernidad", en *Alteridades. El patrimonio cultural, estudios contemporáneos*, UAM Iztapalapa, año 8, núm. 16, México, julio-diciembre de 1998, pp. 27-41.

Massa, Paola, "Antropología y patrimonio cultural. Un estudio sobre los monumentos caídos", *Alteridades*, UAM-Iztapalapa, año 8, núm. 16, julio-diciembre, 1998, México, pp. 85-94.

Melé, Patrice, "Sacralizar el espacio urbano: el centro de las ciudades mexicanas como patrimonio mundial no renovable", en *Alteridades. El patrimonio cultural, estudios contemporáneos*, UAM Iztapalapa, año 8, núm. 16, julio-diciembre de 1998, pp. 11-26.

Pérez-Ruiz, Maya Lorena, "Construcción e investigación del patrimonio cultural. Retos en los museos contemporáneos", *Alteridades*, UAM-Iztapalapa, año 8, núm. 16, julio-diciembre, 1998, México, pp. 95-113.

Sarabia González, Alejandro, "Más de cien años de exploraciones en la pirámide del sol" en *Arqueología Mexicana*, Julio-Agosto de 2008, Volumen XVI, Número 92.

Schávelzo, Daniel, "La Comisión Científica Francesa a México y el inicio de la arqueología mexicana" en *Pacarina, Arqueología y Etnografía Americana*, volumen 3, año III, Universidad Nacional de Jujuy, año 2003, pp. 313-322.

Schroeder Cordero, Francisco Arturo, "El artículo 133 de la Constitución y los tratados internacionales para la protección de los bienes culturales. La legislación mexicana relativa. La realidad y las autoridades" en *V Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1998, pp. 883-891.

Sáenz, María Concepción, "Antonio de Río y Guillermo Dupaix. El reconocimiento de una deuda histórica" en *Anales del Museo de América*, Volumen 2, 1994, 99-119.

Tavares López, Edgar, "La Convención de la UNESCO y el patrimonio cultural", *Boletín Hereditas*, Dirección de Patrimonio Mundial-INAH, núm. 4, 2006, México.

Vilaró, Miquel, "Relaciones de poder en la crisis de la UNESCO: un análisis desde la geopolítica" en *Anales de Geografía*, número 33, 1998, pp. 215-228.

## FUENTES ORALES

Entrevista a Javier López Morales, jefe de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, realizada el día 20 de enero de 2011, México, Distrito Federal.

Entrevista a Francisco Vidarga, delegado de la representación de México ante el Comité del Patrimonio Mundial, realizada el día 22 de junio de 2011, Francia, París.

Relatos de la experiencia profesional de la Dra. Lourdes Arizpe Schlosser, ex-subdirectora de la sección de cultura de la UNESCO y tutora principal de esta investigación.

## ANEXOS

### 1. Principales recomendaciones, declaraciones y convenios que conforman el régimen internacional del patrimonio cultural.

Año	UNESCO	ICOMOS y otros organismos no gubernamentales
30s		❖ Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos – 1931
50s	❖ Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención, 14 de Mayo 1954	
60s	❖ Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes, 11 de diciembre de 1962 ❖ Recomendación sobre las Medidas Encaminadas a Prohibir e Impedir la Exportación, Importación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, 19 de noviembre de 1964 ❖ Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas pueda poner en Peligro, 19 de noviembre de 1968	❖ Carta de Venecia – 1964 (conservación y restauración de monumentos y sitios) ❖ Normas de Quito – 1967 (conservación y utilización de monumentos y lugares de interés histórico y artístico)
70s	❖ Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, 14 de noviembre de 1970 ❖ Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural, 16 de noviembre de 1972 ❖ Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 16 de	❖ Resoluciones del Symposium sobre la Introducción de la Arquitectura Moderna a los Grupos de Monumentos Antiguos - 1972 ❖ Resoluciones sobre la Conservación de Pequeños Centros Históricos – 1975 ❖ Carta de Burra – 1979 (gestión de sitios de significación cultural)

	<p>noviembre de 1972</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea, 26 de noviembre de 1976</li> <li>❖ Recomendación sobre el Intercambio Internacional de Bienes Culturales, 26 de noviembre de 1976</li> <li>❖ Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles, 28 de noviembre de 1978</li> </ul>	
<b>80s</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Carta de Florencia – 1981 (salvaguarda de jardines históricos)</li> <li>❖ Declaración de Tlaxcala sobre la Revitalización de Pequeños Asentamientos – 1982</li> <li>❖ Declaración de Dresden – 1982 (sobre reconstrucción de monumentos destruidos por la guerra)</li> <li>❖ Declaración de Roma – 1983 (sobre acción y conservación de monumentos en Italia)</li> <li>❖ Carta de Washington – 1987 (conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas)</li> </ul>
<b>90s</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico - 1990</li> <li>❖ Guía para la Educación y Entrenamiento en la Conservación de Sitios, Lugares y Monumentos – 1993</li> <li>❖ Documento Nara sobre la Autenticidad – 1994</li> <li>❖ Declaración de San Antonio (autenticidad en la conservación y gestión del patrimonio cultural) – 1996</li> <li>❖ Principios para establecer archivos</li> </ul>

		<p>documentales de monumentos, lugares y de sitios arquitectónicos -1996</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Carta Internacional sobre Turismo Cultural – 1999</li> <li>❖ Principios que deben regir la conservación de las estructuras históricas en madera – 1999</li> <li>❖ Carta del patrimonio vernáculo construido – 1999</li> </ul>
2000	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, 2 de noviembre de 2001</li> <li>❖ Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural, 17 de octubre de 2003</li> <li>❖ Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, 17 de octubre 2003</li> <li>❖ Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, 20 de octubre de 2005</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico – 2003</li> <li>❖ Principios para la preservación, conservación y restauración de pinturas murales – 2003</li> <li>❖ Declaración Xi'an sobre la Conservación del Contexto de las Construcciones, Sitios y Sectores Patrimoniales – 2005</li> <li>❖ Carta de Itinerarios Culturales – 2008</li> <li>❖ Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural – 2008</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en “Instrumentos normativos de la UNESCO”, en <http://portal.unesco.org> y *Chartes Internationales sur la Conservation et la Restauration*, ICOMOS, París, 2003, 56 pp.

## **ANEXO 2. Principales acuerdos internacionales firmados por México en materia de patrimonio cultural**

Fecha de ratificación	Tratado, lugar, año	Tema
2/10/1936	Convenio sobre la protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos (Pacto Roerich), Washington, 1935.	Protección de bienes culturales en caso de guerra
16/05/1939	Tratado sobre la Protección de Muebles de Valor Histórico,	Cooperación para

	Washington, 1935.	recuperación y devolución de bienes culturales
23/12/1939	Convención para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas, Buenos Aires, 1936.	Cooperación educativa y cultural
16/11/1945	Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Londres, 1945.	Cooperación educación, ciencia y cultura
29/12/1954	Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, La Haya, 1954.	Protección de bienes culturales en caso de guerra
8/8/1961	Estatutos del Centro Internacional de Estudios de los Problemas Técnicos de la Conservación y de la Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), Nueva Delhi, 1956.	Cooperación técnica en conservación y restauración
5/11/1971	Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que Dispone la Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales Robados, Ciudad de México, 1970.	Cooperación para recuperación y devolución de bienes culturales
29/12/1971	Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales, París, 1970.	Cooperación para impedir tráfico ilegal de bienes culturales
12/09/1974	Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas, París, 1971.	Propiedad de derecho de autor en obras literarias y artísticas
18/1/1977	Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos con Guatemala, Rosario de Izapa, México, 1975.	Cooperación para recuperación y devolución de bienes culturales
18/1/1977	Convenio de Protección y Restitución de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Peruana, Lima, 15 de octubre de 1975. *Remplazado por convenio de 2002.	Cooperación para recuperación y devolución de bienes culturales
22/12/1983	<b>Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, París, 1972.</b>	<b>Protección del patrimonio mundial</b>
12/07/1990	Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de	Cooperación para recuperación y devolución

	los Estados Unidos Mexicanos y Gobierno de la República del Salvador, Ciudad de México, 1990.	de bienes culturales
15/10/1993	Estatutos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Panamá, 1985.	Cooperación en educación y cultura
11/1/1996	Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice, Belmopan, 1991.	Cooperación para recuperación y devolución de bienes culturales
11/12/1998	Acuerdo General de Colaboración en Materia de Arqueología, Antropología, Protección y Conservación del Patrimonio Cultural entre el gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Ciudad de México, 1998.	Cooperación para recuperación y devolución de bienes culturales
27/4/2003	Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, París, 2005	Protección de diversidad cultural
29/4/2003	Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 sobre la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, La Haya, 1999.	Protección de bienes culturales en caso de guerra
29/4/2003	Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, Ciudad de México, 2002.	Cooperación para impedir tráfico ilegal de bienes culturales
13/10/2005	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003.	Protección de patrimonio inmaterial
25/4/2006	Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, París, 2001.	Protección de patrimonio subacuático

**Fuente:** Elaboración propia con base en “Database of National Cultural Heritage Laws”, UNESCO y “Acuerdos Internacionales firmados por México”, Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **ANEXO 3. Propuesta de la delegación de México ante la UNESCO, para crear una convención internacional de protección del patrimonio de la humanidad en 1950.**

50/22  
FLORENCE, 26 May 1950

UNITED NATIONS EDUCATIONAL SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION  
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ÉDUCATION, LA SCIENCE ET LA CULTURE

# GENERAL CONFERENCE - CONFÉRENCE GÉNÉRALE

FIFTH SESSION

CINQUIÈME SESSION

PROJECT FOR AN INTERNATIONAL CONVENTION  
FOR THE PROTECTION OF HISTORIC MONUMENTS AND  
ART TREASURES  
SUBMITTED BY THE DELEGATION OF MEXICO

The Unesco Secretariat's Committee on Sites and Monuments has prepared for this Conference a detailed report entitled: "Measures for ensuring the co-operation of interested States in the protection, preservation and restoration of antiquities, monuments and historic sites; and possibility of establishing an international fund to subsidize such preservation and restoration".

This report contains the history of the interest aroused by the problem of international co-operation for the protection of historical monuments and art treasures and for the establishment of an international fund for this purpose.

The report is also based on the recommendations of the experts specially convened by Unesco, and on discussions with ICOM; it is emphasized (page 2) that, under Article I of the Organization's Constitution, Unesco has, since its foundation, made provision for, and recommended, the conclusion of international conventions for the protection of monuments and works of art.

The report submitted by the Secretariat gives a thorough and detailed analysis of the various possible forms of international co-operation in this field, and concludes with a recommendation that the General Conference should approve specified resolutions in Unesco's basic programme and in the draft programme for 1951.

The Mexican delegation entirely agrees that the above-mentioned resolutions should be approved, but believes it can suggest a more practical means of increasing the sums devoted by Unesco's Member States to the protection of their monuments and, at the same time, to the establishment of a substantial international fund; this would be placed at the disposal of Unesco's Committee on Sites and Monuments, making it possible to carry out the resolutions approved by the Committee of Experts and to fulfil one of the fundamental

purposes set forth in Article I of the Constitution of Unesco.

The Mexican delegation believes that a draft international convention is feasible, by which sufficient funds would be allotted, on a realistic basis, for the international protection of monuments, without thereby involving greater expenditure on the part of either the States or Unesco.

One of Unesco's objects, since the establishment of the Organization, has been to secure the protection of monuments of art and history, and, for this purpose, through the various States or through international co-operation, the Organization is examining, preserving and reconstructing these monuments, since it is rightly considered that they are not only the heritage of the people who have built them or in whose territory they are situated, but also a part of the cultural patrimony of mankind.

The destruction of one of these monuments by the forces of nature or the hand of man should be regarded as an irreparable loss for all people.

For this reason, the League of Nations and the United Nations resolved that these monuments should be protected by all possible means. Civilized states have afforded them protection to a greater or less degree but, unfortunately, never in the way recommended by all the international meetings of experts.

Moreover, there is no doubt that the history of peoples, their cultural development, and their struggles against want, fanaticism and tyranny are embodied, in the moral sphere, in laws and institutions and, in the material, in temples and palaces, tombs and castles, cities and isolated monuments, bearing witness to what was best in the individual or national deeds and achievements of the men who lived before us.

Such monuments are therefore the most eloquent testimony to a nation's culture and history; and, in our opinion, one of the truest and most effective ways of achieving international understanding is to foster a better knowledge of the way of life and the ideals of the various peoples and civilizations.

These ideas are, of course, not new to Unesco. The establishment of a Committee on Sites and Monuments was the outcome of the warm welcome given, from the first, to the idea that the cause of science and culture might be served by museums in their capacity of educational centres

and by the protection and preservation of monuments of art and history.

Up to the present, however, the activities of most governments in this connexion have not been so effective as might have been desired, either as regards the establishment of museums fitted to fulfil the above-mentioned educational functions or, as regards the exploration, preservation, and restoration of their monuments of art and history.

There seem to be two main reasons for this:

First, the shortage in most countries of the experts in all the branches of knowledge required in the organization of a modern museum or in the exploration, preservation and restoration of an ancient monument, and also a shortage of the laboratories and the experts needed for carrying out this scientific work.

The second, and perhaps the chief, reason is a lack of the economic means that are required to enable a country to maintain adequately its museums and its monuments of art and history.

The problem is particularly serious in those countries which suffered during the war a large-scale destruction of their sources of wealth (factories, railways, agricultural areas, highways, etc.) and of their museums and monuments.

The chief financial effort of those countries had perforce to be directed towards rapid economic recovery. The reconstruction of damaged monuments, the preservation and restoration of newly discovered monuments, and the installation or improvement of museums, had to wait.

Of the countries that have not suffered war damage, many possessing a rich cultural history and an abundance of monuments lack the financial means for their maintenance and are unable to save those that are falling into ruin or to provide for the scientific and artistic study of these jewels of the past that are the greatest riches in the national heritage.

The problem may thus be stated as follows:

- (1) Monuments of art and history are the heritage of all mankind;
- (2) It is to the advantage of all men, in all countries, that those monuments should be preserved for the future, explored and restored, and that museums should present, in

5C/22-page 4  
26 May 1950

accordance with the newest techniques and with the concept of their educational function, collections showing the evolution of culture in each country and the main events in its history;

(3) There is a shortage of the experts and the well-equipped laboratories that are necessary for obtaining the scientific data needed in archaeological, artistic and historical investigations, in the exploration, preservation, and restoration of monuments, and in the proper classification of museum objects;

(4) Countries are forced by lack of funds to postpone maintenance work on their museums; they are also unable to build new museums or to improve the arrangements for the collections in existing museums.

#### PROPOSAL SUGGESTED

Since most countries are concerned to preserve their national monuments and this question is of interest to the whole world, we think that the best solution would be for Unesco to propose the adoption of an International Convention, the main points of which would be as follows:

(1) In order to obtain the necessary funds for exploring, preserving and restoring monuments and for establishing and improving museums, each signatory country would institute a tax of approximately three American dollars (equivalent to 1,000 French francs or 1,820 lire) to be paid, on entry into the country, by all persons who, under international law, are regarded as tourists.

(2) Payment of this tax would entitle the tourist to receive a card, upon exhibition of which he would be granted free entry to all national, state or municipal museums, and to picture galleries.

(3) The government of each signatory country would undertake to employ, either directly or through an institution established or authorized for that purpose, the whole of the funds thus collected for the purpose of exploring, preserving and restoring monuments and sites of archaeological, historical or artistic interest and for establishing, maintaining and assisting museums in which collections of objects of this nature are contained.

(4) The government of each signatory country would send Unesco's International Committee on Sites and Monuments, at half-yearly intervals, not less than twenty per cent of the amount received, during that half year, from the tax mentioned in paragraph 1 above.

(5) From the amounts received from the signatory countries, Unesco's International Committee on Sites and Monuments would establish a fund for the following purposes:

the publication of the review "Museum" in French, English, and Spanish; the provision of free technical advice for the signatory countries as regards physical, chemical, mineralogical, biological, and museographic investigations to be carried out in science institutions (universities, institutes, etc.) having suitable laboratories, or, if the volume and frequency of the advice so required, in laboratories of their own, to be established for the purpose; the interchange, free of all charges for the signatory countries, of professors and technicians, the permanent or occasional financing of courses in already existing schools or universities; the despatch of experts to carry out investigations in situ; fellowships for students of archaeology, history and art; organization and partial or complete financing of congresses, conferences and seminars; free delivery to signatory States of technical publications on pre-history, archaeology and art issued in other countries by official institutions; and, as a main object, contributions towards the search for and conservation and restoration of monuments, the exhibition of collections in museums and the publication of the results of investigations and explorations undertaken; all the foregoing being conditional on the contribution by the government concerned of not less than 50% of the funds required, on its submitting the plan for any work a reasonable time in advance and on such plans being approved by the Council of the International Committee on Sites and Monuments; and all other such forms of international co-operation as may be deemed expedient for the attainment of the ends sought.

-----

A point to be borne in mind is the tendency for tourism to increase throughout the world in consequence both of easier communications and of the information about other countries circulated by the cinema, the radio and the press. Tourists want to acquaint themselves with whatever is most characteristic in each country, such as its monuments and the collections in its museums, and would accordingly make no difficulty about paying the impost suggested, which is insignificant in the case of each individual, but whose total yield might make it possible to achieve the international ideal of preserving the artistic and historical riches of mankind.

Moreover, there would be no reason why the governments of the States concerned should not devote sums larger than those yielded by the tax to the protection and restoration of monuments or the establishment of museums, and we are of opinion that many private individuals would be willing to contribute to the maintenance of scientific and artistic

5C/22 - page 6  
26 May 1950

institution designed to preserve the national or international legacy of history.

On the other hand, States taking the view that they possessed no important monuments meriting preservation or the levying of the impost suggested, or those States without the resources to spare for such conservation, would merely abstain from signing the International Convention and would thus automatically be exempt from the obligation of instituting the impost and ineligible for the benefits afforded by international organizations for the protection of museums and monuments under the clauses of the Convention mentioned.

In submitting this project for Unesco's examination, the Mexican delegation considers that it is making a contribution to the protection and conservation of mankind's most precious treasure in the shape of its historical and artistic monuments, and accordingly asks for approval of the following:

#### CONCLUSION

The General Conference of Unesco recommends the adoption of an International Convention, under which signatory States would introduce an entry tax payable by tourists visiting the country. The yield of such tax to be set aside exclusively for the protection of monuments of art and history and for the encouragement of museums.

Signatory States would themselves pay contributions based on the yield of the tax aforesaid for the pursuit and achievement of the objects of the Unesco Committee on Sites and Museums.

Florence, May 1950.